



000002



MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN ADMINISTRACION 2024-2027

CUENTA PUBLICA EJERCICIO FISCAL 2024.



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

PROFA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

L.E.P. ANDRES ARROYO GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL



BIOLOGO JOSE LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027



CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO

PARACHO, MICHOACAN
2024-2027

C. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD.

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO, MICHOACAN
2024-2027



C. HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DEL SAPA-P.
SISTEMA DE AGUA
POTABLE

S.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO,
MICHOACAN
2024-2027

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I.- CARATULA.....	
II.- ÍNDICE DE CONTENIDO.....	
III.- COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.....	
A) LA CUENTA PUBLICA.	
B) PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	
C) EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y SUS MODIFICACIONES.	
D) EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS MODIFICACIONES.	
E) PLANTILLA DEL PERSONAL, TABULADORES DE SUELDOS Y SUS MODIFICACIONES.	
IV.- INFORMACIÓN CONTABLE	
A) ESTADO DE ACTIVIDADES.	
B) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	
C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PUBLICA.	
D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.	
E) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.	
F) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
G) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.	
H) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
V.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	
A) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS.	
B) ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	
a) ADMINISTRATIVA.	
b) ECONÓMICA.	
c) POR OBJETO DEL GASTO: Y,	
d) FUNCIONAL.	

VI.- ADICIONALMENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CONAC

- A) NORMA PARA PRESENTAR LA RELACION DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO.
- B) RELACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS.
- C) NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACION DEL FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS.
- D) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.
- E) CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

VII.- CUMPLIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA A QUE HACE REFERENCIA**LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.....**

- 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO.
- 2. INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS.
- 3. INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS.
- 4. BALANCE PRESUPUESTARIO.
- 5. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO LDF.
- 6. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO, CON LA SIGUIENTE DESAGREGACIÓN:
 - a) POR OBJETO DEL GASTO.
 - b) CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
 - c) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL; Y .
 - d) CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA.
- 7. GUIA DE CUMPLIMIENTO.....

VIII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA ASM.....

- 1. CONCILIACIONES BANCARIAS.
- 2. BALANZA DE COMPROBACIÓN.
- 3. INFORMACIÓN QUE SE INTEGRA CON LOS ANEXOS SIGUIENTES:
 - ANEXO 1 REPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
 - ANEXO 2 AVANCE CORRESPONDIENTE A OBRAS PÚBLICAS.
 - ANEXO 3 VINCULACIÓN DE OBJETIVOS.
 - ANEXO 4 INFORME DEL AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO.



000004



III. COPIA DEL ACTA DE SESION DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signatures]

000005 Hoja 01



Acta No. 11 Sexta Sesión Extraordinaria
 Administración 2024-2027.
 27 de marzo de 2025.

Acta correspondiente a la **Sexta Sesión Extraordinaria** de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2024-2027.

En la población de Paracho de Verduzco, Michoacán, **siendo las 17:00 diecisiete horas**, del día **27 veintisiete de marzo de 2025** dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esta cabecera Municipal, los ciudadanos: Ing. Salvador Martínez Gutiérrez, Presidente Municipal, L.E.B. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián, Síndico Municipal, Regidores Propietarios C.C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez, L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela, C.D. Ulises Equihua Villegas, I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez, Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías, L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández, L.E.P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia, L.E. Teresa Caballero Mercado, C.D. Julio Cesar Gaona Herrera, L.P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, L.E.P. Andrés Arroyo García, quien hará **CONSTAR** la celebración de la **Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán**, periodo 2024 – 2027, a la que fueron debidamente convocados por el presidente municipal con fundamento en los artículos 35, fracción II, 36, 37, 38, 64 fracción IV y 72 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 6 fracción I, 10, 11, 12, 17 y 23 del Reglamento Interno De Sesiones Y Funcionamiento De Comisiones.


[Handwritten signatures]
 Gabriela Zalapa Hdez.

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO NÚMERO UNO.- Respecto al primer punto del orden del día se da inicio a la sesión, procediendo al pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento; se declara quórum legal para sesionar legalmente la asamblea y se da continuidad con el siguiente punto del orden del día.

LISTA DE ASISTENCIA	
Ing. Salvador Martínez Gutiérrez. Presidente	PRESENTE
L. E. B. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián Sindica	PRESENTE
C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez Regidor	PRESENTE
L.E.P. Diana Yadira Rojas Fabela Regidora	PRESENTE
C.D. Ulises Equihua Villegas Regidor	PRESENTE
I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez Regidora	PRESENTE
Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías Regidor	PRESENTE
L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández Regidora	PRESENTE
L. E. P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia Regidor	PRESENTE
L. E. Teresa Caballero Mercado Regidora	PRESENTE

[Handwritten signatures]

C. D. Julio Cesar Gaona Herrera Regidor	PRESENTE	
L. P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos Regidor	PRESENTE	

PUNTO NÚMERO DOS. – Se dio lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del **contenido** de la Cuenta Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, así como su **remisión** a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

Punto que posteriormente se sometió a votación siendo aprobado de manera unánime.

PUNTO NÚMERO TRES. – Se procedió al tercer punto del orden del día, el cual consiste en análisis, discusión y en su caso aprobación del **contenido** de la Cuenta Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, así como su **remisión** a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

Lo anterior con fundamento en los artículos 40 inciso c), fracción V, 69 fracción XI, 76 fracción V, 79 fracción XII, 146 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo.

Posteriormente se sometió a votación el punto en mención, el cual fue aprobado por unanimidad. Quedando con número de acuerdo **35/MAR/2025/06SE.**

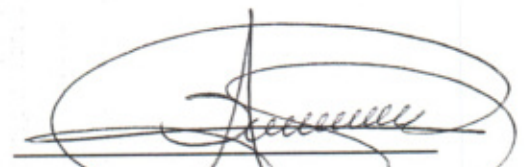
Se anexa a la presente acta la Cuenta Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

SE PROCEDE A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS 17:23 DIECISIETE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HAGO CONSTAR.- Secretario del H. Ayuntamiento L.E.P. Andrés Arroyo García.- Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL



**L. E. B. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO
SEBASTIÁN**
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

SIN TEXTO



SECRET

H. AYUNTA
PARAC
MICHO
2024-2

000000

000007



C. RAFECIO ARNOLDI ANOTA MARTINEZ

L.P.E. DIANA YADIRA ROJAS FABELA

C.D. ULISES EQUIHUA VILLEGAS

I.G.E. RUBÍ ELIZABETH RAMÍREZ MARTÍNEZ

DR. EN ADMÓN EUGENIO MEDINA ELÍAS

L.E.P. GABRIELA ZALAPA HERNÁNDEZ



L.E.P. ANIBAL JESÚS ESCOBEDO VALENCIA

L. E. TERESA CABALLERO MERCADO

ARÍA

VENTO
10
AÑO
27

C. D. JULIO CESAR GAONA HERRERA

L. P. GUSTAVO SEBASTIÁN BARAJAS RAMOS

L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 11 DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

000000

000008

PARACHO, MICHOACÁN; A 28 VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL QUE SUSCRIBE EL L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL, TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, LA CUAL CONSTA DE 3 TRES FLOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA DE SUS CARAS.

ATENTAMENTE



L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.
SECRETARÍA
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Viernes 18 de Febrero de 2022

NÚM. 72

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

En la población de Paracho, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas, del día 29 veintinueve de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, en el inmueble que ocupa la Sala de Juntas del Ayuntamiento, en la plaza principal, sin número, colonia Centro, de esta población de Paracho, Michoacán, fuimos convocados los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quien hará constar de la celebración de la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, POR EL PERIODO 2021-2024.
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

El PUNTO NÚMERO 5 del orden del día, es relacionado con el análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan del Desarrollo Municipal, por el periodo 2021-2024.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 52 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Presidente.- Señoras y señores del Cabildo, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 29 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se da por terminada esta Octava Sesión Ordinaria. Hago constar. - Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra. Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. Eric Rene Padilla Andrés, Presidente Municipal; Lic. Cristina Morales Chavira, Sindica Municipal; Regidores: C. Juan Carlos Vera Herrera, Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, L.E.F. Noé Zalapa Ramírez, Qfb. Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Ing. Gonzalo Hernández González, Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, C. Eduardo Saucedo Barajas, Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda, Profr. Álvaro Pascual Zalapa; Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO,
PARACHO MICHOACÁN
2021-2024**

PARACHO

GOBIERNO MUNICIPAL

A lo largo de la historia, el pueblo de Paracho se ha destacado por la fabricación de diferentes artesanías, especialmente por los instrumentos de cuerda y sobre todo en la sencillez de sus gentes, ha sido cuna de grandes artistas y no menos importante sus grandes personajes en la vida política de nuestro Estado.

Por lo anterior, la actual administración quiere constituirse como un referente en la procuración del desarrollo municipal a través de una planeación conjunta y basada en el sentir de los Parachenses, que de rumbo a sus aspiraciones, en donde el desarrollo social sea la carta de presentación



Imagen No. 1. Fuente: "Imagen satelital del sensor Sentinel - 2B, febrero 2018; INEGI, 2018 Marco Geo estadístico Nacional; INEGI-SCT, 2017 Red Nacional de Caminos; CONAGUA, 2017 Cuerpos de agua." Imagen satelital del sensor Sentinel - 2B, febrero 2018; INEGI, 2018 Marco Geo estadístico Nacional; INEGI-SCT, 2017 Red Nacional de Caminos; CONAGUA, 2017 Cuerpos de agua

**AYUNTAMIENTO DE PARACHO
2021 - 2024****Presidente Municipal**

Mtro. Eric René Padilla Andrés

Síndica

Lic. Cristina Morales Chavira

Regidores

Ing. María de la Luz Vidales Vázquez
C. Juan Carlos Vera Herrera
Lic. Paola Itzayana Martínez Diego
L.E.F Noé Zalapa Ramírez
Q.F.B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga
Ing. Gonzalo Hernández González
C. Eduardo Saucedo Barajas
Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua
Profra. Ma. Del Rosario Barajas Zepeda
Profr. Álvaro Pascual Zalapa

GABINETE**Presidente Municipal**

Mtro. Eric Rene Padilla Andrés

Sindicatura

Lic. Cristina Morales Chavira

Secretaría de Ayuntamiento

Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra

Tesorería Municipal

Mtra. María Teresa Mercado Gutiérrez

Contraloría Municipal

Lic. Emanuel Querea Sosa

Oficialía Mayor

Lic. Jesús Herrera León

Dirección de Desarrollo Rural y Fomento Económico

Christian Roberto Gutiérrez Fuentes

Dirección de Urbanismo, Obras Públicas, Viabilidad y Movilidad

Prof. Sabino Morales Ubaldo

Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación

Encargado: Héctor Donato Vicente Rangel

COPIA SIN VALOR LEGAL

Dirección de Servicios Públicos Municipales

C. Luis Alberto Hernández Hinojosa

Dirección de Seguridad Pública

C. Gerardo Tuxpan Álvarez

Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Donají Hernández Zúñiga

Dirección de Juventud, Fomento Deportivo y Derechos Humanos

Lic. José Alberto Escobedo Valencia

Dirección de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable

Ing. Carlos Figueroa Cano

Dirección de Asuntos Indígenas

C. Jesús Hurtado Salto

Dirección de Comunicación Social

Lic. Samantha Soláche Gutiérrez

Dirección de Atención al Migrante, Medio Ambiente y Protección Animal

C. Gustavo Blas Zalapa

Dirección de Salud, Bienestar Social e Instancia de la Mujer

MCyP Dora María Zalapa Ramírez

Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales

Ing. Yovany Zalapa Mendoza

Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Román Lemus Cano

MENSAJE

Ciudadanos y ciudadanas: Con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 manifiesto mi compromiso de trabajo por y con los habitantes del municipio de Paracho. El trabajo será el factor que una a Paracho en el ejercicio de democracia participativa con: organizaciones civiles y sociales con intelectuales, artesanos, empresarios, obreros, campesinos, migrantes, estudiantes, amas de casa, adultos mayores, recibiremos propuestas y demandas que resolveremos conjuntamente como eje de unión del trabajo individual y colectivo.

El Plan Municipal de Desarrollo ha sido elaborado con la participación de todos los sectores que conforman el Municipio de Paracho y tiene como finalidad combatir la desigualdad social, la inequidad económica, la inseguridad y el deterioro ambiental que laceran el bienestar de la mayoría de los habitantes de nuestro Municipio.

Este contenido y fin esencial del PMD responde a principios Constitucionales, expresados en nuestra Carta Magna pero también a los principios personales que siempre han guiado mi accionar político desde los tiempos como director del sector educativo. Ahora que los ciudadanos parachenses me han dado la responsabilidad y el honor de representarlos al frente del Ayuntamiento de Paracho, refrendo plenamente estos principios de honestidad y de justicia social, que quedan inscritos en el alma de este Plan Municipal de Desarrollo.

Nuestro municipio es un espacio con mucha riqueza que conjuga historia, patrimonio natural y cultural, de nosotros depende que esta riqueza se incremente y se distribuya de manera equitativa. Me comprometemos a dar puntual seguimiento a los objetivos plasmados en este documento, trabajare muy de cerca con la gente y exigiré de mi equipo de trabajo resultados y el compromiso de cumplir eficaz y eficientemente, con honradez y transparencia con sus funciones públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo que ahora presento, es un documento que sintetiza las propuestas de los más diversos actores locales que fueron parte del proceso de Consulta Democrática al que se convocó. La sociedad del municipio de Paracho coincidió en plantear el bienestar social en el marco de los Derechos Humanos, de Justicia y de Igualdad y, por consecuencia, en el marco de los principios de equidad e inclusión como la piedra angular de las políticas y programas municipales.

Compartimos la visión de que el bienestar no puede ser una condición especial de unos cuantos. Durante el proceso de consulta quedó claro el mandato popular, de dejar de realizar acciones e intervenciones gubernamentales improvisadas, desarticuladas y alejadas del sentir de la sociedad, toda vez que la evidencia dio cuenta de que han resultado insuficientes e ineficientes.

Ante ustedes he asumido el mandato de hacer de la participación social, una condición obligada de toda acción pública, desde el diagnóstico y diseño de alternativas de solución, hasta su concreción en obras y acciones. Estoy convencido de que sólo con un trabajo colaborativo entre Gobierno-Sociedad, se lograrán reducir las desigualdades socioeconómicas, las injusticias, la segregación territorial y el deterioro ambiental en nuestro Municipio.

En esta administración, se actuará con los principios que la definan como un gobierno municipal eficiente, eficaz, honesto, transparente y abierto; comprometido con la satisfacción de necesidades de las personas a través de la cooperación con los diferentes sectores de la sociedad.

Desde el Honorable Ayuntamiento, nos comprometemos a orientar nuestro quehacer Gubernamental bajo los principios de; legalidad, erradicando la opacidad y la discrecionalidad en la toma de decisiones; de honestidad en el ejercicio del gasto público, transparentando su aplicación y su efectividad, haciendo lo que realmente resuelva las necesidades de la población, en un orden de prioridades acordado con las comunidades y haciendo más con menos, al ser desterrada la corrupción en la obra pública; y de hacer prevalecer el interés de las mayorías sociales sobre el interés privado o de minorías privilegiadas.

De igual forma, me comprometo a informar a la ciudadanía el paso a paso de las diferentes acciones que se estén llevando a cabo en cada una de las localidades de nuestro municipio, a impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas y del estado que guarden las finanzas del municipio.

El trabajo de los ciudadanos y sus autoridades se verá reflejado en un desarrollo en cada una de las áreas del ayuntamiento, el Paracho que todos queremos, podemos construirlo en un marco de unión al trabajo y armonía para realizar las acciones pertinentes que nos lleven a un desarrollo en cada una de las colonias, de las calles y en cada uno de los hogares de la gente buena y trabajadora de Paracho.

Paracho, un Gobierno Diferente

Mtro. Eric René Padilla Andrés

Presidente Constitucional del Municipio de Paracho

INTRODUCCIÓN

Aprovechando los recursos, tendremos un Paracho diferente

El presente documento marca con una consistencia los resultados fundamentales que deberán orientar la acción de este gobierno entre 2021-2024, pero en el entendido de que cada año deberán hacerse modificaciones y ajustes que decora a factores imponderables y dinámicas sociales, económicas y políticas que varían de tiempo en tiempo en nuestras agendas, enriquecerán sin lugar a dudas nuestras propuestas y el cumplimiento de metas.

Las modificaciones anuales referidas no se llevarán a cabo de manera arbitraria, de igual forma aun que se ha confeccionado el presente texto, las adecuaciones se harán a partir de consultas suficientes y dirigidas por el eje rector al que corresponda, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 deberá ser por ello un documento vivo, que sirva día a día para afirmar y convalidar las acciones de gobierno y sus responsabilidades con los más amplios sectores sociales de nuestro municipio, deberá ser un documento orientador de iniciativas que provengan de los más diversos ámbitos y de los más heterogéneos, plurales, sociales y políticos.

El Plan de Desarrollo Municipal ha sido redactado a partir de un largo proceso de consulta con los sectores sociales del municipio, integrado con información, ideas y propuestas tanto de campaña como actuales, la intensa campaña que llevé a cabo el Mtro. Eric René Padilla Andrés entre los meses de abril y mayo del 2021 como candidato a la Presidencia Municipal de Paracho.

Dentro de este marco se dio la participación de un contingente de personalidades de perfiles diferentes, profesionales, académicos, sociales y políticos que generaron como producto el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 antecedente programático del presente plan y que se presenta ante la opinión pública el día 31 del mes de diciembre del año 2021.

Cabe mencionar que la integración del programa se dio a partir de reflexiones y participaciones entre direcciones con elementos de análisis y propuestas que surgieron a la vez en diferentes foros de consulta ciudadana realizados en la casa de la cultura de Paracho Michoacán, estos foros representaron espacios de propuestas colectivas, de ideas, de pensamientos y de sugerencias en las que participaron hombres, mujeres de todos estatus y niveles sociales y de muy distinto perfil profesional, político, social y cultural. La realización de este foro de consulta ciudadana de fecha el día jueves 11 de noviembre del 2021 con los temas que a continuación se enumeran y que a la vez serán los ejes rectores de este Plan de Desarrollo Municipal.

1. Desarrollo Institucional y de Buen Gobierno.
2. Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
3. Desarrollo Económico y Productivo.
4. Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica.
5. Desarrollo de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
6. Desarrollo Social Saludable.

En vista y para que ningún ciudadano Parachense quedara fuera de la posibilidad de presentar su punto de vista o su opinión además del (foro) referido se abrió un esquema de consulta (Focus grup) que consiste en entrevistar a «x» personalidades de los diferentes sectores de la sociedad de Paracho.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo

El plan está estructurado en 6 ejes rectores que representan la base para las directrices de política pública, cada eje rector está conformado por las estrategias que definen un objetivo estratégico como referente para la labor de gobierno, cada estrategia a su vez contempla las líneas de acción las cuales facilitarían la definición de programas y la identificación de las actividades y funciones en las que cada dirección deberá enfocar su Programa Operativo Anual en el cual se registran las metas anuales a cumplir. Las estrategias del PMD. Reflejan la transversalidad de los programas hacia diferentes ejes rectores y dependencias con un objetivo común, este elemento, la coordinación y el sentido de pertenencia de los funcionarios y sus equipos de trabajo garantizaron que las políticas transversales sean efectivas.

Eje número 1 «Desarrollo Institucional y de Buen Gobierno»

Un gobierno eficaz, expedito y atento a las necesidades de los diversos grupos poblacionales, es una de las demandas más sentidas de la sociedad, en la presente administración, se cuenta con la estructura gubernamental que nos permitirá tener un gobierno eficiente, que ofrezca resultados y soluciones inmediatas.

Este es el tenor en el que nuestra administración trabajará, siempre en la búsqueda de mejores condiciones para los hombres y las mujeres del Municipio.

Este que se enfoca en la cultura política que establecen la coherencia estratégica del conjunto de los temas y apartados del plan, de igual manera se informa la gestión pública, eficiente, transparente y honesta en este Plan de Desarrollo 2021-2024 con los lineamientos que en materia de reforma y modernización de la administración pública permitirán gobernar con ética de servicio y los valores de corresponsabilidad y solidaridad en este eje se presentan los elementos de política para que el quehacer gubernamental se distinga por su eficacia y eficiencia en el trabajo y sobre todo por la transparencia, honestidad y autoridad.

Eje número 2 «Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial»

Define el vínculo indisociable que, en la perspectiva de un gobierno democrático que quiere enfrentarse a los retos del presente- en torno a los desajustes provocados en el plano global por el cambio climático y el deterioro general de la condición ambiental, debe existir entre desarrollo y medio ambiente, tomando distancia de los esquemas conservacionistas y abriendo líneas de políticas que no soslayen la responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto a las generaciones futuras.

Eje número 3 «Desarrollo Económico y Productivo»

Señala de manera explícita la voluntad de este nuevo gobierno para priorizar un crecimiento que no se desligue del objetivo y del bienestar

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

para los parachenses, con apalancamientos y avances económicos dirigidos a reducir los desequilibrios y disparidades del municipio, así como las desigualdades que aún persisten en materia pluricultural o en la relación de géneros.

Este eje señala la reflexión que se ha planteado desde el inicio de la campaña electoral, en el sentido de que es necesario, primero, impulsar el crecimiento, la producción y productividad para que se genere la riqueza que abra de distribuir en forma equitativa para mejorar la condición de vida de los Parachenses, así mismo se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en las áreas rurales, en una perspectiva que, sin perder los liderazgos productivos que se han alcanzado en determinados productos a nivel nacional e internacional, se logre dar pasos firmes para el rescate del sector social rural.

Eje número 4 «Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica»

Se anclan en otros temas sustantivos de la política pública de la administración una serie de líneas prioritarias entre las que destacan:

- Consistente y vigorosa entre el sistema educativo y el quehacer cultural.
- El establecimiento de una máxima casa de estudios para dar al municipio y la región opciones educativas de bienestar y desarrollo que hasta la fecha no ha sido posible alcanzar.

La educación para el trabajo y para la vida así como la reorganización integral de la educación básica, medio superior evolución y consolidación e integrarla con una educación superior, la política cultural con participación social en un pacto cultural con comunidades indígenas, cultura y educación: círculo virtuoso para una nueva dimensión cultural, la conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible fomentando las artes con apoyo sustancial a los creadores del municipio a partir de una gestión incluyente y participativa, la presencia viva del municipio por medio de los festivales culturales y de renovadas estrategias de difusión incluyendo el reforzamiento y extensión de nuestra cultura hacia las niñas y niños del municipio.

En una economía globalizada, es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en las que las instituciones medio superior, empresas y gobierno son factores fundamentales como un vínculo de desarrollo armónico con la sociedad.

Eje número 5 «Desarrollo de Recursos Naturales y de Medio Ambiente»

En este eje se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en las áreas que contienen los recursos naturales del municipio con una perspectiva de liderazgos para su óptima recuperación fomentando el equilibrio, sociedad, naturaleza donde se logre dar pasos firmes para el rescate de este sector y lograr una sustentabilidad acorde entre la sociedad y los recursos naturales.

Eje número 6 «Desarrollo Social y Saludable»

En este eje se integra el diagnóstico y las posibilidades de contar con los medios idóneos para preservar la salud y está relacionada con desequilibrios regionales y socio económicos, el municipio no cuenta con todos los servicios para enfrentar la problemática de salud y la marginación que inciden en la calidad de salud de sus pobladores.

Es fundamental para esta administración trabajar hacia la mejora de servicios de salud consolidando un incremento en la cobertura, en la calidad de estos servicios que parta de los núcleos de población más pequeños y con mayores desventajas.

Marco legal del Plan Municipal de Desarrollo

En el mundo no existe una legislación más justa y avanzada que la mexicana, en algunas materias vinculadas a los derechos humanos y el desarrollo. Como todo cuerpo normativo no opera únicamente como derecho positivo susceptible de evaluarse como una reglamentación socialmente reconocida, respetada y aplicada. Sin embargo, para esta Administración se encuentra no sólo en la legislación de nuestro país, entidad y municipio, una agenda de atribuciones (obligaciones y derechos), sino un genuino corpus de lo que al momento hemos establecido como los acuerdos para la convivencia y desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Si bien la agenda municipalista y la del denominado nuevo federalismo no han sido necesariamente complementarias o claras a lo largo de los años en establecer competencias y alcances, o evidencian un desequilibrio entre la distribución de atribuciones y los recursos disponibles para atenderlas y dar cabal cumplimiento a éstas, es importante reconocer que se tienen algunos avances importantes para fortalecer al municipio, como lo establece la legislación, un orden de gobierno fundamental en la consolidación democrática y el impulso al desarrollo del país. En las siguientes líneas se analiza el fundamento legal de este PMD 2021-2024.

a. Fundamento legal de la obligatoriedad de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

En cumplimiento con lo establecido en la fracción I, del inciso «b» del artículo 32 y el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de Michoacán de Ocampo (LOMEMO) y la fracción I del artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (LPE - MO), este Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de gobierno de 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Paracho ha sido elaborado, aprobado, presentado al H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en tiempo y forma, es decir, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del H. Ayuntamiento, para el caso el día 1º de septiembre del año 2021.

b. Fundamentos Legales y Normativos Vinculados a su Contenido de Nivel Federal, Estatal y Municipal.

El presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Paracho, se suscribe en el marco de la planeación del desarrollo en el Estado Mexicano como un instrumento para que los municipios cumplan con sus obligaciones en la materia y satisfaga las necesidades de los ciudadanos de esta demarcación.

b.1 En la Legislación Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y organización político administrativa que adoptan los estados de la Federación para su régimen interior, así como la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.

En su Artículo 27 señala que la Nación tiene todo el tiempo de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana; y, vinculado a lo anterior establece en el inciso «A» del artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Se consagra que los fines del proyecto nacional establecido en la Constitución General determinarán los objetivos de la planeación, misma que será democrática y deliberativa. Por otro lado, en el segundo párrafo de la fracción I del Artículo 115 de este máximo ordenamiento, se establece que los municipios están facultados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, asuntos que se vinculan claramente con elementos del Plan Municipal de Desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación federal define en su artículo 3 a la Planeación Nacional del Desarrollo como una «ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen», y refiere que la planeación debe llevarse a cabo como «un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», definiciones que son un referente normativo obligado para los diferentes órdenes de gobierno.

Es de suma importancia el señalar que este Plan atendió de manera general en su formulación los principios que la ley en la materia establece para la planeación (fracciones I a VIII del artículo 3º de la Ley), a saber:

- Fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano.
- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.
- La obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.
- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.
- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además de la Ley de Planeación, el PMD 2021-2024 de Paracho atiende la legislación fundamental en nuestro país, como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) que ordena el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, estableciendo la concurrencia del gobierno federal, el de las entidades federativas, y el de los municipios.

Este Plan observa a lo establecido en su artículo 2 en relación a que las acciones que realice el Estado Mexicano para ordenar el territorio y los asentamientos humanos, deberá hacerlas atendiendo al cumplimiento de que todas las personas sin discriminación de ningún tipo tienen derecho a disfrutar de ciudades y asentamientos humanos en «condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros»; y, en el artículo 4 de esta Ley se enfatiza que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a principios de política pública de los que se resaltan: equidad e inclusión, coherencia y racionalidad, participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; asimismo, en el artículo 5 se enfatiza que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, debe advertir los principios señalados sin importar el orden de gobierno de donde emana.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece el esquema nacional para garantizar el derecho a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente; las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y su mejoramiento; amparar y proteger la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; el aprovechamiento sustentable, el cuidado y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; y, garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y conservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; asimismo, este ordenamiento establece en lo que no prevé se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula, tal y como se dicta en las fracciones I a la VII del artículo en comento.

En las fracciones de la I a la V de su artículo 2º se refiere de utilidad pública el ordenamiento ecológico, el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica; la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio; el establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas; y, la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por la naturaleza y alcances en el mediano y largo plazo de este Plan para el Desarrollo Sustentable del Municipio, resalta que esta Ley (Fracciones I, II, V, VI, IX, X, XIV y XV del Artículo 15 y Artículo 16) establece que éste, en el ámbito de sus competencias, observará y aplicará principios tales como que:

- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.
- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.
- La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones.
- La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos.
- La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.
- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza.
- La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable.
- Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable.

Por su parte la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece de interés público este importante concepto, incluyendo la planeación y organización

agropecuaria. En este marco, en el artículo 4º del ordenamiento en cuestión, se establece que «para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.»

Con este Plan, Paracho contribuye a procurar el uso, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, aportando además a orientarse a fomentar la conservación de la biodiversidad; y revalora las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional. Como lo señala en su Artículo 6º, se enmarcan las estrategias y líneas de acción de este Plan en las acciones que como Estado mexicano deben realizarse en el medio rural, con la participación de los sectores social y privado bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad. La Ley Agraria se considera al contribuir con pleno respeto a la competencia del Ejecutivo Federal, promoviendo el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población.

Por ello en este sentido, los principios se vinculan a los atendidos en este PMD 2021 - 2024 de Paracho de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que se tienen en cuenta principios de conservación de suelos, la promoción de la actividad forestal sustentable y la participación social de todos los grupos sociales como referente del derecho a la actividad forestal.

Con las posibilidades y competencia en las materias, este Plan contempla apoyar en la promoción de programas que permitan la integración territorial y una mejor distribución de la ciudadanía, así como el desarrollo de programas de población y su movilización en el país para adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional) y coordinar actividades de protección civil ante desastres naturales (artículo 3º); en fomentar la participación social y privada en el desarrollo social como lo señala la Ley General de Desarrollo Social, así como atender a principios de la política en la materia (artículo 3), como los son el de justicia distributiva, participación social y sustentabilidad.

Por otro lado, la presente Administración tiene un compromiso con el impulso al sector social de la economía, con fomentarle, desarrollarle y darle visibilidad, entendiendo a este sector como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en los términos que establece el Artículo 3º de la Ley de la Economía social y solidaria.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Turismo se atiende en el marco de considerar que la actividad y el patrimonio turístico, son sujetos de planeación y programación, así como también se debe observar su conservación, protección, mejoramiento y aprovechamiento de dichos recursos tanto naturales como culturales (fracciones II y III de su artículo 2).

Resalta que el presente Plan atiende a lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, ya que en la medida de las competencias del Gobierno Municipal se prevé contribuir con la provisión de un ambiente sano a la sociedad, reducir su vulnerabilidad social y ecológica ante el fenómeno y promover la concertación social y el desarrollo de actividades económicas sustentables, bajas en emisiones de carbono. En materia de adaptación (materia en los artículos 27 al 30 de la Ley en cuestión), se considera que sea un instrumento de planeación que contemple en sus objetivos el de adaptar las actividades humanas al cambio climático.

En este marco, resulta importante que este PMD 2021-2024 contempla contribuir significativamente con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en relación al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y la aplicación de instrumentos en la materia.

- Ley de Desarrollo Social - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b.2 En la Legislación del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

La importancia de atender a la normatividad vigente del estado, contenida en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, mismas que establece que todas las personas gozan de los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el país es parte. En este sentido señala que toda persona tiene derecho a una existencia digna, a la

educación, a la cultura y al trabajo, y que el Estado promoverá el desarrollo físico, moral, intelectual, social y económico del pueblo (artículo 1º y 2º). Igualmente, la Constitución establece en su Artículo 130 que los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo municipal. La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo establece entre las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral, en su artículo 2º, que la planeación es un medio que permite regular y promover la acción del Estado en el desarrollo integral de la entidad, enfatiza que encauza el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

Además determina que la planeación será permanente y su ejecución se basará en objetivos tales como transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado; fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del gobierno; atender las necesidades básicas de la población y mejorar en todos los aspectos de la calidad de vida; procurar el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales; coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

Además de lo anterior, buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado (fracciones I a V del artículo 3º). Se vincula de manera indirecta con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán que establece en su artículo 7 Bis que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo; complementando en su artículo 7 determina que el ordenamiento y la regulación de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano, la ordenación del territorio y la coordinación metropolitana deberán considerar, entre otros principios básicos, los de racionalidad, equidad e inclusión social, seguridad, sustentabilidad y el equilibrio regional.

Por lo anterior, para la formulación del presente Plan se atendió además al señalamiento del Código en comento en torno a los derechos urbanos fundamentales de los residentes de los asentamientos humanos en centros urbanos y rurales, de manera particular las fracciones I, V, VIII y XI de su artículo 7, los de movilidad y accesibilidad; la calidad del ambiente, entendida como calidad de vida integral; a que se cumplan las previsiones y contenidos de los programas para el ordenamiento del territorio, programas para el desarrollo urbano de los centros de población, programas para la conciliación de acciones y políticas y esquemas de desarrollo urbano; así como el derecho colectivo a la preservación de bienes considerados como patrimonio cultural.

Se atiende a elementos clave de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo que establece su jurisdicción para proteger el ambiente y conservar el patrimonio natural, propiciando el desarrollo sustentable.

El presente Plan atiende, además, a las competencias municipales, la protección ambiental, la conservación del patrimonio natural con participación ciudadana y la atención a los problemas derivados del cambio climático. Considera el marco para la formulación y ejecución de iniciativas diversas de protección y conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestres.

Aunado a lo anterior se considera la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo 2o sustenta el promover la planeación del medio rural, procurar la protección ambiental y de servicios ambientales y considerar la coordinación interinstitucional para el desarrollo rural. De manera enunciativa, otras legislaciones atendidas:

➤ En materia económica y ambiental:

- Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento y Protección al Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

➤ En materia social:

- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán de Ocampo.

➤ En materia administrativa:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

b.3 Normatividad e Instrumentos Jurídicos del Municipio de Paracho.

En el Bando de Gobierno del Municipio de Paracho, se reconocen los derechos humanos de que goza toda persona que habita o transita en el Municipio conforme a las Constituciones General y la de Michoacán de Ocampo, así como los Tratados Internacionales, el Pacto de San José de Costa Rica; y las leyes que de ambas constituciones emanan y la Normativa Municipal.

En cuanto a los reglamentos, son ordenamientos jurídicos que aprueba el Ayuntamiento y que publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica del Ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, la orientación de las políticas de la Administración Pública del Municipio y que con base en el presente plan se ha reestructurado haciéndolo un documento relevante y pertinente para implementar una política interior estructurada bajo un marco reglamentario que responda a las necesidades presentes y futuras del municipio, con orden en su organigrama, que aplique modelos exitosos de planeación, de administración y de fortalecimiento institucional, en el municipio de Paracho, las diversas actividades se ven reguladas por los siguientes:

- Reglamento de Vinos y Licores.
- Reglamento de Tianguis y Comercio Informal.
- Reglamento de Ecología.
- Reglamento Interno de Obras Públicas.
- Reglamento de Uso de Basurero Municipal.
- Reglamentos de Uso de Instalaciones (Unidad Deportiva, Auditorio Municipal y Otros).
- Reglamento para Ejercer el Derecho a la Información.
- Reglamento para el Uso de las Instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo de la Guitarra (CIDEG).
- Reglamento de Panteones.
- Reglamento de Contraloría Municipal.
- Reglamento interno de la Dirección de Juventud, Salud y Fomento Deportivo.
- Reglamento interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.
- Reglamento de Protección Civil.
- Reglamento para la Integración y Funcionamiento de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles.
- Reglamento del Parque Vehicular de la Administración Pública Municipal.
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades.

I. El Gobierno Municipal 2021 - 2024.

El H. Ayuntamiento de Paracho 2021- 2024, máximo órgano del municipio en la toma de las decisiones reconoce y se compromete a cumplir con sus obligaciones y atribuciones establecidas por la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes Federales y Estatales que de una u otra emanen, la Ley Orgánica Municipal, así como el Bando Municipal de Gobierno vigente y la reglamentación que de éste se deriva.

Tal y como se establece en los artículos 20 y 21 del Bando en cuestión, el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado compuesto por el Presidente, el Síndico y diez Regidores; 6 electos por principio de mayoría relativa y 4electos por principio de representación proporcional, que ejercen la potestad normativa en el municipio y es autónomo en sus decisiones.

Funcionando en pleno o en comisiones, atenderá conforme el Artículo 23 del Bando atribuciones tales como aprobar la normativa sobre todos los ramos de la Administración Pública Municipal que son de su competencia; aprobar, revisar, fiscalizar y dictaminar las cuentas públicas de la hacienda municipal; emitir las normas que establezcan los procedimientos para resolver los conflictos que se presenten en el municipio; expedir la normativa en materia de contabilidad municipal homogénea de información financiera, de ingresos, egresos, patrimonio y deuda, conforme a las disposiciones federales de la armonización contable incluyendo los organismos autónomo, entre otras.

1.1 El Ayuntamiento de Paracho 2021 – 2024.

Atendiendo lo establecido en el artículo 23 del Bando de Gobierno del Municipio de Paracho, para el periodo constitucional 2021-2024, el H. Cabildo se encuentra conformado por: el C. Mtro. Eric René Padilla Andrés, Presidente Municipal; la C. Lic. Cristina Morales, Chavira, Síndico Municipal; el C. Miguel Ángel Pascual Sierra, Secretario de Ayuntamiento; además de los C. C. Regidores; Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, Juan Carlos Vera Herrera, Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, L.E.F Noé Zalapa Ramírez, Q.F.B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga, Ing. Gonzalo Hernández González. Eduardo Saucedo Barajas, Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda y el Profr. Álvaro Pascual Zalapa.

1.2 Regidurías y Comisiones.

La Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil, integrada por el Presidente Municipal *Mtro. Eric René Padilla Andrés*, tiene como atribución generar acciones de fomento cívico-patrios; supervisar se cumplan con la aplicación del derecho laboral así como las relativas a Seguridad Pública y Protección Civil que le corresponda observar al Ayuntamiento; y presentar por conducto del Presidente Municipal al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo tal y como se establece el Bando de Gobierno Municipal.

Con la facultad de supervisar la contabilidad de los Ingresos y Egresos Municipales y que se prevean las denuncias respectivas por el Tesorero, o que si no las presenta éste sea responsable de resarcir los daños al peculio público; supervisar que la Tesorería publique el informe trimestral del corte de caja; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo atendiendo a la establecido en el Bando de Gobierno Municipal; la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio está integrada por la Síndico *Lic. Cristina Morales Chavira*.

A la comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, representada por la *Ing. María de la Luz Vidales Vázquez* le corresponde coadyuvar mediante propuestas debidamente sustentadas en el desarrollo económico y social del Municipio; organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer, además de difundir sus potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales; elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal; presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia conforme lo establece el Bando de Gobierno Municipal.

Con las atribuciones de promover la perspectiva de equidad e igualdad de géneros; fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso a los jóvenes a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación; elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia, la *Q. F. B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga*, en dicha comisión buscara promover la integración y aplicación de programas de Salud Pública en el Municipio; y plantear acciones sociales de combate al alcoholismo, drogadicción, prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad humana; así como plantear estrategias propiciadoras del cambio de criterios sociales para llevar a un status de superación a los conflictos intergrupales para alcanzar el bien común abatiendo los escalones de la desventaja entre grupos en estado de vulnerabilidad, además de lo anterior; corresponde a la comisión de salud, velar por el buen funcionamiento de los servicios municipales, como una de las actividades prioritarias que de cuyo funcionamiento depende en gran medida una salud publica segura.

En el caso de la Comisión de Educación Pública, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e innovación se encuentra representada por el *Prof. Noé Zalapa Ramírez*, debe coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia

de educación se establezcan impulsando en el ámbito de su competencia la participación social en la construcción y conservación de centros educativos y culturales; presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

Con la comisión de promover la integración y aplicación de programas y acciones necesarios para la protección del medio ambiente en el territorio municipal y preservar los recursos naturales; cuidar lo relativo al control de emisión de sustancias tóxicas o nocivas a la atmósfera por las empresas o particulares; así como lo relativo a aguas en general considerando los ríos, arroyos, manantiales que atraviesan o existen en el Municipio; y verificar que la emisión de ruidos, polvos, gases y demás materiales que resulten molestos o perjudiquen al medio ambiente se emitan dentro del marco de las normativa aplicable; verificando que las zonas de impacto por conurbación de otros municipios estén debidamente atendidas en estos aspectos, por lo que deberá orientar el ordenamiento de los ecosistemas municipales con la congruencia de las políticas estatal y federal pertinente, además de brindar atención al migrante, como un ciudadano nacional que por variadas causas se han tenido que desplazar a otra nación, en busca de mejores oportunidades para sus familias, son las comisiones de los Regidores *Eduardo Saucedo Barajas* y el *Prof. Álvaro Pascual Zalapa*, además de ello, corresponde también coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo rural emitan las autoridades de los tres órdenes de Gobierno.

En el caso de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se encuentra a cargo del Regidor *Juan Carlos Vera Herrera* y su atribución es proponer acciones que permitan mejorar la infraestructura de la obra pública municipal en todas sus vertientes, e impulsar el ordenamiento territorial a través de las obras que se construyan para mejorar de manera integral el nivel de vida de los habitantes del Municipio, pero atendiendo en todo momento al entorno ecológico, cuidando la imagen urbana en toda obra de construcción o remodelación. A la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y trabajo corresponde generar acciones para la promoción de inversiones encaminadas a favorecer el desarrollo sostenible y sustentable del municipio, responsabilidad que recae en la Regidora, *Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua*.

La Comisión de Acceso a la Información Pública, debe vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública y orientar sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento; elaborar y proponer el informe anual correspondiente, al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tarea que corresponde a la Regidora *Profa. Ma. Del Rosario Barajas Zepeda*.

En la comisión de asuntos indígenas, el Regidor *Ing. Gonzalo Hernández González* tiene entre sus atribuciones el velar por los intereses de los grupos indígenas del municipio, en acciones como: la gestoría de bienes y servicios, elaboración de proyectos productivos y sobre todo, realizar una vinculación con todos los sectores de las localidades pertenecientes a esta municipalidad.

La Regidora, *Lic. Paola Itzayana Martínez Diego* es la responsable de la comisión de Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, para ello cuenta con atribuciones de implementar programas encaminados a promover los derechos humanos en las diferentes instituciones educativas y grupos humanos en situación de calle.

2. Principios y definiciones estratégicas de la Administración Pública Municipal 2021 - 2024.

La Administración Pública Municipal 2021 – 2024 de Paracho tiene la convicción de que con el cumplimiento de los compromisos que se han definido como parte de la agenda de trabajo para este periodo, se impulsará y consolidará en poco tiempo las bases sobre las que se pueden apoyar agendas hacia el desarrollo sostenible en distintas materias, escalas y en el mediano y largo plazo que le permitan emerger como un municipio equitativo, equilibrado y ambientalmente sano.

Se reafirma que el territorio «se define una vez que la sociedad toma un sentido de identidad sobre una realidad espacial». El municipio de Paracho, sus tenencias, los pueblos y los paisajes de la región son el escenario de nuestra vida cotidiana, son el lugar donde vivimos, trabajamos, aprendemos y gozamos.

Nuestro territorio acoge las relaciones de solidaridad, principal activo para innovar y construir un futuro sostenible. En este sentido, sólo fortaleciendo la solidaridad entre los que son agentes del desarrollo en Paracho, su compromiso activo y real con una agenda que reduzca elementos o condiciones que son razón de la desigualdad estructural en éste, se podrán generar procesos concretos de transformación hacia la justicia local.

2.1 Imagen, Objetivos y Principios Transversales.

Es indudable que al paso de las diferentes administraciones por las que ha pasado el municipio de Paracho, se han dado pasos para impulsar mejores condiciones de vida, pero han sido inconsistentes en la identificación de su punto de partida y, por ende, han resultado ineficientes en la medición de sus avances o alcances; esto da insuficiente información para analizar si han sido efectivas en alcanzar los resultados planteados en el corto y mediano plazo. En el municipio de Paracho se inicia con la definición de una visión de largo plazo.

De su análisis y revisión resulta un imperativo recuperar sus bondades, ajustar sus alcances y énfasis; y, sobre todo, fortalecer la participación social en estos procesos. Consolidar capacidades endógenas que permitan al municipio conseguir un equilibrio inteligente entre los diferentes componentes de la sostenibilidad: el bienestar social (cohesión y equidad), la prosperidad económica (distributiva), y la sustentabilidad ambiental derivada de un adecuado manejo de los servicios medio ambientales, le darán posibilidades de generar ventajas competitivas y resaltando su identidad y fortaleciendo sus conexiones globales, sólo podrá alcanzarse si se erradican las prácticas y/o conductas que han deteriorado el tejido social, que han tenido en la opacidad y discrecionalidad la toma de decisiones, y la definición del ejercicio y aprovechamiento de los recursos públicos.

Paracho es un municipio que se está reinventando, siendo conscientes y potenciando sus singularidades de excelencia para que además de consolidar el desarrollo sostenible local, ejerzan una nueva dinámica sobre su entorno, pero éste únicamente se alcanza con un núcleo de condiciones de equidad y estabilidad.

Para esta administración lo anterior se impulsa definiendo una visión de largo plazo que se constituye como futurible en la medida que es diseñado y llevado a cabo por la sociedad en su conjunto. Así, es de reconocerse como un distintivo territorial el que Paracho cuente con una primera aproximación a una visión compartida de futuro, una Gran Visión para el año 2030 que sintetiza un primer diálogo entre algunos actores del Municipio.

Con una participación creciente se logrará robustecer y enriquecer, haciéndole una plataforma de referencia colectiva y con la que la mayoría de la población tenga compromiso al encontrar en su definición sus aportes. No es menor plantearse una reorientación económica para el municipio bajo principios y criterios que den cuenta de la integridad territorial, de su cuidado y potenciación. Sin duda, los componentes y rasgos endógenos de Paracho; le hacen un territorio especial por múltiples factores físico-naturales, políticos, y socioeconómicos con base en los cuales puede enfrentar los retos actuales del desarrollo desigual.

En el contexto de la globalización pareciera paradójico hablar de fracturas, pero así de contradictoria se devela la realidad. Ante las asimetrías y desigualdades emergen grandes retos territoriales para el impulso del desarrollo sostenible, limitaciones y desafíos que demandan respuestas humanas, creativas en el impulso a recuperar el tejido social con justicia, que sea reflejo de equidad e inclusión social. Debemos catalizar las potencialidades y no perdernos en la administración de problemas. No nos alejamos de la apuesta por consolidar al municipio como un territorio inteligente, pero entendemos que éste se genera desde una estrategia o plataformas que materialicen poco a poco propiedades catalizadoras para el desarrollo sostenible.

Esta Administración está comprometida en consolidar capacidades endógenas que le permitan conseguir un equilibrio inteligente entre los diferentes componentes de la sostenibilidad, para dar sentido a los ejes rectores de acción de: Desarrollo institucional y de buen gobierno, Desarrollo de infraestructura y ordenamiento territorial, Desarrollo económico y productivo, Educación, Cultura, Turismo e Innovación tecnológica, Desarrollo de recursos naturales y medio ambiente y Desarrollo social saludable, reforzando y resaltando su identidad y fortaleciendo sus conexiones globales.

Son territorios que están reinventándose siendo conscientes y potenciando sus singularidades de excelencia para que además de consolidar en su territorio el desarrollo sostenible, ejerzan un magnetismo sobre su entorno. Lo anterior solamente se logra definiendo una visión de largo plazo que se constituye como factible en la medida que es diseñado y llevado a cabo por la sociedad en su conjunto.

De esta forma, recuperaremos los atributos para potenciar las acciones de gobierno municipal en el marco de las características detectadas en los territorios inteligentes, tales como:

- Diseño por la comunidad. La organización de los territorios a los impulsos del mercado no genera resultados satisfactorios a mediano y largo plazo; el diseño territorial debe ser dirigido desde la sociedad y sus instituciones.
- Sensibilidad ambiental y responsabilidad ante el cambio climático. Se tiene una ética sobre el ambiente y los impactos que la acción humana genera sobre él en aras de impulsar mejores condiciones de desarrollo, reconociendo diversos ámbitos o escalas de aproximación para hacer compatible el modelo territorial con las singularidades del mismo y el menor deterioro ambiental posible.
- Capacidad de crear ventaja competitiva. Entienden que los territorios son únicos e irrepetibles en un contexto internacional cada vez más interrelacionado y complejo. De esta singularidad, además se estimulan entornos para que surjan ventajas comparativas y competitivas para las actividades económicas, con alto compromiso con el fundamento y sentido social de ellas y sus unidades de organización.
- Compromiso con la cohesión y el desarrollo social. Trabajan para lograr la cohesión y la equidad social luchando contra la desigualdad y la exclusión de personas y grupos sociales. Se concentran los esfuerzos en reducir la segregación territorial, a la regeneración y renovación urbanas y rurales, a la mejora de la calidad ambiental, la movilidad sostenible, el espacio público y la imagen urbana, ya que

estos aspectos repercuten en todos los grupos sociales. Los Territorios Inteligentes reafirman un sentimiento de pertenencia e identidad, y ello mejora la capacidad para trabajar en proyectos colectivos. Además, impulsan la democratización de la planeación territorial, asimismo utilizan los procesos activos de participación como mecanismo eficaz contra la exclusión y a favor del desarrollo sostenible.

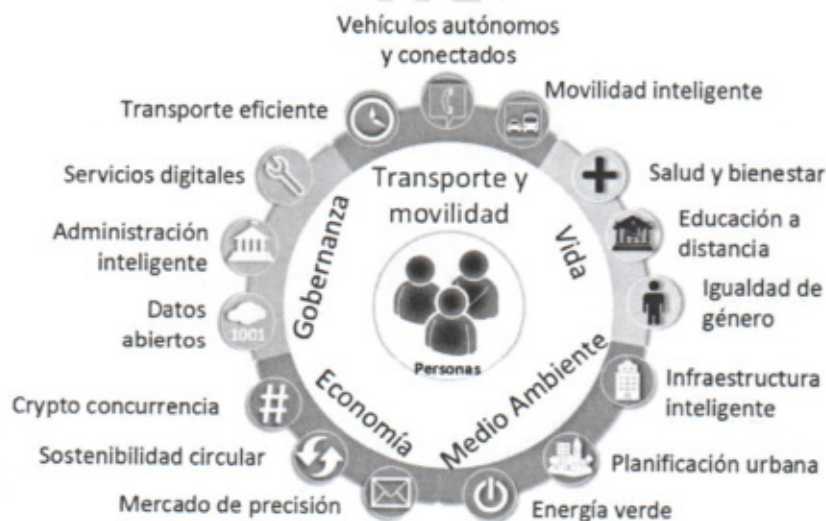
- Estructuras coherentes de gobernanza territorial. Son capaces de dotarse de una estructura administrativa y política eficiente con pactos de colaboración inter-institucional e inter-sectorial coherentes para diseñar y construir el futuro, además, son lugares capaces de crear los órganos adecuados para el desarrollo de proyectos concretos o cumplimiento de objetivos específicos, es decir, tienen capacidad de tejer la «arquitectura social» necesaria para la eficacia en el desarrollo de iniciativas y proyectos estratégicos.

En estas estructuras resaltan las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para impulsar la participación de los ciudadanos y fomentar modelos de gobierno más transparentes y eficaces: una plataforma de gobierno y gobernanza electrónica (por ejemplo «Smart-Government») para la reducción del peso burocrático y el avance de la democracia sustantiva.- Diálogo con el entorno.

Encuentran las claves para el diseño de su modelo territorial de excelencia en la relación con las condiciones de su contexto y en su capacidad para identificar sus orientaciones estratégicas. En estos territorios se presenta la inserción inteligente de alguno o algunos de sus núcleos urbanos como en el caso de la población de Paracho, aprovechando las oportunidades que ofrecen los diversos perfiles territoriales.

- Compromiso con la innovación. Dedicar un gran esfuerzo a las labores de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i); con base en la detección de sus singularidades y oportunidades, con capacidad para aprender de su propia experiencia y la de otros. La clave son las personas, la existencia de una población con un alto nivel de formación. Con ello es posible que en el territorio se genere un ecosistema de innovación.
- Conexiones con redes de ciudades. Estimulan y mantienen relaciones policéntricas y con sus prácticas inter-conectadas posibilitan el acceso a la economía basada en el conocimiento; son capaces de tejer la conexión necesaria para participar de forma activa en redes que le aportan posición estratégica a escala internacional.
- Integración del mundo físico y virtual. Participan de la llamada revolución digital, entendiendo la influencia decisiva de ésta en la economía, la política, las relaciones sociales, etc.; necesitan de la tecnología apropiada para alcanzar sus objetivos en un entorno en el que pueden lograrse resultados espectaculares en materia de participación social, mejora de los servicios públicos y privados y de aceleración de la competitividad.

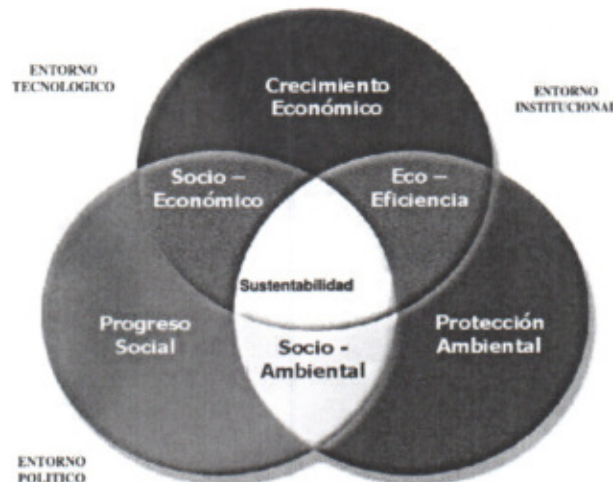
Figura No.1: Territorios Inteligentes



Fuente: <https://www.bing.com/images/search>

Figura No. 2 Dimensiones del Desarrollo Sostenible

Las Dimensiones del Desarrollo Sustentable



Fuente: <https://www.bing.com/images/search>

La esta agenda debe impulsarse con mecanismos e instrumentos innovadores que ofrezcan rutas concretas para la consolidación de una sociedad justa, digna y sana. Paracho será un referente de habitabilidad sostenible en la medida que propiedades territoriales nocivas como la segregación, desigualdad, depredación y contaminación, se expulsen desde esquemas de cooperación y solidaridad social.

En la Gran Visión se señala que Paracho deberá mostrar que, por encima de los principios de lucha, despojo y acumulación, la sociedad Parachense ha acordado que está el principio de la reproductividad de la vida, por lo que consolidando relaciones que no tengan en la violencia y discriminación sus propiedades centrales, deberá velar porque las acciones impulsadas no pongan en mayor predicamento la sostenibilidad territorial para ésta y las siguientes generaciones. Es un principio que esta Administración recupera y comparte.

La Administración Municipal 2021-2024 está comprometida con el estímulo del desarrollo sostenible, pero como se ha descrito, no es desde la candidez, sino con el convencimiento genuino de una racionalidad reproductiva de vida. Apuesta por impulsar un proceso de transformación territorial a partir de mejorar las condiciones de vida de su población que catalice un manejo adecuado de sus servicios medioambientales, y se generen procesos económicos con alto contenido y compromiso social.

Es bajo este principio general que se deben gestionar en el corto, mediano y el largo plazos, las condiciones y recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida. La agenda de este Gobierno Municipal se suma a los postulados contemporáneos en materia de desarrollo, al considerarlo ligado al paradigma de la sostenibilidad, actualmente organizada e impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la denominada Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

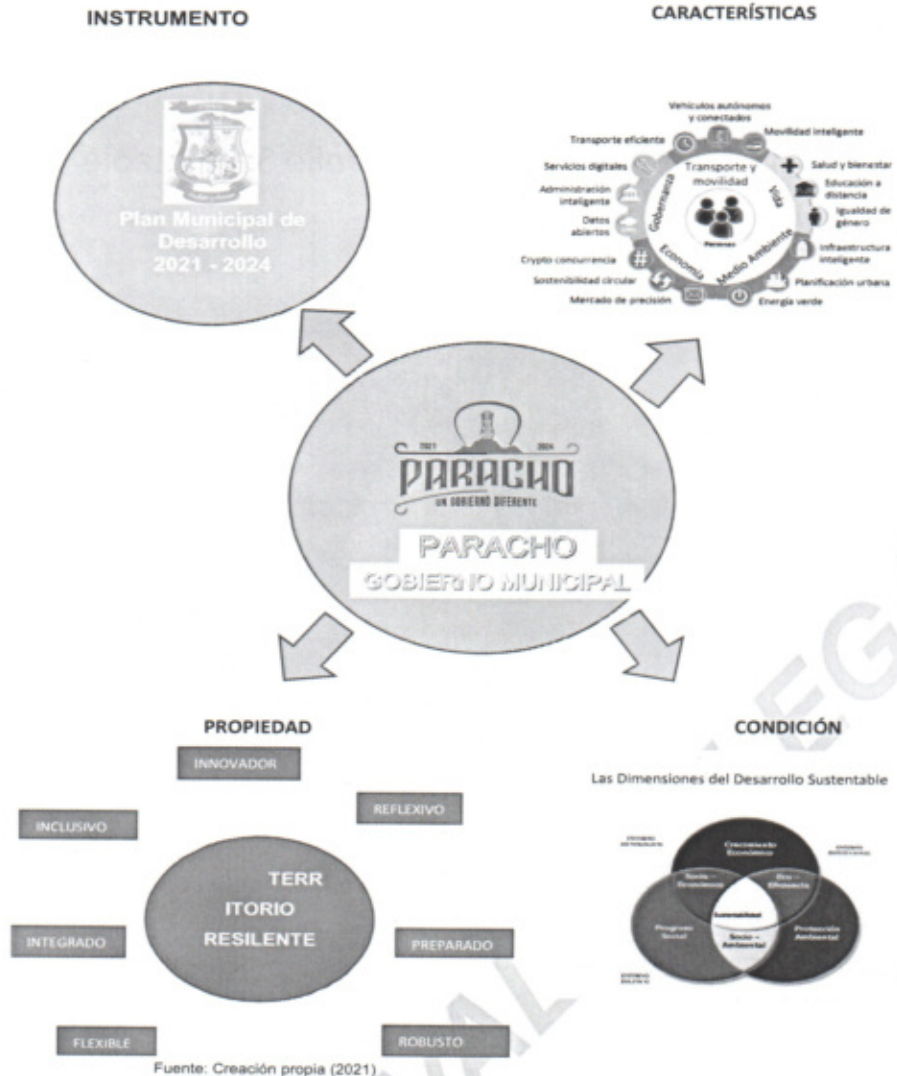
Una clave en este planteamiento paradigmático es entender la multidimensionalidad y multifactorialidad de esta aproximación al concepto de desarrollo, cuya clave es la interrelación e interdependencia de los aspectos que configuran el territorio. Bajo estas premisas, el desarrollo sostenible presenta cuatro dimensiones: la social, la económica, la política y la ambiental.

En los Ejes del PMD 2021 - 2024 es de resaltar que se contempla uno transversal, el de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica ya que como Administración concebimos que para alcanzar los objetivos de cada estrategia que integra este instrumento, pero sobre todo impulsar el proceso de transformación en el marco del nuevo proyecto de Nación se necesita reflexionar y empujar una nueva racionalidad en materia social, económica, medio ambiental, y ésta se consolidará desde legítimos procesos educativos y culturales.

000000

000026

Figura No. 3 Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el Desarrollo sostenible



Fuente: Creación propia (2021)

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, será el motor que active las diferentes áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Paracho, como documento rector de las diversas actividades a llevar a cabo, permite además ir midiendo el avance que se va llevando a cabo para asegurar el buen desempeño de la función a que es elaborado.

Los principios orientadores y transversales de la acción de gobierno para este periodo se inscriben como se ha dicho en varios momentos, que postulan componentes de impulso a la sostenibilidad. De manera enunciativa, algunos de estos principios son los siguientes:

- Impulsar el bienestar social mediante el mejoramiento de la calidad de vida, y la recuperación y el fortalecimiento de la cohesión social, con igualdad e inclusión, reduciendo así la vulnerabilidad social.
- Consolidar la cultura por la paz y la legalidad, que genere un compromiso socialmente compartido con el incremento de la seguridad mediante la reducción de la violencia social, de las conductas antisociales y la delincuencia; y, así contribuir con disminuir la vulnerabilidad social.
- Consolidar un ambiente sano y limpio mediante un manejo de los servicios medio ambientales municipales con el objetivo de contribuir a la mitigación y adaptación del territorio municipal ante el cambio climático, reduciendo así la vulnerabilidad física y ambiental.
- Promover un desarrollo urbano equilibrado, regenerando la ciudad y controlando adecuadamente el crecimiento urbano y de los diversos asentamientos humanos del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Estimular la economía municipal bajo esquemas de cooperación y recuperación del mercado local, en unidades económicas adecuadas que atiendan a las vocaciones estratégicas del territorio que incrementen el número y calidad de los empleos, reduciendo la vulnerabilidad económica.
- Impulsar las condiciones para que en el municipio emerja y se consolide un «ecosistema» de innovación desde el que se incremente la generación de soluciones territoriales adecuadas para atender las necesidades de la población municipal.
- Consolidar una administración pública efectiva, con finanzas públicas sólidas y equilibradas, y comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

2.2. Desde un Nuevo Paradigma en la Gestión Administrativa del Gobierno Municipal.

Es de suma importancia el delinear los principios sobre los que descansará la visión y apuesta territorial de la presente Administración, puesto que requieren de la organización de múltiples factores que de vincule a los diferentes sectores, generen una dinámica de acción compartida para un desarrollo armónico e integral.

Las políticas públicas municipales, requieren una reorientación encaminada a consolidar su eficacia y eficiencia, que sean aportes de la población, es decir, teniendo como eje la participación social y la colaboración ciudadanas. No habrá manera de impulsar programas, proyectos o acciones en el municipio que puedan tener como resultado la atención de una prioridad estratégica territorial si no se contempla la deliberación intersectorial, y la actuación compartida como pilares esenciales para la buena gobernanza y la gobernabilidad. Así, los resultados a favor del desarrollo sostenible en el municipio sólo se alcanzarán con la interacción entre los órganos y organismos de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y la academia.

En este sentido, es importante destacar el papel fundamental que tiene la población del municipio en involucrarse en los trabajos de planeación de las actividades que habrán de darle rumbo al municipio de Paracho, con una misión y visión con valores.

2.2.1 Misión.

Consolidar el orgullo, la tradición y el liderazgo Parachense en el ámbito estatal, nacional e internacional, atendiendo las necesidades más apremiantes de la sociedad en materia de seguridad, bienestar, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables, para situarnos como la mejor administración que ha tenido Paracho en la historia.

2.2.2 Visión.

Ser un municipio en el que la ciudadanía y Gobierno trabajemos unidos por un modelo de vida donde se obtengan mejores oportunidades y progreso para todos; ofreciendo a la comunidad servicios de excelencia, a través de una administración pública honesta, transparente, eficiente, sensible y cercana a la gente, privilegiando en todo momento la participación ciudadana.

2.2.3 Valores.

En el H. Ayuntamiento de Paracho, se considera el desempeño ético como la manera de vivir cotidianamente todos los valores que se asumen como necesarios en el quehacer, reflejándolos en todas las acciones, es por ello que se contemplan los siguientes:

- Honestidad. En el quehacer público y en el trato con la sociedad.
- Respeto. A las ideas, creencias, costumbres y a los Símbolos Patrios.
- Dignidad. En el comportamiento y en el trato a terceros.
- Transparencia. En la aplicación y aplicación de los recursos públicos y ejecución de Programas.
- Sensible. A las expresiones y comportamiento de personas y grupos sociales, culturales, políticos y religiosos, así como de género.

2.2.4 Objetivo.

Conscientes del compromiso con la ciudadanía del municipio de Paracho, la presente administración se ha fijado los siguientes objetivos:

1. Atender las demandas prioritarias de la población.
2. Propiciar el desarrollo armónico del municipio.
3. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal.
4. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal.
5. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y los Programas de Desarrollo.

3. Proceso de Elaboración del Foro.

Como una tarea apremiante, el Presidente Municipal de Paracho, desde el primer día de su gobierno, dio inicio con la formulación de estrategias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las inquietudes recogidas durante la campaña política, necesidades que los pobladores le hicieron saber en cada acto de proselitismo.

Es importante mencionar el interés del Presidente Municipal, la creación de una Dirección de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, tomando en cuenta que en la administración pasada no existió esta dependencia que viene a conjuntar a las demás entidades en la planeación de las actividades que se habrán de llevar a cabo de una manera colectiva y considerando a los diferentes sectores de la población, es por ello que el proceso se desarrolló en tres pasos:

3.1 Fase Cero o de Inicio.

En un primer momento, se trabajaron, varias fases de manera simultánea con el objetivo de generar dos insumos claves para el proceso. Por un lado, la Fase 0 consistió básicamente en un trabajo de gabinete para la definición de una imagen objetivo o futuro lógico (viable y factible) derivado por una parte el analizar las obligaciones legales en materia de contenido y alcance que la normatividad en el país, la entidad y el municipio establecen para el Plan Municipal de Desarrollo, y por el otro, el asegurar una armonización y alineamiento suficientes de las plataformas y agendas que aunque de diversa naturaleza, escala, temporalidad e inclusive enfoque, tienen incidencia en la definición de la acción pública local, toda vez que de una u otra manera se requiere su observancia.

Las agendas en cuestión fueron:

- La Agenda 2030, también denominada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que una vez que se definió como la agenda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a partir del año 2015, misma que recupera y revitaliza lo desarrollado hasta el año en ese momento en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y cuyo alcance se ha establecido que, si bien se trata de objetivos con líneas de acción y metas de escala global con una proyección de más de una década, deben tener una materialización sustantiva en los territorios, por obligación legal.
- Los avances del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, se contó con documentos y pronunciamientos por el parte del Presidente de la República para el periodo constitucional en comento que da cuenta no sólo de los principios, sino de parte de la agenda de programas y proyectos estratégicos que se impulsan.
- El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021- 2027, en donde aún no se cuenta con el plan elaborado, pero se tienen los programas estratégicos de trabajo a desarrollar por el Gobierno del Estado, instrumento de planeación que en cierto punto se encontrara convergencia.
- Las agendas nacionales y estatales de fortalecimiento y desarrollo de los municipios en el país, tanto en el desempeño de cada uno de sus ayuntamientos como para el impulso del desarrollo sostenible en sus territorios, como la Agenda de Desarrollo Desde lo Local, plataforma impulsada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República.
- Sin dejar de lado, los elementos del programa y agenda de gobierno del Mtro. Eric René Padilla Andrés, quien es Presidente Municipal por la voluntad de los votantes de Paracho con el fin de desarrollar la transformación municipal. Con estos insumos se robustecieron los principios y componentes de un proyecto de transformación municipal basados en plena vigencia y protección de los derechos humanos y el impulso al desarrollo sostenible en su territorio.

3.2. Diagnóstico del Municipio de Paracho.

La parte del diagnóstico, comprende las fases 1, 2 y 3 del desarrollo de la agenda de trabajo.

3.2.1. Información Bibliográfica.

Toda actividad inicia con la recopilación de la información sobre el punto, para la elaboración del diagnóstico del municipio de Paracho, se da inicio con la búsqueda de información por los diferentes medios para tener un parámetro de salida. La información que se encuentra sobre el municipio en sus diferentes aspectos, ha sido obtenida de libros, revistas, publicaciones del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y de la información del propio municipio.

Se realiza el ejercicio de acopio, organización, minería de datos y procesamiento de información estadística y geográfica del Municipio de Paracho, que se encuentra integrada en el Sistema de Información Geográfica y Estadística del Estado de Michoacán (SIGEM), además del Instituto de Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI).

Las diferentes dependencias de gobierno que se encuentran en el municipio o en la región, son también una fuente importante de información para la elaboración del diagnóstico, en ello se puede encontrar información referente a las actividades económicas del municipio, información geográfica y de poblaciones, cartas descriptivas de caminos y carreteras, entre otras.

3.2.2 Trabajo de campo.

El segundo paso del diagnóstico consistió en recopilar mediante diferentes mecanismos la opinión y percepción social sobre la condición que presenta el municipio por parte sus habitantes. Si bien tuvo un énfasis sobre la detección de asuntos prioritarios o problemáticos a atender en el territorio municipal, también permitió recuperar las propuestas de solución y los rasgos positivos en el municipio que se deben potenciar.

La consulta ciudadana ha sido una de las fortalezas del Presidente Municipal, le ha permitido estar en contacto con la sociedad, obteniendo una valiosa información con la cual se trabaja en el presente PMD, las actividades para la obtención de información en el municipio se desarrollaron de la siguiente manera:

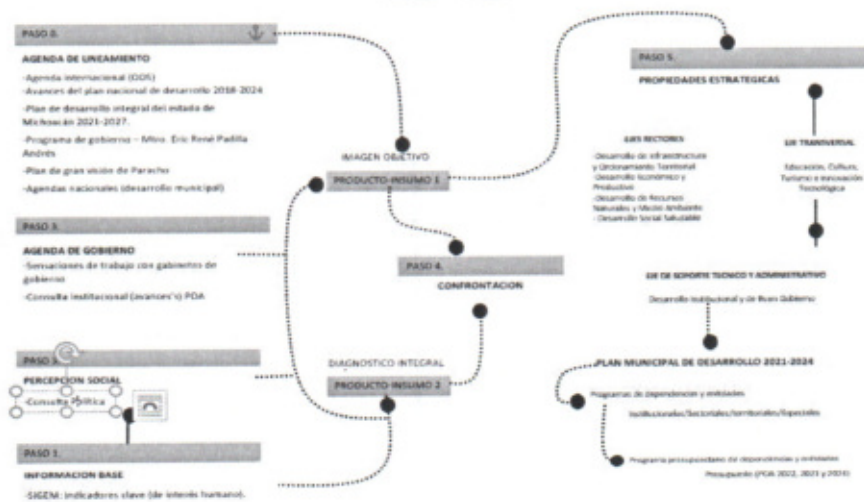
- En el mes de octubre del 2021, el Presidente Municipal, conjuntamente con la Dirección de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, anunció el inicio del proceso de consulta e hizo la invitación a las personas que habitan el municipio a participar en el Primer Foro de Consulta a través de alguno de los mecanismos diseñados para tal efecto.
- Se programaron Foros temático-sectoriales que organizaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y que se convirtieron en espacios para el análisis colectivo y aportar insumos para el diagnóstico y generación de propuestas.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con actores y organizaciones locales que de manera puntual solicitaron reunirse con personal de la Administración para exponer sus propuestas a incluir en el Plan.
- Se creó una página en facebook de consulta a través de la cual se planteó un cuestionario que todas las personas interesadas del municipio podrían acceder.

Como producto de los foros: se establecieron 9 mesas de trabajo con las unidades administrativas del H. Ayuntamiento, se contó con la participación de 260 personas en los diferentes eventos; en cada una de las mesas de trabajo se contó con un moderador y un relator de los acuerdos y propuestas que se recibieron, material que se incorpora en el Plan Municipal como parte de las actividades a desarrollar.

3.2.3 Elaboración del diagnóstico.

La elaboración del diagnóstico integral fue el trabajo con todas y cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, vinculado al proceso de elaboración de cada uno de sus proyectos de presupuestos para el ejercicio fiscal 2019, proceso coordinado por la Presidencia Municipal y la colaboración de los integrantes de la Dirección de Planeación, se logró un alineamiento para que el objetivo de estos programas presupuestarios estuviesen debidamente vinculados a la atención de los problemas municipales.

Figura No. 4. Esquema para la elaboración del PMD 2021 - 2024



Fuente: Creación propia

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.3 Confrontar la imagen objetivo y definición de prioridades estratégicas en los ejes del PMD 2021 – 2024.

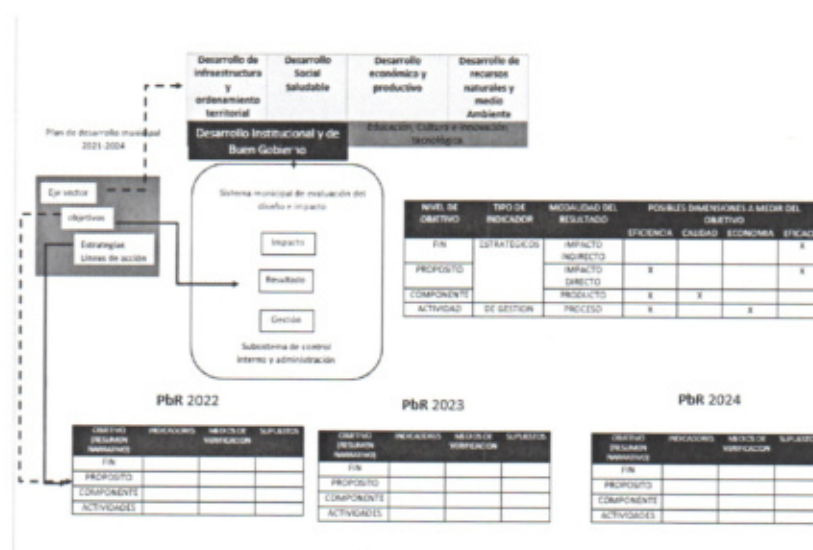
Una vez elaborada la imagen objetivo, así como el diagnóstico integral, se procedió a realizar un ejercicio de confrontación; la Fase o Paso 4 para diseñar y/o definir las estrategias a impulsar por cada uno de los ejes rectores, estrategias que definen rutas de acercamiento a la imagen objetivo atendiendo a las condiciones territoriales que derivan del diagnóstico o modelo de la realidad.

Para esta definición se realizaron ejercicios con grupos de personas especialistas en algunos temas que emergían en la agenda, quienes por un lado ayudaban a calibrar los rasgos más representativos de la condición que presenta el territorio municipal y con algunos instrumentos de priorización, resaltar las prioridades de atención que aparecían en este ejercicio.

Resalta en este proceso la oportunidad de realizar un taller con liderazgos locales y la utilización de una herramienta piloto consistente en un sistema experto de apoyo para el desarrollo de estrategias de urbanización sostenible.

Con la definición de las prioridades estratégicas por cada uno de los ejes, los siguientes pasos fueron el desarrollar para cada una de estas estrategias particulares, sus objetivos y líneas de acción, con lo es que se configuró la agenda de trabajo para la Administración Pública Municipal 2021-2024. Con base en estas definiciones la implementación congruente del Plan dependía de lograr alinear, como ya se ha señalado, las líneas y objetivos de cada una de las estrategias en los ejes del Plan con la base programática de las dependencias y entidades, asunto que se logró a cabalidad, alcanzando a materializarse su alineamiento con los objetivos de los programas presupuestarios que integran el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Paracho, para el año fiscal 2022.

Figura 5. Sistema de información del PMD 2021 - 2024



Fuente: creación propia (2021)

4. Alineamiento del PMD 2021-2024.

Como gobierno municipal se comparten los compromisos del Estado mexicano con agendas de la comunidad internacional, como la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); en Paracho se ha desarrollado un instrumento de planeación de largo plazo con un horizonte al año 2041 que en sus estrategias y metas ofrece un primer esquema de alineamiento con la agenda en cuestión.

Es fundamental resaltar que, derivada de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en el mes de septiembre del año 2015, se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible en el documento titulado «Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible». Dicha agenda fue adoptada por todos los estados miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a México por supuesto.

La Agenda 2030 establece un marco de resultados compuesto por 17 ODS, 169 metas y 232 indicadores. La Agenda 2030 es universal: los beneficios del desarrollo deben ser para todos y es responsabilidad de todos los países su logro; indivisible, ya que insta a abordar los 17 objetivos en conjunto, evitando fragmentaciones; integral, puesto que conjuga las tres dimensiones del desarrollo, a saber, social, económico, y ambiental; civilizatoria, dado que propone erradicar la pobreza extrema como imperativo ético, poniendo a la dignidad y a la igualdad de las personas en el centro; y transformadora.

Así como México a nivel país y sus entidades federativas, los municipios deben avanzar en la implementación y cumplimiento de los ODS atendiendo a sus definiciones locales, sus prioridades, capacidades y recursos. Para el municipio de Paracho, en este periodo constitucional de gobierno hemos atendido a los desafíos que implica llevar a cabo una alineación con los diferentes Planes de Desarrollo, materialización con evidencia de la contribución a la consecución de estos objetivos. Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organismo clave en el impulso de esta agenda en la región, son cuatro desafíos para la planeación del desarrollo hacia la consecución de los ODS:

- **Intertemporalidad.** El reto de que la acción pública (incluyendo la inversión pública) debe desplegarse en horizontes temporales diversos, por lo que los mecanismos de articulación y continuidad en materia de planeación resultan un reto ya que implican trascender un periodo de gobierno y se constituye en una visión de largo plazo. No es sencillo el tránsito a consolidar gestiones que compartan objetivos de impactos sistémicos que tienen altos niveles de vulnerabilidad ante los cambios de administración.
- **Intersectorialidad.** La acción pública implica no sólo el conocimiento y reconocimientos entre los actores de los diferentes sectores que configuran la sociedad, sino que tiene como imperativo que converjan en procesos de colaboración y cooperación.

Atendiendo a los retos descritos, la presente Administración de Paracho, encuentra una primera vinculación de la agenda local con los ODS en la Gran Visión desarrollada para el año 2041 en el en la *intersectorialidad*, puesto que, si bien son de escala muy diferente, encuentran un eslabón que les hace susceptibles de vincularse no sólo el que este último; tomase en cuenta la agenda de los ODS en su proceso de formulación, sino que además la temporalidad les coloca en el largo plazo. En este sentido, los 17 ODS son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Atendiendo a la normatividad en materia de planeación, el presente Plan debe tener alineamiento con los planes vigentes del gobierno federal y estatal.

Figura No. 6. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con los Planes Estatal (PED), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (ODS)

Plan municipal de desarrollo	Plan estatal de desarrollo	Plan nacional de desarrollo	Objetivos para desarrollo sostenible
1. Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica 2.- Desarrollo de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	1. Desarrollo humano; educación de calidad y acceso a la salud 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso a los más necesitados 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad humana.	2. Política social	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 7. Energía asequible y no contaminante 10. Reducción de desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres
3. Desarrollo Económico y Productivo	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. 6. Innovación, productividad	3. Economía.	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsable.
4. Desarrollo de infraestructura y Ordenamiento Territorial	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana	2. Política social	6. Agua limpia y saneamiento
5. Desarrollo Social Sustentable	2. Tranquilidad, justicia y paz. 3. Prevención del delito.	1. Política y gobierno	10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Salud y bienestar
6. Desarrollo Institucional y de Buen Gobierno	9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	1. Política y Gobierno	18. Paz, justicia e instituciones sólidas. 19. Alianzas para lograr objetivos.

Fuente: Creación propia

5. Información General del Municipio.**5.1 Antecedentes.**

Paracho de Verduzco, conocido simplemente como Paracho, es la cabecera del municipio de Paracho, en el Estado de Michoacán, México.

Es una comunidad indígena de la meseta purépecha rica en tradiciones. Entre estas, destaca mencionar la producción artesanal de guitarras, instrumentos de cuerdas y artículos de madera. Cuenta también con una amplia y variada gastronomía.

Es un pueblo famoso por la manufactura de guitarras acústicas, pues tiene talleres donde tradicionalmente se han hecho guitarras de calidad con distintas maderas, aunque los lauderos (nombre con el que se denomina a los artesanos que fabrican instrumentos de cuerda) también construyen otro tipo de instrumentos, como violines, contrabajos, mandolinas, charangos, laúdes, guitarrones, tricordios, requintos y una amplia variedad de otros instrumentos musicales de alta calidad fabricados con maderas de diferentes lugares del mundo.

En Paracho hay una gran cantidad de artesanos que fabrican a mano y en madera otros artículos diferentes a instrumentos musicales, como juguetes, comedores, libreros, salas, cucharas, y una gran cantidad de muebles y utensilios de cocina. El centro del pueblo cuenta con un quiosco y un mercado donde se venden juguetes y alimentos.

Además, posee una casa de la cultura, que antiguamente fue un internado para niños hasta la época de los cristeros, ampliándose y modernizándose; en ella se realizan cada año diferentes exhibiciones, exposiciones, talleres y todo tipo de evento culturales. Durante la Feria Internacional de la Guitarra, la casa de la cultura de Paracho se convierte en la sede principal de las diferentes exposiciones y puestos de venta de productos artesanales, no solo del propio Paracho, sino también de pueblos de toda la región aledaña.

5.1.1 Denominación.

Paracho.

5.1.2 Toponimia.

Paracho es palabra de origen chichimeca que significa «ofrenda».

5.1.3 Localización geográfica y territorio.**5.1.3.1. Aspectos geográficos.**

Paracho se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°39' de latitud norte y 102°03' de longitud oeste, a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Cherán y Chilchota; al este, con Nahuatzen; al sur, con Uruapan, y al oeste, con Charapan. Su distancia a la capital del Estado es de 118 km.

5.1.3.2. Extensión.

Su superficie es de 244.22 km² y representa un 0.41 por ciento del total del Estado. El municipio de Paracho está integrado por las siguientes localidades o tenencias:

Tabla No. 1

Localidades del Municipio de Paracho, Michoacán

No.	Localidad	Distancia a la cabecera municipal
	Ahuiran	6.3 km.
	Aranza	3.0 km
	Arato	3.0 km
	Cheránatzourin	5.0 km
	Nurio	12.0 km
	Paracho	0
	Pomacuarán	8.7 km
	Quinceo	24.0 km
	Urapicho	12.0 km.

Fuente: creación propia

5.1.3.3 Orografía.

Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, la Sierra de Paracho y los cerros de Marijuata, Tamapujuata, Chato y Quinceo.

5.1.3.4. Hidrografía.

No hay corrientes pluviales ni manantiales, únicamente arroyos de temporal.

5.1.3.5. Clima.

Su clima es templado frío con lluvias frecuentes durante todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,100 milímetros de agua, es decir, 1.1 l/m², y temperaturas que oscilan entre los -5°C y 14°C en invierno, mientras que en verano se encuentra entre 12°C y 24°C.

1.1.3.6. Principales ecosistemas. En el municipio predominan los bosques de coníferas, con oyamel y pino; el bosque mixto, con pino y encino.

5.1.3.6. Recursos naturales.

La superficie forestal maderable es ocupada por pino, encino y oyamel; la no maderable es ocupada por matorrales.

5.1.3.7. Características y uso del suelo.

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y eoceno, y corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente forestal, y en menor proporción, ganadero y agrícola.

5.2. Principales Actividades Económicas.

El municipio de Paracho cuenta con tiendas de alimentos, ropa, calzado, muebles, materiales para la construcción, ferreterías, papelerías y tiendas artesanales, que representan el 54% del sector industrial. En el municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por menor: Municipio Código Unidades económicas Paracho Comercio al por menor 993 En el municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por mayor: Municipio Código Unidades económicas Paracho Comercio al por mayor 49

5.2.1. Agricultura.

La agricultura representa, en orden de importancia, la segunda actividad económica. Sus principales cultivos son maíz, avena, y otros de menor producción. Superficie sembrada de avena forrajera Superficie sembrada de maíz Superficie sembrada de resto de cultivos Al igual que en el Estado y en el resto del país, el campo es uno de los sectores más abandonados y por lo mismo más rezagados económicamente. Uno de los problemas más serios a los que se enfrenta este sector consiste en la falta de mercados para lograr una adecuada comercialización de la producción. La presencia de los intermediarios nunca se ha podido controlar ni regulada y son ellos quienes deciden sobre los precios con base en su criterio, quedándose con las mayores utilidades y dejando en desventaja a los productores que viven en el medio rural. Los productores del municipio también se ven afectados por la insuficiencia y a veces inexistencia de créditos blandos, así como problemas de cartera vencida con las instituciones financieras.

Requieren de técnicas modernas para incrementar la producción y la productividad de los principales cultivos, como maíz, sorgo y frijol, entre otros. La infraestructura en las áreas de riego del municipio es deficiente e insuficiente, además de que hay desperdicio de agua por prácticas inadecuadas.

El aprovechamiento integral del recurso vital se deberá establecer conforme a las condiciones agrológicas del municipio, proponiendo para ello los programas y acciones que sean necesarios. La explotación de la superficie destinada a la agricultura sufrió un cambio drástico en lo que se refiere a su crecimiento en los últimos años, lo que ha provocado una grave expulsión de mano de obra hacia las zonas urbanas.

Algunas de las causas del abandono de los cultivos son falta de asistencia técnica, incremento en los precios de los insumos, carencia de créditos blandos, deficiencias en la comercialización y calidad de los productos del campo y la escasa planeación de los cultivos, ya que al descubrir la rentabilidad de un cultivo (producto), éste es inducido o explotado por la mayoría de los agricultores provocando la sobreproducción y en consecuencia la disminución del precio en el mercado. Sobre todo, uno de los mayores problemas en el municipio de Paracho es la ausencia de organización para la producción y la comercialización, en general, por lo que se tiene que trabajar permanentemente en la búsqueda de soluciones.

5.2.2. Ganadería.

El desarrollo de esta actividad en el municipio es limitado, debido fundamentalmente a los altos costos de producción y a los niveles de

inversión que se requieren, sobre todo en lo que se refiere a la explotación del ganado de registro. Adicionalmente, los hatos ganaderos son muy pequeños, en su mayoría de ganado criollo, cuya explotación se realiza de forma extensiva. A pesar de lo anteriormente descrito, la ganadería representa una fuente significativa de ingresos y empleo para nuestra población.

Las principales especies que son explotadas por nuestros productores pecuarios son bovinos, porcinos, caprinos y equinos, además de aves. En los bovinos existen las razas: Holstein, Jersey y Cebú Criollo. Se observan animales de buena calidad traídos principalmente de los Estados de Querétaro, Jalisco y Guanajuato. En ganado porcino, encontramos las cruza de razas Duroc, Hampshire, Yorkshire y un poco de Landrace.

Por lo que se refiere al ganado equino, se cuenta con pocos sementales de un cuarto de milla y angloárabe, siendo utilizado el resto de este ganado para las labores agrícolas. En aves, se explotan principalmente la gallina y el pollo de engorda en granjas avícolas; los pollos salen a la venta cuando tienen entre ocho y nueve semanas de nacidos, con un peso promedio de 1.8 Kg.

Aunque en las comunidades se cuenta con algunos establos lecheros, baños garrapaticidas y silos forrajeros, se carece de una adecuada infraestructura ganadera, ya que la canalización de crédito oficial es inexistente, por lo que esta actividad se desarrolla solamente con los recursos propios de nuestros productores. La ganadería es la tercera actividad en orden de importancia. Se cría ganado lanar, bovino y caballar. Los dos sectores anteriormente citados, junto con la explotación forestal, representan el 18% de la actividad económica.

El crecimiento de la ganadería en nuestro municipio se encuentra limitado por la escasez de forrajes, debido al bajo rendimiento de las tierras agrícolas y a la falta de asesoría técnica para la implementación de pasto.

5.2.3. Forestal.

El sector forestal es uno de los más importantes en el municipio de Paracho, que al estar ubicado geográficamente en las partes más elevadas de la región purépecha, se erige como el principal recurso natural, con un predominio de las especies de pino, encino, eucalipto, cedro, fresno, sauce y aile; su flora la integran los bosques mixtos de oyamel, pino y encino. Por otra parte, toda esta actividad productiva se ve amenazada por la presión que ha ejercido el hombre sobre los bosques y que se manifiesta en incendios forestales, tala indiscriminada y contaminación ambiental, además de acentuarse por no tomar medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo. No obstante que los tres niveles de gobierno han buscado mecanismos y han diseñado esquemas de restauración de bosques, por ejemplo, mediante los programas PRONARE, los resultados no han sido favorecedores debido a la falta de una buena planeación.

Por lo cual, se concluye que en esta última década no se han logrado recuperar la totalidad de las superficies reforestadas de los bosques del municipio de Paracho. Esta actividad se encuentra seriamente afectada por la falta de organización de los productores, lo que redundando en la explotación irracional del recurso, poniendo en peligro de extinción, sobre todo, la variedad del pino, ya que se extrae permanentemente para uso doméstico. A lo anterior, se suma la tala clandestina que llevan a cabo los productores del municipio y de algunas localidades vecinas.

El aprovechamiento del recurso es prácticamente nulo, ya que no se han realizado acciones importantes para la construcción de infraestructura. En virtud de la permanente y constante tala clandestina, cambio del uso del suelo, provocación de incendios, plagas, reforestación incorrecta y ampliación de la frontera agrícola, se requiere integrar un programa de ordenamiento del territorio municipal, así como implementar un sistema de vigilancia forestal por medio de guardabosques, conformado por los habitantes de las mismas comunidades.

Es ineludible la implementación de un sistema de reforestación con mayores resultados técnicos, con el propósito de que garantice, como mínimo, un 80% de rendimiento. Por lo que es necesaria la disponibilidad de recursos económicos y personal técnico para la implementación de un programa integral forestal.

5.2.4. Agroindustria.

La agroindustria municipal presenta un alto grado de estancamiento en su desarrollo, originado principalmente por su deficiente capacidad productiva y administrativa, así como por la falta de organización y la inexistencia de proyectos viables que fomenten el aprovechamiento integral de los recursos y su adecuada transformación mediante tecnologías adecuadas.

Para reactivar este importante sector se deben buscar esquemas que permitan el aprovechamiento de la mano de obra especializada, con el objeto de hacer eficientes los procesos productivos. De la misma manera se requiere la firme participación de los gobiernos Federal y Estatal para lograr la ejecución de proyectos que permitan transformar los recursos naturales, incorporándoles valor agregado.

5.3. Demografía.

La población de Paracho en el año 2020 registró 39,657 habitantes. Su tasa de crecimiento anual fue de 1.97 comparada con los registros del INEGI 2015.

5.4 Historia de Paracho.

Paracho, es una población prehispánica que se constituyó en República de Indias a la llegada de los españoles. La evangelización la llevó a cabo Fray Juan de San Miguel y más tarde el obispo Vasco de Quiroga. En 1754 era conocido como San Pedro Paracho. Siendo cabecera de curato, se componía de nueve pueblos: San Gerónimo Aranza, Santa María Cheránatzcurin, Santa Cruz Tanáco, San Bartolomé Cocucho, Santa María Urapicho, Santiago Nurio Tepagua, San Miguel Pomacuarán, San Mateo Ahuirán, y el propio San Pedro Paracho. El Pueblo estaba habitado por 367 personas y todo el curato por 1,425. En la etapa porfirista hubo una inmoderada tala de árboles, que provocó la deforestación de la región. En 1831 se le otorgó la categoría de municipio.

El 18 de enero de 1862 se le concedió el título de Villa, con el nombre de «Paracho de Verduzco» en honor al insurgente Don Sixto Verduzco.

5.5. Cronología de Hechos Históricos.

- 1754. Conocido como San Pedro Paracho, es cabecera de curato.
- 1831. Se le otorga la categoría de municipio.
- 1862. El 18 de enero se le otorga el título de Villa con el nombre de Paracho de Verduzco.
- 1917. Es incendiada parte del pueblo por las huestes de Inés Chávez.
- 1930. Llega la carretera federal a Paracho, y con ella la electricidad y el crecimiento económico del pueblo.
- 1972. Se realiza la primera Feria Nacional de la Guitarra durante la administración del C. Gildardo Zalapa.
- 2016. Se obtiene el récord por el ensamble de guitarras más grande del continente americano.

5.6. Personajes Ilustres.

- José R. Castañeda, prominente economista.
- Alberto Coria, catedrático y reconocido abogado.
- J. Jesús Díaz, liberal activo defensor de la patria en la etapa de la consumación de la Independencia.
- Eduardo Ruiz, eminente político e historiador de las costumbres michoacanas, escritor e ilustre abogado.

5.7. Escudo de Armas.



En la parte superior se encuentra el nombre del municipio escrito en un listón rojo. Está también un emblema por excelencia y testigo de la historia y vida de Paracho: el cerro Taretzuruan, también llamado Cerro del Águila, abrazando todos los elementos y personajes del escudo, cuya parte inferior está enmarcada en los colores simbólicos de la bandera purépecha.

En el campo primero, enmarcado en color morado, encontramos el pino, ícono de las tierras frías de la meseta purépecha y la primera materia prima que utilizaron los indígenas para la construcción de las artesanías elaboradas de riqueza material y espiritual, trabajo, fecundidad y estirpe noble, heredadas por el humanista Tata Vasco.

En el mismo campo superior del escudo se encuentra una artesanía icónica de nuestro pueblo, el trompo, frente a un par de maracas, que remiten al trabajo laborioso e inconfundible de los tomeros de Paracho. En el campo segundo, enmarcado en color azul celeste, encontramos el ícono de la cultura de nuestro pueblo, la torre de ojival, la cual es testigo mudo del incendio que en épocas de la Revolución sufrió Paracho a manos de Inés Chávez.

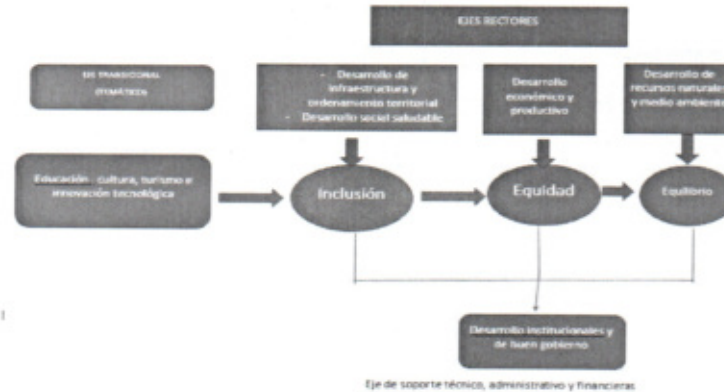
Este edificio albergó también a muchas generaciones, las cuales se formaron en sus pasillos y aulas para ser gentes de bien; allá en la época de oro de nuestro pueblo, cuando la hoy Casa de la Cultura era el Internado Indígena que promoviera el Gral. Don Lázaro Cárdenas del Río.

En la parte alta central encontramos el símbolo de la artesanía que hoy por hoy le sigue dando renombre a nuestro pueblo y que posiciona a Paracho como el lugar cuna de los mejores instrumentos de cuerda a nivel mundial: la guitarra, que además nos remite automáticamente a los lauderos, quienes de manera casi mágica hacen que las más hermosas notas emerjan de un yerto de madera.

En los cuadrantes tercero y cuarto, con marcos verde y amarillo, respectivamente, encontramos tres personajes, a saber: el Obispo Vasco de Quiroga, el Coronel J. Jesús Díaz Ruíz y el Lic. Eduardo Ruíz. Cada uno con sus actos, obras, acciones y testimonio de vida dieron un rumbo a la historia de este municipio, que hoy se ve consolidado con la paz, el trabajo y el bienestar de la gente de este pueblo de artesanos.

6. Agenda 2021 – 2024, Ejes Rectores, Estrategia, Objetivos y Líneas de Acción.

Figura No. 6. Ejes rectores, el transversal, y el de soporte técnico y administrativo del PMD



Fuente: creación propia 2021

En los apartados anteriores se ha expuesto las dimensiones que alcanza la responsabilidad, y con ésta el compromiso de atención a los problemas públicos detectados como apremiantes para efectivamente transformar patrones nocivos que determinan las condiciones de vida de la población del municipio y sus posibilidades de mejora. Para la presente Administración las expectativas de que Paracho sea no sólo un territorio beneficiario, sino activo generador de estrategias para su transformación en su demarcación, son fundadas en una genuina vocación de servicio por este municipio y sus habitantes.

Se ha señalado que éste y otros instrumentos de planeación territorial deberán calibrar sus objetivos y líneas de acción una vez que sea definido no sólo el instrumento rector de la política y políticas públicas para el próximo sexenio de gobierno estatal y su alineación con el gobierno federal, sino que se den en el marco de una reforma profunda a la normatividad y reglamentación nacional, para consolidar un pacto ético y político de corresponsabilidad con una visión de largo plazo.

A continuación, se explican las estrategias, objetivos y líneas estratégicas en cada uno de los ejes rectores de esta Administración:

6.1 Eje 1 Desarrolló Institucional y de Buen Gobierno.

El nuevo gobierno desplegará políticas incluyentes y de amplia tolerancia, en una búsqueda sistemática y permanente de dialogo y de consensos reconociendo el derecho en inalienable del pueblo de elegir y revocar a sus gobernantes y de construir, por medios democráticos, pacíficos y legales, un municipio de iguales

En los momentos actuales dicho concepto de igualdad se extiende fuertemente a la idea de equidad de género, al del reconocimiento de derecho de los pueblos y comunidades indígenas, la aceptación y convalidación de toda diferencia (sea esta sexual, de raza, o de condición física por enfermedad o discapacidad) y se extiende por ultimo a un esquema de corresponsabilidades propia de una democracia activa y altamente participativa,

El gobierno 2021-2024 desplegará un reconocimiento pleno a los derechos humanos y a la equidad de género.

Tales aspiraciones y principios deberán ser acompañados en un ejercicio gubernamental en el que no quepa la corrupción, el ejercicio presupuestal y de gobierno será honesto y eficaz y las acciones públicas serán desplegadas con profesionalismo y transparencia.

Otros principios y valores sustentan el presente programa, decisivos entre otros son los que se concentran en las claras ideas de justicia que en el municipio se han venido dando, la cultura del trabajo será el factor que distinga permanentemente el ejercicio cotidiano de gobierno y de la construcción de una nueva relación gobierno sociedad, con 3 componentes esenciales de valor: ética de servicio, solidaridad y corresponsabilidad en los próximos 3 años en el municipio deberá suscitarse un importante cambio en la vida de todas y todos, pues pretendemos orientar las políticas del gobierno y de la sociedad en general a la construcción de una cultura del trabajo.

Lo más relevante de la política referida será la búsqueda incesante de la armonía, respeto y servicio para el conjunto del municipio, pero se extenderá a la creación de un espíritu general de participación en todas y cada una de las áreas sociales, políticas y productivas del municipio.

La cultura del trabajo será el factor que nos una permanentemente en el ejercicio cotidiano de gobierno, y de la construcción de una nueva relación gobierno y sociedad, basada en la participación permanente y comprometida de la gente, ello establecido en una perspectiva que lleve más allá de la democracia que nos permiten avanzar en la democracia participativa modelo que implica la defensa, promoción y aplicación, entre otras figuras significativas, la iniciativa popular y el presupuesto.

Renovación del pacto municipio, estado y federación, somos un gobierno incluyente, respetuoso de las convicciones de la sociedad, pero estamos convencidos de que se requiere, con cierta urgencia, un replanteamiento en los términos en que se ha venido estableciendo la relación entre la federación, estado y municipio requerimos nuevas fórmulas y mecanismos de coordinación y de colaboración que dignifiquen nuestro quehacer gubernamental y eliminen cargas onerosas para el desarrollo y bienestar del municipio.

Otro de los temas que necesitamos renovar es ese centralismo que tiene que ver con la relación entre gobierno federal y estatal y municipal, a pesar de que ha venido creciendo los recursos participables que benefician al municipio hoy el gobierno federal no aporta recursos participables y únicamente el estado con un 80% y el municipio un 20%, ello representa una debilidad dentro de nuestro sistema municipal, pues no puede haber una pirámide sólidamente construida si su base es estructuralmente débil.

En la perspectiva de crear una nueva gobernabilidad, tan respetuosa como corresponsable y solidaria la administración municipal 2021-2024 trabajara arduamente por un nuevo diseño institucional entre los 3 pisos de gobierno constitucionalmente existentes, entre otras líneas propias a este diseño resulta la necesidad de modernizar y profesionalizar la institución más antigua de nuestro sistema político mexicano, pues las condiciones en que actualmente trabajan las autoridades y funcionarios municipales mantienen un gobierno organizacional ya agotado.

No resulta menor la tarea de apuntalar un manejo escrupuloso, eficiente y con mayores recursos públicos de base municipal, en un esquema que permita la participación de la sociedad, será de suma importancia convocar al municipio para discutir a profundidad las propuestas de cambio que hemos recogido y construido a lo largo de una consulta pública que nos llevaron a la redacción del presente plan.

Nuestro gobierno será respetuoso en las autonomías de las comunidades, buscando en todo momento dar mayor profundidad y solides a los esquemas y niveles de colaboración nos definimos como un gobierno plural, respetuoso de los colores partidarios con los que en las pasadas elecciones fue ganado el municipio, los resultados comiciales constituyeron un escenario político municipal de mucha mayor pluralidad que el que quedo establecido durante los trienios anteriores, cuestión que no consideramos un déficit ni un problema para apuntalar y desplegar nuestros compromisos gobernantes sino todo lo contrario: las diferencias de opinión y de participación social, política y cultural potenciara nuestras acciones y mejorara nuestras propuestas.

Objetivo del Eje 1. Una gestión pública eficiente, transparente, y honesta, así como la modernización de la administración pública con corresponsabilidad y solidaridad implementando mecanismos estratégicos en este gobierno.

Estrategia 1-1. La Gobernabilidad en el Municipio como principio de desarrollo social.

Objetivo: Promover y renovar el pacto municipio, estado y federación para contar con nuevas fórmulas y mecanismos de coordinación que den viabilidad de la gobernabilidad y la democracia, que además promuevan los valores cívicos y principios democráticos a partir de la participación ciudadana en la toma de decisiones, para incrementar la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

- Proponer al estado y a la federación un nuevo esquema de relación para que el municipio pueda beneficiarse en un mayor porcentaje de recursos fiscales y financieros.
- Desarrollar nuevos esquemas de cogobernabilidad con federación, estado, municipio para emprender acciones conjuntas en temas como campañas de educación ambiental, procesos democráticos- participativos etc.
- Construir conjuntamente los 3 niveles de gobierno, una nueva cultura política de gobierno y ciudadanía.
- Apoyar de manera decidida la modernización de las administraciones, mediante la implementación de un sistema de capacitación y formación municipalista y el impulso al sistema de profesionalización del servidor público municipal.
- Promover la reforma municipal estratégica para rediseñar el modelo institucional del municipio que fortalezca la autonomía y genere mejores escenarios de representación política, social para alcanzar mejores condiciones de eficiencia y eficacia del desarrollo local.
- Capacitación y acompañamiento al municipio con temáticas ligadas a la implementación de presupuestos participativos.
- Implementar el programa de escuela de ciudadanía y de buen gobierno para apuntalar la participación en los procesos de desarrollo en las comunidades para programas y proyectos.
- Brindar al equipo municipal todo tipo de información administrativa y de políticas públicas que requieran.

- Revisar los convenios establecidos o por establecer entre el gobierno federal, estatal y municipal para aprovechar debidamente las experiencias basadas y actuales en beneficio de la sociedad del municipio con el propósito principal de obtener mayores recursos económicos y financieros que impacten el desarrollo integral del municipio.
- Impulsar que se determine la tipología de los pueblos indígenas conforme a sus condiciones territoriales, económicas y financieras a fin de que sirvan de base para determinar las participaciones federales y estatales para la formulación y ejecución de los programas convenidos a fin de enfrentar los retos de desarrollo local y regional.

Estrategia 1-2. Respeto y apoyo a otros organismos de función política y social.

La pluralidad lejos de ser un obstáculo se convertirá en los próximos 3 años en un baluarte para un desarrollo equilibrado e incluyente.- La elección a generado condiciones de cambio y de alternancia que han contribuido a consolidar la pluralidad en la vida política del municipio, no nos conduciremos como un gobierno de partido la composición política de nuestro municipio demanda mesura en el juicio, respeto a los disensos, formalidad y cordialidad en el trato, tolerancia ante la crítica, cumplimiento de los compromisos, buena fe, verticalidad y transparencia

Objetivo: fomentar el pleno respeto hacia las comunidades del municipio, así como a la actuación de otros organismos de función política y social del mismo

Líneas de acción:

- Relación honesta y abierta con las 8 comunidades, así como con los medios de comunicación y de prensa.
- Pleno respeto a los derechos de acceso a la información, y avance a la modernización del sistema y en los niveles de transparencia.

Estrategia 1-3. Estado de derecho, pacto social e intercultural y respeto a derechos.

Sin estado de derecho no hay democracia posible, estos conceptos hay que reconstruirlos permanentemente en función de los nuevos cambios de nuestra sociedad moderna en las actuales condiciones resulta necesaria la incorporación de los actores sociales, económicos y políticos para fortalecer el estado de derecho y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos la redefinición de las relaciones entre el municipio y la sociedad es un requisito para ampliar y potenciar la incidencia ciudadana en la discusión, el diseño y la instrumentación de las estrategias de nuestro desarrollo frente a la globalización en el 2021-2024 renovaremos ese pacto social e intercultural con el conjunto de sectores y actores sociales de nuestro municipio.

Objetivo: garantizar el estado de derecho, la gobernabilidad democrática, la democracia participativa y respeto a los derechos humanos e interculturalidad orientando la estructura y el funcionamiento del gobierno estatal para responder al mandato del municipio

Líneas de acción:

- Promover el presupuesto
- Desarrollar un gobierno abierto al diálogo permanente
- Promover acciones públicas que incorporen la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en la solución de problemas comunes
- Renovar los pactos sociales con indígenas, mujeres, jóvenes y migrantes para reafirmar su inclusión en procesos formativos y de capacitación cívico-política
- Promover políticas de equidad de género, empezando por equilibrar en un 50% la presencia de mujeres en todos los niveles del gobierno municipal
- Acompañar a las comunidades indígenas en los procesos de reforma y de cambios constitucionales
- Coadyuvar con propuestas de conciliación en el terreno de desarrollo de los conflictos intercomunitarios
- Cooperar en la procuración de justicia para las comunidades indígenas con respecto a las agencias del ministerio público bilingües
- Apoyar y respetar en forma plena los derechos humanos, particularmente de aquellos que se encuentran en condiciones de relativa fragilidad o que tienen mayores posibilidades de sufrir violaciones al respecto como en el caso del municipio de Paracho que radican en el extranjero
- Cumplir todas y cada una de las recomendaciones de las comisiones de los derechos humanos
- Establecer un sistema de información y asesoría permanente de los derechos humanos de la ciudadanía

Estrategia 1-4. Justicia y sociedad.

En los últimos años el incremento sostenido de la incidencia delictiva, ha aumentado es necesario implicar los 3 niveles de gobierno para la prevención del delito, al grado de que con mayor frecuencia coadyuvan en acciones relativas a la disuasión de conductas sociales y a la prevención social del delito, con el concurso de la sociedad y de las dependencias relacionadas, la ciudadanía ha expresado su preocupación por la inseguridad que prevalece en nuestro municipio generada principalmente por el incremento de diversos delitos, porque la investigación

y persecución de los mismos se realiza con lentitud demandando que cese la impunidad en que operan los delincuentes.

En este contexto, se impone proponer programas que aborden en forma integral la organización, funcionamiento y las perspectivas a corto, mediano y largo plazo de las 3 instituciones de gobierno, a fin de ofrecer a la población un clima de tranquilidad y de certeza jurídica que permita el desarrollo del turismo, inversión y productividad.

Toda vez que el municipio de Paracho cuenta con una importante población integrada por indígenas, corresponde al gobierno municipal garantizarle sus derechos fundamentales, en este orden corresponde proveerles de mecanismos acordes a su identidad cultural, a través de agencias y personal atendidas por personal que hable su lengua.

Objetivos: Con esta implementación integral se pretende abatir la impunidad y al mismo tiempo permitirá la investigación y persecución de los delitos en forma científica, eficaz, expedita y con calidad se otorgará atención prioritaria a la demanda de justicia para evitar la frustración, desaliento y desconfianza de la ciudadanía en las instituciones.

Líneas de acción:

- Establecer límites para prevenir los abusos de poder, la negligencia y el desconocimiento de sus funciones.
- Fortalecer la cultura del conocimiento y respeto a los derechos humanos en el personal de la institución.
- Cuidar y atender las recomendaciones de las comisiones nacional, estatal y municipal de los derechos humanos.
- Fomentar y consolidar la colaboración interinstitucional de las dependencias, instituciones, autoridades y organizaciones de la sociedad civil que participen en el diseño, creación, integración y fortalecimiento de centros de protección ciudadana.
- Realizar campañas y jornadas de prevención del delito enfocadas a los diferentes sectores y grupos de la sociedad.
- Fomentar la cultura de la denuncia entre la población sobre ilícitos cometidos dentro y fuera de la esfera del ayuntamiento.
- Incorporar a la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas y programas, así como su implementación, desarrollo y evaluación.
- Promover la creación y funcionamiento de comités municipales ciudadanos de prevención del delito.
- Promover la coordinación de justicia con los 3 niveles de gobierno que intervienen o inciden en la prevención, investigación y persecución de los delitos.
- Fortalecer la agencia bilingüe coordinada con la municipal, incluyendo los traductores.
- Creación especializada en justicia integral para adolescentes.
- Promover o consolidar el cambio de actitud de servidores públicos de procuración de justicia.
- Dignificar los espacios físicos en que labora el personal, así como la asignación de equipo, mobiliario, materiales, armamento, municiones y vehículos.
- Modernizar y fortalecer las tecnologías de la información al servicio de las diferentes áreas incluyendo el centro de protección ciudadana.

Estrategia 1-5. Planeación participativa integral.

Es convicción del gobierno 2021-2024 que el municipio tenga a enriquecerse para transitar en una forma participativa. Otra de las figuras que pretendemos desarrollar con la mayor consistencia posible es la del presupuesto, nuestras costumbres y tradiciones lo permiten, pues no pocas experiencias de organización social, civil y comunitaria, muchas de ellas provenientes de sus núcleos originarios de comunidades indígenas se han llevado a cabo por décadas, en gobiernos pasados se han impulsado importantes experiencias organizativas con diferentes figuras hoy se establecerá la creación de un instituto municipal de planeación, avanzaremos ahora buscando la mejora de su estructura, así como de sus condiciones orgánicas y funcionales de planeación, para que el presupuesto sea una realidad.

El modelo de aplicación del presupuesto comprenderá, a la vez un esquema de articulación y de coordinación interinstitucional que evite duplicidad en las funciones y sea capaz de integrar programas operativos.

Con ello se consolidará el sistema municipal de planeación en un esquema que ponga en el centro, además de las prioridades del gobierno, prioridades locales y el desarrollo de las potencialidades del municipio, el instituto municipal de planeación y desarrollo del municipio realizará la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, por lo que las nuevas políticas públicas deberán apegarse a los lineamientos programáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Objetivo: Fortalecer los procesos de planeación y presupuestarios para lograr los mejores resultados de las acciones del gobierno municipal, con plural e incluyente de la ciudadanía de las diferentes instancias, niveles y decisiones sobre las políticas públicas

Líneas de acción:

- Impulsar la democracia representativa a la democracia participativa, mediante el fomento a la participación autónoma y la organización de la gente en espacios sectoriales y territoriales.
- Proponer las reformas al bando de gobierno que conduzcan y pongan en marcha el esquema de planeación, incluyendo la creación del

Instituto Municipal de Planeación.

- Diseñar y operar el modelo de aplicación del presupuesto considerando los lineamientos y el personal calificado para la operación y para las tareas de capacitación.
- Transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión del ayuntamiento, la información integral del ejercicio de presupuesto público.
- Fortalecer la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, garantizando así la lineación integral de las acciones de planeación y gestión de las direcciones, dependencias, entidades y órganos de planeación.
- Impulsar acciones que desarrollen los grandes retos del municipio con base a los estudios, y análisis realizados por la dirección de planeación, programación y desarrollo sustentable.

Estrategia 1-6. Cultura del trabajo y la relación Gobierno-sociedad.

Nuestro municipio mantiene una situación caracterizada por un mercado nacional, el cual provoca inevitablemente la exclusión, discriminación, empobrecimiento, desempleo y segregación social de amplios sectores de la población, este proceso ha provocado importantes y negativas transformaciones, culturales y productivas que han debilitado la participación y cooperación social y asuntos públicos.

Objetivo: hacer conciencia de que el trabajo es una actividad humana, vinculada a la inversión pública, privada y social, que transforma la vida social, económica, política, cultural y del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de los pobladores y la construcción de una nueva relación democrática de gobierno y sociedad

Líneas de acción:

- Dar capacitación, asistencia técnica y financiera, asesoría, información y orientación para la generación y desarrollo de la cultura del trabajo apropiada para el municipio y las comunidades, de tal forma que se refuercen los sentidos de identidad cultural e histórica.
- Velar por una educación con calidad y equidad de la sociedad infantil.
- Reconocer la presencia de la tecnología a fin de estar preparados para hacer uso de ella estableciendo acuerdos de vinculación entre la docencia, sindicatos, instituciones y sector productivo.
- Impulsar los derechos laborales y evitar la explotación del trabajo infantil y la discriminación hacia la mujer.
- Impulsar la formación profesional para el trabajo: capacitación para y en el trabajo, fortalecer la vinculación de instituciones de capacitación con las comunidades indígenas y proyectos productivos.
- Impulsar el turismo municipal para potenciar los recursos naturales, destacando la importancia de fortalecer los esquemas de trabajo comunitario.
- Revalorizar el trabajo comunitario familiar para fomentar el desarrollo endógeno.

Contraloría para un buen ejercicio de los recursos públicos.

Contraloría para garantizar el buen ejercicio de los recursos públicos.

La Contraloría Municipal es el departamento del control interno, de vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública. encargado de analizar y revisar las funciones de la Administración, trabajando para hacer cumplir los deberes y responsabilidades de los servidores públicos, fiscalizando y verificando la correcta aplicación del gasto en un marco de legalidad, con el objeto de garantizar una Administración Pública eficiente, transparente y ajustada a las normas establecida para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

Estrategia 1-7. Establecer normas de control de la administración pública municipal para efficientar los recursos económicos y humanos

Objetivo: Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con el propósito de coadyuvar en la construcción de una Administración Pública Municipal, eficiente, honesta y con pleno respeto a la ley.

Líneas de acción

- Realizar el Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año.
- Aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría municipal señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función.
- Recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial: la inicial, la de modificación y la de conclusión.

Estrategia 1-8. Control Interno.

Objetivo: Verificar que el Ayuntamiento remita a la dirección de archivos del poder ejecutivo el libro de actas

Líneas de acción:

- Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.
- Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley.
- Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo con la Ley de la materia.
- Verificar el cumplimiento del Plan Municipal Desarrollo y el Programa Operativo Anual.
- Vigilar que los Ayuntamientos y entidades municipales, por lo menos cada seis meses actualicen el inventario de sus bienes y que los publiquen a través de internet.
- Vigilar que los Ayuntamientos presenten los informes trimestrales del ejercicio 2020.
- Vigilar que todos los servidores públicos del Ayuntamiento y sus organismos municipales descentralizados, presenten la declaración anual de modificación de situación patrimonial.
- Vigilar que los presidentes municipales informen por escrito a la legislatura sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio.
- Vigilar que los Jefes de Tenencia y los Encargados del Orden informen anualmente al Ayuntamiento sobre el estado general que guarda la administración de la tenencia y del avance del Plan Municipal de Desarrollo en su jurisdicción, un mes antes de la fecha límite para la presentación del informe anual del Presidente Municipal.
- Verificar que el Síndico presente informe anual de actividades al Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de julio.
- Verificar que los Regidores presenten informe anual de actividades al Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de julio.
- Vigilar que el Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
- Vigilar que el municipio apruebe las cuotas y tarifas de derechos por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suministro o transportación de agua potable y manejo de lodos, de acuerdo con los costos reales del servicio, las cuales deberán ser integradas en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año que se trate.
- Vigilar que el Ayuntamiento y entidades paramunicipales, aprueben el presupuesto de Egresos en el mes de diciembre, las Plantillas de Personal, el Tabulador de Sueldos y las modificaciones de ellos, así como el Programa Operativo Anual, además de los programas anuales de obra pública con base en las políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos, del ejercicio fiscal siguiente, debiendo el Presidente Municipal ordenar la publicación de estos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días siguientes a los de su aprobación, enviando a Auditoría Superior de Michoacán, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Estrategia 1-9. Materia Hacendaria.

Objetivo: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica Municipal, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales.

Líneas de acción:

- Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se apaguen a lo establecido por la ley de la materia.
- Verificar que el Ayuntamiento publique trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos públicos, ya sea en la página electrónica oficial del propio Ayuntamiento, en la tabla de avisos o en el periódico de mayor circulación.
- Verificar que se haga del conocimiento de los habitantes del Municipio de Paracho, de manera trimestral y al término del ejercicio los avances de los recursos alcanzados.
- Verificar el cumplimiento del pago provisional del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% sobre nómina).
- Vigilar el cumplimiento de la presentación anual de ISR correspondiente y de la declaración anual de las erogaciones por el trabajo personal.
- Verificar que se realice la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos 2020.
- Solicitar a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio ordene a la Tesorería Municipal la publicación trimestral del corte de caja.
- Vigilar la publicación de los informes de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en los órganos locales de difusión, así como que se pongan a disposición del público en general a través de las páginas electrónicas de internet o medios locales de difusión.
- Vigilar que se reporte trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus delegaciones Estatales o instancia equivalente, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo.
- Vigilar que se remita al Ejecutivo Federal por conducto de la entidad federativa, la información consolidada de los Fondos de Aportaciones

Federales a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

- Vigilar que el presidente municipal, así como el director del organismo operador municipal del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamientos, proporcione a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, del ejercicio fiscal vigente, la información relativa a la recaudación del impuesto Predial y de los Derechos por la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y sus respectivos accesorios, obtenida en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Estrategia Evaluación y Control de Obra.

Objetivo: Realizar la evaluación de las obras que se estén llevando a cabo por parte del municipio.

Líneas de acción:

- Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Participar en los procesos de adjudicación de contratos de obra pública.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en los contratos, convenios y acuerdos en donde se derive la inversión de fondo estatales y/o Federales para la realización de obras públicas para el municipio.
- Practicar revisiones, peritajes, inscripciones, fiscalizaciones y evaluaciones de las obras públicas, con el objeto de verificar su aprobación, licitación, contratación, anticipo y pago de estimaciones, así como el finiquito, entrega y recepción de las mismas.
- Participar en los actos de inicio y conclusión de las obras públicas que se hayan ejecutado en el Municipio.
- Vigilar que los contratistas cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables para realizar la Obra Pública Municipal.
- Vigilar que las obras se lleven a cabo dentro de la programación y presupuesto aprobado y bajo la normatividad aplicada.
- Vigilar que se haga del conocimiento de los habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Vigilar que se publique en la página oficial de internet las obras financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y verificar que contenga la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Estrategia 1-10. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

Objetivo. Aplicar los procedimientos administrativos Sancionatorios correspondientes por incumplimiento a las actividades correspondientes.

Línea de acción:

- Investigar los actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal con motivo de la competencia de este Órgano de Control Interno.
- Desahogar las actuaciones y diligencias necesarias en la investigación y sustanciación de los procedimientos, competencia de este Órgano Interno de Control.
- Instaurar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de acuerdo con la competencia de este Órgano Interno de Control de conformidad con la ley de la materia.
- Establecer criterios para la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos de responsabilidad de acuerdo a la competencia de este Órgano de Control Interno.
- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias para así atender y dar trámite a los ciudadanos con respecto a la actuación de los servidores de la Administración Pública Municipal.
- Establecer por parte de este Órgano de Control Interno, el programa municipal, de seguimiento y solventación a los pliegos de la ASM, a los pliegos de la ASF y a las recomendaciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría del Estado en un periodo trimestral.

Una administración pública municipal de calidad es condición necesaria para lograr el desarrollo humano y social que aspiramos para nuestro municipio exige y merece un gobierno cada vez más moderno y eficiente que le brinde servicios de calidad y que inviertan de manera transparente y racional los ingresos públicos a su cargo.

Nuestra estrategia ira orientada a lograr cambios culturales profundos en los servidores públicos y en la sociedad civil y por lo tanto no se trata solamente de capacitar a los funcionarios y de incorporar modernos sistemas de gestión se deben acompañar estos procesos con la promoción de una verdadera conciencia cívica y una cultura del trabajo.

Se deberán democratizar sus decisiones transparentar sus acciones sistematizar y hacer más eficientes sus procesos profesionalizar sus funcionarios y para dar soporte a todo lo anterior revisar y modificar el marco normativo.

La modernización administrativa del gobierno municipal Buscar ofrecer a la ciudadanía un aparato municipal confiable y eficiente en este proceso se enfrentarán inercias adversas y oposiciones, Pero tenemos la firme decisión de avanzar en función a los intereses Superiores de la sociedad del municipio ya que no hay verdadera democracia ni garantías de observancia del principio de legalidad y una administración pública que opere con profesionalidad y eficiencia.

A medida que los servicios que brinda el gobierno se modernicen la satisfacción de los ciudadanos aumentará el costo de la gestión del municipio disminuirá y podremos orientar menos recursos a los gastos de administración y más a los programas obras y acciones sustantivas del municipio.

De la misma manera a medida que las acciones y los recursos que ejerce el gobierno municipal se transparenten los ciudadanos recuperar la confianza en sus gobernantes.

Esto irá acompañado de una estrategia de acercamiento del gobierno a los ciudadanos sobre todo el contacto permanente de los funcionarios públicos en los diferentes niveles con la ciudadanía hará un gobierno para la gente con la gente Un gobierno diferente.

Estos esfuerzos sean centrados en el desarrollo administrativo en la capacitación de los servidores públicos y en la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de una gestión más transparente.

Estrategia 1-11. Estructura administrativa funcional para el desarrollo municipal.

Con esto permitirá que esta últimas se encargue de la formulación instrumentación seguimiento y evaluación de la planeación municipal en coordinación con instancias públicas de los diferentes órdenes de gobierno, y el sector privado del marco del sistema municipal de planeación lo que permitirá articular las relaciones entre estos actores y hacia actuar de común acuerdo y de forma eficaz promover el desarrollo sustentable del municipio de manera participativa.

Objetivo: Fortalecer las direcciones en sus ámbitos de competencia realizando ajustes que permiten evitar duplicidades de función es precisar responsabilidades y simplificar estructuras para que la ciudadanía cuente con procedimientos sencillos trámites fáciles y atención.

Líneas de acción:

- Conformar redes de las diferentes direcciones que permitan difundir al interior de las mismas la línea de gobierno y evitar desvío de las estrategias generales es el caso de la red redes de enlaces administrativos responsables de planeación de personal de soporte en tecnologías en información de acceso e información de asesores en materia jurídica o de comunicación social entre otros.
- Generar equipos de trabajo interinstitucional e interdisciplinarios de alto rendimiento que coordinados por líderes de proyectos permitan lograr el diseño y programas.
- Generar una cultura de contacto con la gente en el servidor público que permita reconocer la realidad de nuestra gente en sus comunidades y atender sus problemáticas de manera más efectiva.

Estrategia 1-12. Formación del servidor Público con ética de servicio.

El principal activo del gobierno del municipio sin duda alguna son sus trabajadores la conducción de las relaciones laborales con los trabajadores al servicio de las direcciones de la administración pública municipal, se coordinará la formulación y actualización del programa de calidad y mejor continua para que lo servidores públicos a quieran una nueva cultura de profesionalización de trabajo eficiente y eficaz centrado en el servicio adecuado y oportuno al ciudadano.

En este contexto es fundamental incrementar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos lo que redundará en su propio beneficio y en beneficio de la ciudadanía, Si lo servidores públicos desempeña su función es una calidad eficiencia y calidez mejorando cada vez su conducta y actitud el ciudadano lo reconoce y se siente atendido por su gobierno.

Objetivo: Generar condiciones para la actualización y capacitación de los servidores públicos, tendiendo a una profesionalización coherentes con sus funciones potenciado sus talentos y desarrollado sus competencias con principios y valores de trabajo austeridad propiedad y sensibilidad social desarrollando una cultura de servicio a su comunidad.

Líneas de acción:

- Implantar un sistema de formación continua integral del servidor público, así como un programa especial de formación para equipos de trabajo de alto desempeño y líderes de proyectos para ellos estableceremos convenios con instituciones de capacitación para el trabajo.
- Desarrollar un sistema de evaluación del desempeño para los servidores públicos del municipio y diseñar un modelo de calidad como metodología para la ejecución de procesos de formación dando seguimiento especial a la mejora en el trato las facilidades brindadas para que los ciudadanos realicen sus trámites y gestiones.

- Adaptar los currículos de los programas de capacitación a los perfiles y necesidades específicas de cada uno de los puestos especiales hincapié en el desarrollo de las capacidades que permitan un uso intensivo de las nuevas tecnologías para la sistematización de procesos y a la certificación de competencias laborales.

Estrategia 1-13. Fortalecimiento de las finanzas públicas.

La distribución de los recursos públicos traducido en asignaciones presupuestales se continúa realizando de manera cíclica y discrecional ante la falta de criterios o mecanismos que permitan formular y ejercer el gasto de manera eficiente. Como pudiese ser por ejemplo en función de las prioridades y necesidades reales del municipio o bien con base en la instrumentación de una estructura programática presupuestaria debidamente articulada con todos y cada uno de los elementos como el propio Plan Municipal de Desarrollo que permite por consiguiente generar un presupuesto basado en resultados y en consecuencia un sistema de evaluación que arroje información financiera veraz oportuna honesta y transparente lo cual permita a la vez reducir costos en las estructuras de gobierno y su acceso al conocimiento de la ciudadanía.

Objetivo: Eficientar los procesos de recaudación asignación de los recursos que permitan tener una administración eficaz y eficiente se pueda atender con oportunidad las necesidades del municipio.

Líneas de acción:

- Incrementar los ingresos locales y los derivados de las contribuciones, a través de la modernización del sistema recaudatorio la ampliación de la base de contribuyente mediante la actualización de los padrones a la simplificación de trámites y la actualización y simplificación del marco jurídico fiscal sin que ello implique crear nuevos impuestos.
- poner en marcha campañas de concientización fiscal que motiven a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones en la materia para acompañar estas campañas se pondrá especial énfasis en que los funcionarios públicos actúen honestamente y con criterios de servicio y de austeridad.
- desalentar la evasión fiscal buscando las vías y mecanismos más adecuados y expeditos para que los participantes y beneficiarios de la economía informal se incorporen al régimen fiscal.
- diseñar un sistema único de información municipal que genere procesa y sistematiza y difundan los datos más importantes de las finanzas públicas, así como de indicadores del desempeño gubernamental de cara a los requerimientos planteados de eficiencia eficacia honestidad y transparencia en el quehacer de la Administración Pública.
- Aplicar de manera óptima el gasto público diseñando y poniendo en práctica medidas de racionalidad y austeridad orientadas a reducir el gasto corriente a fin de que de manera progresiva se posibilite el crecimiento de la inversión pública dirigida a enfrentar las grandes carencias económicas y sociales de la mayoría de la población.
- Apoyar en todo momento las acciones y proyectos que fortalezcan las haciendas públicas del municipio.

Estrategia 1-14. Transparencia municipal y acceso a la información pública.

La transparencia municipal total, el acceso a la información pública y los mecanismos de rendición de cuentas son fundamentales para lograr un municipio democrático y libre de corrupción.

Esto se debe corresponder a su vez con la existencia de una conciencia ciudadana crítica involucrada en la participación vigilancia y evaluación del quehacer público como forma de mejorar la calidad de la vida democrática en el municipio.

Objetivo: Establecer una firme política de transparencia total consolidada como un instrumento para batir la discreción a la edad y la corrupción en la administración municipal y asumir la contraloría social como el principal aliado para lograr una gestión sin corrupción

Líneas de acción:

- Perfeccionar y amplificar el sistema de transparencia y acceso a la información pública del municipio que debe concentrar y hacer pública la información generada por la diferentes direcciones y entidades de la administración.
- Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos mediante la creación de ventanilla de acceso a la información.
- La generación, aplicación y transparencia de los diferentes reglamentos internos de las direcciones jugaran un papel importante en el buen funcionamiento de este ayuntamiento para el trienio 2021-2024.

Estrategia 1-15. Comunicación social profesional.

La comunicación social tiene una gran importancia para esta administración informar al ciudadano entorno al gobierno sus dependencias su rango de acción y los programas diseñados para mejorar la calidad de vida de los gobernados es una tarea fundamental.

Es muy importante que las oficinas de comunicación social se transformen en instancias que genera en una actividad completa y profesional tenga como resultado el informar con oportunidad transparencia y de manera completa las políticas generales generadas por las direcciones, pero como parte de este gobierno.

Es preciso ponderar el flujo de información institucional de manera oportuna equilibrando los rasgos de trascendencia que contengan cada una de las políticas públicas la comunicación social está obligada a enfatizar los aspectos que posibiliten la movilización social.

Durante los próximos tres años de este gobierno se contará con una estructura de comunicación que dará prioridad a los servicios informativos que por derecho demanda la ciudadanía, una estructura que garantiza el conocimiento de las acciones del gobierno y sus direcciones las políticas que habrán de instrumentar se buscarán desterrar el culto a la personalidad y estimularán la democracia participativa

Objetivo: Asegurar el derecho de las personas para acceder a la información generada administrada o que se encuentre en poder del gobierno, así como Establecer un sistema que facilite la comunicación entre el gobierno y la sociedad.

Líneas de acción:

- Crear una estructura de comunicación que dé prioridad a los servicios informativos de interés ciudadano.
- Informar a la población respecto a las acciones y programas del gobierno y sus direcciones.
- Eliminar de la política de comunicación social el culto a la personalidad o a la manipulación de la percepción del ciudadano hacia su gobierno.
- Impulsar mecanismos bidireccionales que permitan el intercambio de información entre gobernantes y gobernados abriendo canales de comunicación que faciliten la participación del ciudadano en las decisiones y acciones de gobierno.
- Establecer estrategias de comunicación apegadas a las necesidades sociales.
- Ponderar el flujo de información institucional de manera oportuna equilibrando los rasgos de trascendencia que contengan cada una de las políticas públicas.
- Establecer las medidas y normas para democratizar el acceso a la información de manera democrática, sin privilegios y sin distinción alguna.

6.2 Eje No. 2 Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.

Objetivo del eje: Dotar desde una perspectiva integral, sustentable, estratégica, efectiva y eficiente para un desarrollo con la participación activa de la sociedad.

La infraestructura de la red carretera del municipio es de 66 kilómetros con pavimento, estando las 8 comunidades comunicadas teniéndose que dar mantenimiento a las mismas no así la cabecera municipal que une con los municipios vecinos para que exista una comunicación intermunicipal para articular la producción con otros municipios que son proveedores de insumos y a la vez salida de mano de obra con esto se agilizará a las actividades económicas del municipio un congestionamiento y atraso en las actividades por el transporte de carga pesado que circula en las mismas es necesario la ampliación de esta vía de comunicación para un mejor servicio en todos los sectores para ir superando la marginación que existe en el municipio, existen 13 kilómetros de brechas que son fundamentales encarpetarlas para agilizar el desarrollo en el municipio, en la perspectiva de integralidad, no podemos hacer a un lado la necesidad de poner en un primer orden de prioridades los planes de mantenimiento y de rehabilitación de caminos rurales, de terracería y saca cosechas, necesitamos una coordinación efectiva con los 3 niveles de gobierno para ordenar y agilizar este sector en la presente administración.

En el municipio se cuenta con un total de 7 radio difusoras, entre ellas 4 comunitarias y 3 del sector social estando en rezago 5 comunidades indígenas en este rubro.- En el marco de las acciones que se desarrollaran para el levantamiento de un censo carretero, se elabora un documento en el que quede plasmada la ubicación y longitud real de los caminos así como las acciones a ejecutar en determinada vía en el corto, mediano y largo plazo, así como los posibles entronques carreteros y sus adecuaciones, transformaciones o extensiones, ello permitirá la elaboración de proyectos ejecutivos integrales que serán el fundamento para la realización de expedientes fiables y con altos contenidos de certeza.

Estrategia 2-1. Infraestructura y ordenamiento territorial.

Objetivo: Impulsar la generación de infraestructura para elevar la competitividad y la movilidad en el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la red carretera y caminos rurales y de los servicios de comunicaciones.

Líneas de acción:

- Construir vías de comunicación modernas y eficientes, que brinden seguridad en el traslado de la población, de insumos y de productos finales, por ello se requiere invertir en la modernización.
- Priorizar el mantenimiento y desarrollo de la red de caminos.
- Elaborar proyectos ejecutivos integrales para la realización de expedientes técnicos fiables y con alto contenido de certeza.
- Implementar una política de regulación y ordenamiento en la instalación de empresas ya que no existe un corredor industrial, con esto

se asegura y se contribuye en el encadenamiento productivo del municipio, en la generación de empleos y que cuentan con procesos de producción sustentable, con esto se fortalecerán las vocaciones productivas del mismo.

- Crear e identificar proyectos y programas estratégicos que requieren de recursos, y que gestione los fondos privados, públicos e inclusive internacionales necesarios para su implementación.
- Conservar y dar mantenimiento al inventario actual de la red municipal de carreteras, caminos rurales, brechas ante la SCOP en coordinación con SCT con el propósito de proteger e integrar en la dinámica de desarrollo endógeno a las comunidades del municipio
- Promover la modernización de la infraestructura de comunicaciones, como los sistemas de radio, redes informáticas, sistemas de telefonía, servicio postal y telegrafía.

Estrategia 2-2. Ordenamiento del territorio con participación social sustentable.

En un esfuerzo en el que no se tienen antecedentes se elaboraran ordenamientos ecológicos territoriales para el municipio, uno de los instrumentos de la política ambiental y del desarrollo urbano que prevalecerá en el municipio es el ordenamiento ecológico del territorio.

Constituye una herramienta de planeación participativa, técnica y política, que busca, en el largo plazo mediante acuerdos de los diversos individuos involucrados, alcanzar las mejores opciones de manejo para la organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones ambientales del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo, el ordenamiento ecológico territorial del municipio se concentran en modelos a futuro que la sociedad percibe como deseable con estrategias mediante las cuales se actúa sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo de desarrollo, el ordenamiento ecológico local tiene como propósito :

Objetivo: Propiciar el desarrollo ordenado, integral y sustentable del municipio mediante la planeación participativa de la ocupación, uso y cuidado del territorio.

Líneas de acción:

- Con el objeto de dar certidumbre a los ordenamientos ecológicos, se requiere publicar, en el periódico oficial del estado de Michoacán, así como ingresar en el registro público de la propiedad, los acuerdos expresados en dichos ordenamientos territoriales a nivel local, con el mismo sentido, los ordenamientos territoriales comunitarios deberán ser inscritos ante el Registro Agrario Nacional (RAN).
- Constituir organismos plurales en el municipio para que se detonen procesos de planeación, programación y asignación de presupuesto a proyectos y acciones de restauración y saneamiento regional ambiental, impulsando procesos de ordenamiento ecológico territorial municipal en su espacio de influencia.
- Promover con los ayuntamientos la elaboración y actualización en los casos procedentes, de los programas de desarrollo urbano municipal dándole importancia a las zonas en proceso conurbación.
- Consolidar la zona metropolitana del municipio creando condiciones para incluir en las políticas urbanas, estableciendo con ello, una planeación integral del territorio.
- Crear las instancias con competencias y recursos necesarios para la administración del territorio, además de asegurar y formalizar su permanente coordinación.

Estrategia 2-3. Desarrollo urbano y ciudad sustentable.

En los últimos años el municipio se ha transformado de manera importante en sus diferentes ámbitos, particularmente en la distribución de su población y la ocupación del territorio, en la actualidad, una gran parte radica en el centro urbano, situación que si bien a generado una serie de transformaciones y oportunidades también ha provocado y agudizado problemas que deben ser resueltos desde una perspectiva integral, la consolidación de la política urbana orientada a alcanzar la sustentabilidad de la población, requiere de una especial atención cuyo crecimiento demográfico ha llevado a tener más de 22,617 habitantes, y que se ubican en esta tendencia de concentración, ya sea por atracción del empleo o por su propia dinámica poblacional o por la combinación de ambos fenómenos.

Debido a que la cuestión urbana en el municipio se encuentra íntimamente relacionada con los problemas socio económicos y de sustentabilidad, a definición clara de políticas en materia de desarrollo urbano es uno de los compromisos y constituye uno de los retos fundamentales para la administración municipal 2021-2024, uno de los instrumentos de política pública orientado a ordenar el espacio urbano y alcanzar la sustentabilidad deberá ser un programa municipal de desarrollo urbano, esto permitirá, en un horizonte de mediano y largo plazo estructurar y consolidar el sistema urbano del municipio y promover el desarrollo en el mismo, en condiciones de sustentabilidad.

Objetivo: impulsar desde una perspectiva integral, sustentable y estratégica del desarrollo municipal, con la participación activa de la sociedad.

Líneas de acción:

- Avanzar como line decisiva en la presente administración con las políticas definidas en el programa municipal de desarrollo urbano.

- Impulsar dentro del marco del programa municipal de desarrollo urbano, los proyectos estratégicos, con visión integral en el municipio.
- El plan de desarrollo urbano se debe promover y apoyar, en procesos participativos de ordenamiento territorial, con consultas públicas activas.
- Incluir un claro criterio de sustentabilidad, tanto en lo que se refiere a las condiciones de vida de los habitantes locales como a las de conservación y uso del patrimonio histórico cultural.
- Impulsar la participación ciudadana para la producción social del hábitat como modelo que determine la toma de decisiones en el desarrollo del municipio.
- Impulsar la creación, o en su caso, la consolidación del instituto municipal de planeación.
- Alentar la edificación de espacios públicos de recreación, en áreas de donación para elevar el número de metros cuadrados por habitante con servicio de áreas verdes, el rescate de áreas verdes y de donación dentro de los fraccionamientos.
- Mejorar y construir en el municipio la infraestructura necesaria para promover las distintas formas de movilidad masiva, vehicular, peatonal y el uso de la bicicleta con énfasis en modalidades que faciliten la movilidad de personas con capacidades distintas.
- Integrar en los planes de desarrollo urbano redención y la ocupación de terrenos baldíos en las áreas urbanas actuales, y el crecimiento de las densidades de población y la construcción en altura de las áreas de crecimiento.
- Limitar la expansión urbana para minimizar la presión y cambios de uso de suelo existente dentro de la periferia de la población.
- Desarrollar centro cultural empresarial con servicios educativos, centros de investigación y de desarrollo tecnológico.

6.3 Eje 3 Desarrollo Económico y Productivo.

Es prioridad de este gobierno atender de raíz las principales causas de marginación y de pobreza que existen en la actualidad de acuerdo con las cifras, los rezagos más graves y en gran medida determina los saldos negativos en los diferentes índices, que enfrentan los grupos poblacionales muy identificados: indígenas, mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores de 60 años.

Objetivo del eje: Fortalecimiento a la producción, comercialización y valor agregado, a las artesanías y laudaría del municipio, de la misma forma la producción, conservación, comercialización del campo, implementando el establecimiento y construcción de espacios para zonas industrializadas

Estrategia 3-1. Participación ciudadana y popular en la política social.

La política social de esta administración responde a una lógica transversal de participación ciudadana y de la organización social para ello fomentara su corresponsabilidad, integrándolas en la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los programas sociales.

Objetivo: Consolidar espacios de participación ciudadana que contribuyan a revertir las condiciones de marginación de los habitantes del municipio, a partir del involucramiento progresivo de los habitantes de los distintos espacios territoriales en la definición, elaboración e implementación de políticas públicas.

Líneas de acción:

- Impulsar, a partir de la diversidad de formas de organización comunitaria existente y que se vinculen de manera transversal con todas las instancias de participación ciudadana y con los 3 niveles de gobierno para el desarrollo de las localidades.
- Diseñar y financiar proyectos de impacto comunitario y municipal con la participación activa de las diferentes direcciones del municipio.
- Articular acciones, destinar recursos con los 3 niveles de gobierno para ampliar la cobertura y calidad de los programas sociales, en el municipio con población indígena.
- Desarrollar obras de infraestructura social básica orientadas al mejoramiento de los servicios básicos y de vivienda.
- Extender y profundizar la vinculación con organizaciones civiles y sociales asignando fondos los 3 niveles de gobierno para financiar sus proyectos y modelos de intervención social con base en los resultados que se obtengan y en su articulación con los objetivos de este plan.
- Impulsar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y el financiamiento de sus iniciativas con organismos nacionales e internacionales, promoviendo su fortalecimiento institucional, la capacitación de sus miembros y el establecimiento de espacios de vinculación e intercambio entre ellas.
- Apoyar y financiar proyectos productivos de impacto colectivo que generen trabajo y propicien el desarrollo sustentable en las comunidades.
- Crear un sistema municipal de indicadores de política social.
- Coordinar, acciones de medición de impacto, desempeño y gestión con todas las dependencias que implementan programas sociales
- Mejorar el desempeño y estructura organizacional de la administración municipal.

Estrategia 3-2. Política social para los pueblos indígenas.

En el municipio existen un gran número habitantes hablantes de lengua indígena originaria y están distribuidos en 7 comunidades, de acuerdo

con datos oficiales, en estas comunidades es donde se encuentran los mayores rezagos de marginación y pobreza, en la administración que nos precede se coordinaran los trabajos interinstitucionales de los 3 niveles de gobierno para darles una atención a estas comunidades indígenas.

Objetivo: Disminuir el grado de marginación de las comunidades indígena, elevando la organización productiva y optimizando la inversión publica.

Lineas de acción:

- Alinear las prioridades de los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno donde estén integradas las comunidades indígenas, incluyendo rutas eficientes de seguimiento y evaluación con la participación de las comunidades indígenas.
- Elaborar proyectos para ampliar la infraestructura social y productiva de las comunidades indígenas en lo referente a la construcción de escuelas públicas, clínicas, tratamiento de aguas residuales, dotación de agua potable, electrificación, caminos y vivienda.
- Elaborar proyectos sociales y productivos que beneficien a las comunidades indígenas financiados por los 3 niveles de gobierno.
- Formular un plan municipal para el desarrollo de las comunidades indígenas con la participación de población en su conjunto.
- Concertar la participación de comunidades indígenas en los planes de programas de desarrollo, acciones y actividades encaminadas al desarrollo productivo, social, cultural, humano y económico.
- Coordinar trabajos de comercialización, aprovechamiento, producción y actualización de la actividad artesanal.
- Coordinar la organización entre comunidades para la creación de mercados locales e internacionales, así como la vinculación con acreedores de la iniciativa privada.
- Crear condiciones para la instalación de fondos de ahorro comunitario, espacios de capacitación en sistemas de comercialización y actualización tecnológica.
- Reconocer los derechos de los pueblos indígenas esto permitirá el avance en el respeto a su autonomía y libre determinación, la defensa de la comunidad de los usos y costumbres.
- Reivindicar el usufructo colectivo de los recursos naturales comunitarios con base en la visión ancestral de sus conocimientos tradicionales y bajo criterios de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable para beneficio de las generaciones actuales y futuras, apoyándolos con recursos puntales a través de proyectos sustentables .

Estrategia 3-3. Política social para la equidad de género.

De acuerdo con el conteo de población y vivienda 2020 la mujer representa el 51.4% de la población del municipio una gran parte de ellas se dedica a diferentes labores en el municipio como amas de casa, trabajadoras en fábricas de guitarras y gran parte sale del municipio para realizar trabajos en diferentes plantíos de frutillas en la región, de lo anterior se infiere que un recurso que puede movilizarse en la región para combatir la pobreza es la participación de la mujer en el mercado laboral o en actividades productivas a largo plazo, único modo de modificar en los 3 niveles la situación de pobreza e incrementar su desarrollo humano es mejorando la situación de las mujeres.

Objetivo: Disminuir la discriminación de la mujer tanto en su vida pública y privada creando, institucional y legalmente, espacios para una mayor participación social económica y productiva.

Lineas de acción:

- Sensibilizar, capacitar y profesionalizar el enfoque de género a funcionarios de la administración municipal.
- Otorgar créditos y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos presentado por mujeres.
- Capacitar y asesorar a grupos de mujeres para su incorporación al mercado laboral y para la elaboración de proyectos productivos.
- Reforzar el papel de la mujer en la sociedad a través del impulso de medidas para lograr evitando toda forma de discriminación y garantizando la participación de sus derechos.

Estrategia 3-4. Política social para los jóvenes.

En el municipio los jóvenes representan el 30.90 % de la población al grado promedio de escolaridad es de 7.8 %, la principal preocupación de los jóvenes es como van a enfrentarse a un mercado laboral estrecho.

Los jóvenes son un sector estratégico en el desarrollo del municipio a mediano y largo plazo depende en gran medida al éxito de sus expectativas en esta administración atenderemos los principales problemas a los que la juventud hace frente allanando en lo posible su transición a la edad adulta hoy en día en el municipio el problema de adicciones en los jóvenes es grave, especialmente a las drogas, se dará una lucha contra este fenómeno con los tres niveles de gobierno en este caso contra el narcomenudeo, se desarrollará un programa dirigido primordialmente a los jóvenes para prevenir el consumo y atender problemas de adicción.

Objetivo: Incrementar en la juventud su influencia en el entorno a partir de una vinculación con la academia, la administración pública, el mercado laboral y su comunidad impulsando y desarrollando su espíritu emprendedor.

Líneas de acción:

- Prevenir y atender prioritariamente entre la población juvenil problemas de adicción.
- Mejorar y vincular el servicio social de pasantes.
- Estimular con financiamiento el talento de jóvenes estudiantes con excelente desempeño y recursos económicos ilimitados.
- Desarrollar periódicamente una jornada municipal de voluntariado juvenil durante la cual los jóvenes capacitados hagan su trabajo comunitario.
- Coadyuvar a la población juvenil con el mercado laboral acorde a sus intereses capacidades y vocaciones.
- Acercar a los jóvenes la oferta laboral con los tres niveles de gobierno para el empleo juvenil.
- Financiar con los tres niveles de gobierno proyectos productivos de jóvenes emprendedores.
- Apoyar los tres niveles de gobierno proyectos de organizaciones de la sociedad civil y de grupos de jóvenes organizados que atiendan las necesidades de los jóvenes.
- Promover el intercambio de experiencias de jóvenes de distintos ámbitos.

Estrategia 3-5. Política Social para los migrantes.

En años recientes diversos aspectos económicos políticos sociales y culturales a Escala Nacional e internacional han favorecido y acrecentado los flujos migratorios que se originan en el país.

El vínculo y responsabilidad que se tiene con las personas que han tomado la decisión de dejar el país es grande por ello Es de suma importancia impulsar una política social en los municipios y localidades expulsoras a fin de mejorar las condiciones de vida en la entidad y contener el flujo migratorio, la dirección del migrante encabezará reforzará y reorientará a políticas públicas transversales de atención a los migrantes en coordinación con otras dependencias estatales con los tres niveles de gobierno.

Objetivo: Impulsar políticas públicas programas, proyectos y acciones que vinculen al fenómeno de la migración con el desarrollo integral del municipio y de los propios migrantes atendiendo con el mismo enfoque la situación de la migración interna particularmente la representada por los jornaleros agrícolas.

Líneas de acción:

- Foro informativo para orientar a posibles migrantes.
- Buscar contacto con asociaciones en E.U.A. para vincularse con ellos y trabajar en conjunto.
- Dualidad de idiomas.
- Eventos culturales.
- Intercambios educativos.
- Atención especial a palomas mensajeras.
- Desarrollar acciones de salud para atender a la población que emigra.
- Mejorar las condiciones laborales y de vida de los jornaleros agrícolas en el municipio.

Estrategia 3-6. Política Social para la infancia.

Las niñas y los niños son el presente y la oportunidad de construir una mejor sociedad es por ello que se debe poner énfasis en contribuir a su desarrollo integral, durante la presente administración se darán las condiciones para garantizar el cabal cumplimiento de leyes acuerdos y convenciones en materia de protección al infancia, estas medidas van desde la asignación dentro del marco legal de recursos disponibles para la supervivencia y desarrollo de niñas niños y adolescentes hasta la creación de mecanismos que den seguimiento al cumplimiento de sus derechos y que signifiquen la formulación de una política pública que articula las acciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada en beneficio de la niñez.

Objetivo: Implementar medidas dirigidas a garantizar el pleno respeto de la infancia y la adolescencia a través de acciones de prevención protección y atención con la participación activa de la sociedad.

Líneas de acción:

- Combatir la desnutrición infantil aprovechando los programas alimentarios.
- Combatir la explotación laboral y sexual de las niñas niños y adolescentes.
- Establecer acciones tendientes a la prevención del abandono maltrato y/o desamparo.

Estrategia 3-7. Cadenas productivas y canales de comercialización.

Durante los últimos años se han destinado muy pocos recursos económicos de los tres niveles de gobierno en el sector productivo del

municipio a fortalecer para fortalecer la vocación productiva y liderazgo en este municipio.

Esto ha traído como consecuencia una muy mala coordinación y un mal acuerdo entre instituciones y dependencias tanto estatales como federales lo que provoca dispersión e ineficacia en la aplicación de programas y acciones con la consecuente pérdida de oportunidad y eficacia en la atención de las demandas Rurales del municipio.

En esta administración se dará atención a las demandas de los productores primarios del municipio integrando acciones en el marco del fortalecimiento de los actores sociales a nivel de la región de acuerdo con sus planes rectores y función de líneas estratégicas de acción teniendo en cuenta las condiciones de diversidad agroecológica y grado de desarrollo en el campo del municipio.

Objetivo: Gestionar la infraestructura necesaria para producción agropecuarias, industrial y comercial para los productores abriendo las estrategias a la participación de los actores integrando y fortaleciendo cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo del municipio Y lograr así un mejor acceso a este mercado tanto nacional regional y municipal con precios más justos para sus productores.

Líneas de acción:

- Mejorar los mercados con mayor nivel de competitividad que permita colocar los productos con valor agregado teniendo una retribución económica más justa para el sector primario del municipio.
- Fortalecer la participación de diversos actores sociales a nivel municipal.
- Promover el acceso del sector productivo al mercado institucional al mercado tradicional al mercado Dinámico y al mercado que se pueda de tal manera que los productores se sientan con un gran respaldo de este gobierno.
- Impulsar la producción Orgánica de productos en el municipio para alcanzar mejores mercados y precios más justos.
- desarrollar infraestructura primaria y de servicios para el campo del municipio garantizando la continuidad de la inversión de los tres niveles de gobierno que posibilite la planeación y ejecución de políticas de corto mediano y largo plazo.
- incentivar créditos baratos accesibles y oportunos mediante la Banca de Desarrollo Estatal, así como la Federal articulando los subsidios gubernamentales con otros fondos para apoyar a productores de menores ingresos y a los cultivos y proyectos considerados como prioritarios o estratégicos que sean detonantes del desarrollo municipal y del sector de largo plazo.
- Trabajar en promover la organización y capacitación gerencial de los productores financiamiento a planes de trabajo y estudios de Mercado y la certificación de calidad de los productos que permiten acceso a mercados dinámicos y de carácter regional.
- Impulsar la investigación aplicada y la transferencia de tecnología con los tres niveles de gobierno, así como la asistencia técnica especializada que lleve incrementar el rendimiento de la producción y la optimización de los recursos naturales y del suelo en un marco de respeto al medio ambiente.
- Subsidiar con los tres niveles de gobierno la productividad como el apoyo a los fertilizantes, semillas, agroquímicos y otros servicios que necesita el campo del municipio.

6.4. Eje No. 4 Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica.

La educación es una de la línea prioritaria de este gobierno para periodo 2021-2024 y no sólo por lo que significa en el terreno de la formación de nuestros hijos para la vida y para el trabajo y por el papel en la forja y solidificación de nuestros valores históricos artísticos sociales cívico y culturales sino porque constituye debe constituir un puente de atención y participación te cubra todos los niveles y comprometa al municipio de todas las edades por ello es que concepto o idea tradicional de la educación en aulas en la escuela la nueva de iniciación ha sumado la idea de gobierno educador y ampliado sus ámbitos de incidencia. Cómo veremos en el capítulo de cultura la escuela de ver a convertirse eje y espacio privilegiado de quehacer cultural en cada comunidad.

Objetivo del eje 4: Contribuir a la educación, cultura y la innovación tecnológica sostenible priorizando la conservación y regeneración del patrimonio, diversificándola oferta cultural con programas y servicios coordinados, así mismo consolidar y ampliar la oferta educativa mediante indicadores que mejoren las condiciones, fomentar y fortalecer la innovación y diversificar las oportunidades.

Estrategia 4-1. Educación pública gratuita, obligatoria y de calidad de todos los niveles.

La política central de esta administración para el sector es garantizar el acceso permanencia y terminación de estudios de la población en todos los tipos niveles y modalidades de la educación pública en los primeros meses de estas administración se tratara de suscribir un acuerdo con los tres niveles de gobierno y con los actores vinculados a la educación pública en el municipio a fin de hacer efectivo el derecho social a la misma dentro del marco del pacto social e intercultural al que nos hemos referido en el primer capítulo de este plan.

La educación pública será laica gratuita y de calidad desde preescolar hasta la media superior en este municipio.

Objetivo: Impulsar y garantizar el acceso, permanencia y terminación de estudios de la población en todos los niveles y modalidades de la educación pública.

Líneas de acción:

- Ampliar la infraestructura de la educación básica media-superior y concertar con los tres niveles del gobierno la instalación y ubicación de una escuela superior.
- Coadyuvar y entregar cada año útiles escolares a los estudiantes de Educación Pública básica en el municipio.
- Impulsar la entrega cada año de calzado y uniformes escolares a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en el municipio.
- Impulsar la entrega de becas de aprovechamiento y Transporte a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en el municipio.
- Coadyuvar con los tres niveles de gobierno la entrega de libros de texto gratuitos a los estudiantes de Educación Pública secundaria en el municipio.
- Ofrecer desayunos escolares a los estudiantes de educación primaria pública.

Estrategia 4-2. Educación para el trabajo y para la vida.

El reto educativo se vincula con la formación de capacidades para el desarrollo local que atiendan a las vocaciones productivas del municipio y sus localidades y contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

En este gobierno se desarrollará un programa dirigido a aquellos adultos que no estudiaron o no concluyeron la primaria, de modo que superado en alfabetismo estemos en condiciones y que todos los habitantes del municipio tengan al menos la educación primaria terminada.

Desde hace 10 años ICATMI ha sido un referente en el municipio respecto a la capacitación para el trabajo durante esta administración se continuará aprovechando sus programas cuerpo docente y planteles para la capacitación de la gente del municipio haciendo crecer estas líneas de formación hacia los diversos tipos y modalidades de la educación para ello se va a orientar a la educación pública desde el nivel básico a fin de que desde etapas tempranas se vayan generando actitudes para el trabajo a través de los programas de formación profesional para el trabajo capacitaremos agente del municipio que cuenten con perfiles competitivos conocimientos y herramientas de calidad que les permita incorporarse al sector productivo.

Objetivo: Vincular los procesos educativos con las necesidades sociales y especialmente con el mundo laboral.

Líneas de acción:

- Constituir una red de educadores populares impartan conocimientos principalmente las áreas de alfabetización actualización y formación para el trabajo.
- Dar educación primaria a los mayores de 15 años que no lo hayan concluido.
- Incrementar la oferta de capacitación para el trabajo desde el ámbito de la educación pública.
- Con los tres niveles de gobierno vehicular los educandos con la dinámica social y del mundo laboral.
- Gestionar con los tres niveles de gobierno el ajuste curricular a los perfiles formativos que requieren las regiones sectores y ramas económicas.

Estrategia 4-3. Educación media superior evolución y consolidación.

Es necesario seguir invirtiendo en el incremento de la infraestructura educativa en estos niveles de modo que se esté en condiciones de atender la demanda del municipio., nos mantendremos en la línea de fortalecer este nivel intermedio de Educación mediante la apertura de nuevos planteles cuidando ampliar la cobertura en el municipio que tiene un gran déficit al respecto.

Objetivo: Armonizar los servicios de Educación Media Superior con los tres niveles de gobierno, para el acceso y la permanencia de los jóvenes que acudan a estudiar en ella y en dónde vean satisfechas sus necesidades de formación para ejercer una ciudadanía informada y responsable.

Líneas de acción:

- Ampliar la infraestructura educativa en el nivel de educación media superior.
- Con los tres niveles de gobierno en prenderle una reorganización y una coordinación más ágil y eficaz En los niveles medio superior para cohesionar y potenciar el desarrollo de la variedad de instituciones que abordan los diversos campos formativos.
- Ofrecer educación media superior bilingüe a las comunidades indígenas.
- Ofrecer progresivamente servicios educativos a las comunidades indígenas desde el nivel básico superior.
- Orientar la educación medio superior hacia la formación para el trabajo productivo con la prioridad de fortalecer la economía social y el desarrollo endógeno local.

Estrategia 4-4. Educación superior.

Es indispensable tomar medidas de fondo en este gobierno frente al incremento sustancial de la demanda de educación superior experimentada

en la última década como consecuencia del traslado de la demanda del nivel básico y de las expectativas de desarrollo personal y social que ofrece la formación de nivel superior en un entorno laboral restrictivo. Igualmente importantes hacer crecer la oferta de esta educación superior en el municipio.

Objetivo: Gestionar, coordinar y establecer con las diferentes instancias educativas los servicios de educación superior en el municipio de modo tal que respondan tanto a las expectativas de desarrollo profesional en el municipio como a las necesidades del desarrollo integral y sustentable de la región.

Líneas de acción:

- Gestionar instalar y construir infraestructura para la educación superior
- Abrir espacios de campus tanto de la universidad michoacana, del Instituto Politécnico Nacional o bien, de la UNAM para establecerlos en el municipio de Paracho

Estrategia 4-5. Innovación tecnológica.

La ciencia y la tecnología modernas están generando una diferencia cada vez mayor en el desarrollo económico del mundo, en una economía globalizada es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en la que las instituciones de educación media superior en el caso del municipio deberán contar con centros de investigación con empresas y el gobierno son factores fundamentales para este desarrollo.

En esta administración Es primordial consolidar la política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo del municipio apoyados en los recursos humanos formados en la entidad. Y aprovechando los productos que su investigación se dará el mayor impulso posible al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el municipio.

Objetivo: Diseñar una política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo del municipio con un sentido social aprovechando la investigación local los conocimientos universales y las tecnologías duras, así como las experiencias exitosas de articulación de las instituciones públicas con el sector productivo y la sociedad civil.

Líneas de acción:

- Orientar la investigación científica y tecnológica al impulso fortalecimiento y consolidación del micro, pequeña y mediana empresa en un marco de factibilidad social y sustentabilidad ambiental para generar desarrollo territorial.
- Establecer redes regionales y municipales para intercambio de conocimientos habilidades y experiencias técnicas para la aplicación práctica de la ciencia.
- Establecer mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación media superior los centros de investigación la situación federales y estatales y los representantes sociales de los sectores de producción y servicio del municipio.
- Buscar junto con la sociedad organizada el sector productivo la comunidad científica los nichos de oportunidad desarrollo económico y social que puedan ser impulsados por la ciencia y tecnología.
- Vincular a los adultos mayores la población indígena niños jóvenes mujeres migrantes y personas con capacidades diferentes a los programas de formación, difusión de ciencia y tecnología.
- Difundir una cultura de valoración adquisición entendimiento y aplicación de la ciencia y la tecnología procurando que la población se involucre con los programas prioridades requerimientos y resultados en la materia.
- Otorgar estímulos y reconocimiento a la innovación en materia de ciencia y tecnología del municipio.

Estrategia 4-6. Cultura un Bien para el Municipio.

El acceso a la cultura a la recreación cultural y al respeto a la diversidad cultural como un derecho social de todo el municipio, como un derecho de toda la población, constituye el eje principio central de la política cultural de este municipio de cara a estos compromisos se plantea un esquema de política cultural basado en una participación social amplia y masiva con esquemas de autogeneración y de auto organización basados en estructuras de consejos para el municipio esta línea de definición es acompañada con el objetivo de poner al día nuestros principios valores y definiciones de política.

La gestión cultural ha sido hasta ahora responsabilidad de funcionarios o de algunos artistas grupo de creadores involucrados en el sistema, la gestión de la cultura por desgracia ha permanecido ligada a una serie de vicios y problemas. Tampoco se han dado las condiciones para impactar a fondo en los espacios sociales básicos del municipio demanda ahora otro tipo de respuestas acciones múltiples y diversas.

Las políticas públicas no deben ir dissociadas de los valores culturales y humanos de la población en la idea del gobierno 2021-2024, la política cultural deberá colocarse en el espacio tiempo de la gente generalizándola en las comunidades y escuelas de descentralización de la cultura y de las instituciones culturales mediada por un proceso vivo de participación social en la perspectiva indicada el despliegue de

la política y cultural debe tener en esencia un contenido pluricultural y ser íntimamente articulada al sistema escolar.

Objetivo: Diversificar los programas y servicios culturales a través de mecanismos de coordinación institucional y entre los diferentes órdenes de gobierno que permitan impulsar y apoyar acciones de preservación promoción y difusión de las culturas populares indígenas y de las regiones comunitarias y con la participación de la sociedad y la comunidad artística del municipio.

Líneas de acción:

- Se establecerá el consejo comunitario de cultura como órgano de participación democrática en el municipio que garanticen la descentralización construcción y fomento de políticas culturales integrales con la participación de la sociedad organizada en los diversos niveles de gobierno y la comunidad cultural.
- Se fortalecerán los programas y acciones de apoyo a la preservación promoción y difusión de las culturas populares indígenas y comunitarias favoreciendo la participación de la sociedad y de la comunidad artística, y en la creación y participación en la vida cultural con los tres niveles de gobierno.
- Se gestionará en el rubro de cultura hacia el municipio y sede se desarrollarán programas que vinculen a las comunidades y la cabecera, dinamizando el intercambio permanente entre las diversas regiones culturales de la entidad.
- Se formará el consejo consultivo municipal de planeación cultural tal y como lo marca la ley de desarrollo cultural.

Estrategia 4-7. Pacto cultural con comunidades indígenas.

El municipio tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus comunidades indígenas, dicha identidad pluricultural define su fortaleza y el campo matriz desde el cual puede y debe ser concebida y aplicada una política en la materia cómo se señala en este Plan de Desarrollo Municipal 2021 2024.

En un escenario municipal debe reconstruirse y desde lo rural y lo diverso y no desde esquemas homogenizante y excluyentes esta perspectiva abre las vías a una acción cultural siempre dentro del marco de procesos participativos que emergen de la gente y de la capacidad autogestora de creadores grupos comunidades organizaciones civiles y populares.

Objetivo: Establecer con los pueblos y comunidades del municipio una relación de respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, a la promoción de su diversidad cultural, a la integridad y usufructo de sus tierras y territorios considerando el alto valor de las de su cultura tradiciones y patrimonio histórico para la identidad social del municipio.

Líneas de acción:

- Desplegar las políticas que lleven al reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas puestas al día para ello de valores principios y políticas en el marco legislativo y normatividad internacional.
- Propiciar las relaciones interculturales entre autoridades y habitantes de las comunidades del municipio.
- En el marco de la promoción de la diversidad cultural en el municipio se plantea el respeto de sus derechos culturales al mantenimiento y recreación de su identidad tradiciones y costumbres y la preservación de la lengua materna.
- Crear estrategias para el desarrollo de la lengua y la literatura indígena su reconocimiento oficial y su uso en materia legal y medios de comunicación.
- Vincular esfuerzos con la Secretaría de Educación en el Estado a fin de que las tradiciones de las comunidades indígenas queden debidamente reflejadas en la educación pública y en los medios de información públicos.
- Se apoyará al desarrollo de celebraciones festividades y actos ceremoniales de las comunidades indígenas.
- Se llevarán a cabo los siguientes programas y concurso de indumentaria tradicional festival cultural de la muerte concurso artístico de la raza purépecha en el municipio homenaje a creadores tradicionales encuentro de gastronomía Michoacana, encuentro de la pirekua, homenaje a creadores tradicionales, feria internacional de la guitarra, cantoya fiesta y color, festival y concurso de guitarra, festival y concurso de guitarra, concurso de constructores de guitarra, concursó de instrumentos de cuerda, concurso de juguete popular, concurso de artesanías, concurso de orquestas tradicionales, concurso de bandas sinfónicas, concurso de danza tradicional.

Estrategia 4-8. Educación y Cultura.

El vínculo de una nueva dimensión del quehacer cultural.

La educación conductista y pretendidamente homogénea no desarrolla suficientemente las posibilidades creativas de los niños y jóvenes del municipio las opciones de desempeño profesional y de trabajo se ven seriamente limitadas con personajes que no ejercen su potencial creativo y de innovación generan experiencias que vinculen las escuelas con el arte y la cultura con alternativas de formación más acordes a la diversidad sensorial y de capacidades de las niñas y niños así como de los jóvenes constituye el objetivo de esta administración.

En la visión de la administración 2021-2024 cada escuela deberá convertirse en un centro cultural en dicha perspectiva fortaleceremos la

casa de la cultura en el municipio como una red de centros coordinadores y catalizadores de la cultura, pero iremos más allá al dar a la escuela el papel de articulador cultural social comunitario.

Objetivo: Vincular la política cultural con el sistema educativo que permita una formación integral estética y artística de los niños jóvenes adultos y personas con capacidades diferentes dentro y fuera de los centros de educación.

Líneas de acción:

- Convertir a cada escuela en un centro cultural comunitario en el municipio.
- Fortalecer la casa de la cultura en el municipio.
- Instrumentar mecanismos de vinculación entre la política cultural y el sistema educativo en todos los niveles.
- Desarrollar programas de vinculación de educación y cultura en sus diferentes líneas, la escuela centro de recreación cultural y artística.

Estrategia 4-9. Conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible.

En el municipio existe un extraordinario patrimonio cultural tangible e intangible que se encuentra sub utilizado y en algunos casos en franco proceso de deterioro. Se realizarán esfuerzos para enfrentar dicha problemática, con procesos de restauración no obstante aún falta mucho que hacer las acciones impulsadas hasta ahora establecen las bases para consolidar programas más amplios y concretos en beneficios del rescate conservación y restauración de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible.

Se utilizará la infraestructura cultural con un sentido de educativo y social sin menoscabo de servicios de recreación cultural y turística restaurando inmueble y ampliando inversiones para nuevos centros de cultura y su activación con servicios museográficos de animación y recreación cultural la atención al museo del municipio será una prioridad para este gobierno.

Objetivo: Garantizar la actualización del patrimonio cultural tangible e intangible que permita consolidar los trabajos de rescate conservación restauración y difusión.

Líneas de acción:

- Se fortalecerá la preservación recuperación restauración y protección del patrimonio histórico arquitectónico y artístico de lenguas indígenas tradiciones festividades y costumbres que reflejan nuestra diversidad cultural diseñando y elaborando inventarios.
- Se establecerán proyectos integrales de restauración de edificios y sitios de patrimonio histórico en fusión de rutas e itinerarios de interés turístico y cultural donde los diversos órdenes de gobierno participen en las inversiones y la iniciativa privada contribuye de manera sustantiva en estas acciones.
- Se atenderán las necesidades de restauración y conservación de los bienes artísticos que forman parte del acervo de nuestro patrimonio público cultural.
- Se actualizará y dará mantenimiento a inmuebles y museos, cómo espacios depositarios del patrimonio cultural de animación y servicios culturales para los habitantes del municipio y el turismo nacional y extranjero.
- Se establecerán programas permanentes de capacitación del personal que tenga bajo su resguardo los espacios públicos que atesoren el patrimonio tangible e intangible del municipio en materia de manipulación conservación prevención y manejo de siniestros, así como en el servicio que prestan al público.
- Se creará un centro de apoyo para la documentación e investigación de las artes, restauración de bienes culturales de inventario, registro de acervos patrimoniales proyectos de infraestructura de resguardo y conservación de bienes patrimoniales así como la divulgación del patrimonio cultural.

6.5 Eje 5. Desarrollo de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Durante los últimos años se deforestó el 40% de la superficie arbolada para transformar la zona de uso agropecuario principalmente por usos urbanos y siendo los bosques templado los tipos de vegetación más afectados dicha situación ha provocado además de la pérdida de especies vegetales y animales el toro erosión y disminución de la fertilidad natural de los suelos en materia de calidad del aire no se cuenta con un estrategia municipal para enfrentar el cambio climático global por lo demás la búsqueda de combustible te recibo es muy incipiente.

Objetivo del eje: Consolidar los mecanismos de coordinación con los diferentes niveles de gobierno para la definición y seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el desarrollo de mecanismos en el sector ambiental

La generación total de residuos sólidos en el municipio así como el proceso de urbanización de la población en las últimas décadas aproximadamente 50.7% de los residuos generados son orgánicos 25.2 son separables y el restante 24.1% correspondiente a los sanitarios con la finalidad de hacer frente a esta situación con la construcción de los sitios de disposición final que amparan estos acuerdos la continuidad de dicha línea de política beneficiara a los habitantes con sistemas integrales de gestión y manejo de residuos sólidos urbanos así mismo con las acciones encaminada en el mismo sentido se podrá hacer una disposición final de los residuos.

La contención de deterioro ambiental constituye uno de los ejes estratégicos de política ambiental cuya finalidad es crear las condiciones y capacidades institucionales sociales económicas políticas y culturales para frenar y revertir los efectos negativos de las actividades humanas en la calidad del aire las fuentes locales de abastecimiento de agua así como de la contaminación al suelo agua y aire ocasionadas por la disposición final inadecuada de los residuos sólidos así como prevenir y reducir al mínimo las causas del cambio climático, y mitigar sus efectos adversos con la más amplia participación social se laborará al programa municipal de calidad del aire que tendrán entre sus acciones y metas.

Estrategia 5-1. Programas de Reforestación.

Objetivo: Consolidar el mecanismo de coordinación con la federación el estado y los municipios para la definición y el seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el mecanismo de desarrollo limpio en los sectores ambiental y de energía.

Líneas de Acción:

- Establecer los lineamientos de política que permite permitan construir una estrategia municipal para enfrentar los problemas derivados del cambio climático global.
- Llevar a cabo campañas de reforestación con especies endémicas.
- Dar continuidad a la política en torno al manejo de residuos sólidos para echar andar sistemas integrales de gestión en el conjunto de los municipios de la entidad.
- Mantener las líneas y objetivos básicos del programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos.
- Instrumentar políticas públicas encaminadas a impulsar la producción de biocombustibles ahorro de energía y uso de energías alternativas como la solar y eólica.

Estrategia 5-2. Agua Recurso Estratégico.

Dada la importancia específica del agua hemos querido tratar el tema de un apartado diferente al que engloba la problemática de la contaminación ambiental.

Es conocido que el municipio no cuenta con importantes recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos y es sabido a la vez que estos recursos se encuentran en una situación de significativo deterioro basta señalar cómo dato duro que en los últimos 40 años ha disminuido la recarga de los mantos acuíferos para mantener las corrientes superficiales y los manantiales entre otras causas debido al excesivo desmonte de tierras.

De acuerdo información proporcionada por la comisión nacional del agua la eficiencia estimada en la operación de los sistemas del agua para suministro domiciliario es muy bajando para sistemas urbanos se tiene una eficiencia promedio del 42% con un máximo de 80 ciento y un mínimo del 16% considerando la diferencia entre el caudal producido y el caudal que se factura y cobra los usuarios encontrarse en las áreas rurales la eficiencia se reduce a un promedio de 38% con un máximo de 66% y un mínimo de un 5%.

Con relación a los bosques el planteamiento puede clasificarse en dos grandes rubros una estrategia de conservación y restauración y una estrategia de fomento de la producción forestal sustentable.

El municipio fomentará y mejorará la calidad de vida de la sociedad, salvaguardará su derecho a un ambiente sano y digno que garantice la permanencia futura de los recursos naturales como base de su actividad productiva y dentro de un esquema de conservación y de uso sustentable de nuestro patrimonio natural cabe mencionar que planteamiento forestal municipal para periodo 2021- 2024 coincide sustancialmente con el establecido en la estrategia y es compromiso de esta administración su adopción.

Estrategia 5-3. Establecimiento de Áreas para la Conservación.

Se establecerán áreas para la conservación promoviendo la participación social y creando mecanismos de financiamiento y de impulso a la creación de áreas voluntarias para la conservación.

Objetivo: Impulsar la conservación de suelos, así como el fomento de la producción forestal sustentable bajo una visión de largo plazo

Líneas de acción:

- Impulsar un proceso de ordenamiento alrededor de las áreas decretadas y su planificación en el uso del suelo de los territorios adyacentes con la finalidad de lograr la conectividad entre éstas y la constitución de corredores biológicos.
- Implementar esquemas de gestión local y sectorial para el manejo y funcionamiento de las áreas de conservación, mediante el enfoque del manejo integral y diversificado de los ecosistemas, de manera que los moradores y vecinos del área estén directamente involucrados en su diseño y manejo.

- Creas y fortalecer mecanismos económicos e incentivos para la conservación, del tipo «pago por bienes y servicios ambientales», que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.
- Consolidar los mecanismos de consulta y de establecimiento de consensos sociales para la declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación. Así mismo, difundir y promover la apropiación de los programas de manejo, asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.
- Determinar las áreas con diferentes grados de deterioro, para establecer un plan de conservación y restauración de suelos.
- Se realizarán labores de reforestación con fuentes de restauración en las áreas dentro del sistema municipal de áreas para la conservación.
- Fomentar el conocimiento y uso sustentable de los bosques en el municipio.
- Fortalecer la coordinación con distintas autoridades, a partir de un esquema de ordenamiento territorial para atacar problemas como el cambio de uso de suelo.

Estrategia 5-4. Conservación y Protección al Patrimonio Natural.

El sistema municipal para la conservación del patrimonio natural, así como la estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica tiene como finalidad, preservar los ambientes naturales representativos y garantizar la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos, así como mantener y mejorar los bienes y servicios ambientales que proporcionan, asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos para generar nuevos modelos de desarrollo regional y local.

Objetivo: Promover la participación social en su gestión y defensa creando mecanismos de financiamiento.

Líneas de acción:

- Implementar esquemas de gestión local para el manejo y el funcionamiento de las áreas de conservación.
- Gestionar y fortalecer mecanismos económicos incentivos para la conservación del tipo de pago por bienes y servicios ambientales, que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.
- Consolidar los mecanismos de consulta y el establecimiento de consenso social es para declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación.
- Difundir y promover la apropiación de los programas de manejo asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.

Estrategia 5-5. Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y Desarrollo de un Ambiente Sano

El municipio introduce una nueva *visión* de la política ambiental, dicho ordenamiento se inscriben la adición de legislaciones ambientales integradoras y en las cuales se establece un marco jurídico coherente para garantizar a los ciudadanos los instrumentos necesarios para el goce y disfrute de un medioambiente sano y la protección del patrimonio natural común.

Objetivo: Actualizar los reglamentos municipales en materia ambiental e integrar los instrumentos necesarios para su correcta aplicación y observación como una mejor forma de vida.

Líneas de acción:

- Elaborar y publicar el reglamento municipal de la ley ambiental y promover las modificaciones pertinentes para que sean incorporados el derecho a un medioambiente sano los instrumentos de planeación del desarrollo sustentable y las bases para introducir criterios ambientales en la elaboración de las políticas públicas.
- Incorporar contenidos ambientales y de sustentabilidad en todos los niveles escolares.
- Revisar y en su caso Modificar el código de desarrollo urbano a efecto que se fomente el desarrollo de ciudades sustentables.
- Realizar campañas educativas de contenido ambiental para desarrollar alternativas productivas que eviten la tala inmoderada.
- Promover incentivos y desincentivos que fortalezcan la política ambiental y promuevan el desarrollo sustentable del municipio.

6.6 Eje 6 Desarrollo Social Saludable.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en 1948. Este concepto se amplía a: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.» En la salud, como en la enfermedad, existen diversos grados de afectación y no debería ser tratada como una variable dicotómica.

Objetivo del eje: Coadyuvar con la población el cuidado integral de la salud como eje fundamental para su desarrollo, así como implementar actividades físicas con la finalidad de prevenir enfermedades utilizando como método alternativo el deporte.

Así, se reformularía de la siguiente manera: «La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

Estrategia 6-1. Población objetivo Adultos, Jóvenes y Niños.

Objetivo: Trabajar con los diferentes sectores de la sociedad por hacer de nuestro municipio un ejemplo estatal y nacional en prevención y detección oportuna de enfermedades.

Líneas de acción:

- Elaboración del Reglamento de Salubridad Municipal.
- Integración del Consejo Municipal de Salud.
- Integración del Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones.
- Implementación, supervisión y verificación de cumplimiento de reglamentos locales, estatales y federales.
- Implementación de consultorio popular (servicios médicos y dentales).
- Formulación de convenios y coordinación de programas con autoridades sanitarias, de cualquier nivel, en materia de salud pública.
- Verificación especial en el cumplimiento de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio, evaluando el comportamiento de las mismas.
- Campañas de prevención de enfermedades epidémicas o programa de control de enfermedades epidémicas.
- Campañas de prevención de adicciones.
- Llevar acabo Ferias de la Salud.
- Campañas de nutrición.
- Implementación y verificación de condiciones de salubridad en proyectos estratégicos (manejo integral de desechos sólidos, rastro municipal).
- Programas de salud de atención al turista.
- Concientización de la población para la limpieza afuera de sus domicilios y negocios, etc.
- Promoción y difusión sobre prevención de enfermedades crónicas.
- Difusión de mensajes a la comunidad para prevención de enfermedades.
- Capacitación y actualización al personal de las comunidades en primeros auxilios (accidentes en el hogar).
- Difusión y promoción de la higiene personal.
- Establecimiento de equipo de hemodiálisis.
- Difusión y prevención en los diferentes niveles escolares sobre la educación sexual.
- Aplicar el reglamento para evitar la venta de comida chatarra fuera de las escuelas.
- Implementar atención psicológica en las escuelas.
- Construir un centro integral para atención al adulto mayor.
- Inspeccionar y vigilar el contenido de alimentos en el mercado municipal y sus alrededores.
- Aplicación del reglamento de salud en el tianguis municipal.

Estrategia 6-2. Cultura del deporte.

La creación y el ejercicio físico son elementos fundamentales para el fortalecimiento y conservación de la salud. La promoción de la cultura física y en especial de la práctica como tiempo y espacio para el fortalecimiento del tejido social, integración de la familia y el esparcimiento las convierten en una importante tarea del municipio.

En los próximos años se trabajará en el incremento y adecuación de una mejor infraestructura deportiva, se realizarán reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias y se promoverá un proceso de descentralización de la oferta deportiva.

Objetivo: Elevar el nivel competitivo de los deportistas, así como sus condiciones de vida y de entrenamiento

Líneas de acción:

- Incrementar la infraestructura deportiva y realizar reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias.
- Promover un proceso de descentralización de la oferta deportiva en la cabecera y los municipios.
- Fomentar las capacidades deportivas tempranas, el reconocimiento de los jóvenes valores y de los talentos en deportes de alto rendimiento.
- Pláticas motivacionales con deportistas destacados del municipio.
- Apoyo al deporte con espacios de calidad.
- Valores deportivos desde la infancia.
- Cursos deportivos.

7. Implementación, Seguimiento y Control.

Tras su aprobación por el H. Ayuntamiento, y una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Plan adquiere plena vigencia legal; como se ha señalado, es el instrumento de planeación y gestión para impulsar el desarrollo

sostenible en Paracho en el periodo constitucional 2021-2024, mismo que se elaboró con la mayor responsabilidad para que se constituya en un referente para la acción coordinada de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y que dé cuenta clara del compromiso de este gobierno con el mandato de la sociedad Parachense de transformar la dinámica en el territorio para mejorar las condiciones de vida de la población.

Al igual que su formulación, la implementación del PMD 2021-2024 tendrá su eje central en el fomento a la participación social e interacción de sectores en el proceso. Se implementará bajo un esquema en el que, el gobierno es un actor más en el sistema, que reconoce y pone al servicio del interés colectivo la acción gubernamental. Con el eje de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica se impulsarán los mecanismos e instrumentos que posibiliten el encuentro y concertación de los actores de la sociedad de Paracho, buscando generar patrones de convivencia que contribuyan a recuperar y reconstituir el tejido social.

Así mismo, el eje de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno, servirá al Plan Municipal de Desarrollo, como un eje de soporte técnico, administrativo y financiero, por ser el primer involucrado en el desarrollo de las actividades del presente plan, buscando con ello la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos humanos y financieros.

En cada zona o territorio habrá un enlace o comité, que podrá ser una persona, un grupo de estas u organizaciones con los que se coordinarán las acciones de intervención. Estos enlaces o comités serán el mecanismo de coordinación que dé congruencia y eficacia a las diversas iniciativas, atendiendo la diversidad y las necesidades propias de los de dichos espacios.

Para su implementación, se hace necesaria la participación de cada una de las unidades administrativa, así como de cada una de las diferentes comisiones del cabildo, con ello se estará manifestando a la población el deseo de trabajo; es bajo un esquema colaborativo que la ciudadanía se incluirá en cada una de las estrategias, de cada objetivo y cada línea de acción que dará como resultado la puesta en marcha de cada uno de los proyectos de trabajo a desarrollar en cada colonia, en cada calle y en cada localidad de este municipio de Paracho.

Cada una de las líneas de acción que se establecen para las diferentes entidades administrativas, deberá ser realizada en apego a la normatividad vigente, en donde:

- Deben generar un impacto positivo y tangible en la mejora de la vida de las personas del territorio, no deberán ser de beneficio particular o privado.
- Procurará una transformación sostenible, es decir, que las mejoras resulten en cambios en el corto y mediano plazo.
- Debe basarse en la colaboración de al menos dos actores presentes en el territorio (colonia, calle, barrio o comunidad), y de ser posible impulsar el involucramiento o asociación de más en el corto plazo.
- Fomentará la participación de los actores en un proceso que potencie sus saberes e incremente su empoderamiento.
- Generará procesos educativos con los actores involucrados en el territorio

A su vez se llevará a cabo el seguimiento correspondiente a la línea de acción, considerando la obra o actividad en ejecución cuando menos de manera trimestral a fin de analizar el progreso que se tiene, con ello podrá verificarse la correcta aplicación de los recursos destinados, mismo que servirá para realizar la evaluación correspondiente tanto de la línea de trabajo, como del personal involucrado en el mismo.

Considerando que podrá realizarse una evaluación basa en resultados, en donde el primer beneficiado sea el ciudadano de Paracho, el primero en mencionar si el trabajo que realiza el H. Ayuntamiento, es el que se espera o bien, el que se tenga que hacer un alto en el camino a fin de tomar rumbo en el desempeño de las funciones.

8. Evaluación y Rendición de Cuentas.

Para el seguimiento y evaluación del PMD 2021-2024 se habrá de diseñar una batería de indicadores cuya definición, acopio y seguimiento técnico se hará a través de un comité de evaluación y seguimiento, de las actividades de la administración municipal. Para un mejor modelo de evaluación se tendrá que establecer u Sistema de Información de la Gestión en el Municipio de Paracho (SIGEMP) un sistema que integre diversos componentes interrelacionados (individuos, hardware, software, redes de comunicación y recursos de información) en el que se recupere, procese, almacena y distribuye información de calidad, pertinente, veraz, oportuna y actualizada; útil en la toma de decisiones encaminadas a la planeación en el dominio municipal, que en caso de este Plan tendrá en varios de sus productos interfaces de comunicación tanto con la administración pública municipal como con los distintos usuarios de la sociedad.

El SIGEMP deberá involucrar políticas, reglamentos, tecnología y capital humano que permitan descubrir, visualizar y evaluar datos que nos aproximan a la realidad del territorio municipal, como parte importante será el comparativo de resultados que resulten de la alineación del plan estatal y federal, para el que se habrá de crear instrumentos que permitan conocer el grado de vinculación que se tenga con dichos Planes de Desarrollo en los ámbitos mencionados.

Los indicadores de desempeño se encontrarán vinculados al proceso de autoevaluación en el marco de la Agenda para el Desarrollo Municipal del INAFED, plataforma nacional que al momento ha permitido dar seguimiento y fortalecer a los gobiernos locales.

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)”

En el marco de la Rendición de Cuentas, el área de Transparencia y Protección de Datos Personales, cumplirá en su momento con un papel de importancia, marcando la ruta a seguir para dar seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de acción que en el presente Plan Municipal de Desarrollo de han plasmado y con ello informar a la sociedad y a las autoridades competentes el desempeño que se ha tenido en el desarrollo del Plan o de cada una de las líneas de trabajo.

Dicha información, deberá estar disponible a la ciudadanía en los diferentes portales gubernamentales o bien en la o las páginas de información del Ayuntamiento de Paracho.

Fuentes de Información:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2016). Guía Metodológica. Iniciativas ciudades emergentes y sostenibles.
Bravo Espinosa, M., F. García Oliva, E. Ríos Patrón, M. Mendoza Cantú, G. Barrera Camacho, E. López Granados, B. E. Serrato Barajas y T. Sánchez Reyes (2008). La Cuenca del Lago de Cuitzeo: Problemática, Perspectivas y Retos Hacia su Desarrollo Sostenible.
Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2018). Guía Metodológica: planificación para la Implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe.
CONAPO (2016). Índice de marginación 2015. México. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Argentina (S/f). Manual para la adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Departamento Nacional de Planeación – Colombia (2017). Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019.
INEGI (2018). Marco Geo estadístico Nacional, junio 2018. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463592587>.
Learning – CGLU (2017). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el mapa Municipal.
Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (OEIDRUS) - Michoacán URL: <http://www.oeidrus.michoacan.gob.mx/index.php>.

Además de:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
Guía para la **Elaboración de Planes Municipales** de Desarrollo.

Relación de Cuadros y Figuras:

Imagen No. 1. Fuente: «Imagen satelital del sensor Sentinel.
Figura No.1: Territorios Inteligentes.
Tabla No. 1. Localidades del Municipio de Paracho, Michoacán.
Figura No. 2 Dimensiones del Desarrollo Sostenible.
Figura No. 3 Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el Desarrollo sostenible.
Figura No. 4. Esquema para la elaboración del PMD 2021 –2024.
Figura No. 5. Sistema de información del PMD 2021 –2024.
Figura No. 6. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

DIRECTORIO

Mtro. Eric René Padilla Andrés
Presidente Municipal

Lic. Cristina Morales Chavira
Síndica Municipal

Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra.
Secretario del Ayuntamiento

REGIDORES

Ing. María de la Luz Vidales Vázquez
Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.

C. Juan Carlos Verá Herrera
Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Lic. Paola Itzayana Martínez Diego

Regidora de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

L.E.F Noé Zalapa Ramírez

Regidor de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación

Q.F.B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga

Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

Ing. Gonzalo Hernández González

Regidor de Asuntos Indígenas

C. Eduardo Saucedo Barajas.

Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural

Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua

Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda

Acceso a la Información Pública, Transparencia, y Protección de Datos Personales

Profr. Álvaro Pascual Zalapa

Asuntos Migratorios

COPIA SIN VALOR LEGAL

1197000

000061

ACTA 53
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la Población de Paracho, Michoacán, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 28 veintiocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 14, 35 fracción I, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, fuimos convocados en la sala de juntas del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con domicilio en la plaza principal, sin número, colonia centro, de esta población, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quién hará **CONSTAR** la celebración de la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN.** -----

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

PRESIDENTE. - Señoras y señores miembros del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38 y 64, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 28 veintiocho de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a la **vigésima sexta sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán, le pido señor Secretario, que haga el pase de lista de asistencia correspondiente para verificar si existe quórum legal. **SECRETARIO.** - Con su permiso señor Presidente antes de hacer el pase de lista procedo a justificar la ausencia de la Regidora Laura Elizabeth Moreno Equihua toda vez que presentó receta médica, de igual forma en los términos como ya lo manifesté solicita la intervención vía WhatsApp del Regidor Gonzalo Hernández González, les pregunto si están de acuerdo en que el Regidor se conecte vía WhatsApp a las Sesión. **SECRETARIO.** - Se autoriza por parte de cabildo lo solicitado, me permito hacer el pase de lista correspondiente:

Juan Carlos Vera

LIC. ERIC RENÉ PADILLA ANDRÉS. PRESIDENTE MUNICIPAL.	PRESENTE
LIC. CRISTINA MORALES CHAVIRA. SÍNDICA.	PRESENTE.
C. JUAN CARLOS VERA HERRERA. REGIDOR.	PRESENTE.
LIC. PAOLA ITZAYANA MARTÍNEZ DIEGO. REGIDORA.	PRESENTE.
L.E.F NOÉ ZALAPA RAMIREZ. REGIDOR.	AUSENTE.
QFB. IMELDA MONTSERRAT HERNÁNDEZ ZUÑIGA. REGIDORA.	PRESENTE.
ING. GONZALO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. REGIDOR.	PRESENTE.
ING. MARIA DE LA LUZ VIDALES VÁZQUEZ. REGIDORA.	PRESENTE.
C. EDUARDO SAUCEDO BARAJAS. REGIDOR.	PRESENTE.
LIC. LAURA ELIZABETH MORENO EQUIHUA. REGIDORA.	AUSENTE.
PROFRA. MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA. REGIDORA.	PRESENTE.

PROF. ÁLVARO PASCUAL ZALAPA. REGIDOR.	PRESENTE.
--	-----------

SECRETARIO. - Le informo señor Presidente que, una vez realizado el pase de lista, se cuenta con la asistencia de 10 miembros del Ayuntamiento, el Presidente, la Sindica y 8 Regidores, por lo que se declara que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión. **PRESIDENTE.** - Muchas gracias, señor Secretario, le solicito continúe usted con el punto número 2 del orden del día.

SECRETARIO. - EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE. - Solicito Secretario de lectura al proyecto del orden del día.

SECRETARIO. - Señoras y señores miembros del Ayuntamiento, el proyecto del orden del día es el siguiente:

1. Pase de lista y declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día
- 3.- Análisis discusión y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos, egresos, plantilla de personal, tabulador de sueldo, programa operativo anual y anexo programático de obras del municipio de Paracho, para el ejercicio 2024.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso Ratificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla del Personal, Tabulador de Sueldo, PBR, y Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho (SAPA-P).
- 5.- Asuntos generales.

PRESIDENTE. - Señor Secretario someta a discusión el proyecto del orden del día.

SECRETARIO. - Con gusto señor Presidente, señoras y señores miembros del Cabildo, está a discusión el orden del día. **PRESIDENTE.** - No habiendo más intervenciones le solicito señor Secretario someta a aprobación el orden del día.

SECRETARIO. - Señoras y señores miembros de Cabildo, los que estén a favor de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Se aprueba por **UNANIMIDAD** Señor Presidente.

PRESIDENTE. - Continúe con el punto número 3 del orden del día Secretario.

SECRETARIO. - EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDO, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, PARA EL EJERCICIO 2024.

PRESIDENTE. - Este punto fue inscrito por la Lic. Cristina Morales Chavira, Sindica Municipal, a quien cedo el uso de la voz.

SINDICA. - Buenas noches, con su permiso señor Presidente, con su permiso integrantes de Cabildo; Los C.C. ERIC RENE PADILLA ANDRES, Presidente Municipal CRISTINA MORALES CHAVIRA, Titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal MARIA DE LA LUZ VIDALES VAZQUEZ, Regidora de la Comisión de Planeación, Programaciones y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción II, 67 fracción II, 73, fracción III y demás aplicables de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presentamos ante este Órgano Colegiado el punto de Acuerdo referente a los PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, (POA) Y ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Como parte de los trabajos necesarios para la aprobación de los PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, (POA) Y ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, la C. Tesorera Municipal, presentó a esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, los proyectos de Presupuestos, así como la Información y documentación respectiva, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, fracción III de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. Los integrantes del equipo de trabajo sostuvimos reuniones, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes de los citados proyectos.

III. La estructura de los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos se presenta de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. Cabe señalar que con fecha de 17 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Michoacán, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2024 Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal cuenta con facultades para presentar ante este H. Ayuntamiento el presente Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción II, 67 fracción II y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, 126 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 123 fracciones II y III de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b), fracción I, 138, 139,140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Acuerdo, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

TERCERO. Que fue brindada a esta Comisión, por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos y Egresos para el año 2024, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos para su elaboración.

CUARTO. Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, en los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente:

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. En este sentido es pertinente determinar bajo qué panorama se presentan las estimaciones de egresos; toda vez que están en función de los ingresos.

La proyección de egresos para el ejercicio fiscal 2024, ha sido diseñada de manera puntual bajo las siguientes premisas:

Este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, se elabora en función de los programas presupuestarios de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 para realinear nuestras estrategias, se mantiene la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el objetivo de "Mantener Finanzas Sanas" del Eje 3 "Economía" y las Metas a) Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles; b) Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; c) Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales de igual manera con del Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

3. Contexto Local

Paracho es un municipio que cuenta con un población total de **39,657 habitantes, siendo 51.4% mujeres y 48.6% hombres.**

4. Políticas Públicas Municipales

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40 inciso b), fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, "El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Administración Pública:... Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno. De forma complementaria los artículos Artículo 138, 139, 140 y 141 señalan que " Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa", " El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Juan Carlos..." written vertically.

responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan", "Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo", y "Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias., metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados".

5. Disciplina Financiera

En el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Municipio de Paracho se han adoptado las previsiones requeridas para dar cumplimiento a estas disposiciones, de manera que se garantice la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas. Las premisas centrales son:

- Generación de un Balance Presupuestario sostenible
- Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, y
- Manejo adecuado de la deuda.

Los Objetivos anuales, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, a los que se refiere el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se encuentran contenidos en los Ejes rectores señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Municipio de Paracho debe ejecutar acciones que permiten brindar bienestar y seguridad a los ciudadanos con un enfoque en la innovación, prevención y gestión eficaz y efectiva. Con estas acciones se logrará que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía. Este presupuesto se enfoca a priorizar el presupuesto en "Servicios Públicos" para lograr mejoras sustanciales en la eficacia, la productividad y la calidad de estos, con la implementación de mejoras tecnológicas y un mejor trato humano para impulsar el crecimiento económico y social de los Parachenses. También será prioritario el gasto en "Seguridad Pública" para mejorar las condiciones de seguridad en el Municipio, con la implementación de las nuevas tecnologías en las tareas de seguridad pública, acciones de seguridad pública para la mejora de los efectivos con mayor capacitación y estrategia, así como acciones de prevención del delito y participación ciudadana.

6. Objetivos de la Política Presupuestal

El objetivo de la política presupuestal municipal para el 2024 es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo los criterios de racionalidad y austeridad que permitan lograr una mayor eficiencia de los recursos públicos, aplicándolos con oportunidad a cumplir las metas y objetivos de la actual administración municipal y verificando la correcta aplicación y evaluación de los resultados obtenidos. Así mismo se pretende disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación para atender las necesidades del Municipio. También se busca atender a todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los

compromisos financieros que la administración municipal tiene en el marco de los contratos y convenios respectivos, así como de la deuda pública.

QUINTO.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 solicitado en el presente Acuerdo, la distribución del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 112, 113, 13, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 40 inciso b) fracción I, 138, 139, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Acuerdo referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho para el Ejercicio 2024.

El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Paracho para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 1. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio. La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería del Municipio de Paracho y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Paracho, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 2. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el mismo sentido deberá

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]

ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Artículo 4. La Tesorería Municipal vigilará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 5. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 7. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 8. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 9. La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

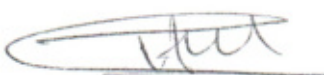
Artículo 10. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

De los Agregados Presupuestales





Artículo 11. Se prevé un PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 por un monto de \$176,678,839.01 (ciento setenta y seis millones seiscientos setenta y ocho y ochocientos treinta y nueve 01/100mn.) que representan los egresos presupuestados.

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho para el Ejercicio Fiscal 2024 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, logrando así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

CAPÍTULO II

De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 13. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Con base a los antecedentes, considerandos y fundamento legal anteriormente expuestos, ésta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, en apego a lo establecido en la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo* en sus artículos 50 fracción II, 52 fracción I, II, V y 174, SE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, (POA) Y ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para que sea remitido a la Auditoría superior del estado de Michoacán.

PRIMERO. - Es de Aprobarse el **PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, (POA) Y ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para que sea entregada al congreso del estado a través de su órgano fiscalizador que es la auditoría superior del estado de Michoacán, en los términos de la constitución política del estado y otros ordenamientos.

SEGUNDO. - Se aprueba y se instruye a la tesorera Municipal entregar la información referida en términos los artículos 40, inciso c) fracción v; y 52 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. - Una vez a probado hágase la publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

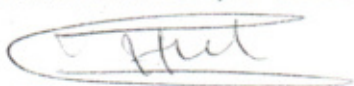
SÍNDICA.- Se les hizo llegar la información con anticipación, ayer se tuvo una mesa de trabajo con los Regidores que asistieron, se realizaron algunas modificaciones al anexo que nos presentó la Tesorera con la Regidora y la comisión de Gobernación, se hicieron unas modificaciones referentes a la plantilla de personal que no estaba ajustada al salario mínimo del 2024, fue la observación que nos realizó la Regidora Paola, ya se hizo el ajuste por eso se les mandó nuevamente la plantilla de personal y el presupuesto de egresos, al modificar la plantilla de personal por ende se tenía que modificar el presupuesto de egresos, ¿no sé si tengan alguna duda al respecto?.

PRESIDENTE. – Una vez expuesto el contenido le solicito al señor Secretario **abra una primera ronda de participaciones** en referencia al punto que se acaba de exponer. **SECRETARIO. –** Se abre una **primera ronda de participaciones**, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar.

MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.- Buenas noche a todos, con su permiso señor Presidente es nada más en el acuerdo que usted nos hizo llegar en considerandos les voy a leer este pedacito; Los Objetivos anuales, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, a los que se refiere el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se encuentran contenidos en los Ejes rectores señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Municipio de Paracho debe ejecutar acciones que permiten brindar bienestar y seguridad a los ciudadanos con un enfoque en la innovación, prevención y gestión eficaz y efectiva. Con estas acciones se logrará que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía. Este presupuesto se enfoca a priorizar el presupuesto en "Servicios Públicos" para lograr mejoras sustanciales en la eficacia, la productividad y la calidad de estos, con la implementación de mejoras tecnológicas y un mejor trato humano para impulsar el crecimiento económico y social de los Parachenses. También será prioritario el gasto en "Seguridad Pública" para mejorar las condiciones de seguridad en el Municipio, con la implementación de las nuevas tecnologías en las tareas de seguridad pública, acciones de seguridad pública para la mejora de los efectivos con mayor capacitación y estrategia, así como acciones de prevención del delito y participación ciudadana, pido que se ponga énfasis en esta parte señorita Síndica pues la verdad hemos quedado a deber mucho a la ciudadanía Parachance, ahora en el título primero disposiciones generales, artículo 3, artículo 4, artículo 5, artículo 6, artículo 7, artículo 8, artículo 9, artículo 10, quiero exhortar a las comisiones de Gobernación, de hacienda y de planeación que esto no quede en un dicho si no que sea un hecho, es cuánto.

PRESIDENTE. – Le solicito al señor Secretario **abra una segunda ronda de participaciones** en referencia al punto que se acaba de exponer. **SECRETARIO. –** Se abre una **segunda ronda de participaciones**, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar. **MARÍA DE LA LUZ VIDALES VÁZQUEZ.-** Buena noches a todos, con su permiso señor Presidente, en calidad de Regidora Presidenta de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable de este Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 17, fracción II, 48, 49, 60, fracciones IV, V, VIII y IX, así como el artículo 68, fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, me dirijo respetuosamente a este Honorable Pleno para expresar algunas consideraciones que deseo sean registradas en el acta de la presente sesión, en



relación con el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, actualmente sometido a su consideración:

1. Como ha ocurrido en los dos ejercicios fiscales anteriores que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto, en esta ocasión se sigue observando Irregularidades en el proceso de programación, y presupuestaciones vinculadas con las metas y objetivos del presupuesto basado en resultados, por ello porque no se ha contado con una metodología clara como lo es el marco lógico que señala la Ley;
2. Por diversas circunstancias, persiste la falta de una coordinación efectiva entre las unidades administrativas responsables de gasto y las Comisiones permanentes del Ayuntamiento correspondientes a cada unidad. Esto conlleva desorganización, escasa participación, nula rendición de cuentas y colaboración insuficiente para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
3. En consecuencia, el Plan de Desarrollo Municipal, siendo el documento rector, parece carecer de sustancia, ya que esta Comisión continúa sin recibir información completa y suficiente sobre el progreso en el cumplimiento de metas y las acciones planificadas por cada área para alcanzar los objetivos estipulados en dicho documento;
4. De acuerdo a lo que señala el artículo 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, instruyo al Secretario para exhortar a que la Tesorería Municipal y las unidades administrativas se sujeten de manera estricta a las asignaciones que se están comprendiendo en el Presupuesto. Pido que no se haga ningún pago que no se encuentre debidamente presupuestado, en este sentido le hago un llamado a la Tesorera Municipal para que todo aquel gasto que no se encuentre etiquetado en el presupuesto, previo a que no haga se tome la aprobación de este Cabildo. Incumplimiento de esta obligación legal debe ser sancionada conforme a la ley;
5. La Comisión de Planeación ha hecho propuestas respecto a la estructura administrativa de este Gobierno Municipal, por lo tanto instruyo al Secretario para exhortar a la Tesorería Municipal que el gasto del Presupuesto de Egresos se sujete estrictamente a las unidades programáticas presupuestarias que han sido acordadas en los términos de los artículos 52 y 53 del Bando de Gobierno Municipal de Paracho, Michoacán. Esta petición ya la he formulado por escrito en ocasiones anteriores, y hasta este momento no he recibido respuesta de los servidores públicos responsables;
6. La verificación y evaluación del gasto público es una atribución que tiene la Contraloría Municipal, instruyo al Secretario para exhortar al Contralor Municipal para que realice una exhaustiva vigilancia del ejercicio del presupuesto del próximo año y, en caso de encontrar irregularidades, inicie las investigaciones para que sancione a los responsables; y,

9 May 2021

- 7. Finalmente, le solicito al Presidente Municipal que someta a consideración del Ayuntamiento las asignaciones que se realicen con motivo de los subsidios y ayudas sociales que deban pagarse en el siguiente ejercicio, recordando que existen lineamientos aprobados que deben cumplirse.

PRESIDENTE. – Le solicito al señor Secretario **abra una tercera ronda de participaciones** en referencia al punto que se acaba de exponer. **SECRETARIO.** – Se abre una **tercera ronda de participaciones**, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.**- Nuevamente con el permiso se todos ustedes, En mi carácter como; Regidora Presidenta de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me otorgan los artículos 17, fracción II, 48, 49, 59, fracción I así como 68, fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, me dirijo a este Cabildo para expresar algunas manifestaciones que deseo sean registradas en el acta de la presente sesión, respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que en estos momentos se discute, por lo que expreso lo siguiente:

1. Respecto al capítulo 1000 de servicios personales que se contempla en el proyecto de presupuesto, EXORTO a la Tesorera Mpal. Mtra.Ma.Teresa Mercado Gutiérrez que me haga llegar copia certificada de la situación en que se encuentra la administración con respecto a la retención de impuesto sobre la renta ISR o impuesto sobre nómina en su defecto informe cuanto debe la administración de estos impuestos, así mismo hago nuevamente un EXORTO para que este 2024 se entere al SAT en el mes de Febrero del primer cumplimiento de todos los trabajadores que se encuentran aprobados en nómina ya que el recurso de este impuesto lo tiene en su poder.
2. Dentro del mismo Capítulo 1000, de manera específica en la Plantilla de Personal, solicito a los compañeros de este Cabildo, en particular al Presidente y Síndica Municipal, que se realicen un pronunciamiento especial respecto al Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la cual se encuentra adscrita a la Sindicatura Municipal, ya que respecto de dicho servidor público se tiene información que en días recientes se integró nuevamente a un órgano desconcentrado del Instituto electoral de Michoacán, a través del Consejo municipal, por lo que se solicita se verifique la legalidad de esta situación, y en su caso se proceda a la baja de dicho servidor público por contar con dos plazas laborales vigentes que podrían interferir en horarios de trabajo una respecto a otra;
3. Respecto al Capítulo 4000 sobre Transferencias, subsidios y otras ayudas, solicito que este Ayuntamiento considere la asignación de recursos para la partida, denominada "Ayuda por desastres naturales y otros siniestros". Para todos es evidente que en nuestro Municipio hemos pasado por diversos desastres naturales que han tenido impacto negativo en la población, sin que el Ayuntamiento cuente con un fondo especial de asistencia y apoyo, por lo que solicito que sea considerado con mucha seriedad la creación de esta partida;
4. En el Capítulo 6000 relacionado con Inversión Pública, tanto ciudadanos del Municipio como la suscrita, hemos sido testigos de las múltiples irregularidades que se están presentando en la ejecución de obra de esta Administración, por lo que pido a los servidores públicos responsables que entreguen toda la información que se le solicite para verificar el correcto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

- ejercicio de recursos en obra pública, sobre todo en el ejercicio fiscal que está por iniciar;
5. En el programa anual de obras cuales son las obras que se tienen programadas para el 2024?
 6. EXORTO al Director de Urbanismo y Obras Publicas qué me haga llegar un informe de las constructoras que se les a dado obra en estos dos últimos años de igual forma me informe en que fecha se pretende realizar obra pública?
 7. Un informe detallado por parte del Director de Urbanismo y Obra Pública en que se ejercerán los gastos indirectos.
 8. Se EXORTA al Oficial Mayor pera que se nos haga llegarel calendario de adquisiciones al comité de obra y a aprobación de cabildo.
 9. Como es de conocimiento de todos ustedes, en meses pasados la Comisión que presido presentó un Punto de Acuerdo para que se transmitieran por vía digital las sesiones de nuestro Ayuntamiento, aunque dicho Punto fue aprobado, no ha sido ejecutado, por lo que hago un atento llamado al Presidente Municipal para que, en uso de sus de sus atribuciones, ejecute dicho Acuerdo en sus términos y además se realice en este momento la asignación presupuestal necesaria para contar con el equipo y las herramientas que permitan la grabación y transmisión en vivo de nuestras sesiones, así como equipo necesario para poder conectarse vía digital o zoom a las sesiones de cabildo cuando así se requiera.
 10. Finalmente, quiero volver a repetir lo que he dicho una y otra vez sobre las atribuciones del Contralor Municipal: es importante que asuma con mucha responsabilidad y compromiso el cargo que ostenta para que verifique con mano firme como se ha estado ejecutando el gasto público por esta Administración Municipal. El Contralor tiene pleno conocimiento de los informes trimestrales que no han sido aprobados por este Ayuntamiento, lo que significa que esos informes contienen serias irregularidades que en este momento tendrían que estar siendo debidamente investigados. Exijo que se realice una verificación seria y responsable del ejercicio del gasto en este Ayuntamiento, sobre todo del nuevo Presupuesto.

[Handwritten signature]

Sin otro particular. pido que estas manifestaciones queden asentadas íntegramente en el acta que se levante de la sesión.

PRESIDENTE. - No habiendo más intervenciones solicito someta a votación el punto en referencia.

SECRETARIO. - Señoras y señores miembros del cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el presupuesto de ingresos, egresos, plantilla de personal, tabulador de sueldo, programa operativo anual y anexo programático de obras del municipio de Paracho, para el ejercicio 2024, favor de manifestarlo levantando la mano. **SECRETARIO. – SE APRUEBA POR MAYORÍA SEÑOR PRESIDENTE, 7 VOTOS A FAVOR**, el Presidente, la Sindica, los Regidores Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, **Gonzalo** Hernández González, María de la luz Vidales Vázquez, Ma. del Rosario Barajas Zepeda y Álvaro Pascual Zalapa; en **CONTRA 3 VOTO** de los Regidores Juan Carlos Vera Herrera, Paola Itzayana Martínez Diego y Eduardo Saucedo Barajas. Con número de acuerdo **12/23/103/2650**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PAOLA ITZAYANA MARTÍNEZ DIEGO.- Daré el razonamiento de mi voto, mi voto es en contra, porque no se contemplaron varias aristas importantes en este último

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ejercicio fiscal, no se contemplaron las liquidaciones de los trabajadores para no dejar laudos futuros a la siguiente administración y así ser responsable con el municipio, no se contempló el aumento del 3% de la Ley que establece la ley de Disciplina Financiera en las entidades federativas y los municipios, artículo 10 fracción I inciso a, no se tomaron en cuenta para realizar los trabajos técnicos de proyectar los gastos de año, el presupuesto se hizo desde la Tesorería ya que también dentro de la mesa de trabajo se dice que quienes hicieron los POAS o los PBR se hicieron desde acá por que no ejecutaron bien programas que se van a ejercer, el techo financiero para todas las direcciones y entre otras anomalías que existen en la misma, es cuando.

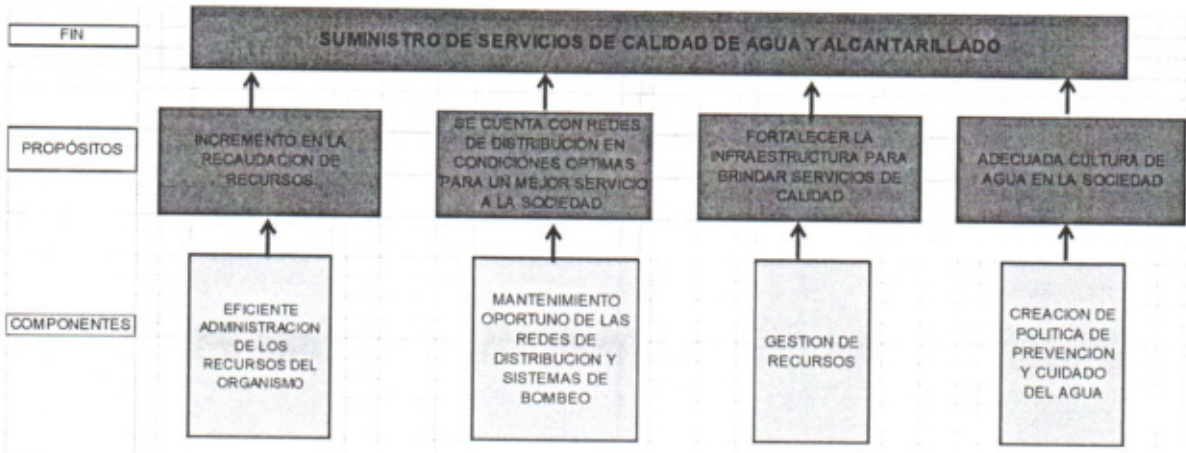
PRESIDENTE. - Continúe con el desahogo del punto número 4 del orden del día Secretario.

SECRETARIO. – EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DEL PERSONAL, TABULADOR DE SUELDO, PBR, Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PARACHO (SAPA-P).

PRESIDENTE. – Este punto fue inscrito por la Lic. Cristina Morales Chavira, Sindica Municipal, a quien cedo el uso de la voz.

SINDICA. - Buenas tardes con su permiso señor Presidente, a petición del Director del agua potable agregamos el punto en el orden del día, cedo la palabra para que explique el punto.

ING. ROMÁN LEMUS CANO.- Buenas noches, con su permiso señor Presidente, señor Secretario, compañeros Regidores, la intención es ratificar lo que ya comentamos en nuestra Junta de Gobierno para el presupuesto 2024, voy a desglosar un poco lo que tenemos de actividades en el Sistema de Agua Potable,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

000074

P1	PROPOSITO 1	INCREMENTO EN LA RECAUDACION DE RECURSOS
C1	COMPONENTE 1	EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL ORGANISMO
A1	ACTIVIDAD 1	ADMINISTRACION ADECUADA DEL RECURSO HUMANO Y FINANCIERO DEL SISTEMA
A2	ACTIVIDAD 2	ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS
A3	ACTIVIDAD 3	PROGRAMA DE ABATIMIENTO DEL REZAGO
P2	PROPOSITO 2	SE CUENTA CON REDES DE DISTRIBUCION EN CONDICIONES OPTIMAS PARA UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD
C1	COMPONENTE 1	MANTENIMIENTO OPORTUNO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE BOMBEO
A1	ACTIVIDAD 1	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DISTRIBUCION, POZOS, CARACAMOS Y SISTEMAS DE BOMBEO EN GENERAL
P3	PROPOSITO 3	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD
C1	COMPONENTE 1	GESTION DE RECURSOS
A1	ACTIVIDAD 1	GESTIONAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA RED DE DISTRIBUCION DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES
P4	PROPOSITO 4	ADECUADA CULTURA DE AGUA EN LA SOCIEDAD
C1	COMPONENTE 1	CREACION DE POLITICA DE PREVENCION Y CUIDADO DEL AGUA

[Vertical list of signatures]

[Signature]

[Signature]

000075

A1	ACTIVIDAD 1	DIFUSION PARA LA PREVENCION DEL AHORRO Y CUIDADO DEL AGUA
----	-------------	---

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MPIO. DE PARACHO MICHOACAN.- SAPA		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024												
TOTAL DEL PRESUPUESTO:		87,034,354.00												
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,741,809.30	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	311,391.06
1100	11301 sueldo base	1,548,885.08	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09
1300	13201 Primas de vacaciones y dominical	21,230.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,615.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,615.30
1300	13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	171,693.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,693.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	414,000.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00
2100	21101 Materiales y útiles de oficina	25,200.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00
2100	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	18,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
2100	21601 Material de limpieza	2,400.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
2400	24601 Material eléctrico y electrónico	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
2400	24902 Material para agua potable	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2400	24903 Material para Alcantarillado Sanitario	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
2500	25102 Productos químicos para potabilización	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
2500	25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2600	26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres	102,000.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00
2700	27201 Prendas de Seguridad y Protección Personal	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
2900	29101 Herramientas Menores	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
2900	29601 Relaciones y Accesorios Menores de Eq. De Transporte	9,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
2900	29801 Relaciones Menores para Pozos Profundos y Fuentes de Abastecimiento	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES	4,063,444.06	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	418,174.01
3100	31101 servicio de energía Eléctrica	4,680,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00
3100	31401 Servicio telefónico convencional	3,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
3300	33304 otros servicios profesionales científicos y técnicos	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3300	33401 Servicios para capacitación a Servidores Públicos	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3400	34101 Servicios Financieros y Bancarios	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3400	34701 Fletes y maniobras	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3500	35201 Inst. rep. y mantenimiento de mob. y eq. de admón.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	35301 Inst. Rep. y mantenimiento de Eq. de computo	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3500	35601 Reparación, mantenimiento y Conserv. De Eq. de Transporte	9,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
3500	35714 Mantenimiento y reparación de pozos profundos y fuentes de abastecimiento	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3700	37504 Viajes nacionales	16,887.27	2,367.29	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28
3800	38201 Gastos de Orden Social y Cultural	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3900	39204 derechos de explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
3900	39205 derechos de descarga de aguas residuales a cuerpos receptores.	40,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3900	3963801 Permisos, Licencias, Asesorías y actualizaciones	18,900.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00
3900	3983801 Impuestos sobre Nómina y Similares	82,267.28	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,872.46
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00													
		0.00													
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3000	SERVICIOS GENERALES	4,063,444.06	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	406,304.76	418,174.01
3100	31101 servicio de energía Eléctrica	4,680,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00
3100	31401 Servicio telefónico convencional	3,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
3300	33304 otros servicios profesionales científicos y técnicos	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3300	33401 Servicios para capacitación a Servidores Públicos	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3400	34101 Servicios Financieros y Bancarios	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3400	34701 Fletes y maniobras	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3500	35201 Inst. rep. y mantenimiento de mob. y eq. de admón.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	35301 Inst. Rep. y mantenimiento de Eq. de computo	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3500	35601 Reparación, mantenimiento y Conserv. De Eq. de Transporte	9,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
3500	35714 Mantenimiento y reparación de pozos profundos y fuentes de abastecimiento	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3700	37504 Viajes nacionales	16,887.27	2,367.29	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28	1,367.28
3800	38201 Gastos de Orden Social y Cultural	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3900	39204 derechos de explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
3900	39205 derechos de descarga de aguas residuales a cuerpos receptores.	40,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3900	3963801 Permisos, Licencias, Asesorías y actualizaciones	18,900.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00
3900	3983801 Impuestos sobre Nómina y Similares	82,267.28	3,872.46	3,872.46	3,872.46	3,8									

[Handwritten signature]

5100	515	51001	Bienes informáticos	15,000.00			15,000.00								
				0.00											
6000			INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00									
				0.00											
7000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00											
				0.00											
8000			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00											
				0.00											
9000			DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00											
				0.00											
				0.00											
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	7,804,354.00	569,406.84	563,296.83	563,296.83	563,296.83	563,296.83	579,220.60	563,296.83	563,296.83	563,296.83	563,296.83	756,065.87

RESUMEN POR CONCEPTO														
CODIGO	CAPITULO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,741,809.25	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	129,082.09	311,391.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	414,300.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,863,444.65	406,904.75	404,704.74	404,704.74	404,704.74	404,704.74	406,827.26	404,704.74	404,704.74	404,704.74	404,704.74	404,704.74	410,174.81
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	7,804,354.00	569,406.84	563,296.83	563,296.83	563,296.83	563,296.83	579,220.60	563,296.83	563,296.83	563,296.83	563,296.83	563,296.83	756,065.87

PRESIDENTE. – Una vez expuesto el contenido le solicito al señor Secretario abra una primera ronda de participaciones en referencia al punto que se acaba de exponer. **SECRETARIO.** – Se abre una primera ronda de participaciones, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar. **EDUARDO SAUCEDO BARAJAS.**- Buenas noches a todos compañeros Regidores, Síndica, Presidente con tu permiso, una pregunta al director del agua potable Román vemos todo el programa operativo anual que presentas para el tema del agua potable para el año 2024 pero más que una duda, yo creo que la pregunta es obligada, seguimos en el tema del agua potable en la misma sintonía ya presupuestando el tercer ejercicio fiscal de nuestra administración requiriendo nuevamente un subsidio de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N) la pregunta es muy directa en este tema, nosotros como integrantes del Ayuntamiento quisiéramos que este recurso que otorgamos al agua potable lo pudiéramos utilizar para hacer alguna otra cuestión o simplemente para darle operatividad a las direcciones que tenemos en el Ayuntamiento pero no es así seguimos subsidiando al agua potable la pregunta es muy directa ¿qué actividad de manera radical se va a hacer para aumentar el ingreso al agua potable? por qué como tal no tenemos un proyecto para que haya más agua potable en Paracho o para extraer más, por lo tanto en Paracho no va a haber más agua potable no vamos a poder brindar más agua potable, entonces yo veo muy complicado que se pueda incrementar el ingreso yo creo que en esta cuestión cada vez que hemos tenido la oportunidad y cada vez que has estado aquí con nosotros lo que hemos pedido es buscar una forma una herramienta buscar algo o hacer algo diferente para que se aumente el ingreso en el tema del agua potable y no se ha hecho, ahorita se está pidiendo otros \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N) que quizás ya los teníamos y quizás lo que estoy comentando sea hasta absurdo porque no podemos dejar sin agua Paracho o no podemos dejar que este organismo este sin operar, pero sí me gustaría que en nos comentaras si hay alguna actividad que pudiera incrementar el ingreso al agua potable es mi participación señor Secretario. **ROMAN LEMUS CANO.** - En ese tema

[Vertical list of handwritten signatures]

[Handwritten signature]

ahorita mismo como tal nosotros propusimos principalmente el ajuste de tarifas para una considerable recaudación eso fue nuestro primer paso, Ustedes yo se los presenté se llevó a cabo se autorizó en el congreso ya está autorizado por ese lado tenemos una tarifa más real, nuestra tarifa desde que nosotros entramos cuántas administraciones no se había tocado sin embargo nosotros nos acercamos a la CEA (Comisión Estatal de Aguas) y reconsideramos nuestra necesidad y el primer paso fue proyectar y calcular una tarifa considerable por el servicio de agua que por ese lado no se estaba cobrando lo real ya de año con año se supone que nuestra tarifa año con año por toda la inflación cada año tiene que subir y nuestra tarifa no se toca al menos que se lleve a la mesa ese fue nuestro primer paso, ahora nosotros requerimos llevar a cabo en nuestro plan, sin embargo la necesidad de nuestra gente no tenemos el personal como tal para ampliar nuestro trabajo o atendemos nuestros contratos nuestras reparaciones de fuga llevamos de acuerdo al programa ahora mismo cada mes nosotros estamos más enfocados en que tengamos para pagar el recibo de luz y no en nuestro actuar porque queremos nosotros tratar de operar bien llegar con el servicio a todas las colonias sin embargo estamos limitándonos en ese sentido principalmente nuestra propuesta y contestando empáticamente en ese sentido es que sí requerimos hacer desde lo que primer año se presentó que es prácticamente el barrio de calles, pero ¿con qué personal? con ¿qué recurso? porque en realidad aquí lo que yo estoy requiriendo únicamente es para energía y la oficina lo que opera si nosotros nos vamos a números a cálculos como se tiene que manejar una oficina de agua potable el ingreso de ventanilla es únicamente para pago de nóminas, prácticamente pago de nóminas y así es como lo hemos nosotros llevado a cabo, sin embargo el ingreso extra es una tarifa justa porque los grandes organismos ellos ingresan de la industria del comercio y al último de los hogares pero no hay de otra nuestro barrido requiere principalmente para multar válvulas en cada domicilio requiere de recurso para la compra de las válvulas compra de medidores para poner un medidor que nos pueda tomar lectura compra de un registro para poner en cada casa y personal para que las esté poniendo en cada casa eso es lo que nos llevaría a obligar al usuario a que nos regrese un poco de lo que ocupa de servicio ahora bien ese sería directamente la contestación el plan está, sin embargo requerimos gente.

PRESIDENTE. - Le solicito al señor Secretario abra una segunda ronda de participaciones en referencia al punto que se acaba de exponer. **SECRETARIO.** - Se abre una segunda ronda de participaciones, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.-** Nuevamente con el permiso de todos ustedes, Román una pregunta ¿este año nuevamente van a meter recurso para PROSANEAR (Programa de Saneamiento de Aguas Residuales)? **ROMAN LEMUS CANO.** - No sabemos realmente ahorita traemos una modificación de una calle de la colonia San Juditas, se metió desde el año pasado y no nos han resuelto porque ahí no tenemos los niveles adecuados para descargar lo que es alcantarillado y pedimos una modificación extraoficial la llaman ellos para cambiar el recurso a otra calle ahorita estamos detenidos por ese lado, nosotros metimos papelería pero no sabemos si se nos va a asignar normalmente el recurso cae el 24 de cada fin año y a la fecha no lo hemos recibido lo vamos a saber hasta que nos caiga o no hasta el 31 pero nosotros seguimos pendientes en ese tema. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.** - Pero es ¿hasta que le resuelvan? **ROMAN LEMUS CANO.-** Sí es hasta que a nosotros nos resuelven y en eso estamos todavía a la fecha no hemos recibido autorización porque se retrasó el programa 2024 andaban con el apertura y cierre del 2023 la apertura del 2024 y cierre del 2023 ya que no tenían mucho personal para ir resolviendo pero estamos todavía en esperas. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.** - Otra pregunta aquí tenemos derecho de explotación uso y

aprovechamiento de aguas nacionales es la explotación de los pozos ahí cómo estamos porque creo que todavía siguen sacando agua del pozo número 4. **ROMAN LEMUS CANO.-** Como tal nosotros estamos distribuyendo a las colonias que no cuentan con el servicio porque ya nosotros desde un inicio le estamos entregando los equipos, como les reitero a la capacidad nominal de agua lo que nos van a dar de agua es eso, a las colonias que ahorita hemos tenido razonablemente su servicio por medio de pipas lo estamos haciendo como tal estamos subsidiando a loma bonita, Parachito lo que es parte y pegado a la Lindavista, atrás del DIF, ahí también estamos proveyendo y las cinco pipas diarias que se lleva al IMSS por ese lado nosotros no estamos dejando que se caiga más nuestro nivel de distribución sin embargo las necesidades es esas que no estamos llegando a las partes alejadas y de esa manera se está proveyendo de otra manera los tenemos aquí diario a las personas, de hecho se ha manejado así porque ellos pagan su traslado como siempre lo han hecho de otro lado no podemos estar regalando el líquido al menos de que vayan por ella pero ese es el tema La explotación más bien aquí en ese apartado se trata de lo que nosotros pagamos a la CONAGUA por la extracción. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.-** Sí entiendo esa parte del derecho que tenemos nosotros de pagar por explotar mi pregunta es por decir un ejemplo a mí nunca me cae agua en mi casa, yo estoy comprando agua y La pipa que me venden cuesta \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) y les traen de ahí. **ROMAN LEMUS CANO. -** Pues no sé si sea de ahí, o sea su cliente de algunos de los que reparten, sin embargo, le puedo confirmar que su zona no es problemática ahí tienen líquido, a lo mejor si usted su uso es más de lo ordinario. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.-** Es que no me cae agua. **ROMAN LEMUS CANO. -** Si no le cae hay que reportar al sistema para ir a revisar su toma. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA. -** No es mi queja porque no me cae el agua, no quiero el agua regalada sino a lo que yo voy es que hay pipas que van y hacen su negocio a eso me refiero, por ejemplo, si una pipa va y se surte va y la vende, pero él no te reporta ningún ingresos a eso me refiero, a eso quiero llegar. **ROMAN LEMUS CANO.-** Es que nosotros no cobramos para los usuarios, si usted lleva el pago al corriente nosotros le proveemos el servicio porque no le llegó pero nosotros ya no le cobramos el líquido porque usted ya lo está pagando al sistema, usted únicamente paga el traslado a pipero, pero nosotros no le estamos cobrando más al pipero porque usted ya pagó el servicio en ventanilla no sé si le contesté. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA. -** Yo creo que no nos entendimos al punto que quiero llegar yo, es que así como yo compro agua, hay personas que compran el agua pero esa agua se sustrae del pozo número cuatro y mi pregunta va encaminada a que si es agua que a nosotros nos venden de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no llega ningún recurso al SAPAP esa es mi pregunta. **ROMAN LEMUS CANO.-** Pues realmente si usted la encarga con la del SAPAP. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA. -** No el que está surtiéndome el agua no paga nada por extraerla del pozo. **ROMAN LEMUS CANO. -** No porque las que nosotros tenemos controladas como tal son las solicitadas en el SAPAP y es la forma en que hemos estado trabajando si hay alguna de algún señalamiento lo puede poner en la mesa y lo trabajamos. **PRESIDENTE.-** Si me lo permites de manera obligada le contesto yo le entendí más a la Regidora es un tema que no solo piensa usted sino todo el pueblo que nos estamos enriqueciendo con el tema del agua potable más cuando mis parientes son piperos dejar muy en claro y está aquí el director del agua potable que nosotros de manera particular no recibimos ni un peso del agua potable ni del extracción del pozo número cuatro, lo que dice Román eso es todo un arte para poder calmar a la gente, hay veces que hay programas en los cuales yo no estoy de acuerdo ellos demandan

como lo escuchó agua gratis a algunas colonias y le mandan pipas de agua a bajo costo a usuarios que realmente son cumplidos, todo eso que hacen de que sacan muchas pipas, no todos los piperos cargan ahí, a eso se refiere, que a lo mejor si usted viene y pide una pipa, lo han hecho varios compañeros, usted nada más paga lo del transporte el agua no la paga de esa manera apoyan a la población pero si usted compra con otra persona de las que no están conectados con el agua potable sí se la venden en \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) el agua potable no tiene pipas el sistema o el organismo operador no tiene pipas se apoya para poder dar el mejor servicio que el Municipio puede dar, en ese sentido creo que queda un poco claro no se gana dinero yo he estado muy al pendiente de que se gane para poder rescatar algo o que nos apoye por lo menos ocupen menos pero es muy complejo es imposible en el tema de lo que comenta el regidor pues recuerden que hace un año nosotros metimos un punto de equipamiento de un pozo y ya se hicieron estudios lo que dice el Regidor Noé si hay más agua hay muchísima agua nosotros tenemos el estudio del pozo seis se pagó el aforo se pagó el estudio de checar si tiene agua o no y cuenta con muchísima agua, hemos sacado otros proyectos y eso a mí me pesa bastante porque hemos sacado proyectos para otros Municipios para otras tenencias en el caso de Urapicho con una inversión de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N) estamos hablando de agua potable en Aranza ya van en el tiempo que nosotros tenemos en el primer año fueron \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N) en el segundo fueron \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N) y antes de que se termine este segundo año fueron \$2,500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N) en proyectos para Aranza y nosotros no hemos podido sacar el nuestro porque nos ha costado mucho el hecho de tener nuestro proyecto ejecutivo porque obtenemos un proyecto ejecutivo de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N) más o menos o lo pagamos nosotros sin proyecto ejecutivo cuál es la diferencia que el proyecto ejecutivo nos puede subsidiar una parte a el CEAC (Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas) o de lo contrario si ustedes consideran, porque si es una prioridad y si estamos de acuerdo en hablar de cambiar la situación y el tema del agua potable, el equipamiento está en nuestras manos, hoy hasta este mes terminamos el proyecto para que no lo validaran el compromiso es, no sabemos en qué tiempo, para que nos lo puedan aprobar o no equipar un pozo más se escucha bien tenemos mucha agua afortunadamente pero no nada más es equipar un pozo, ese pozo genera más gastos es bien complejo más bien yo quiero aterrizar este tema en el sentido de lo que comentan Román porque escuché claramente tú dices es que no contamos con la gente para operar, en enero porque diciembre creo que no les ha ido tan bien, en diciembre y enero es cuando más captan, ahí pueden aventar o contratar la gente que ocupas para cortes como una campaña para cortar y la gente venga a pagar y si ocupa más gente de ahí la puedes pagar y tal vez te resulte y puedas tener más captación pero bueno solo son cuestiones que podemos aquí comentarte dejo esto que son cuestiones secundarias ya nos has explicado el tema y el punto que hoy está solicitando se apruebe y bueno pues sí comentarles a todos ustedes que yo he estado muy al pendiente de todo es el más complicado el tema nos han pendejeado disculpen la expresión pero así no son pendejeado es muy difícil cuando no falla una cosa los tubos son totalmente obsoletos son tubos de metal que están y difícilmente hay algunos que ya no se pueden ni soldar hemos conseguido pedacería de otros Municipios porque esos tubos ya no existen y bueno vuelvo a repetir si nos aventamos un proyecto de cambio de la tubería principal está en nuestras manos porque sí la tubería que existe está totalmente dañada ha faltado que nos mandes videos Román y los Regidores se den cuenta del estado que tiene

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

nuestra tubería si cuentas con un proyecto de la tubería principal de cambio de tubería principal cotización y proyecto o no existe del pozo seis al principal. **ROMAN LEMUS CANO.**- No hasta ahorita no todo es metal. **PRESIDENTE.**- Pero no existe un proyecto o cotización que puedas aterrizar para presentárselo a los Regidores al final de cuentas hoy se trata de no más que con lo que tú piensas operar y que iniciando el año Román puedas tú presentar un proyecto para ver si se pueden aprobar o no y lo bueno sería el equipamiento se equipa pero seguimos teniendo problemas por la línea de conducción que es obsoleta valorar bien Román que a lo mejor yo estoy tirándole al equipamiento o estamos tirándole al equipamiento del pozo seis pero es mejor cambiar la línea de conducción del agua potable pues mejor se ve lo de la línea de conducción.

PRESIDENTE. – Le solicito al señor Secretario **abra una tercera ronda de participaciones** en referencia al punto que se acaba de exponer. **SECRETARIO.** – Se abre una **tercera ronda de participaciones**, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar. No hay participaciones.

PRESIDENTE. - No habiendo más intervenciones solicito someta a votación el punto en referencia.

SECRETARIO. - Señoras y señores miembros del cabildo, los que estén por la afirmativa de Ratificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla del Personal, Tabulador de Sueldo, PBR, y Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho (SAPA-P), favor de manifestarlo levantando la mano. **SECRETARIO.** – **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE.** Con número de acuerdo 12/23/104/2650.

PRESIDENTE. - Continúe con el desahogo del punto número 5 del orden del día Señor Secretario.


SECRETARIO. - **EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA** CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES.

SECRETARIO. - No se registraron asuntos generales.


PRESIDENTE.- Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. – Señor Presidente no hay más puntos a tratar, se han desahogado todos los puntos del orden del día aprobado.

PRESIDENTE. – Señoras y señores miembros del cabildo **siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de diciembre del 2023**, se da por terminada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA. HAGO CONSTAR.**
- Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra. - Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.



**MTRO. ERIC RENE PADILLA
ANDRES.**
PRESIDENTE MUNICIPAL.



**LIC. CRISTINA MORALES
CHAVIRA.**
SÍNDICA MUNICIPAL.



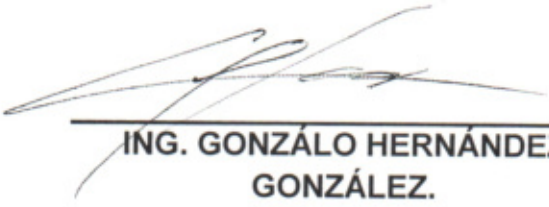
C. JUAN CARLOS VERA
HERRERA.
REGIDOR.



LIC. PAOLA ITZAYANA
MARTÍNEZ DIEGO.
REGIDORA.



QFB. IMELDA MONTSERRAT HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.
REGIDORA.



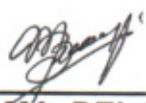
ING. GONZÁLO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ.
REGIDOR.



ING. MARÍA DE LA LUZ VIDALES
VÁZQUEZ.
REGIDORA.



EDUARDO SAUCEDO BARAJAS.
REGIDOR.



PROFRA. MA. DEL ROSARIO
BARAJAS ZEPEDA.
REGIDORA.



PROFR. ÁLVARO PASCUAL
ZALAPA.
REGIDOR.


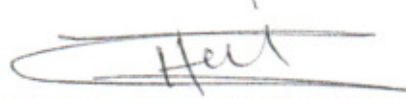





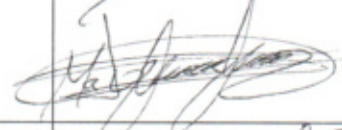


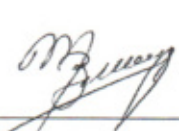

LIC. MIGUEL ANGEL PASCUAL SIERRA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Las presentes firmas corresponden al acta 53 de la vigésima sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Paracho, Michoacán, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitres.



000032

ACUSE DE RECIBIDO
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
26 DE DICIEMBRE DEL 2023.

NOMBRE	FIRMA
LIC. ERIC RENÉ PADILLA ANDRÉS PRESIDENTE MUNICIPAL	
LIC. CRISTINA MORALES CHAVIRA SÍNDICA	
C. JUAN CARLOS VERA HERRERA REGIDOR	
LIC. PAOLA ITZAYANA MARTÍNEZ DIEGO REGIDORA	 Recibi 26 Dic 2023
L.E.F. NOE ZALAPA RAMÍREZ REGIDOR	
QFB. IMELDA MONSERRAT HERNÁNDEZ ZUÑIGA REGIDORA	
ING. GONZALO HERNANDEZ GONZÁLEZ REGIDOR	
ING. MARÍA DE LA LUZ VIDALES VÁZQUEZ REGIDORA	
C. EDUARDO SAUCEDO BARAJAS REGIDOR	
LIC. LAURA ELIZABETH MORENO EQUIHUA REGIDORA	
PROFRA. MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA REGIDORA	
PROFR. ÁLVARO PASCUAL ZALAPA REGIDOR	



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Viernes 24 de Mayo de 2024

NÚM. 62

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ACTA NÚMERO 53

En la población de Paracho, Michoacán, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 28 veintiocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 14, 35 fracción I, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, fuimos convocados en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con domicilio en la plaza principal, sin número, colonia Centro, de esta población, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quien hará constar la celebración de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán.

Secretario. - Le informo señor Presidente que, una vez realizado el pase de lista, se cuenta con la asistencia de 10 miembros del Ayuntamiento, el Presidente, la Síndica y 8 Regidores, por lo que se declara que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión. Presidente.- Muchas gracias, señor Secretario, le solicito continúe usted con el punto número 2 del orden del día. Secretario.- El punto número 2 del orden del día corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

Presidente.- Solicito Secretario de lectura al proyecto del Orden del día. Secretario.- Señoras y señores miembros del Ayuntamiento, el proyecto del orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos, Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldo, Programa Operativo*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

Anual y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio 2024.

4.- ...

5.- ...

.....
.....
.....
Secretario.- El punto número 3 del Orden del día, Corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos, Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldo, Programa Operativo Anual y Anexo Programático de Obras del municipio de Paracho, para el Ejercicio 2024.

.....
.....
.....
Secretario.- Señoras y señores miembros del Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el Presupuesto de Ingresos, Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldo, Programa Operativo Anual y Anexo Programático de Obras del municipio de Paracho, para el Ejercicio 2024, favor de manifestarlo levantando la mano. **Secretario.-** Se aprueba por mayoría de votos Señor Presidente; 7 votos a favor, el Presidente, la Síndica, los Regidores, Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Gonzalo Hernández González, María de la Luz Vidales Vázquez, Ma. del Rosario Barajas Zepeda y Álvaro Pascual Zalapa; en contra 3 voto de los Regidores, Juan Carlos Vera Herrera, Paola Itzayana Martínez Diego y Eduardo Saucedo Barajas. Con número de acuerdo 12/23/103/26SO.

.....
.....
.....
Presidente.- Señoras y señores miembros del Cabildo siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de diciembre del 2023, se da por terminada esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.- Hago constar.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra.- Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. Eric Rene Padilla Andres, Presidente Municipal.- Lic. Cristina Morales Chayira, Síndica Municipal.- Regidores: C. Juan Carlos Vera Herrera, Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, Qfb. Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Ing. Gonzalo Hernández González, Ing. María de La Luz Vidales Vázquez, C. Eduardo Saucedo Barajas, Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda, Profra. Álvaro Pascual Zalapa.- Lic. Miguel Angel Pascual Sierra, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados).

PLANTILLA DE PERSONAL PARAJCHO, MICHOACÁN 2024														
EJERCICIO FISCAL 2024														
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, DESPACHO DEL PRESIDENTE	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL		
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, DESPACHO DEL PRESIDENTE	ERIC BENE PADILLA ANDRÉS	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	\$71,369.87	\$0.00	\$18,492.83	\$11,081.60	\$0.00	\$0.00	\$18,177.87	\$0.00		
		VACANTE	SECRETARÍA PARTICIPAM	C	\$11,864.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		OLIVERA KARAMI ELDAR, CERVANTES	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	C	\$12,884.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		VACANTE	ASESOR	C	\$8,333.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		VACANTE	APOTADO ADMINISTRATIVO	B	\$8,020.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		PLAZA: (B) BASE (C) CONFIANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					\$118,489.49	\$0.00	\$18,910.97	\$18,910.97	\$0.00	\$0.00	\$18,447.88	\$0.00
							\$1,861,561.16	\$0.00	\$18,910.97	\$18,910.97	\$0.00	\$0.00	\$231,374.56	\$0.00
		EJERCICIO FISCAL 2020												
		EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020												
		NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	CRISTINA MONTEAL COLUMBA	SINDICO MUNICIPAL	C	\$48,351.24	\$0.00	\$11,801.78	\$7,735.23	\$0.00	\$0.00	\$8,539.13	\$0.00		
		MARIA LUISA CUNDO SERVIN	COORDINADOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL	C	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		FELPE DE JESUS DAMIAN HORALES	COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	C	\$23,618.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		VICTORIA BLAS SOTEL	UNIDAD DE MEDIACION Y CONCILIACION	C	\$9,668.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		BEATRIZ JASIO ESTRADA	APOTADO ADMINISTRATIVO	B	\$7,982.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		PLAZA: (B) BASE (C) CONFIANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					\$100,020.47	\$0.00	\$18,620.08	\$18,620.08	\$0.00	\$0.00	\$18,392.87	\$0.00
							\$1,209,245.84	\$0.00	\$18,620.08	\$18,620.08	\$0.00	\$0.00	\$17,639.68	\$0.00
		EJERCICIO FISCAL 2024												
		EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024												
		NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	JUAN CARLOS VELA HERRERA	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		PAOLA ITZAYANA MARTINEZ DIEGO	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		ROSE ZALAPA RAMIREZ	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		IRABELDA MONTENEGRO HERNANDEZ ZUMIGA	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		GONZALO HERNANDEZ GONZALEZ	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		MARIA DE LA LUZ VIDALES VAZQUEZ	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		MA. DEL ROSARIO BARRALES ZEPEDA	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		ALVARO PASCUAL ZALAPA	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		JARBA ELIZABETH MORENO COJUHUA	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
		EDUARDO JAUCEDO BARRAGAN	REGIDOR	C	\$35,526.68	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$6,036.69	\$0.00		
PLAZA: (B) BASE (C) CONFIANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					\$56,937.40	\$0.00	\$47,502.24	\$5,937.78	\$0.00	\$0.00	\$4,143.34	\$0.00		
					\$882,784.70	\$0.00	\$48,979.80	\$48,979.80	\$0.00	\$0.00	\$603,110.24	\$0.00		
					\$4,364,816.40	\$0.00	\$48,979.80	\$48,979.80	\$0.00	\$0.00	\$728,122.88	\$0.00		
EJERCICIO FISCAL 2024														
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024														
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL		
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	MIGUEL ANGEL PARAJCHO SIERRA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	\$32,893.40	\$0.00	\$48,993.30	\$5,498.90	\$0.00	\$0.00	\$5,417.34	\$0.00		
		KARINA JASIO PENA	COORDINADOR DE ACUERDOS Y ASUNTOS DE CABILDO	C	\$19,800.00	\$0.00	\$18,400.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,937.78	\$0.00	
		CULTI ANJALI JUAREZ HURTADO	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	C	\$9,486.53	\$0.00	\$12,462.01	\$1,982.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,916.01	\$0.00	
		GERARDO ALCARAZ MONTALONGO	ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	B	\$8,715.68	\$0.00	\$11,610.91	\$1,452.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,381.08	\$0.00	
		EPHRAIM INCI SANTIBAGO	ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	B	\$8,715.68	\$0.00	\$11,610.91	\$1,452.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,381.08	\$0.00	
		GUILLELMO FERNANDEZ HERNANDEZ ALEMOS	UNIDAD DE ARCHIVOS MUNICIPALES	C	\$8,525.29	\$0.00	\$11,900.33	\$1,437.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,365.04	\$0.00	
		CETALY YANIRI BONAPARTE FLORES	APOTADO ADMINISTRATIVO	B	\$8,501.96	\$0.00	\$11,899.28	\$1,437.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,365.04	\$0.00	
		PLAZA: (B) BASE (C) CONFIANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					\$91,248.48	\$0.00	\$121,654.64	\$13,208.08	\$0.00	\$0.00	\$10,025.88	\$0.00
							\$1,094,983.76	\$0.00	\$121,654.64	\$13,208.08	\$0.00	\$0.00	\$10,025.88	\$0.00
							\$1,094,983.76	\$0.00	\$121,654.64	\$13,208.08	\$0.00	\$0.00	\$10,025.88	\$0.00
EJERCICIO FISCAL 2024														
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024														
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, TESORERÍA	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL		
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, TESORERÍA	TERESA MERCADO GUERRER	TESORERO MUNICIPAL	C	\$52,983.40	\$0.00	\$48,993.30	\$5,498.90	\$0.00	\$0.00	\$5,417.34	\$0.00		
		CARLOS LINARES VALENZUELA	COORDINADOR DE INGRESOS Y EGRESOS	C	\$31,666.00	\$0.00	\$38,344.35	\$3,678.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,874.97	\$0.00	
		LUIS PASCUAL JASIO	UNIDAD DE CATASO Y REGULACION TERRITORIAL	C	\$9,308.51	\$0.00	\$12,462.01	\$1,982.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,846.03	\$0.00	
		ESTEBAN ESCOBEDO BRINTEZ	UNIDAD DE COMERCIO Y MERCADOS	C	\$9,308.51	\$0.00	\$12,462.01	\$1,982.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,846.03	\$0.00	
		VICTOR MANUEL PACHECA CRISTOBAL	ASISTENTE DE COMERCIO Y MERCADOS	B	\$8,050.96	\$0.00	\$10,707.95	\$1,358.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,286.67	\$0.00	
		MIGUEL ANGEL LARA GONZALEZ	ASISTENTE DE COMERCIO Y MERCADOS	B	\$8,050.96	\$0.00	\$10,707.95	\$1,358.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,286.67	\$0.00	
		CARLOS EDUARDO LIBRERA	ASISTENTE DE COMERCIO Y MERCADOS	B	\$8,050.96	\$0.00	\$10,707.95	\$1,358.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,286.67	\$0.00	
		TANIA ELIZABETH RIOS HERNANDEZ	APOTADO ADMINISTRATIVO	B	\$8,020.96	\$0.00	\$10,707.95	\$1,358.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,286.67	\$0.00	
		PLAZA: (B) BASE (C) CONFIANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					\$106,081.06	\$0.00	\$141,414.75	\$17,676.84	\$0.00	\$0.00	\$12,025.13	\$0.00
							\$1,272,232.72	\$0.00	\$141,414.75	\$17,676.84	\$0.00	\$0.00	\$14,430.82	\$0.00
EJERCICIO FISCAL 2024														
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024														
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, CONTABILIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL		
NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARAJCHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE, CONTABILIDAD	EMANUEL OLIVERA HERNANDEZ	CONTADOR MUNICIPAL	C	\$52,983.40	\$0.00	\$48,993.30	\$5,498.90	\$0.00	\$0.00	\$5,417.34	\$0.00		

000069 Foja 4

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA MOTOR	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	L. E. R.	CUOTA SINDICAL
VICTOR MANUEL RAMÍREZ RIVERA	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN FINANCIERA	OFICIAL MAYOR	C	\$11,684.70	\$0.00	\$15,579.40	\$1,947.45	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
JESUS FACILIA SERRANO	UNIDAD DE SUSTANCIACIÓN Y COORDINACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	C	\$11,684.70	\$0.00	\$15,579.40	\$1,947.45	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
ADOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO	B	\$7,467.20	\$0.00	\$9,957.30	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$718.01	\$0.00
CARLA SOFIA RAMÍREZ MARTINEZ	PLAZA: (B) BASE (C) CONTINGIDA (E) EVENTUAL (H) HOMBROS ASIMILABLES A SALARIOS		B	\$7,467.20	\$0.00	\$9,957.30	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$718.01	\$0.00
				\$879,828.92	\$0.00	\$977,697.61	\$122,231.20	\$0.00	\$0.00	\$7,704.31	\$0.00
				\$10,788.40	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACÁN	UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	L. E. R.	CUOTA SINDICAL
GERMAN VAZQUEZ BARRALES	DIRECTOR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	COMANDANTE	C	\$12,955.68	\$0.00	\$16,607.57	\$2,115.95	\$0.00	\$0.00	\$2,594.94	\$0.00
JOSE ASCENSION ZACARIAS PAZ	COORDINADOR DE SEGURIDAD SOCIAL	COMANDANTE	C	\$14,869.44	\$0.00	\$19,478.24	\$2,544.29	\$0.00	\$0.00	\$3,158.98	\$0.00
YAZMIN LINARES BENITEZ	UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO, CULTURA DE LA PAZ Y PROMOTIVIDAD SOCIAL	COMANDANTE	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JUAN ZACARIAS BARRALES	COMANDANTE	COMANDANTE	C	\$11,689.60	\$0.00	\$15,599.47	\$1,944.89	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
SANTIANO ANSEL DAMIAN	UNIDAD DE FORMACIÓN Y RECLUTAMIENTO	COMANDANTE	C	\$11,689.60	\$0.00	\$15,599.47	\$1,944.89	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
LUIS FELIPE CRISTÓBAL GONZALEZ	UNIDAD DE TRANSMISIÓN Y CALIDAD MUNICIPAL	PATALLERO	C	\$11,610.76	\$0.00	\$15,483.01	\$1,893.19	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
BERNABE CHAVIRA TERREMANEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE LUIS BAUTISTA RODRIGUEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE GUADALUPE VAZQUEZ BARRALES	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ULTIMINO BLAZOS SILVA	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
RODOLFO REYES HERRANDEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
GERARDO MORALES VALLEJO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ERIK PEDRO HERNANDEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ALEJANDRA VALENZUELA TELLES	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
CRISTOBAL CLEMENTE SAAVEDRA	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ARIBERTO RAMIREZ DAMIAN	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOEL SANCHEZ AGUILAR	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
VALERIO BAUTISTA RODRIGUEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
SICARIO ROLANDO CAMPOS	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MIGUEL ALVAREZ ANGEL	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MARGARITA BARRALES MERCADO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE LUIS ALVAREZ ANGEL	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
DOMINGO BARRALES ZACARIAS	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE DAMAZO DAMIAN PAZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
CRUZ BARRALES HERNANDEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ROSELIA CHURRAPE MERICADO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
SOCIO JOAQUIN MONTELOSSO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ROSENDO ALVAREZ LANZARO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MARTIN LAZARO ANGEL	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE ADOLFO DAMIAN PACHECO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MELCHOR RAMIREZ BARRALES	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MIGUEL ALVAREZ ANGEL	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JESUS MACHETE ZACARIAS	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE IGNACIO ROSALES GONZALEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE IGNACIO ROSALES CAMPOS	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE GUADALUPE GUZMAN RENDON	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ANTONIO ANGEL TURPEAN	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
FRANCISCO LAZARO CANO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
WALDO CHUCUO DAMAZO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
SALVADOR BANCHEZ SANCHEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MARIELA HERNANDEZ JASSO	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ARISTO BARRALES ANGEL	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
HERIBERTO ZACARIAS ALVAREZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
SILVIA MONTELOSSO HERNANDEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
OSCAR CLEMENTE GONZALES	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ANDREW ZACARIAS CERVA	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JUAN CARLOS BLAS HERNANDEZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
LUIZ CARLOS CAMPOS LENUS	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
ALVARO BAUTISTA ROSALES	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE ROSAS MADRID	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JOSE GUADALUPE BARRALES BARRALES	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
JUAN ROBERTO URBINA EQUERRA	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
LUCAS OLIVOS BARRALES	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MARCELO VALENZUELA GUTIERREZ	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00
MUTH TORRES MADRICAL	PATALLERO	PATALLERO	C	\$10,869.68	\$0.00	\$14,492.88	\$1,811.61	\$0.00	\$0.00	\$1,433.88	\$0.00

NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
BONIFACIO AGUIRES GERONIMO	B	\$7,487.80	\$0.00	\$18,400.00	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
ALEJANDRA MEDINA FRANCISCO	B	\$7,487.80	\$0.00	\$18,400.00	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
ALONDRA DIEGO GONZALEZ	B	\$7,487.80	\$0.00	\$18,400.00	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
YOLANDA PIMENTEL GONZALEZ	B	\$7,487.80	\$0.00	\$18,400.00	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
CLAUDIA MARTINEZ VIDALES	B	\$7,487.80	\$0.00	\$18,400.00	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
PLAZA: (B) BASE (C) COMPANIA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$252,210.13	\$0.00	\$684,885.77	\$52,545.72	\$0.00	\$0.00	\$56,424.81	\$0.00

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
CHRISTIAN ROBERTO OLIVERES PUENTES	C	\$13,800.00	\$0.00	\$18,400.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
OMAR BLAS GARCIBAN	C	\$8,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
PLAZA: (B) BASE (C) COMPANIA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$176,558.12	\$0.00	\$451,081.01	\$35,882.75	\$0.00	\$0.00	\$38,553.25	\$0.00

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
HECTOR DOMATO VICENTE RAMIREZ	C	\$14,000.00	\$0.00	\$18,468.87	\$1,333.33	\$0.00	\$0.00	\$1,373.58	\$0.00
CLAUDIA SORIA RAMOS ZALAZA	C	\$13,800.00	\$0.00	\$18,400.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
EDISON HERNANDEZ TALAVERA	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
EDGAR PADILLA SERRATAM	C	\$7,487.80	\$0.00	\$9,857.20	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
ERICA BERNICE PADILLA DIAZ	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
PELITO ANTONIO TORRES	C	\$7,487.80	\$0.00	\$9,857.20	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
ALEJANDRA BICHUPE ALVAREZ	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
PLAZA: (B) BASE (C) COMPANIA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$69,126.72	\$0.00	\$92,282.28	\$7,144.05	\$0.00	\$0.00	\$7,688.34	\$0.00

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
VIRGINIA GUADALUPE CASARUBIAS GUTIER	C	\$13,800.00	\$0.00	\$18,400.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
PLAZA: (B) BASE (C) COMPANIA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$185,800.00	\$0.00	\$484,000.00	\$37,000.00	\$0.00	\$0.00	\$39,637.74	\$0.00

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
VACANTE	C	\$18,800.00	\$0.00	\$18,400.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
ERIKA MONTECITO HERNANDEZ LOPEZ	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
SOCIO OSCORO MENDOZA	B	\$7,838.34	\$0.00	\$10,451.39	\$783.85	\$0.00	\$0.00	\$838.34	\$0.00
CHRISTIAN BALTAZAR GUTIERREZ	B	\$7,551.28	\$0.00	\$10,068.37	\$755.13	\$0.00	\$0.00	\$755.13	\$0.00
JORGE LUIS MORALES MONA	B	\$7,551.28	\$0.00	\$10,068.37	\$755.13	\$0.00	\$0.00	\$755.13	\$0.00
JAVIER BLAS SARIAY	B	\$7,551.28	\$0.00	\$10,068.37	\$755.13	\$0.00	\$0.00	\$755.13	\$0.00
DANIEL VALERIA HERNANDEZ	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
CECILIA VICENTE ORTIZ	B	\$7,487.80	\$0.00	\$9,857.20	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
PLAZA: (B) BASE (C) COMPANIA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$70,735.10	\$0.00	\$92,759.59	\$7,259.59	\$0.00	\$0.00	\$7,688.34	\$0.00

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
SABINO ANTONIO URIBELO	C	\$17,451.24	\$0.00	\$23,268.32	\$2,808.54	\$0.00	\$0.00	\$2,421.24	\$0.00
GERARDO ESTEBAN CASTAÑEDA RODRIGUEZ	C	\$11,000.00	\$0.00	\$14,668.67	\$1,833.33	\$0.00	\$0.00	\$1,668.67	\$0.00
JOSE RICARDO VALDEZ RIVERO	C	\$11,000.00	\$0.00	\$14,668.67	\$1,833.33	\$0.00	\$0.00	\$1,668.67	\$0.00
INSPECCION DE OBRA	C	\$11,000.00	\$0.00	\$14,668.67	\$1,833.33	\$0.00	\$0.00	\$1,668.67	\$0.00
AYUDANTE DE OBRA	B	\$7,487.80	\$0.00	\$9,857.20	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
AUXILIAR DE CAMPO	B	\$7,487.80	\$0.00	\$9,857.20	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
JUAN ANTONIO BLAS RAMIREZ	B	\$7,487.80	\$0.00	\$9,857.20	\$1,244.85	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
GUARDIA HERNANDEZ RUIRO	B	\$7,824.84	\$0.00	\$10,392.92	\$1,344.85	\$0.00	\$0.00	\$1,434.84	\$0.00
PLAZA: (B) BASE (C) COMPANIA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$874,299.38	\$0.00	\$1,139,392.92	\$142,448.48	\$0.00	\$0.00	\$152,483.12	\$0.00

ER EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
JULIA SARAHY BARRERA BLAY	C	\$13,800.00	\$0.00	\$18,400.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
JOSE ANTONIO ROMANIZ ANSO	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
MARCO ANTONIO PALAVE ESTRADA	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00
HAZARETH ALEJANDRO SOLIS CASTILLO	C	\$9,496.51	\$0.00	\$12,662.01	\$1,582.75	\$0.00	\$0.00	\$1,337.74	\$0.00

500000

000091

Foja 5

PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	APoyo ADMINISTRATIVO	B	S	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	VORSTROYAL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE											
NOMBRE DEL EMPLEADO											
MARIA GABRIELA REYES SILVA	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	C	\$18,800.00	\$0.00	\$18,800.00	\$18,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
DIANA ELIZABETH ENRIQUETA CACCHI	APoyo ADMINISTRATIVO	B	\$17,487.80	\$0.00	\$17,487.80	\$17,487.80	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA											
NOMBRE DEL EMPLEADO											
VACANTE	DIRECCIÓN DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	C	\$18,800.00	\$0.00	\$18,800.00	\$18,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
KARLA ZARALUPE MARTINEZ GARCIA	COORDINADORA GENERAL	C	\$11,004.64	\$0.00	\$11,004.64	\$11,004.64	\$1,837.85	\$0.00	\$0.00	\$820.21	\$0.00
SERGIO VILLALBA MENDOZA	UNIDAD DE INICIACIÓN FÍSICA Y SERVICIOS DE SALUD	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
EDUARDO RAMIREZ AMADOR	ASISTENTE SOCIAL	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
CECILIA ANDREA SOCORRO BARRAS	PSICÓLOGA	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
MA. MARIBEL NAVARRETE ROMERO	ASISTENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
JOSÉLIN MARINO ALCAZAR	ASISTENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
MA. DE JESUS CORTES ALAN DE DIOS	ASISTENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
MARIA DE LOURDES URBINA HERNANDEZ	ASISTENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
RODRIGO OLIVERA GONZALEZ	PROMOTORA DEL AGUINALDO	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
ROSALBA VILLALBA ALFARO	ASISTENTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
YOLANDA NASHIRIANA PARAYE ESTIMADA	ASISTENTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
CERDITA ALCARRA CERVANTES	ASEO PUBLICO DEL DIP	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
LUIS ALBERTO CORDOBA GAMBAY	NUTRICIONISTA	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$1,143.85	\$0.00
LUIS MANUEL DIAZ MENDOZA	CHOFER	B	\$7,487.80	\$0.00	\$7,487.80	\$7,487.80	\$1,143.85	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
VANESSA GUADALUPE GARCIA REYES	APoyo ADMINISTRATIVO	B	\$139,613.53	\$0.00	\$139,613.53	\$139,613.53	\$23,208.76	\$0.00	\$0.00	\$8,929.36	\$0.00
PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											

PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	APoyo ADMINISTRATIVO	B	S	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	VORSTROYAL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: ASUNTOS INDIENAS											
NOMBRE DEL EMPLEADO											
JESSE BUSTOS BALBO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIENAS	C	\$18,800.00	\$0.00	\$18,800.00	\$18,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
LIA DONAI HERNANDEZ JURICA	UNIDAD DE ASUNTOS INDIENAS	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: ASUNTOS MISIIONEROS											
NOMBRE DEL EMPLEADO											
GUSTAVO BLAS ZALAZA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS MISIIONEROS	C	\$18,800.00	\$0.00	\$18,800.00	\$18,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
BLANCA ROCIO TRUJILLO DURAN	APoyo ADMINISTRATIVO	B	\$17,487.80	\$0.00	\$17,487.80	\$17,487.80	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES											
NOMBRE DEL EMPLEADO											
LUIS JONATHAN ZAPATA VARELA	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	C	\$18,240.00	\$0.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$2,306.67	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: COMUNICACION SOCIAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO											
ANA ISABEL SANCHEZ GARCIA	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	C	\$18,800.00	\$0.00	\$18,800.00	\$18,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
CLAUDIA MARTINEZ RINCHA	UNIDAD DE EVENTOS E IMAGEN	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
CLAUDIA KARINA CRISTINA ALFARO	UNIDAD DE DISEÑO Y CONTENIDO	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
LUIS MANUEL PEREZ GARCIA	ASISTENTE DE DISEÑO	B	\$8,244.54	\$0.00	\$8,244.54	\$8,244.54	\$1,170.76	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											

PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	APoyo ADMINISTRATIVO	B	S	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	VORSTROYAL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: COMUNICACION SOCIAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO											
ANA ISABEL SANCHEZ GARCIA	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	C	\$18,800.00	\$0.00	\$18,800.00	\$18,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,837.74	\$0.00
CLAUDIA MARTINEZ RINCHA	UNIDAD DE EVENTOS E IMAGEN	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
CLAUDIA KARINA CRISTINA ALFARO	UNIDAD DE DISEÑO Y CONTENIDO	C	\$9,488.51	\$0.00	\$9,488.51	\$9,488.51	\$1,837.75	\$0.00	\$0.00	\$716.01	\$0.00
LUIS MANUEL PEREZ GARCIA	ASISTENTE DE DISEÑO	B	\$8,244.54	\$0.00	\$8,244.54	\$8,244.54	\$1,170.76	\$0.00	\$0.00	\$429.97	\$0.00
PLAZA (B) BASE (C) COMPANZA (E) EVENTUAL (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											

TABULADOR DE SUELDOS
TABULADOR DE SUELDOS PARACHO, MICHOACÁN 2024

NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024	
PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE
01 DESPACHO DEL PRESIDENTE			
		4	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$72,369.62
UNIDAD DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS	1	CONFIANZA	\$12,364.76
SECRETARIO PARTICULAR	1	CONFIANZA	\$12,364.76
ASESOR	1	CONFIANZA	\$8,333.93
02 SINDICATURA			
		5	
SINDICO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$46,351.94
COORDINACION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$13,800.00
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	CONFIANZA	\$22,618.93
UNIDAD DE MEDIACION Y CONCILIACIÓN	1	CONFIANZA	\$9,668.06
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,582.14
03 REGIDURIA			
		11	
REGIDOR	10	CONFIANZA	\$35,626.68
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
04 SECRETARIA			
		7	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	CONFIANZA	\$32,993.40
COORDINADOR DE ACUERDOS Y ASUNTOS DE CABILDO	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	\$9,496.51
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	2	BASE	\$8,715.68
UNIDAD DE ARCHIVOS MUNICIPALES	1	CONFIANZA	\$8,625.25
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$8,901.96
05 TESORERIA			
		8	
TESORERO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$32,993.40
COORDINACION DE INGRESOS Y EGRESOS	1	CONFIANZA	\$21,266.08
UNIDAD DE CATASTRO Y REGULACION TERRITORIAL	1	CONFIANZA	\$9,496.51
UNIDAD DE COMERCIO Y MERCADOS	1	CONFIANZA	\$9,496.51
AUXILIARES DE COMERCIO Y MERCADOS	2	BASE	\$8,030.96
AUXILIAR DE INGRESOS Y EGRESOS	1	BASE	\$8,715.68
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$8,030.96
06 CONTRALORIA			
		5	
CONTRALOR MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$32,993.40
UNIDAD DE INVESTIGACION Y COORDINACION FINANCIERA	1	CONFIANZA	\$11,684.70
UNIDAD DE SUSTANCIACION Y COORDINACION DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	1	CONFIANZA	\$11,684.70
AUDITOR INTERNO	1	CONFIANZA	\$9,496.51
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
07 OFICIALIA MAYOR			
		3	
OFICIAL MAYOR	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1	CONFIANZA	\$11,684.70
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO	1	BASE	\$8,746.00
08 SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL			
		59	
DIRECTOR SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$19,955.68
COORDINADOR DE SEGURIDAD SOCIAL	1	CONFIANZA	\$14,869.44
UNIDAD DE PREVENCION DEL DELITO, CULTURA DE LA PAZ Y PROXIMIDAD SOCIAL	1	CONFIANZA	\$10,869.66
COMANDANTE	2	CONFIANZA	\$11,669.60
UNIDAD DE FORMACION Y RECLUTAMIENTO	1	CONFIANZA	\$11,610.76
UNIDAD DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$11,610.76
PATRULLERO	5	CONFIANZA	\$10,869.66
ELEMENTO	47	CONFIANZA	\$10,869.66
09 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
		67	
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	CONFIANZA	\$16,688.26
UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	CONFIANZA	\$12,364.76
UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CONFIANZA	\$9,496.51
UNIDAD DE ASEO PUBLICO, RECOLECCION, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS E IMAGEN URBANA	1	CONFIANZA	\$9,496.51
UNIDAD DE PANTEONES MUNICIPALES	1	CONFIANZA	\$9,496.51
VELADOR DE RELLENO SANITARIO	3	BASE	\$7,467.90
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	2	BASE	\$7,467.90
AUXILIAR UNIDAD DEPORTIVA	1	BASE	\$7,467.90
AUXILIAR ASEO COMPACTADOR	3	BASE	\$7,467.90
SERVICIOS GENERALES	11	BASE	\$7,467.90
ASEO PÚBLICO OPERADOR CAMION	2	BASE	\$7,562.84
JARDINERO	1	BASE	\$7,467.90
ASEO PUBLICO UNIDAD DEPORTIVA	33	BASE	\$7,467.90
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90

000000

000094

10. DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	2		
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	1	CONFIANZA	\$9,496.51
11. EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	7		
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.	1	CONFIANZA	\$14,000.00
COORDINACION DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE MEJORAMIENTO ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA	1	CONFIANZA	\$9,496.51
AUXILIAR DE PROMOCION ARTISTICA , CULTURAL Y ARTISTICA	1	CONFIANZA	\$7,467.90
UNIDAD DE TURISMO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	\$9,496.51
AUXILIAR DE TURISMO MUNICIPAL	1	BASE	\$7,467.90
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
12. MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	1		
DIRECCION DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	1	CONFIANZA	\$13,800.00
13. SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL	8		
DIRECCION DE SALUD Y PROTECCION ANIMAL	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE PREVENCION DE ADICCIONES	1	CONFIANZA	\$9,496.51
VETERINARIA DEL RASTRO	1	BASE	\$7,838.54
VEDOR RASTRO	1	BASE	\$7,551.28
LIMPIEZA RASTRO	1	BASE	\$7,551.28
ADMINISTRACION DEL RASTRO	1	BASE	\$7,551.28
UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL	1	CONFIANZA	\$9,496.51
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
14. URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	8		
DIRECCION DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD	1	CONFIANZA	\$17,451.24
UNIDAD DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA E INSPECCION DE OBRA	1	CONFIANZA	\$11,000.00
INSPECCION DE OBRA	1	CONFIANZA	\$11,000.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	CONFIANZA	\$11,000.00
AUXILIAR DE CAMPO	1	BASE	\$7,467.90
AUXILIAR DE CAMPO	2	BASE	\$7,467.90
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
15. JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	5		
DIRECCION DE JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL	1	CONFIANZA	\$9,496.51
UNIDAD DE UNIDAD DEPORTIVA	1	CONFIANZA	\$9,496.51
UNIDAD DE ACTIVACION FISICA Y DEPORTIVA	1	CONFIANZA	\$9,496.51
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
16. ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUTENTABLE	1	CONFIANZA	\$13,800.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
17. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	16		
DIRECCION DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	CONFIANZA	\$13,800.00
COORDINADORA GENERAL	1	CONFIANZA	\$11,004.64
UNIDAD DE REHABILITACION FISICA Y SERVICIOS DE SALUD	1	CONFIANZA	\$9,496.51
AREA JURIDICA	1	CONFIANZA	\$9,496.51
ODONTOLOGA	1	CONFIANZA	\$9,496.51
PSICOLOGA	1	CONFIANZA	\$9,496.51
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	3	CONFIANZA	\$7,467.90
PROMOTORA DEL ADULTO MAYOR	1	CONFIANZA	\$7,467.90
AUXILIAR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2	CONFIANZA	\$7,467.90
ASEO PUBLICO DEL DIF	1	BASE	\$7,467.90
NUTRIOLOGO	1	CONFIANZA	\$9,496.51
CHOFER	1	BASE	\$7,582.14
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
18. ASUNTOS INDIGENAS	2		
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE ASUNTOS INDIGENAS	1	BASE	\$9,496.51
19. ASUNTOS MIGRATORIOS	2		
DIRECCION DE ASUNTOS MIGRATORIOS	1	CONFIANZA	\$13,800.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$7,467.90
20. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1		
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	CONFIANZA	\$13,240.00
21. COMUNICACIÓN SOCIAL	4		
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	CONFIANZA	\$13,800.00
UNIDAD DE EVENTOS E IMAGEN	1	CONFIANZA	\$9,496.51
UNIDAD DE DISEÑO Y CONTENIDO	1	CONFIANZA	\$9,496.51
AUXILIAR DE DISEÑO	1	BASE	\$8,224.54
TOTAL	227		

000095

Foja 7

NOMBRE DEL MUNICIPIO: Paracho, Michoacán.		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		NOMBRE DEL PROGRAMA: Gobernabilidad y Desarrollo Institucional		EJERCICIO FISCAL 2024	
FUNCIÓN: Coordinación de la Política de Gobierno		SUBFUNCIÓN: Presidencia/Gobernatura		UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA	
CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTO	FECHA DE TERMINO	TIPO	CANTIDAD
P1	PROPÓSITO 1	Desarrollo institucional para la Gobernanza	2776	\$1,76,678,899.00	31/12/2024	Ciudadanos	39,657
P1	PROPÓSITO 1	Fortalecimiento institucional					
CI P1	COMPONENTE 1	Cumplir con las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y mejorar la comunicación y colaboración interna	121	\$1,275,418.48	31/12/2024	Ciudadanos	39,657
ACI P1	ACTIVADO 1	Reuniones y sesiones	52	\$1,186,418.48	31/12/2024	Ciudadanos, niños, niñas y adolescentes	39,657
ACI P1	ACTIVADO 2	Sesiones individuales de seguimiento de los programas de cada dirección	12	\$1,174,418.48	31/12/2024	Ciudadanos	8,000
ACI P1	ACTIVADO 3	Sesiones del comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles	12	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanos	3,000
ACI P1	ACTIVADO 4	Sesiones del Consejo municipal de Seguridad pública	20	\$5,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	10,000
ACI P1	ACTIVADO 5	Sesiones de SIPHNA	4	\$6,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	39,657
ACI P1	ACTIVADO 6	Sesiones de actualización de la información municipal	4	\$5,000.00	31/12/2024	niños, niñas y adolescentes	5,751
CI P1	COMPONENTE 2	Actualizar la reglamentación municipal y generar acuerdos para crear programas que permitan el buen funcionamiento de la administración pública municipal	66	\$11,000.00	31/12/2024	Ciudadanos y directores	39,657
ACI P1	ACTIVADO 1	Sesiones de Cabildo	50	\$6,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	39,657
ACI P1	ACTIVADO 2	Presentar al cabildo propuestas, acuerdos de programas y autorización para firma de convenios que permitan fortalecer la administración pública municipal	12	\$5,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	39,657
ACI P1	ACTIVADO 3	Iniciativas para actualizar la reglamentación municipal	4	\$3,000.00	31/12/2024	Ciudadanos y directores	39,657
CI P1	COMPONENTE 3	Crear estrategias que permitan contar con una organización eficiente	9	\$77,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	300
ACI P1	ACTIVADO 1	Implementar agenda virtual	1	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanos	300
ACI P1	ACTIVADO 2	Capacitaciones	2	\$77,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	300
P2	PROPÓSITO 2	Un Gobierno Cercano con la Gente	2625	\$59,712,706.54	31/12/2024	Ciudadanos	90,906
CI P2	COMPONENTE 1	Diseñar mecanismos de participación y atención ciudadana que fortalezca la confianza de los ciudadanos hacia la Administración Pública Municipal.	135	\$5,470,894.62	31/12/2024	Ciudadanos	90,906
ACI P2	ACTIVADO 1	Presidencia en tu colonia	12	\$3,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	5000
ACI P2	ACTIVADO 2	Agenda desde casa	1	\$40,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	30,906
ACI P2	ACTIVADO 3	Implementación de Mejora Regulatoria	1	\$6,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	30,906
ACI P2	ACTIVADO 4	Informar anualmente a la población sobre el estado general que guardó la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos	3	\$3,960,894.62	31/12/2024	Ciudadanos	39,657
ACI P2	ACTIVADO 5	Reuniones con diversos sectores de la población	120	\$12,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	10,500
CI P2	COMPONENTE 2	Implementar estrategias de comunicación para mejorar las relaciones con las comunidades	20	\$51,991,809.92	31/12/2024	Comunidades	7
ACI P2	ACTIVADO 1	Reuniones binucleares con comunidades	6	\$18,000.00	31/12/2024	Comunidades	7
ACI P2	ACTIVADO 2	Entrega de constancia de elección de los nuevos jefes de tenencia derivado de sus asambleas generales	7	\$3,000.00	31/12/2024	Comunidades	7
ACI P2	ACTIVADO 3	Fomentar y entregar el Presupuesto directo o participativo en las comunidades que conforman el municipio de Paracho	7	\$51,971,809.92	31/12/2024	Comunidades	7
ACI P2	ACTIVADO 4	Atención y orientación ciudadana mejorando los tiempos de respuesta de las solicitudes	2470	\$4,212,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	2470
ACI P2	ACTIVADO 5	Atención a solicitudes	1000	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanos	1000
ACI P2	ACTIVADO 6	Atención ciudadana	1200	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanos	1000
ACI P2	ACTIVADO 7	Atención de invitaciones	150	\$12,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	150
ACI P2	ACTIVADO 8	Subsidios periódicos	120	\$4,200,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	120
P3	PROPÓSITO 3	Consolidar la administración pública mediante la gestión eficiente en dependencias estatales y federales	30	\$42,000.00	31/12/2024	Ciudadanos	21000

MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

COMPONENTE 1	Actividad	Descripción	Gestión	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha	Ciudad	Valor
COMPONENTE 1	Actividad 1	Implementar acciones que permitan vincularnos con los programas estatales y federales para llevarlos a cabo en el municipio	Gestión de programas	12	\$18,000.00	\$216,000.00	31/12/2024	Ciudad de Mérida	10,500
ASCP9	Actividad 1	Reuniones con funcionarios estatales y federales a fin de gestionar programas	Gestión de programas	12	\$18,000.00	\$216,000.00	31/12/2024	Ciudad de Mérida	10,500
COMPONENTE 2	Actividad 1	Implementar estrategias que permitan gestionar recursos para el municipio	Gestión de recursos y convenios	18	\$4,000.00	\$72,000.00	31/12/2024	Ciudad de Mérida	39,751
ASCP2	Actividad 1	Gestión de recursos y programas	Gestión de recursos y convenios	12	\$18,000.00	\$216,000.00	31/12/2024	Ciudad de Mérida	10,500
ASCP9	Actividad 2	Firma de convenios	Convenios	6	\$4,000.00	\$24,000.00	31/12/2024	Ciudad de Mérida	39,751
FE	FIN	REVISAR CONTROLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISION DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO	REGISTRO ADMINISTRATIVO		\$1,406,533.46	\$1,406,533.46	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
P1	PROPÓSITO	ACTUALIZAR LOS REGISTROS PATRIMONIALES	REGISTRO ADMINISTRATIVO	2			31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
COMPONENTE	COMPONENTE	ACTUALIZAR LOS REGISTROS PATRIMONIALES	ESCRITURAS	2	\$50,000.00	\$100,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS QUE FUERON DONADOS AL AYUNTAMIENTO, PARA RECABAR FUERA DONADOS AL AYUNTAMIENTO, PARA RECABAR FIRMA Y DOCUMENTACIÓN	ESCRITURAS	2	\$8,000.00	\$16,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	TRAMITAR SUBVENCIONES, DESGLOSES, AVALLOS	ESCRITURAS	2	\$12,000.00	\$24,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	REGISTRAR ANTE NOTARIO PARA LA ESCRITURACION	ESCRITURAS	2	\$30,000.00	\$60,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	REGISTROS ANTE RENTAS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	ESCRITURAS	2	\$10,000.00	\$20,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
COMPONENTE	COMPONENTE	ACTUALIZACIÓN Y CREACION DE REGISTROS PATRIMONIALES	REGISTRO ADMINISTRATIVO	4	\$94,367.37	\$377,469.48	31/12/2024	PUNTO: CHAMBIOS Y LA CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS QUE FUERON DONADOS AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOS INDIQUEN LA UBICACION	REGISTRO ADMINISTRATIVO	4	\$1,017.00	\$4,068.00	31/12/2024	FUNCIONARIOS Y LA CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	REALIZAR AVALLOS DE LOS PREDIOS Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	2	\$30,000.00	\$60,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	REALIZAR INCORPORACION Y DESINCORPORACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	REGISTRO	2	\$12,250.97	\$24,501.94	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	APLICAR DEPRECIACION DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	2			31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	PAGAR PLAS DE MOTOS Y VEHICULO Y REFINDO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	REGISTRO ADMINISTRATIVO	15	\$30,000.00	\$450,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS EN COMODATO QUE ESTAN EN MAL ESTADO DE USO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	7	\$30,000.00	\$210,000.00	31/12/2024	FUNCIONARIOS Y LA CIUDAD DE MERIDA	39,657
COMPONENTE	COMPONENTE	RECUPERACION DE AREAS VERDES Y DE DONACION ASI COMO REGULARIZACION DE FRACCIONAMIENTOS IRREGULARES	REGISTRO ADMINISTRATIVO	10	\$25,000.00	\$250,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	INVESTIGACION Y INSPECCION FISICA DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS DE PARACHO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	10	\$5,000.00	\$50,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	DELIMITACION DE LAS AREAS VERDES Y DE DONACION	REGISTRO ADMINISTRATIVO	10	\$30,000.00	\$300,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASPE1	ACTIVIDAD	REVISAR LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE, CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES, CONVENIOS CON EL ESTADO, Y LA FEDERACION	REGISTRO ADMINISTRATIVO	10	\$0.00	\$0.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
PROPÓSITO	PROPÓSITO	VIGILAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO	REGISTRO ADMINISTRATIVO				31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
COMPONENTE	COMPONENTE	REVISAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE LAS AREAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	REGISTRO ADMINISTRATIVO	10	\$5,000.00	\$50,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD	REVISAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES, CONVENIOS CON EL ESTADO, Y LA FEDERACION	REGISTRO ADMINISTRATIVO	10	\$5,000.00	\$50,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
COMPONENTE	COMPONENTE	ELABORACION Y ACTUALIZACION REGLAMENTARIA	REGISTRO ADMINISTRATIVO	4	\$2,000.00	\$8,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD	ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DE PARACHO, MICHOCAN	REGISTRO	1	\$2,000.00	\$2,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD	ELABORACION DEL REGLAMENTO DE TESORERIA DEL MUNICIPIO PARACHO	REGISTRO	3			31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD	ELABORACION DEL REGLAMENTO DE OFICINA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PARACHO.	REGISTRO	3			31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
COMPONENTE	COMPONENTE	SEGUIMIENTO A JUICIOS DEL AYUNTAMIENTO Y ENCONTRA DE ESTE	REGISTRO ADMINISTRATIVO		\$50,000.00	\$50,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD	REVISION CONSTANTE DE LOS ACUERDOS Y NOTIFICACIONES EMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOCAN	REGISTRO ADMINISTRATIVO	32	\$30,000.00	\$960,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	30
ASCP2	ACTIVIDAD	GENERAR ACUERDOS DE CONVENIOS DENTRO DE LOS JUICIOS DONDE YA SE DICTO UN LAUDO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	2	\$10,000.00	\$20,000.00	31/12/2024	CIUDAD DE MERIDA	2

620000

000097 Fojo 8

ACTIVIDAD	COMPONENTE	ELABORACION Y PRESENTACION DE PROMOCIONES DENTRO LOS DIFERENTES ACTOS ENCONTRA DEL AFUNTAMIENTO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	20	\$10,000.00	31/12/2024	CIUDADANIA	80
ASCP2	COMPONENTE	CAPACITACION AL PERSONAL DEL AREA DE SINDICATURA	REGISTRO ADMINISTRATIVO	1	\$2,000.00	31/12/2024	CIUDADANIA	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA CAPACITACION PARA EL AREA DE PATRIMONIO CON EL TEMA DE REGISTRO DE MONUMENTOS Y BIENES ARTISTICOS	REGISTRO MUNICIPAL	1	\$1,000.00	31/12/2024	FUNCIONARIOS Y A LA CIUDADANIA	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD	CAPACITACION PARA EL AREA ADMINISTRATIVA MANEJO DE ARCHIVO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	1	\$1,000.00	31/12/2024	FUNCIONARIOS Y A LA CIUDADANIA	39,657
P8	PROPÓSITO	BRINDAR ASESORIA EN CUANTO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	1	\$3,000.00	31/12/2024	FUNCIONARIOS Y A LA CIUDADANIA	39,657
CLP3	COMPONENTE	ATENCIÓN Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA Y AL PERSONAL	REGISTRO ADMINISTRATIVO	300	\$1,000.00	31/12/2024	CIUDADANIA	340
ASCP8	ACTIVIDAD	ATENDER A LA POBLACION QUE REQUIERAN DE TRAMITE DE UN SERVICIO PUBLICO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	250	\$1,000.00	31/12/2024	CIUDADANIA	340
ASCP8	ACTIVIDAD	ASESORIA JURIDICA A LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE TENGAN UN PROBLEMA LEGAL	REGISTRO ADMINISTRATIVO	300	\$0.00	31/12/2024	CIUDADANIA	200
ASCP2	ACTIVIDAD	LEVANTAR ACTAS DE HECHOS A PETICION DEL SOLICITANTE	REGISTRO ADMINISTRATIVO	50	\$1,000.00	31/12/2024	MUJERES	50
ASCP2	ACTIVIDAD	REALIZAR Y GIRAR MEDIDAS DE PROTECCION A PETICION DE MUJERES QUE ESTE EN RIESGO SU INTEGRIDAD FISICA	REGISTRO ADMINISTRATIVO	250	\$1,370,256.09	31/12/2024	CIUDADANIA	250
CLP3	COMPONENTE	GENERAR ACUERDO, CONVENIOS Y CONTRATOS	REGISTRO ADMINISTRATIVO	500	\$1,000.00	31/12/2024	CIUDADANIA	500
ASCP3	ACTIVIDAD	REALIZAR CITACION A PERSONAS QUE LO SOLICITEN	REGISTRO ADMINISTRATIVO	300	\$1,000.00	31/12/2024	CIUDADANIA	300
ASCP3	ACTIVIDAD	REALIZAR AUDIENCIAS DE CONCILIACION PARA GENERAR ACUERDOS ENTRE AMBAS PARTES	REGISTRO ADMINISTRATIVO	101	\$1,000.00	31/12/2024	CIUDADANIA	300
ASCP3	ACTIVIDAD	GENERAR CONVENIOS DE PAGOS DE NO AGRESION	REGISTRO ADMINISTRATIVO	5	\$1,367,256.09	31/12/2024	CIUDADANIA	5
ASCP3	ACTIVIDAD	REALIZAR CONTRATOS DE CONTRAVENTA	REGISTRO ADMINISTRATIVOS	238	\$5,274,111.44	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
P	PN	CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACION Y CREACION DE REGLAMENTOS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE LAS COMISIONES		30	\$5,078,111.44	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
P1	PROPÓSITO 1	OPERATIVIDAD DE LAS COMISIONES		30	\$5,078,111.44	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
CLP1	COMPONENTE 1	ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION		12	\$5,024,111.44	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP1	ACTIVIDAD 1	REUNIONES ENTRE COMISIONES	REUNIONES	6	\$42,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP1	ACTIVIDAD 2	CAPACITACION A LAS COMISIONES	CAPACITACIONES	12	\$12,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP1	ACTIVIDAD 3	REUNION DE COMISION CON LA PARTE OPERATIVA CORRESPONDIENTE	REUNIONES	90	\$100,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
P2	PROPÓSITO 2	VIGILAR QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS DE CABLEDO		90	\$100,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
CLP2	COMPONENTE 2	VIGILAR QUE LOS ACUERDOS DE CABLEDO SE CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS SESIONES. AGENDA LEGISLATIVA DE LOS ACUERDOS DE CABLEDO	ACUERDOS DE CABLEDO	90	\$100,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP2	ACTIVIDAD 1	GENERAR ACUERDOS PARA CREAR REGLAMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		106	\$96,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
P3	PROPÓSITO 3	ACTUALIZACION, CREACION DE REGLAMENTOS Y PUNTOS DE ACUERDOS		106	\$96,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
CLP3	COMPONENTE 3	CREACION, MODIFICACION Y DENOGACION DE REGLAMENTOS	REGLAMENTOS ACTUALIZADOS	12	\$12,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP3	ACTIVIDAD 1	CREACION DE PUNTOS DE ACUERDOS FINCIATIVAS	REALIZACION DE PUNTOS DE ACUERDO	12	\$12,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP3	ACTIVIDAD 2	ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE CABLEDO	ASISTENCIA A LAS SESIONES DE CABLEDO	50	\$12,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP3	ACTIVIDAD 3	ASISTENCIA A CAPACITACIONES FUERA DEL MUNICIPIO	ASISTENCIA A LAS SESIONES DE COMITE	20	\$12,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP3	ACTIVIDAD 4	IMPLEMENTAR MECANISMOS EFICIENTE DE LA EJECUCION DE LA POLITICA INTERIOR DEL MUNICIPIO	ASISTENCIA A CAPACITACIONES	12	\$48,000.00	31/12/2024	POBLACION EN GENERAL	39,657
ASCP3	ACTIVIDAD 5	El Gobierno Municipal sera abierto, Inuyente, promotor de la participacion ciudadana y receptor de propuestas y necesidades.	INFORMES, FOTOGRAFIAS, AGENDA	12	\$1,218,802.84	31/12/2024	Servidores Públicos	39,657
P	PN	Disipar Mecanismos de participacion y atencion Ciudadana que fortalezca la confianza de los Ciudadanos hacia la administracion Publica Municipal	ARCHIVO, FOTOGRAFIA, REPORTE DE AVANCE	12	\$1,182,697.18	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	39,657
CLP4	COMPONENTE 4	Informar a la Ciudadania las actividades realizadas (Informe de gobierno)	PODSAMAS Y ARCHIVO DIGITAL DE DOCUMENTOS	12	\$1,179,587.18	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	39,657
ASCP4	ACTIVIDAD 1		Informe de Gobierno	12	\$1,179,587.18	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	39,657

MUNICIPIO DE PARACHO MICHACAN

180000

000093

ACTIVIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FECHA	UBICACIÓN	RESPONSABLE
ACCP1	Actividad 1	Mejorar los canales de comunicación con los jefes de tenencia para que se tenga un desarrollo político, social y cultural	Informes, fotografías, Comemias	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Jefes de tenencia de las Comunidades	3
ACCP2	Componente 2	Implementar mecanismos al alcance de los Ciudadanos para quejas y denuncias.	Informe de actividades, boletín de noticias	Publicación en general	\$5,400.00	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	3
ACCP3	ACTIVIDAD 1	Acompañamiento voluntario y dar seguimiento a las personas en condición de vulnerabilidad	Fotografías, Informes	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	3
ACCP4	Actividad 2	Comisionar a los inspectores de comercio para que se constituyan en todos y cada uno de los establecimientos para auditar y levantar actos de visita, inspección de comercio establecido para que den cumplimiento con el pago de licencia Municipal para evitar ser infraccionados	Mayor incremento económico en la Tesorería Municipal, Informes	Publicación en general	\$5,400.00	31/12/2024	Ciudadanos	3
P1	Propósito 1	Fortalecimiento Institucional para un Gobierno bajo un marco legal actualizado.	Planificación	Publicación en general	\$46,815.46	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	3
CP1	Componente 1	Atención y Orientación Ciudadana mejorando los tiempos de respuesta de las solicitudes	Informe de actividades, fotografías	Publicación en general	\$19,615.46	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	3
ACCP1	Actividad 1	Expedición de constancias (de identidad y residencia, buena conducta, modo honesto de vivir, mejor recuento, dependencia económica)	No. de constancias expedidas	Publicación en general	\$8,415.46	31/12/2024	Ciudadanos	3
ACCP2	Actividad 2	Expedición de cartillas Militares sin liberar, entrega de documentación de los jóvenes reclutados, en las oficinas de la 21 zona militar, Morelia, Michoacán	No. de cartillas Militares sin liberar	Publicación en general	\$11,200.00	31/12/2024	Ciudadanos varones	3
CP2	Componente 2	Implementar los controles para el manejo de la bodega archivo histórico Municipal	Mayor orden en la bodega para archivo histórico	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
ACCP3	Actividad 3	Facilitar información a la Ciudadanía de la bodega para archivo Municipal	Libro de Registro	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanos y Servidores Públicos	3
ACCP4	Actividad 4	Organización de los documentos que forman la bodega para el archivo Municipal.	Mayor organizado en la bodega del archivo Municipal	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
CP3	Componente 3	Implementar una política interior estructurada	Capacitación de empleados	Publicación en general	\$17,200.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
ACCP1	Actividad 1	Procedimiento para publicación de actas de cabildo en el Periódico Oficial del Estado, de manera transparente y pública para la Ciudadanía, en la Ciudad de Morelia, Mich.	Archivo, Fotografía, Reporte de avance	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
ACCP2	Actividad 2	Auxiliar parcialmente al Prestidite con el desahogo de su agenda	Actas publicadas en el Periódico Oficial	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
ACCP3	Actividad 3	Coordinar reuniones de cabildo ordinarias y extraordinarias	Agenda desahogada	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
ACCP4	Actividad 4	Certificación de Documentos	Registro de asistencias	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
ACCP5	Actividad 5	Participar en las actividades cívicas, culturales que me correspondan	Registro de actividades	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Servidores Públicos	3
P2	Propósito 2	Seguridad y Protección Ciudadana	No. de certificaciones	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP1	Componente 1	Acción de Prevención y atención de contingencias e el Municipio mediante la actualización de atlas de riesgo.	Planificación	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	3
ACCP1	Actividad 1	Cero coordinación con el área de Protección Civil para traslado de emergencia de enfermos, Apoyo en accidentes automovilísticos, fenómenos ante desastres naturales, eventos sociales, culturales y deportivos.	Bitácora de registro, fotografías	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	3
ACCP2	Actividad 2	Cero coordinación para inspección a empresas y locales para otorgar el permiso Municipal	Bitácora de registro, fotografías	Publicación en general	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	3
P1	PROPÓSITO	CONTRIBUIR EN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	REGISTRO ADMINISTRATIVO	Publicación en general	\$7,087,832.66	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP1	COMPONENTE	ACORDONAMIENTO DEL NUEVO PANTÓN	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$5,981,455.85	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP2	COMPONENTE	ACORDONAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL PANTÓN	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$8,316,898.22	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP3	COMPONENTE	MANUTENIMIENTO CONSTANTE EN EL PANTÓN	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$79,844.88	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP4	COMPONENTE	REALIZACIÓN DE CENSO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$590,759.87	31/12/2024	Ciudadanía	3
P2	PROPÓSITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$123,770.00	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP1	COMPONENTE	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$4,000.00	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP2	COMPONENTE	CONCENTRAR A LA CIUDADANÍA DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$94,770.00	31/12/2024	Ciudadanía	3
CP3	COMPONENTE	MEJORAR LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y RESIDUOS ORGÁNICOS	REGISTRO ADMINISTRATIVO	365	\$25,000.00	31/12/2024	Ciudadanía	3

001000

000099

Foja 9

PS	PROYECTO	VERIFICACION DE ALUMBRADO PARA MEJORAR EL SERVICIO	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA	CIUDADANIA	OTROS
CIP3	PROPÓSITO	VERIFICACION DE ALUMBRADO PARA MEJORAR EL SERVICIO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	\$662.119.01	31/12/2024	CUODOMIA	31.215
CIP3	ACTIVIDAD 1	MANTENIMIENTO CONSTANTE AL ALUMBRADO PUBLICO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	\$480.000.00	31/12/2024	CUODOMIA	31.215
CIP3	ACTIVIDAD 2	GESTIONAR HERRAMIENTA E INSUMOS ADECUADOS PARA EL ALUMBRADO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	\$470.119.01	31/12/2024	CUODOMIA	31.215
CIP3	ACTIVIDAD 3	VERIFICACION CONSTANTE AL ALUMBRADO PUBLICO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	\$12.000.00	31/12/2024	CUODOMIA	31.215
F	PM 0700	AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS EN EL MUNICIPIO	Incremento en cables pertenecientes al índice de Mejoramiento de las calles	ANUAL	\$64.840.972.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
P	PROPÓSITO 1	ALUMBRADO PUBLICO	Índice de Atención al Bacheo	ANUAL	\$461.070.19	31/12/2024	Ciudadanía	39657
C	COMPONENTE 1	Brindar mantenimiento oportuno y adecuado	Diagnostico	ANUAL	\$461.070.19	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 1	Lograr el adecuado funcionamiento de luminarias	Índice de mejoramiento de vida útil luminarias	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 2	Adquirir material eléctrico de calidad	Eficiencia de capacitación	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 3	Capacitación al personal	Estudio	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 4	Diagnóstico de material	Unidades	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 5	Adquirir equipo y herramientas	Índice de Suficiencia de la infraestructura	ANUAL	\$9.894.500.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
C	COMPONENTE 2	Construir la infraestructura necesaria	Índice de Recursos asignados	ANUAL	\$9.894.500.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 1	Determinar las áreas sin el servicio a través de censo	Redes instaladas	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 2	Construir las redes de alumbrado público	Recursos asignados	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 3	Gestionar los recursos necesarios	% de cobertura	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
P	PROPÓSITO 2	Ampliar la cobertura de pavimentación						
P	PROPÓSITO 3	Realizar obras nuevas de pavimentación en las localidades						
Y								
C	COMPONENTE 1	colonias que carecen del servicio	Índice de obras nuevas	ANUAL	\$52.746.057.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 1	Convocar a la ciudadanía a reuniones	Convencios	ANUAL	\$18.873.139.55	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 2	Gestionar recursos con gobierno estatal	Presupuesto	ANUAL	\$18.873.139.55	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 3	Incrementar presupuesto a urbanización	Índice de participación ciudadana (IPC)	ANUAL	\$1.285.744.81	31/12/2024	Ciudadanía	39657
C	COMPONENTE 2	Incrementar la Participación ciudadana	Miembros	ANUAL	\$1.285.744.81	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 1	Convocar a la ciudadanía a reuniones	Acuerdos	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 2	Acuerdos con la ciudadanía	Número de comités creados	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 3	Creación de comités de obra	Convencios	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 4	Convocar a los beneficiarios	Índice de infraestructura eficaz	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
P	PROPÓSITO 5	MINISTERIO DE AGUA POTABLE						
C	COMPONENTE 1	Reducir el número de la infraestructura	Reporte de inspecciones	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 1	Elaboración del programa de mantenimiento de fuentes de abastecimiento, equipo y redes	Mantenimientos Mayores	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 2	Implementación del programa	Mantenimientos Menores	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 3	Dar mantenimiento mayor a la infraestructura en fuentes	Diagnósticos	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 4	Dar mantenimiento menor a la infraestructura en fuentes						
A	ACTIVIDAD 5	Detectar las necesidades de acuerdo al plan de desarrollo urbano						
A	ACTIVIDAD 6							
C	PROPÓSITO 4	DRENAJE RESIDUOS SOLIDOS						
A	ACTIVIDAD 1	Infraestructura. Adecuada para el tratamiento de aguas	Índice de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 2	Compra de equipo	Exclusos	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 3	Compra de herramientas	Permanencias	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 4	Pago de servicios (energía eléctrica, teléfono, etc.)	Paos	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 5	Rehabilitación de áreas	Metros cuadrados	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 6	Rehabilitación de equipos	Equipos rehabilitados	ANUAL	\$0.00	31/12/2024	Ciudadanía	39657
C	COMPONENTE 3	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS						
A	ACTIVIDAD 1	Crear espacios de esparcimiento para la ciudadanía	Índice de ampliación de espacios turísticos	ANUAL	\$11.754.837.91	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 2	Elaboración de proyectos	Proyecto	ANUAL	\$11.754.837.91	31/12/2024	Ciudadanía	39657
A	ACTIVIDAD 3	Aprobación de proyecto	Proyecto	ANUAL	\$11.754.837.91	31/12/2024	Ciudadanía	39657
CL	COMPONENTE	IMPLEMENTACION DEL ALZADO CIVICO	%	1	\$99.887.806.84	31/12/2024	MUCI, MUJAS BAULES, HOMARBI, ADOLESCENTES, ADULTOS	39657
ACIP1	ACTIVIDAD	CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL QUE OPERABA LOS JUZGADOS CIVICOS	N	15	\$910.000.00	31/12/2024	SERVICIOS PUBLICOS	15
ACIP1	ACTIVIDAD	CAPACITAR DE POLICIA OPERATIVA A POLICIA DE PREVENCIÓN Y DE PROXIMIDAD SOCIAL	N	4	\$11.754.837.91	31/12/2024	SERVICIOS PUBLICOS	15

MUNICIPIO DE PARACHO MICHUACAN

000100

ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ASCIPI1	N	31/12/2024	\$31.000.000	3	N	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PARA CUMPLIR EL PROPOSITO 1	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$31.000.000	3	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI1	N	31/12/2024	\$150.000.00	1	N	HABILITAR CON MUEBLES, COMPUTADORAS, INTERNET, IMPRESORA, ARCHIVERO, TELEFONO, SILLAS, PAPELERIA, MATERIAL DE LIMPIEZA, EL JUEGO CIVICO	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$150.000.00	1	N	SERVICIOS PUBLICOS Y MUJERES, HOMBRES ADULTOS PARACHICHE	25000
ASCIPI1	N	31/12/2024	\$20.000.00	1	N	CREACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$20.000.00	1	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI1	N	31/12/2024	\$50.000.00	1	N	PUBLICACION Y DIFUSION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$50.000.00	1	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI1	N	31/12/2024	\$100.000.00	1	N	CAMPAÑA CULTURA CIVICA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$100.000.00	1	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$20.000.00	1	N	REALIZAR LAS GESTIONES DE BIENOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ACTIVIDAD 7.	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$20.000.00	1	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$1.302.000.00	865	N	REALIZAR PATRULLAS EN LAS CARRETERAS, COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO.	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$1.302.000.00	865	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI2	N	31/12/2024	\$300.000.00	24	N	REALIZAR GESTIONES DE INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1 DEL PROPOSITO 2 CAMPAÑAS/TALLERES DE PREVENCIÓN	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$300.000.00	24	N	MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	25000
ASCIPI2	N	31/12/2024	\$1.400.000.00	10	N	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PATRULLAS EQUIPAMIENTO AL PERSONAL CON EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$1.400.000.00	10	N	MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI2	N	31/12/2024	\$90.000.00	10	N	ADQUISICION DE MATERIAL BELICO PARA EL PERSONAL (ARMAS Y MUNICIONES)	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$90.000.00	10	N	MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI2	N	31/12/2024	\$30.000.00	3	N	BUSCAR LA COORDINACION CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE COADYUVAN EN ESTE PROPOSITO	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$30.000.00	3	N	MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	25000
ASCIPI2	N	31/12/2024	\$20.000.00	3	N	CREACION DE UNA RED VICINAL PARA REACCION INMEDIATA DE LA POLICIA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$20.000.00	3	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI2	N	31/12/2024	\$25.000.00	12	N	ESTABLECER MESAS DE TRABAJO EN COORDINACION CON AUTORIDADES, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES Y COMUNALES PARA COADYUVAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$25.000.00	12	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI2	N	31/12/2024	\$1.000.000.00	10	N	ILUMINACION EN COLONIAS CON ALTO INDICE DELICTIVO	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$1.000.000.00	10	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, HOMBRES, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$5.000.00	3	N	CREAR UN PERFIL PROFESIONAL DEL POLICIA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$5.000.00	3	N	MUJERES Y HOMBRES, ADULTOS	200
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$500.000.00	1	N	ESTABLECER UN SEGURO DE VIDA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$500.000.00	1	N	SERVICIOS PUBLICOS	80
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$100.000.00	1	N	ESTABLECER UN SEGURO DE MEDICO	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$100.000.00	1	N	SERVICIOS PUBLICOS	80
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$720.000.00	1	N	DIAGNOSTICAR SUELDOS	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$720.000.00	1	N	SERVICIOS PUBLICOS	80
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$1.160.000.00	15	N	CONTRATACION DEL PERSONAL AFEGADO AL PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$1.160.000.00	15	N	HOMBRES, MUJERES ADULTOS	35
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$10.000.00	1	N	AUMENTAR LOS GRADOS DE ESTUDIOS DE LOS POLICIAS POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$10.000.00	1	N	SERVICIOS PUBLICOS	30
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$30.000.00	30	N	AUMENTAR EL REGISTRO DEL PERSONAL ACREDITADO CE	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$30.000.00	30	N	SERVICIOS PUBLICOS	30
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$15.000.00	4	N	REALIZAR LAS GESTIONES ANTE EL SECRETARIADO Y AUTORIDADES MUNICIPALES PARA CONTINUAR CON LA VIGENCIA DE LA LOC Y PORTACIONES DE ARMAS	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$15.000.00	4	N	NIÑOS, NIÑAS MUJERES, 10777222, ADOLESCENTES, ADULTOS	89657
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$150.000.00	10	N	CAPACITACIONES AL POLICIA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$150.000.00	10	N	SERVICIOS PUBLICOS	40
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$700.000.00	1 PERMANENTE	N	DOTAR AL PERSONAL DE RECURSOS TACTICOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$700.000.00	1 PERMANENTE	N	SERVICIOS PUBLICOS	80
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$200.000.00	10	N	EQUIPAMIENTO Y MOVILIARIO ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$200.000.00	10	N	SERVICIOS PUBLICOS NIÑOS, NIÑAS, MUJERES, HOMBRES ADULTOS PARACHICHE	89657
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$40.000.00	1	N	HABILITAR DORMITORIOS, COCINA, REGADERAS	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$40.000.00	1	N	SERVICIOS PUBLICOS	89657
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$10.000.00	1	N	REHABILITAR ESPACIO DE ARBERIA	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$10.000.00	1	N	SERVICIOS PUBLICOS	80
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$180.000.00	4	N	REHABILITAR ESPACIO DE BARRANDILLAS	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$180.000.00	4	N	HOMBRES, MUJERES ADULTOS	25000
ASCIPI3	N	31/12/2024	\$17.186.389.025	8	N	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA FORTAPAZ	ACTIVIDAD	N	31/12/2024	\$17.186.389.025	8	N	SERVICIOS PUBLICOS NIÑOS, NIÑAS, MUJERES, HOMBRES ADULTOS PARACHICHE	89657



000101



IV. INFORMACION CONTABLE



000101



IV. INFORMACION CONTABLE



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000102

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	8,838,768.09	7,437,266.57
IMPUESTOS	4,034,788.52	3,343,455.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	3,700,012.81	4,987,526.08
PRODUCTOS	2,002.50	6,285.49
APROVECHAMIENTOS	1,101,964.26	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,428,942.90	157,884,453.65
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	150,428,942.90	157,884,453.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	43,360.00	31,687.98
INGRESOS FINANCIEROS	5,899.32	27,282.73
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	37,460.68	24,405.25
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	159,311,070.99	165,373,408.20
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61,967,653.35	58,635,536.20
SERVICIOS PERSONALES	35,785,737.35	35,903,585.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,886,779.03	6,653,206.38
SERVICIOS GENERALES	18,583,136.97	16,078,734.73
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	61,079,597.96	58,688,143.89
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60,317,881.16	57,291,914.49
AYUDAS SOCIALES	752,716.80	796,229.40
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	43,740.46	6.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	43,740.46	0.00
INVERSION PUBLICA	39,965,542.35	39,965,542.35
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	39,965,542.35	39,965,542.35
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	162,147,534.12	162,147,534.12
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-2,836,463.13	0.00



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

PROFA. SANDRA BERENISA CRISÓSTOMO
SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ VALDIVINOS
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000103

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE.			PASIVO CIRCULANTE.		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	662,495.58	7,631,393.20	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	46,536,171.01	50,342,859.68
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.	7,427,154.43	7,394,156.93	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	3,881,518.95	5,064,957.36	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
INVENTARIOS.	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN CORTO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	11,971,168.96	20,090,509.49	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE.			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	46,536,171.01	50,342,859.68
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE.		
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	196,690,337.65	252,289,380.78	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES MUEBLES.	15,507,001.23	12,350,325.57	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES.	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	782,482.45	-213,207.20	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	46,536,171.01	50,342,859.68
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	213,414,656.43	264,852,913.55	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
TOTAL DEL ACTIVO	225,386,025.39	284,943,423.04	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	1,894,476.79	1,894,476.79
			APORTACIONES	1,894,476.79	1,894,476.79
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	176,955,377.59	232,706,086.57
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-2,836,463.13	10,438,656.71
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,627,936.99	65,103,526.13
			REVALÚOS	157,163,903.73	157,163,903.73
			RESERVAS	0.00	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	178,849,854.38	234,600,563.36
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	225,386,025.39	284,943,423.04



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024
SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024
CONTRALOR MUNICIPAL

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000104

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2023	1,894,476.79	0.00	0.00	0.00	1,894,476.79
APORTACIONES	1,894,476.79	0.00	0.00	0.00	1,894,476.79
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023	0.00	222,267,429.86	10,438,656.71	0.00	232,706,086.57
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	0.00	10,438,656.71	0.00	10,438,656.71
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	65,103,526.13	0.00	0.00	65,103,526.13
REVALUOS	0.00	157,163,903.73	0.00	0.00	157,163,903.73
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2023	1,894,476.79	222,267,429.86	10,438,656.71	0.00	234,600,563.36
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	0.00	-42,475,589.14	-13,275,119.84	0.00	-55,750,708.98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	0.00	-2,836,463.13	0.00	-2,836,463.13
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	-42,475,589.14	-10,438,656.71	0.00	-52,914,245.85
REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	1,894,476.79	179,791,840.72	-2,836,463.13	0.00	178,849,854.38



ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027



SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
PARACHO
2024-2027



CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

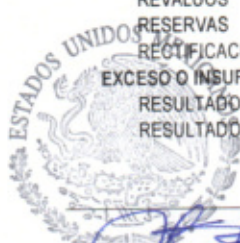
000105

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO	59,557,397.65	
ACTIVO CIRCULANTE.	8,119,340.53	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	6,968,897.62	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.		32,995.50
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.		
INVENTARIOS.	1,183,438.41	
ALMACENES.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.		
ACTIVO NO CIRCULANTE.	51,438,057.12	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.		
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO.		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	53,599,043.13	
BIENES MUEBLES.		3,156,675.66
ACTIVOS INTANGIBLES.		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	995,689.65	
ACTIVOS DIFERIDOS.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
PASIVO		3,806,688.67
PASIVO CIRCULANTE.		3,806,688.67
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3,806,688.67
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN CORTO PLAZO.		
PROVISIONES A CORTO PLAZO.		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.		
PASIVO NO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.		
PROVISIONES A LARGO PLAZO.		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		55,750,708.98
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.		
APORTACIONES		
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		55,750,708.98
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		13,275,119.84
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		42,475,589.14
REVALÚOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		



"Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

PRESENTE

 LIC. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA

 PROFA. MARÍA BEATRIZ CISNEROS
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA

 BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA

 LIC. JORGE LUIS ELÍAS RÍOS
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000106

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN	159,311,070.99	165,373,468.20
IMPUESTOS	4,034,788.52	3,343,455.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	3,700,012.81	4,087,526.08
PRODUCTOS	2,002.50	6,285.49
APROVECHAMIENTOS	1,101,964.26	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	150,428,942.90	157,884,453.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACION	43,360.00	51,687.98
APLICACION	162,147,534.12	154,934,751.49
SERVICIOS PERSONALES	35,785,737.35	35,903,595.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,698,779.03	6,653,206.38
SERVICIOS GENERALES	18,583,136.97	16,078,734.73
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60,317,881.16	57,291,914.49
AYUDAS SOCIALES	752,716.80	796,229.40
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	40,009,282.81	38,211,071.40
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	-2,836,463.13	10,438,656.71
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN	58,333,284.54	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	57,675,959.83	0.00
BIENES MUEBLES	657,324.71	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSION	0.00	0.00
APLICACION	6,895,227.42	264,852,913.55
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,081,227.05	252,289,380.78
BIENES MUEBLES	3,814,000.37	12,563,532.77
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	51,438,057.12	-264,852,913.55
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	3,499,844.92	274,504,766.33
ENDEUDAMIENTO NETO	2,302,002.62	274,504,766.33
INTERNO	2,302,002.62	274,504,766.33
EXTERNO	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	1,197,842.30	0.00
APLICACION	59,070,336.53	12,459,116.29
SERVICIOS DE LA DEUDA	59,022,937.14	0.00
INTERNO	59,022,937.14	0.00
EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	47,399.39	12,459,116.29
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-55,570,491.61	262,045,650.04
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-6,968,897.62	7,631,393.20
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	7,631,393.20	0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	662,495.58	7,631,393.20

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."



PRESIDENCIA
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
H. AY. PRESIDENTE MUNICIPAL
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027



SINDICATURA
PROFA. SANDRA BEZERRER ESPINOSA
SEBASTIAN
SINDICADA MUNICIPAL
2024-2027



TESORERÍA
BIOL. JOSE LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027



CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS FLORES
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000107



De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente público.

Es una población prehispánica y se constituyó en República de Indias a la llegada de los españoles. La evangelización la llevó a cabo Fray Juan de San Miguel y más tarde el obispo Vasco de Quiroga.

En 1754 era conocido como San Pedro Paracho y siendo cabecera de curato se componía de nueve pueblos; San Gerónimo Aranza, Santa María Cheranhahtzincurín, Santa Cruz Tanaco, San Bartolomé Cocucho, Santa María Urujicho, Santiago Nurio Tepagua, San Miguel Pomacarán, San Mateo Avirán y el propio San Pedro Paracho.

El Pueblo estaba habitado por 367 personas y todo el curato por 1,425. En la etapa porfirista, hubo una inmoderada tala de árboles, provocando la deforestación de la región. En 1831, se le otorgó la categoría de municipio. El 18 de enero de 1862 se le concedió el título de Villa, con el nombre de "Paracho de Verduzco" en honor al insurgente Don Sixto Verduzco.

b) Principales cambios en la estructura.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACAN
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
BIOL. JOSE LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
PARACHO MICHOACAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACAN
LIC. JORGE LUIS ELIAS BARRON
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000108



En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Ente, siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, mismas que se a continuación se muestra.

1. Se crearon unidades responsables, las cuales se encuentran en el organigrama debidamente aprobado. mismas que continuación se muestran:

Table with 2 columns: UNIDAD RESPONSABLE and NOMBRE. Lists 23 municipal units such as PRESIDENCIA, SINDICATURA, OFICINA DE REGIDORES, etc.

2. Determinadas las unidades responsables se procede a elaborar el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

Signature and stamp of the President: ING. SALVADOR MARTINEZ B. TIERRERZ

Signature and stamp of the Syndicate: PROFA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO SEBASTIAN

Signature and stamp of the Treasurer: BDL. JOSE LUIS CHAVEZ H. VALDOVINOS

Signature and stamp of the Comptroller: LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000109



2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este Ente Público, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Ente público, tiene a bien informar lo siguiente:

a) Objeto Social.

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

- I. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.
- II. Prestar servicios públicos municipales con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
- III. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales y apoyando al sector educativo con el objetivo de evitar la deserción escolar.
- IV. Promover el desarrollo urbano, con adecuada planeación de todos los centros de población del Municipio, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.
- V. Promover y organizar programas municipales, en las obras públicas, participando con sus aportaciones económicas y mano de obra, así como para acciones colectivas que inciden en el incremento de los ingresos, como son: proyectos productivos y acciones proporcionando material a bajos costos, o cuotas de recuperación, como son: lámina, rollos de alambre, calentadores solares, tinacos, fertilizante, cemento, etc. Lo que les permite aplicar en sus hogares y tierras de cultivo para incrementar su ingreso y con ello mejorar el nivel de vida de la población.
- VI. Impartición de justicia, es por ello que hemos tomado la iniciativa de proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de nuestra competencia, capacitando a la población y apoyándolos con nuestro despacho jurídico, con el objeto de que cada persona que sufre de algún incidente, peligro, amenaza, agresión o delito, sea atendido de tal manera que sea pronta y expedita su atención con las autoridades competentes.
- VII. Fomentar el turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad, por lo que nos hemos dado a la tarea de promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA

ING. SALVADOR MARTÍNEZ
H. AYUNTAMIENTO
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PARACHO
MICHOACÁN

SINdicATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
PROFA. SANDRA BÉRENICE
CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

2025-01-07 Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000110



VIII. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, en relación a tomar medidas de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello, causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita por cualquier ciudadano.

b) Principal Actividad.

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

- I. **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.**
 - 1. Realizar obra pública de agua referente a los siguientes conceptos: Red de agua potable, tomas domiciliarias, pozos profundos, equipamientos de pozos, tanques de almacenamiento.
 - 2. Realizar mantenimientos como construcciones nuevas de redes de drenajes en la cabecera municipal como en las comunidades.
 - 3. **Invertir en una planta tratadora de aguas residuales.**

II. **Alumbrado público.**
Mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias.

III. **Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.**
En relación con este servicio público municipal señalamos lo siguiente:

- 1. Brindar el servicio de limpia y recolección de basura de la cabecera municipal y de las comunidades.
- 2. Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

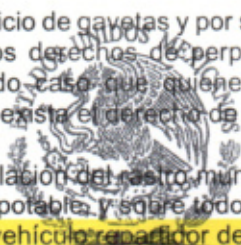
IV. **Mercados.**

- a) Remodelado las instalaciones, dando mantenimiento, mejorando las condiciones de los oferentes, para satisfacer las necesidades de los productos de primera necesidad de la población, fomentar la recaudación de los derechos, mismos que se utilizan para efectos de continuar con el mantenimiento y modernización de los inmuebles, así como de los locales.
- b) Por el lado de la vía pública, en relación con los tianguis, sobre ruedas, hemos de implementar controles de los puestos semifijos y ambulantes, permitiendo su establecimiento por tiempo definido y determinado, con la finalidad de que se controlen y no hagan actos o lleven acciones fuera del marco legal.

V. **Panteones.**
Reorganizar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a su beneficiario en dado caso que quienes la poseen, estén atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, para lograr la eficiencia en el servicio.

VI. **Rastro.**

- 1. Mejorar la instalación del rastro municipal, con relación al techo, muros, pisos, instalación eléctrica, agua potable, y sobre todo en la fosa para el almacenamiento de los desechos.
- 2. **Se adquirir un vehículo reparador de la carne.**
- 3. Adquirir equipo de punta para la matanza y así evitar que los animales sufran su muerte.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICH.
ING. SALVADOR MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
20 PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
PROFA. SANDRA BERENICE
CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICH.
LIC. JORGE LUIS ELÍAS SÁNCHEZ
20 CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" 000111

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)



- 4. Incorporar a matanceros y tablajeros clandestinos para que hagan uso de las instalaciones para evitar la proliferación de enfermedades propias de la contaminación derivada de la matanza de ganado, en lugares inapropiados.

VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con los lineamientos que se proporcionan por parte de la Secretaría del Bienestar, en cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hemos podido realizar lo siguiente:

- 1. Con relación a los parques, jardines y su equipamiento invertir en su mantenimiento, conservando las áreas verdes, limpios e iluminados, con el objeto de que estén en óptimas condiciones para el usuario, actividades realizadas con personal de la administración pública municipal, de servicios públicos municipales y de oficialía mayor.

VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

- 1. Conservación y mantenimiento de los espacios de recreación, deportiva y cultural, para mayor satisfacción de la población, consistente en rehabilitación de la cancha de usos múltiples, cancha de fútbol, el área de juegos infantiles, rehabilitación de los sanitarios.

c) Ejercicio Fiscal.

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2024, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

d) Régimen Jurídico.

El Ente, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

e) Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Ente, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios del ejercicio fiscal, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por sueldos profesionales, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA

PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRALORÍA

LIC. JORGE LUIS ELIAS BARAHONA
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000112



Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el ente público a cobrar este impuesto y a realizar la compensación del Impuesto al Valor Agregado acreditable, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina).

f) Estructura Organizacional Básica.

El organigrama del Ente Público puede ser consultado en el siguiente enlace:

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informa sobre:

Las bases de preparación de los estados financieros del Ente, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINO
TESORERO MUNICIPAL

CONTROLORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000113



sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

- b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal o su equivalente, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado .

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1.- Sustancia Económica

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones ente.

2.- Entes Públicos

Este postulado reconoce como ente público al ente, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

3.- Existencia Permanente

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

4.- Revelación Suficiente

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del ente.

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre a la contabilidad del ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del ente, el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento OCAPAS, del ente, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN
2024-2027

[Firma del Presidente Municipal]

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027

[Firma del Contralor Municipal]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000114



El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al ente, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

d) Normatividad Supletoria.

El ente, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoría Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

El Ente público, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

✦ Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.

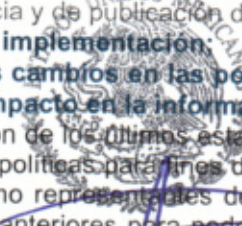
✦ Su plan de implementación;

✦ Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

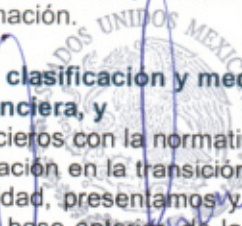
Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado del Ente, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad



PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027



SINDICATURA
PROFA. SANDRA BARENICE
CRISÓSTOMO GEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027



CONTROLORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000115



nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoría y de responsabilidades.

- ✦ **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

El ente público genera y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Actividades; orden reformado DOF 23-12-2020
- B) Estado de Situación Financiera; orden reformado DOF 23-12-2020
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

El ente público presenta los estados e informes presupuestarios que están conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, e
- d) Intereses de la deuda.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENTE
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
PROFA. SANGRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALBOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIA MICHIGÁN
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000116



- a. **Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

- b. **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).**

La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Boletín B-15.

- c. **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".

La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.

La NIC 28 en la Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

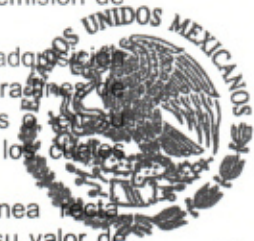
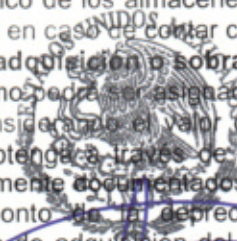
- d. **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Inventario Físico: El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos cada 6 meses.

Y el levantamiento físico de los almacenes se realiza de forma periódica, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.

Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares. En caso de defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.

Depreciación: El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOCAN
2024-2027
ING. SALVADOR MARTINEZ
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PROFA. SANBRA BERENICE
CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
BIOL. JOSE LUIS CHAVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE LUIS ELIAS
SALAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.

La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.

Capitalización de activos: Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el Director o su Equivalente en cada caso en particular, y serán sujetos a los controles correspondientes respecto el levantamiento físico.

Obras en proceso: Las obras en proceso se registran en las cuentas contables 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda en caso de obras capitalizables o en caso de obras en bienes de dominio público se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.

- e. **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**

El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

- f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

Devengo contable: El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

- g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**

Las reservas forman parte de los fondos de un ente público y tienen como finalidad hacer frente a futuras obligaciones que puedan generarse frente a terceros. Al respecto, dichas reservas pueden ser obligatorias u ocasionales.

En lo que concierne a las reservas obligatorias, estas comprenden valores del ahorro líquidos que tienen como objetivo cumplir disposiciones legales encaminadas a proteger la Hacienda Pública. La reserva legal es una forma de ahorro obligatoria para el ente público que establece la ley. Dicho ahorro consiste en la retención parcial del beneficio obtenido por el ente, cuya finalidad radica en aumentar el patrimonio de esta última.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN

SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICADA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS RAMÍREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

2024-2027 protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000118



La importancia de las reservas reside en que con ella se soportarán el desahorro, en caso tal de que no exista alguna reserva distinta dispuesta para este fin, se entiende por tanto que no puede ser utilizada.

- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

- i) **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.**

De acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental del ente público y a las publicaciones del CONAC en los capítulos IV Instructivos de Cuentas, V Modelo de Asientos para el Registro Contable y VI Guías Contabilizadoras

- j) **Depuración y cancelación de saldos.**

La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización. Independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), siendo los siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIÉRREZ
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
PROFA. SANDRA BERNICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICADA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINO
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN PESOS)

000119



Table with 4 columns: Cuenta, Concepto, Años de vida útil, % de depreciación anual. Rows include categories like Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, and Equipos de Transporte.

b) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En efecto, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
ING. SALVADOR MARTINEZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROFA. SANDRA PERENDE CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
BIOL. JOSE LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

000120



"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

- a) - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.
b) - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

d) Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.

En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.

En el ente, no tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar pagos.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) Administración de Activos.

En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siempre los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en Valores

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTIA
ING. SALVADOR MARTINEZ
PARAGUTERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
PROFA. SANDRA BERENICE
CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores, e inversiones a corto plazo.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN		
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN		
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO DE INGRESOS	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	4,034,788.52	4,034,788.52
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ
GUTIÉRREZ
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
PROFA. SANDRA BERENICE
GRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	3,700,012.81	3,700,012.81
PRODUCTOS	2,002.50	2,002.50
APROVECHAMIENTOS	1,101,964.26	1,101,964.26
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	150,428,942.90	150,428,942.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	5,899.32	5,899.32

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

Este Organismo Autónomo no tiene deuda por concepto de algún valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Información de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

En el ente, no se solicitó dictamen sobre los estados financieros.

12.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

En el ente, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1. Actualizar el sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.
2. Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.
3. Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal. Elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.
5. Actualizar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal de cada unidad responsable de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
PROFA. SANDRA BERÉNICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
BIDL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINO
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS BELLAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000123



6. Definir los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.
7. Actualizar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
8. Actualizar los procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
9. Actualizar procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.
10. Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.
11. Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.
12. Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.
13. Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.
14. lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.
15. Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.
16. Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.
17. Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el ente, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

CVO.	DESCRIPCIÓN	METAS	ALCANCE
1	RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS	100%	30%
2	APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	100%	30%
3	DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	50%	10%
4	REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS	100%	45%
5	REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	50%	10%
6	REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEPAS	80%	15%

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el ente, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual, salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las perfiles de información y por los periodos que lo indican.

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

PROFA. SANDRA PERENCE
CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL 2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JORGE LUIS ELIÁN
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



En el ente, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al ente, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

15.- PARTES RELACIONADAS

En el ente, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:


CVO.	DESCRIPCIÓN
Partes relacionadas directas	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	SÍNDICO MUNICIPAL
3	TESORERO MUNICIPAL
4	CONTRALOR MUNICIPAL
Partes relacionadas indirectas	
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.
7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

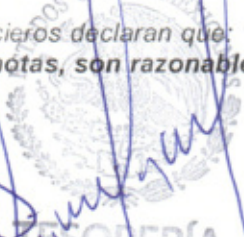
16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaman que: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."


PRESIDENTE
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027


SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027


TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027


CONTRALORÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



B) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de \$ 4,034,788.52 (Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 52/100 M.N.), importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ 3,700,012.81 (Tres Millones Setecientos Mil Doce Pesos 81/100 M.N.), importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados u órganos subsancionados cuando en este último caso, se trata de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE
CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICADO MUNICIPAL

TESORERÍA
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027

CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de **\$ 2,002.50 (Dos Mil Dos Pesos 50/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS**; con saldo por la cantidad de **\$ 1,101,964.26 (Un Millón Ciento Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**; registra un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**; cuyo saldo es de **\$ 150,428,942.90 (Ciento Cincuenta Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 90/100 M.N.)**, representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**; presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MICHÓACÁN
2024-2027

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
MICHÓACÁN
2024-2027

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
MICHÓACÁN
2024-2027

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
MICHÓACÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000127



4.3.1. En el rubro de INGRESOS FINANCIEROS; con saldo por un importe de \$ 5,899.32 (Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 32/100 M.N.), se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.2. El rubro de INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS; emite un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.3. En el rubro de DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA; se identifica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se constituye de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4. El rubro de DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 En el rubro de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 37,460.68 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 68/100 M.N.), el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

En el apartado de TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS; se percibe un saldo por la cantidad de \$ 159,311,070.99 (Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Once Mil Setenta Pesos 99/100 M.N.), importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de gestión y extraordinarias, entre otros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
PROFA. SANDRA BARENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL
LIC. JORGE LUIS EMERSON
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 000123
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 35,785,737.35 (Treinta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 35/100 M.N.), el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 6,698,779.03 (Seis Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 3/100 M.N.), importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES**; con saldo por la cantidad de \$ 18,583,136.97 (Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 97/100 M.N.), se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**; se registra un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que está constituida por el importe total del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**; se considera un saldo por la cantidad de \$ 60,317,881.16 (Sesenta Millones Trescientos Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 16/100 M.N.), el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES**; con saldo por \$ 752,716.80 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Dieciseis Pesos 80/100 M.N.), comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES**; se identifica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**, arroja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se conforma de la siguiente manera:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN

ING. SALVADOR MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

2024- Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

00012



gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**; se revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS**; indica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que considera el importe total del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**; se revela un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que registra el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el importe total del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES**; se presenta un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra del importe total del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), refleja el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**; se muestra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

PRESIDENCIA
ING. SALVADOR MARTÍNEZ
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE
CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

TESORERÍA
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027

CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

2024-2027 protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

000130



"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**; muestra un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se registra el importe total del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**; revela un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra del importe total de los gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS**; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS**; ostenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), valor que se constituye del total del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES**; denota un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual se conforma del importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo.

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual se compone del importe de la diferencia en contra, entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA**; señala un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual manifiesta el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS**; se registra un saldo de \$ 43,740.46 (Cuarenta y tres mil Setecientos Cuarenta Pesos 46/100 M.N.), mismo que comprende el importe de gastos que realiza el ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INVERSION PÚBLICA

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN

ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN

PROFA. SANDRA BERENICE CRISTÓFOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN

BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN

LIC. JORGE LUIS ELIAS GALIÑAN
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000131



Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE; arroja un saldo por \$ 39,965,542.35 (Treinta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos 35/100 M.N.), cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

En el apartado de TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS; se detecta un saldo por \$ 162,147,534.12 (Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 12/100 M.N.), el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones. Transferencias A Fideicomisos. Mandatos y Contratos Análogos. Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO); se muestra un saldo por \$ -2,836,463.13 (-Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 13/100 M.N.), el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de EFECTIVO Y EQUIVALENTES; por la cantidad de \$ 662,495.58 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 58/100 M.N.), nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía, Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de EFECTIVO; refleja saldo de \$ 10,656.40 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos 40/100 M.N.), mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en

Official signatures and stamps of the Municipality of Paracho Michoacán, including the President, the Municipal Council, the Treasurer, and the Municipal Auditor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN PESOS)

000132



cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

1.1.1.2. En la cuenta de BANCOS/TESORERÍA; se contempla un saldo de \$ 640,339.18 (Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 18/100 M.N.), el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

1.1.1.3. La cuenta de BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS; muestra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4. La cuenta de INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES); cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5. En la cuenta de FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del Ente.

1.1.1.6. La cuenta DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN; refleja un importe de \$ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9. En la cuenta de OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES, se muestra el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2. El rubro de DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES; arroja un saldo de \$ 7,427,154.43 (Siete Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 43/100 M.N.), el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1. En la cuenta de INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO; se refleja un saldo por el importe de \$ 72,766.87 (Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 87/100 M.N.), en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. En el concepto de CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO; se emite un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es el pago de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3. En el apartado de DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO; se contempla un saldo de \$ 5,616,049.49 (Cinco Millones Seiscientos Dieciséis Mil Cuarenta y Nueve Pesos 49/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN SINDICADA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINO TESOERERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS CONTRALOR MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIÉRREZ PRESIDENTE MUNICIPAL

2024-2027 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000133



responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

1.1.2.4. La cuenta de INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO; revela la cantidad de \$ - 14,403.89 (-Catorce Mil Cuatrocientos Tres Pesos 89/100 M.N.), saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público.

1.1.2.5. La cuenta de DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO; refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que está conformado por los anticipos de fondos por parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos.

1.1.2.6. La Cuenta de PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO; se registra un saldo de \$ 1,752,741.96 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos 96/100 M.N.), cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3. En el rubro de DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS; se considera un saldo por el importe de \$ 3,881,518.95 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Dieciocho Pesos 95/100 M.N.), monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 1,390,358.48 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 48/100 M.N.), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.2. En la cuenta de ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 408,487.08 (Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 8/100 M.N.), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.3. La cuenta de ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
PROFA. SANDRA BERENICE CRISTÓBAL SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDIVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS BARRAGÁN
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO**; se considera un saldo por \$ 2,082,673.39 (Dos Millones Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos 39/100 M.N.), cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público.

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN**; presenta un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO**; se refleja la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este.

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES**; se considera un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, registrados para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público.

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**; se presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en la cual se registra el valor de la existencia

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
PROF. SANDRA BARENICE CRISOSTOMO SEBASTIAN SINDICADA MUNICIPAL

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

TESORERO MUNICIPAL
BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000133



de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 El rubro de ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1. La cuenta de ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2. En la cuenta de ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS; con saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9. En el rubro de OTROS ACTIVOS CIRCULANTES; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1. La cuenta VALORES EN GARANTÍA; muestra un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2. En la cuenta de BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS); por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3. La cuenta de BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO; se constituye por un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cuyo importe está conformado por el total de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4. El apartado de ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS; conformado por un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente público, realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta, inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ
PARALO GUTIERREZ
2024-2027

SINDICATURA
EL AYUNTAMIENTO
PROFA. SANDRA BERENICE
CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027
BIOL. JOSE LUIS CHAVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000136



1.2.1. El rubro de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1. En la cuenta de INVERSIONES A LARGO PLAZO; se revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2. La cuenta de TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3. La cuenta de FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4. La cuenta de PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2. El rubro de DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO; se encuentra conformado por un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

1.2.2.1. La cuenta de DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 La cuenta de DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 En el concepto de INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ente, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MICH OACAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICH OACAN
2024-2027
PROFA. SANDRA BERENICE CRISTOSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICH OACAN
2024-2027
BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICH OACAN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELIAS GARCIA
CONTRALOR MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000137



1.2.2.4 La cuenta de PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9. La cuenta de OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO; muestra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3. El rubro de BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO; cuyo saldo total es de \$ 198,690,337.65 (Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Noventa Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos 65/100 M.N.), refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de TERRENOS; emite un saldo por un importe de \$ 197,694,648.00 (Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

1.2.3.2. En la cuenta de VIVIENDAS; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.3. En el apartado de EDIFICIOS NO HABITACIONALES; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de INFRAESTRUCTURA; con saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5. En la cuenta de CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; se emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6. En el apartado de CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS; con saldo de \$ 995,668.65 (Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 65/100 M.N.), se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9. En la cuenta de OTROS BIENES INMUEBLES; con saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura

Official seals and signatures of the Municipality of Paracho Michoacán, including the President, Syndicate, and Treasurer.

Dejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)



construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4. El rubro de BIENES MUEBLES; se integra por un saldo de \$ 15,507,001.23 (Quince Millones Quinientos Siete Mil Un Pesos 23/100 M.N.), el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; cuyo saldo es de \$ 1,431,410.11 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Diez Pesos 11/100 M.N.), contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. La cuenta de MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO; con saldo por la cantidad de \$ 467,780.41 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta Pesos 41/100 M.N.), mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3. En el apartado de EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; se considera un saldo por la cantidad de \$ 42,692.66 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 66/100 M.N.), importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE; con saldo por el importe de \$ 11,863,139.82 (Once Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 82/100 M.N.), representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5. En la cuenta de EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD; se refleja un saldo de \$ 1,598,056.87 (Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta y Seis Pesos 87/100 M.N.), mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6. En el apartado de MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; se revela un saldo por un importe de \$ 76,484.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7. En la cuenta de COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS; con saldo por la cantidad de \$ 27,437.36 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 36/100 M.N.), se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIÉRREZ
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICA MUNICIPAL
PROFA. SANDRA BÉRENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERO MUNICIPAL
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALTINAS
2024-2027

Dejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.4.8. La cuenta de ACTIVOS BIOLÓGICOS; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5. En el rubro de ACTIVOS INTANGIBLES; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de SOFTWARE; se registra un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2. La cuenta de PATENTES, MARCAS Y DERECHOS; emite un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad.

1.2.5.3. En la cuenta de CONCESIONES Y FRANQUICIAS; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4. La cuenta de LICENCIAS; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de OTROS ACTIVOS INTANGIBLES; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6. En el rubro de DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES; se registra un saldo por la cantidad de \$ 782,482.45 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 45/100 M.N.), el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES; se identifica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2. En el apartado de DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO SEBASTIAN SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO PARACHO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDIVINOS TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS CONTRALOR MUNICIPAL

2024-2027. En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000140



1.2.6.3. La cuenta de DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES; por el importe de \$ 782,482.45 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 45/100 M.N.), representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se integra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4. En la cuenta de DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS; revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5. En la cuenta de AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7. El rubro de ACTIVOS DIFERIDOS; registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 La cuenta de ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 En la cuenta de DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO; se denota un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 La cuenta de GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO; indica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4. En el apartado de ANTICIPOS A LARGO PLAZO; se refleja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5. En la cuenta de BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO; se emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9. La cuenta de OTROS ACTIVOS DIFERIDOS; se indica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8. En el rubro de ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROF. SANDRA GERENICE CRISOSTOMA BENLITIAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERO MUNICIPAL
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS GALINAS
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000141



1.2.8.1. La cuenta de ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2. En el apartado de ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3. En la cuenta de ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO; se identifica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4. La cuenta de ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9. En la cuenta de ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO; se revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9. El rubro de OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES; arroja un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que está constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1. La cuenta de BIENES EN CONCESIÓN; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2. La cuenta de BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso y goce temporal con opción a compra.

1.2.9.3. En la cuenta de BIENES EN COMODATO; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe en el cual se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PASIVO
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PARACHO MICHOACAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN
2024-2027
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN
2024-2027
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACAN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELIAS SUTUPAR
CONTRALOR MUNICIPAL

En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN

2024-2027

000143

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)



Ciento Veintidos Pesos 99/100 M.N.), importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

2.1.1.8 La cuenta de DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón.

2.1.1.9 En el apartado de OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO; se registra un saldo por la cantidad de \$ 377,051.76 (Trescientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Un Pesos 76/100 M.N.), monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2 El rubro de DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO; lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 En la cuenta de DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO; se denota un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 El apartado de DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO; contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 La cuenta de OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3 En el rubro de PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.

2.1.3.1 En el apartado de PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA; se conforma un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.2 En la cuenta de la PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA; se presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.); en el cual se registran los adeudos por

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GÓTIÉRREZ
PARACHO MICHOACÁN

SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIASEN
CONTRALOR MUNICIPAL

2024-2027 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN PESOS)

000144



amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.3 La cuenta de PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.4 El rubro de TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que representa el total de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

2.1.4.1 En la cuenta de TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO; se emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe en el que se registran los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 El apartado de TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que está constituido por el total de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 En el rubro de PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

2.1.5.1 En el apartado de INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 La cuenta de INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO; presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 En el apartado de OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6 El rubro de FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en

Sección de firmas y sellos oficiales. Incluye sellos de los Estados Unidos Mexicanos y el Ayuntamiento de Paracho Michoacán. Firmas de: Ing. Salvador Martínez (Presidente Municipal), Profa. Sandra Berenice Crisostomo Sosa (Sindica Municipal), Biol. José Luis Chávez Valdivinos (Tesorero Municipal) y Lic. Jorge Luis Elías (Contralor Municipal). Fecha: 2024-12-31.

2024-12-31 protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; cuyo saldo es de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6 En la cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 En el rubro de **PROVISIONES A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo, Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo. Cuando el saldo reportado en la presente nota es \$ 0.00 quiere decir que no nos aplica, que no tenemos adeudo por este concepto o que no manejamos registros en estas cuentas.

2.1.7.1 La cuenta de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE
CRISTÓBAL SEBASTIAN
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALDANÑA
CONTRALOR MUNICIPAL - 2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

000148



2.1.7.2 En la cuenta de PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en esta cuenta se registran las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.9 El apartado de OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo de nuestro ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.9 El rubro de OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

2.1.9.1 La cuenta de INGRESOS POR CLASIFICAR; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos.

2.1.9.2 En la cuenta de RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el total de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 El apartado de OTROS PASIVOS CIRCULANTES; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

2.2.1 El rubro de CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que representa el total de los adeudos del Ente Público con terceros y que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.

2.2.1.1 La cuenta de PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 En la cuenta de CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.) importe en el que se registran los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

Sección de firmas y sellos oficiales. Incluye sellos del Ayuntamiento de Paracho Michoacán y la Contraloría, así como firmas manuscritas de: Ing. Salvador Martínez Gutiérrez (Presidente Municipal), Profa. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián (Sindicata Municipal), Biol. José Luis Chávez Valdivinos (Tesorero Municipal) y Lic. Jorge Luis Eli Arión (Contralor Municipal).

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa el monto de los adeudos documentados que el Ente Público deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el total de adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.) mismo que se constituye por el total de adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registran las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registran las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra del total de obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que comprende los adeudos por arrendamiento financiero que el ente deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
PROF. SANDRA BERENICE CRISTÓBAL SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" 0001-13

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)



2.2.4 En el rubro de PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO; cuyo saldo es por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Créditos Diferidos a Largo Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

2.2.4.1 En la cuenta de PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 La cuenta de INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se compone del total de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 En el apartado de OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO; se considera un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el total de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 El rubro de FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO; refleja un por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.

2.2.5.1 En la cuenta de FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 La cuenta de FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 En el apartado de FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 El apartado de FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 En la cuenta de OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
ING. SALVADOR MARTINEZ
PARACHO GUTIÉRREZ
MICHOACÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROFA. SANDRA BENEJICE
CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS BALANÁS
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000149



contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO**; indica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo.

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.) mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES**, se refleja un saldo por \$ 1,894,476.79 (Un Millón Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 79/100 M.N.), cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN

SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERÉNICE
CRISTÓFORO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027

TESORERO MUNICIPAL
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIÁN
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)



El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	1,894,476.79	0.00	1,894,476.79
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,894,476.79	0.00	1,894,476.79

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de \$ -2,836,463.13 (-Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 13/100 M.N.), mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo por un importe de \$ 22,627,936.99 (Veintidos Millones Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 99/100 M.N.), se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

En el rubro de **REVALÚOS**; se registra un saldo por \$ 157,163,903.73 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Tres Pesos 73/100 M.N.), cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta.

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA

ING. SALVADOR MARTÍNEZ
PARACHO GUERRERO
MIC. PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA

PROFA. SANDRA TERRENI
CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL
MICHOACAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDÓVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

LIC. JORGE LUIS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

000151

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	-2,836,463.13	2,836,463.13
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	75,542,182.84	-52,914,245.85	22,627,936.99
REVALÚOS	157,163,903.73	0.00	157,163,903.73
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL	232,706,086.57	-55,750,708.98	176,955,377.59

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**, registra un saldo por un importe de \$ 662,495.58 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 58/100 M.N.), monto que se integra de la manera siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2024	2023
EFECTIVO.	10,656.40	6,586.62
BANCOS / TESORERIA.	640,339.18	7,613,306.58
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11,500.00	4,500.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	662,495.58	7,631,901.20

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MICHOCÁN
2024-2027

PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL
MICHOCÁN
2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

000152

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

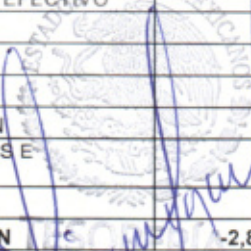
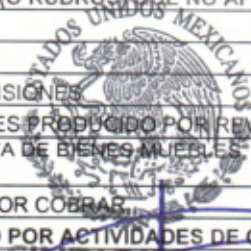


2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2024	2023
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	198,690,337.65	252,289,380.78
TERRENOS	197,694,648.00	195,609,110.60
VIVIENDAS	0.00	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	56,680,270.18
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	995,689.65	0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	15,507,001.23	12,350,325.57
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,431,410.11	12,350,325.57
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	467,780.41	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	42,692.66	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	11,863,139.82	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,598,056.87	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	76,484.00	0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	27,437.36	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES	0.00	0.00

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones y la cuenta de Ahorro/Desahorro, antes de los rubros extraordinarios.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	2024	2023
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-2,836,463.13	10,438,656.71
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00	0.00
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-2,836,463.13	10,438,656.71



PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA
PROFA. SARAHÍ BERENICE CRISÓSTOMO BRUSTIAN
SINDICATO MUNICIPAL
2024-2027

TESORERERÍA
BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE LUIS ELIAS SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

En lo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	159,309,074.31
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	43,360.00
Ingresos Financieros	5,899.32
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	37,460.68
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	159,352,434.31

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE
CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICADA MUNICIPAL
MICHOACAN
2024-2027

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027
BIOL. JOSÉ LUIS CHAVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELÍAS BALCÁZAR
CONTRALOR MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000154



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	139,921,845.11
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	20,072,536.80
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	24,911.00
Mobiliario y Equipo de Administración	932,988.06
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	351,268.15
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	-35,543.68
Equipo de Defensa y Seguridad	470,366.08
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	18,360,795.19
Obra Pública en Bienes Propios	-32,248.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	40,034,193.81
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN SINDICA MUNICIPAL MICHOACAN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS CONTRALOR MUNICIPAL MICHOACAN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



Otros Gastos	68,651.46
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	39,965,542.35
4. Total de Gastos Contables	159,883,502.12

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO**; se identifica un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA**; revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
PROFA. SANGRA EREINICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SÍNDICA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELTAS SALINAS
H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN
CONTRALOR MUNICIPAL
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; exhibe un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES**; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; indica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se ostenta un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se manifiesta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; emite un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTODUDADOS**; arroja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se constituye del valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**; se detalla un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que considera el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

PRESIDENCIA
 ING. SALVADOR MARTÍNEZ
 H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO MICHOACÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO MICHOACÁN
 PROPRIETARIA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
 SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA
 BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
 TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO MICHOACÁN
 LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
 CONTRALOR MUNICIPAL

2024-2027 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000157



7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS**; señala un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual registra el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO**; muestra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que nos indica el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 En el apartado **DE FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES**; se percibe un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto en que se considera el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 El rubro de **JUICIOS**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), registra el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN**; se identifica un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL**; considera un saldo por un monto de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra conformado del monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que ostenta el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que concentra el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se indica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual refleja el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se muestran los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
PROFA. SANDRA BARENCE CRISTÓFOMO SEBASTIÁN
SÍNDICA MUNICIPAL
PARACHO MICHOACÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELIAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" 000153
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO**; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES**; contempla un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

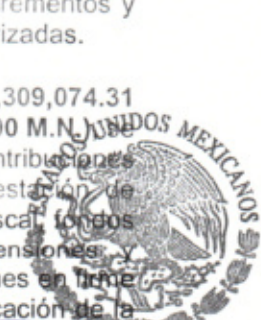
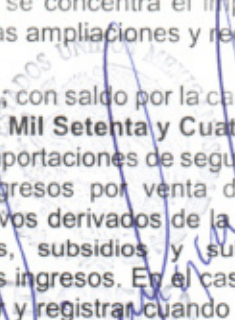
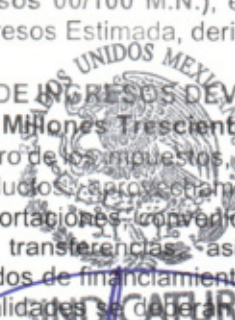
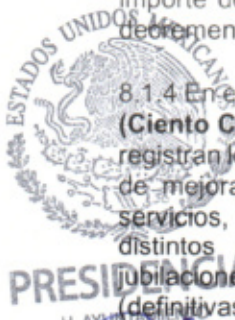
Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 176,678,839.00 (Ciento Setenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**; emite un saldo de \$ 17,369,764.69 (Diecisiete Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 69/100 M.N.), cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; registra un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA**, con saldo por la cantidad de \$ 159,309,074.31 (Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Nueve Mil Setenta y Cuatro Pesos 31/100 M.N.) se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se debe reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la



H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. SANDRA BÉRENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS
CONTRALOR MUNICIPAL
PARACHO MICHOACÁN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

000159



resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA**; se indica un saldo por la cantidad de \$ 159,309,074.31 (Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Nueve Mil Setenta y Cuatro Pesos 31/100 M.N.), monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	176,678,839.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	17,369,764.69
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-0.00
Ley de Ingresos Devengada	159,309,074.31
Ley de Ingresos Recaudada	159,309,074.31

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; arroja un saldo de \$ 176,678,839.00 (Ciento Setenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER**; revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; con saldo por la cantidad de \$ -36,663,666.62 (-Treinta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 62/100 M.N.), representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 140,015,172.38 (Ciento Cuarenta Millones Quince Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 38/100 M.N.), el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN

2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN

2024-2027

PROFA. SANGRA BENENICE
CRISÓSTOMO SERRATIAN
SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN

2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN

2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)



durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**; cuyo saldo es de **\$ 139,921,845.11** (Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Veintiun Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 11/100 M.N.), representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de **\$ 140,355,003.59** (Ciento Cuarenta Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Tres Pesos 59/100 M.N.), cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de **\$ 139,324,683.78** (Ciento Treinta y Nueve Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 78/100 M.N.), monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	176,678,839.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-36,663,666.62
Presupuesto de Egresos Comprometido	140,015,172.38
Presupuesto de Egresos Devengado	139,921,845.11
Presupuesto de Egresos Ejercido	140,355,003.59
Presupuesto de Egresos Pagado	139,324,683.78

MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FIRMAS



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 ING. SALVADOR MARTÍNEZ
 GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 PROFA. SANDRA BERENICE
 CRISTÓBAL GONZÁLEZ
 SINDICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
 VALDOVINOS
 TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027
 LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
 CONTRALOR MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN 000161

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

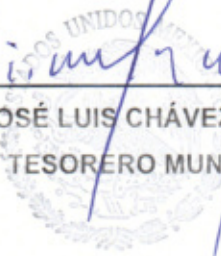


ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO
SEBASTIAN
SÍNDICA MUNICIPAL



BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA

PROFA. SANDRA BERENICE
CRISÓSTOMO SEBASTIAN
SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ
VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000162

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION DEL PERIODO
ACTIVO	284,943,423.04	436,123,825.68	495,681,223.33	225,386,025.39	-59,557,397.65
ACTIVO CIRCULANTE.	20,090,509.49	192,150,380.13	200,269,720.66	11,971,168.96	-8,119,340.53
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	7,631,393.20	139,822,965.50	146,791,863.12	662,495.58	-6,968,897.62
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.	7,394,158.93	29,574,743.75	29,541,748.25	7,427,154.43	32,995.50
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	5,064,957.36	22,727,759.88	23,911,198.29	3,881,518.95	-1,163,438.41
INVENTARIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	24,911.00	24,911.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE.	264,852,913.55	243,973,445.55	295,411,502.67	213,414,856.43	-51,438,057.12
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	252,289,360.78	237,225,474.06	290,824,517.19	198,690,337.65	-53,599,043.13
BIENES MUEBLES.	12,350,325.57	6,747,971.49	3,591,295.83	15,507,001.23	3,156,675.66
ACTIVOS INTANGIBLES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	-213,207.20	0.00	995,689.65	782,482.45	995,689.65
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. SANDRA BEBÉNICE CRISOSTOMO

SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS

TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS

CONTRALOR MUNICIPAL

*Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	159,309,074.31
2. MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	43,360.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	5,899.32
2.2 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00
2.3 DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
2.4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	37,460.68
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3)	159,352,434.31



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
PROFA. SANDRA RENEE CRISOSTOMO
SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027



[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SAGUN
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000164



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

1.- TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	139,921,845.11
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	20,072,536.80
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,911.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	932,988.06
2.4 MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	351,268.15
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-35,543.68
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	470,366.08
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	18,360,795.19
2.13 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	-32,248.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0.00
3.- MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	40,034,193.81
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
3.2 PROVISIONES	0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
3.4 DEROGADA (PUBLICACIÓN DOF 9/12/2021)	0.00
3.5 DEROGADA (PUBLICACIÓN 9/12/2021)	0.00
3.6 OTROS GASTOS	68,651.46

4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
D.F.A. SANDRA BERENICE CRISTÓBAL SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



VI. ADICIONALMENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PO EL CONAC

000177

Municipio de Paracho de Verduzco, Michoacan.

Toma de inventario fisico de bienes muebles en comodato al 31 mes de Diciembre del 2024.

Núm. Cons.	Cta. Ctble.	Descripcion de la cuenta y del COG.	Valor original del bien.	Bien	Descripción del bien.	Modelo	No. Serie	Marca	Estado del bien	Nombre de la ubicación del bien
1	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	SILLA	SILLA TIPO SECRETARIAL EJECUTIVA, RESPALDO EN MALLA, DISEÑO ERGONOMICO, COLOR NEGRO				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	SILLA	SILLA DE METAL TAPIZADA EN TELA, TIPO PAÑO, SIN MARCA				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
3	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	SILLA	SILLA DE METAL TAPIZADA EN TELA, TIPO PAÑO, SIN MARCA				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
4	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	MONITOR	MONITOR, COLOR NEGRO			DELL	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
5	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CPU	CPU DE LA MARCA DELL, VOSTRO ITEL CODE, MEMORIA RAM 1TB SSC WINDOWS 10 PRO G4 BIT			DELL	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
6	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA A COLOR	COTANKL6270		EPSON	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
7	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	VIDEO PROYECTOR	VIDEO PROYECTOR CON BOCINAS	PRO-Z50-LED		STEREN	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
8	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR, COLOR GRIS 9'			MABE	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
9	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	BUDINERA	BUDINERA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE DE 15 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
10	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CHAROLA	CHAROLA DE PLASTICO DE SERVICIO				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
11	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	ARROCERA	ARROCERA DE 28 cm DE DIAMETRO DE ALUMINIO				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
12	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHARA	CUCHARA LARGA DE SERVICIO DE ACERO INOXIDABLE				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
13	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	LICUADORA	LICUADORA DE USO DOMESTICO DE 2 VELOCIDADES CON BASE DE METAL CROMADO			OSTER	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
14	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	TANQUE	TANQUE DE GAS 30 KILOS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
15	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	REGULADOR	REGULADOR PARA GAS CON DOBLE ENTRADA				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
16	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	PLATO	PLATO ONDO DE MELAMINA COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL

17	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	PLATO	PLATO EXTENDIDO DE MELAMINA No. 23, COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
18	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	VASO	VASO GRANDE DE MELAMINA, COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
19	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	VAPORERA	VAPORERA DE ALUMINIO, DOBLE FUERTE DE 30 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
20	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	OLLA	OLLA DE ALUMINIO SENCILLO DE 8 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
21	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHARON	CUCHARON INDUSTRIAL GRANDE				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
22	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHARON	CUCHARON INDUSTRIAL CHICO				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
23	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHILLO	CUCHILLO TIPO CHEF				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
24	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	JARRA	JARRA DE PLASTICO FLEXIBLE (2 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
25	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	BOTE	BOTE GRANDE DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 90 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
26	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUBETA	CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No. 18, COLOR VERDE				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
27	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	TAZA	TAZA PARA CAFÉ DE MELAMINA, COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
28	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	SARTEN	SARTEN CONICO No.32				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
29	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR, COLOR GRIS 9'			MABE	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
30	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	BUDINERA	BUDINERA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE DE 15 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
31	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CHAROLA	CHAROLA DE PLASTICO DE SERVICIO				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
32	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	ARROCERA	ARROCERA DE 28 cm DE DIAMETRO DE ALUMINIO				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
33	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHARA	CUCHARA LARGA DE SERVICIO DE ACERO INOXIDABLE				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
34	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	LIJADORA	LIJADORA DE USO DOMESTICO DE 2 VELOCIDADES CON BASE DE METAL CROMADO			OSTER	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
35	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	TANQUE	TANQUE DE GAS 30 KILOS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
36	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	REGULADOR	REGULADOR PARA GAS CON DOBLE ENTRADA				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
37	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	PLATO	PLATO ONDO DE MELAMINA COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
38	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	PLATO	PLATO EXTENDIDO DE MELAMINA No. 23, COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
39	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	VASO	VASO GRANDE DE MELAMINA, COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
40	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	VAPORERA	VAPORERA DE ALUMINIO, DOBLE FUERTE DE 30 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
41	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	OLLA	OLLA DE ALUMINIO SENCILLO DE 8 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
42	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHARON	CUCHARON INDUSTRIAL GRANDE				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
43	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHARON	CUCHARON INDUSTRIAL CHICO				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
44	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHILLO	CUCHILLO TIPO CHEF				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
45	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUCHARA	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
46	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	PARRILLA	PARRILLA DE TRES QUEMADORES				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL

47	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	JARRA	JARRA DE PLASTICO FLEXIBLE (2 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
48	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	BOTE	BOTE GRANDE DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 90 LITROS				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
49	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	CUBETA	CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No.18, COLOR VERDE				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
50	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	TAZA	TAZA PARA CAFÉ DE MELAMINA, COLOR ARENA (50 PIEZAS)				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
51	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	SARTEN	SARTEN CONICO No.32				REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
52	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1.00	ULTRASONIDO	ULTRASONIDO PORTATIL DIGITAL, COLOR BLANCO CON ACCESORIOS			MARSHALL	REGULAR	SMDIF MUNICIPAL
53	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO LINEA F-450 XL COLOR BLANCO	2012		FORD	MALO	PARQUE VEHICULAR
54	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO TIPO VAN, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE PLACAS PSS428C	2019		FIAT	MALO	PARQUE VEHICULAR
55	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO TIPO CAMIONETA, LINEA RANGER CREW CABINA,COLOR BLANCO, No DE PLACAS: NKS103A	2007		FORD	MALO	PARQUE VEHICULAR
56	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO TRIPO CAMIONETA, LINEA TRAFIC, COLOR BLANCO, No DE PLACAS PSN-55-03	2013		RENAULT	MALO	PARQUE VEHICULAR
57	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO TIPO PICK UP, COLOR AZUL, No DE PLACAS NL-51402	2004	3GCEC14X04216903 7	CHEVROLET	MALO	PARQUE VEHICULAR
58	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO TIPO PICK UP, COLOR AZUL, LINEA RAM 1500	2013		DODGE	MALO	PARQUE VEHICULAR
59	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO TIPO PICK UP, COLOR AZUL, LINEA F250, No. DE PLACA NL-51287	2005	3FTFE17W05MA118 95	FORD	MALO	PARQUE VEHICULAR
60	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO, COLOR AZUL, No DE PLACAS: NL-51-273	2003		CHEVROLET	MALO	PARQUE VEHICULAR
61	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	VEHICULO	VEHICULO DE LA LINEA RAM-HEMI, COLOR BLANCO	2016		DODGE	MALO	PARQUE VEHICULAR
62	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.00	MAQUINA	MAQUINA TIPO TRACTOR DE CADENAS, COLOR NEGRO/AMARILLO	D3		CATERPILLAR	MALO	PARQUE VEHICULAR
63	1245	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	TORRE	TORRE MOVIL DE VIGILANCIA			FERREHOIN	MALO	PARQUE VEHICULAR
		TOTAL	63.00							



MTRA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOCÁN
2024-2027

LI. LETZAIRA ROQUE VALENTIN
COORD. DE PATRIMONIO MPAL

**MUNICIPIO DE PARACHO DE VERDUZCO, MICHOACAN.
RELACION DE BIENES INMUEBLES AL 31 DICIEMBRE DEL 2024**

Núm. Consec.	Tipo de bien	Fecha de adquisición	Cta. Ctb.	Cód. Pat.	Descripción de la cuenta y del COG.	Valor original del bien	Cód. de bien	Nombre del Bien	Descripción del bien.	Ubicación.	Estado del bien.	No. de escritura	Fecha de inscripción en el R. P. de la P.	No de tomo de registro	Norte
1			1231	581	TERRENOS.	94,076.00	PAR-065-0123-01-09-02-01	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO UBICADO AL SUROESTE DE LA POBLACIÓN DE PARACHO, MICHOACAN, MANZANA A, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL, ENTRE LAS COLONIAS VILLA ARTESANAL Y LINDA VISTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3919.820M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	4194	03/06/2009	3290	EN LINEA QUERRADA, CON PROPIEDAD PRIVADA
2			1231	581	TERRENOS.	202,624.00	PAR-065-0123-01-09-02-02	PREDIO URBANO	JACARANDAS, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO REAL HACIENDA EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3296.22 m2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	4,857	06/06/2005	2625	55.28 m. CON CALLE HACIENDA LAS JACARANDAS
3			1231	581	TERRENOS.	2,744.00	PAR-065-0123-01-09-02-03	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SARA GOMEZ DE MONROY SIN FRACC DEL PREDIO "QUINCEO ANDASCHUCA" CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 114 32 M2 Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 78 52 M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	12,967	12/05/2009	3230	17.80 MTS CON ROSALIO DOMINGUEZ PEREZ
4			1231	581	TERRENOS.	222,206.60	PAR-065-0123-01-09-02-04	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO UBICADO FRENTE A LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA LAZARO CÁRDENAS, (MEJOR CONOCIDA COMO SAN JUAN), AL SUR DE LA POBLACIÓN DE PARACHO, MICHOACAN (CANCHA DEPORTIVA) CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 978.42M2 Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 421.92 M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	704	08/06/2004	2473	20.10 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CECILIO ARIAS ESTRADA
5			1231	581	TERRENOS.	356,628.00	PAR-065-0123-01-09-02-05	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO CP60250 EN LA POBLACION DE PARACHO MICHOACAN CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 12388 M2 Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 1912.78 M2 (MERCADO MUNICIPAL	PARACHO, MICHOACAN	BUENO				29.40 MTS COLINDA CON PARRQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL
6			1231	581	TERRENOS.	1,800.00	PAR-065-0123-01-09-02-06	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADOS A CASA HABITACION, UBICADO EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN LAS CALLES HIDALGO Y NICOLAS BRAVO DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 441.00M2 Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 409.00M2 (CIDEG).	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	4,647	10/07/2019	4823	23.40 MTS CON PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ JASSO
7			1231	581	TERRENOS.	81,952.00	PAR-065-0123-01-09-02-07	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO DENOMINADO "JARUCUTIN" UBICADO EN LA CALLE VALLE DE EUCALIPTOS, SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR "VALLE DORADO" DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3725.10M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	3,636	28/01/2008	3004	77.504 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA
8			1231	581	TERRENOS.	141,594.00	PAR-065-0123-01-09-02-08	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO BALDIO DENOMINADO "GUACUIN", UBICADO EN LA CALLE PASEO DE GLADIOLAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES AL NORTE DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1965.94M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	6,241	15/07/2008	3080	50.43 MTS CON SUPERFICIE DE AREA VERDE

Oeste	Sur	Este	Otros	Código de oficina	Nombre de la ubicación del bien.
	EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PRIVADA	CON CALLE SIN NOMBRE Y LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9		2	SINDICATURA
120 MTS CON LOTES DEL 1 AL 15	09.96 MTS CON AREA DE DONACION	IRREGULARMENTE 131.45 MTS CON ARROLLO SECO		2	SINDICATURA
3.30 MTS CON CALLE SARA GOMEZ	EN 7 LINEAS. LA PRIMERA DE PONIENTE A SUROESTE DE 16.75 MTS Y LA SEGUNDA DE SUROESTE A NORESTE DE 16.75 MTS Y COLINDA CON CARRETERA NACIONAL URUAPAN-ZAMORA	2.3 MTS CON PEDRO CARO Y EMILIO VALERIO		2	SINDICATURA
28.29 MTS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO AL SUR DE LA POBLACION DE PARACHO	18.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA	13.18 MTS Y 21.50 MTS EN DOS LINEAS RECTAS QUE FORMAN ANGULO QUE COLINDA CON LA SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA DENOMINADA "PARACHO"		2	SINDICATURA
EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE NORTE A SUR 20.10 MTS, EL SEGUNDO DE PONIENTE A ORIENTE 1.55 MTS Y EL TERCERO DE NORTE A SUR 28.12 MTS CON LA AVENIDA 30 DE NOVIEMBRE	22.10 MTS CALLE FRAY FRANCISCO DE CASTRO	EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE NORTE A SUR 25.65 MTS CON PRIVADA DE CASTRO, EL SEGUNDO DE ORIENTE A PONIENTE 5.75 MTS Y EL TERCERO DE NORTE A SUR 28.12 MTS COLINDANDO EN ESTOS DOS TRAMOS CON CALLE FRAY FRANCISCO DE CASTRO	DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL ADPERPETUAM EXP. 118/2007	2	SINDICATURA
21.55 MTS CON LA FAMILIA AMEZCUA TRUJILLO	15.10 MTS CON LA CALLE NICOLAS BRAVO DE SU UBICACION	09.50 MTS CON CALLE HIDALGO TAMBIEN DE SU UBICACION	AL SUROESTE 10.50 MTS CON CALLE HIDALGO Y AL SUROESTE 3.25 MTS CON CALLE HIDALGO	2	SINDICATURA
54.745 MTS CON AREA DE DONACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	56.981 MTS CON CALLE VALLE DE LOS EUCALIPTOS	59.396 MTS CON CALLEJON		2	SINDICATURA
52.18 MTS CON CALLE DE PASEO GLADIOLAS DE SU UBICACION.	37.39 MTS CON JOSE VARGAS LUCAS	EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE NORTE A SUR 13.94 MTS CON PARTE DEL LOTE 105 DE LA MANZANA 11, LA SEGUNDA DE ORIENTE A PONIENTE 9.44 MTS Y LA TERCERA DE NORTE A SUR 39.06 MTS LINDANDO ESTAS DOS LINEAS CON MIGUEL HUIFE MADRIGAL		2	SINDICATURA

9	1231	581	TERRENOS.	7,200.00	PAR-065-0123-01-09-02-09	PREDIO URBANO	FRACCION DE PREDIO URBANO DENOMINADO QUINCEO ANDASCHUCIA, UBICADO SOBRE LA CALLE CAOBA, SIN NUMERO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "INFONAVIT PARACHO", AL NORTE DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 300.00M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	12,868	19/05/2009	3230	10.00 MTS. CON MARIA DE LOURDES Y MA. DE LA LUZ ELIAS AMEZCUA
10	1231	581	TERRENOS.	110,394.00	PAR-065-0123-01-09-02-10	PREDIO URBANO	PREDIO URBANO DENOMINADO "LA CRUZ" UBICADO EN CAMINO REAL O DE LA HERRADURA, PERTENECIENTE A LA TENENCIA DE ARANZA EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 4599.75M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	10,555	22/08/2000	1970	35.50 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL DONANTE
11	1231	581	TERRENOS.	848,887.00	PAR-065-0123-01-09-02-11	PREDIO URBANO	FRACCIONAMIENTO DEL CARMEN, UBICADO EN LA CALLE DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA FRACCIONAMIENTO DEL CARMEN, SITUADO EN EL PREDIO DE "OPACUARO II", CON UNA SUPERFICIE DE 8897.50M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	1,715	30/03/2022	5220	
12	1231	581	TERRENOS.	27,805.00	PAR-065-0123-01-09-02-12	PREDIO URBANO	UNA PARTE DEL PREDIO CONOCIDO COMO "LINDERO GRANDE", UBICADO EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN, ACTUALMENTE FRACCIONAMIENTO "JUAN PABLO SEGUNDO", CON UNA SUPERFICIE DE 817.82M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	16,613	26/08/2023	5412	42.20 MTS CON CALLE BASILICA DE SAN PEDRO
13	1231	581	TERRENOS.	32,208.00	PAR-065-0123-01-09-02-13	PREDIO URBANO	AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL EN MODALIDAD DE URBANIZACION INMEDIATO DENOMINADO "PARAKATAS", UBICADA EN LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA MANZANA V, EN LA CALLE PARAKATAS EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN, CON UNA SUPERFICIE DE 851.50M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	7,074	06/12/2022	5285	PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 58.05 MTS SIGUIENDO UNA LINEA DE SUR A NORTE EN 5.41 MTS UNA LINEA IRREGULAR DE 17.52 MTS COLINDANDO EN TODOS ESTOS VIENTOS CON AREA VERDE Y CALLE PARAKATA DE SU UBICACION
14	1231	581	TERRENOS.	31,548.08	PAR-065-0123-01-09-02-14	PREDIO URBANO	AREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL EN MODALIDAD DE URBANIZACION INMEDIATO "PARAKATAS", UBICADA EN LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA MANZANA IV EN LA CALLE PARAKATAS EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN CON UNA SUPERFICIE DE 851.50M2	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	7,241	22/13/2023	5329	26.22 MTS CON DONACION AL GOBIERNO DE MICHOACAN
15	1231	581	TERRENOS.	71,000.00	PAR-065-0123-01-09-02-01	PREDIO RUSTICO	FRACCION DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA CAPILLA", UBICADO FRENTE A LA CALLE 18 DE MARZO, SIN NUMERO DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 00-02-76 HAS	PARACHO, MICHOACAN	BUENO	3,314	25/01/2007	2863	2.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA

30.00 MTS CON SARA GOMEZ JASSO	10.00 MTS CON CALLE CAOBA	30.00 MTS CON ANASTACIA MAGAÑA		2	SINDICATURA
129.50 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL DONANTE	39.00 MTS CON CAMINO REAL O DE LA HERRADURA	121.50 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL DONANTE		2	SINDICATURA
			LÍNEAS LA PRIMERA DE NOROESTE A SUROESTE DE 70.04 MTS Y LA SEGUNDA DE PONIENTE A SUROESTE DE 59.02 MTS. COLINDA POR LAS DOS LÍNEAS CON ARIEL GARCIA JIMENEZ, AL SUROESTE 96.00 MTS CON CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, AL SURESTE: 62.49 MTS CON CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, AL NOROESTE EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DEL NORTE A SUROESTE DE 23.25 MTS Y LA TERCERA DE NOROESTE A SUROESTE DE 41.33 MTS. COLINDANDO	2	SINDICATURA
13.80 MTS CON CALLE ZIRAHUEN	TERMINA EN VERTICE	23.60 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA		2	SINDICATURA
INICIANDO EL RECORRIDO DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 EN 07.80 MTS DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 EN 03.96 MTS DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 EN 02.74 MTS COLINDANDO EN ESTOS CON LA COMUNIDAD DE PARACHO	74.41 MTS CON PROPIEDAD DE MARTIN GARIBAY VIDALES	20.00 MTS CON LOTE NUMERO 27, MANZANA II		2	SINDICATURA
INICIANDO EL RECORRIDO DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN 05.56 MTS DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN 9.41 MTS DEL PUNTO 09 AL PUNTO 10 EN 9.18 MTS DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 EN 3.03 MTS DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 EN 7.81 MTS Y DEL PUNTO 12 AL 13 EN 3.96 MTS Y DEL PUNTO 13 AL 14 EN 2.74 MTS. COLINDANDO EN TODOS ESTAS LÍNEAS CON LA COMUNIDAD DE PARACHO.	58.05 MTS CON DONACION AL MUNICIPIO DE PARACHO	19.76 MTS CON CALLE PARAKATA DE SU UBICACION		2	SINDICATURA
138.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA	2.00 MTS CON CARRITERA URUAPAN-CARAPAN	138.00 MTS CON CAMINO		2	SINDICATURA

16			1231	581	TERRENOS.		30,570.00	PAR-065-0123-01-09-02-02	PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TIRINDARO SACAPU" LANGANDITERO" UBICADO EN LA CARRETERA ARATO, SIN NUMERO AL PONIENTE DE LA POBLACION DE PARACHO MICHOCACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 10-00-00 HAS	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO	4,794	02/08/2013	3911	CON PROPIEDAD DE LOS ENORES MELOJUADES BLAS Y FELIPE OLIVOS, ACTUALMENTE CON LA SEÑORA MA. DE JESUS VILCHIS
17			1231	581	TERRENOS.		670.26	PAR-065-0123-01-09-02-03	PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JARACUTIN" UBICADO AL NOROESTE DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOCACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 00-14-67.38HAS	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO	15,712	27/01/2015	4126	EN LINEA IRREGULAR DE 35.10 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA
18			1231	581	TERRENOS.		28,339.00	PAR-065-0123-01-09-02-04	PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TORSHIRINO" UBICADO AL NORTE DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOCACAN, CARRETERA ESTATAL AHUIRAN-PARACHO, ACTUALMENTE "UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO", CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 09-062-92.28 HAS Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 6054.94M2	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO	242	03/02/2010	3429	306.16 MTS CON JUAN TOMS Y COMUNIDAD INDIGENA DE AHUIRAN
19			1231	581	TERRENOS.		11,136.00	PAR-065-0123-01-09-02-05	PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TIRINDITZIOQUIRO" UBICADO EN LA CARRETERA A ARATO, SIN NUMERO, AL PONIENTE DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOCACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 03-00-00 HAS	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO	4,687	24/08/2015	4216	
20			1231	581	TERRENOS.		2,722.00	PAR-065-0123-01-09-02-06	PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JARACUTIN" UBICADO EN LA CALLE ROSARIO SIN NUMERO, EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOCACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 00-18-81 HAS (RASTRO MUNICIPAL)	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO	6,115			
21			1231	581	TERRENOS.		87,332.00	PAR-065-0123-01-09-02-07	PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO CIMBELLO, FRACCIONAMIENTO 28 DE OCTUBRE EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOCACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 311900M2 Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 159200M2 (CENDI)	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO	14,378	10/03/2014	4000	EN TRES LINEAS DE ORIENTE A PONIENTE EN 24.44 MTS, 28-40 MTS Y 14.85 MTS CON JESUS VALERIO
22			1231	581	TERRENOS.		44,000.00	PAR-065-0123-01-09-02-08	PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO UBICADO TZAQUIRO Y PETAMUTI UBICADO EN LA POBLACION DE PARACHO, MICHOCACAN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2000.00M2 (ESCUELA INFORMAL AUTOCOCONSTRUCCION)	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO	725	21/08/21991	1069	FRACC I: 31.25 MTS CAMINO VIEJO A AHUIRAN FRACCION II: 52 CON LOTE DE LA MANZANA G Y CALLE SOR JUANA INES E LA CRUZ
23		12/02/2025	1231	581	TERRENOS.				PREDIO RUSTICO	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA BOLSA", DONDE SE ENCUENTRA LA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO POZO VI, UBICADO AL NOROESTE DE LA POBLACION DE PARACHO, MICHOCACAN, CON UNA SUPERFICIE DE 1.70944 HAS	PARACHO, MICHOCACAN	BUENO				

2,517,435.94

TERRENO COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE PARACHO	CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SALVADOR ZALAPA Y JUAN GONZALES	CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELISEO MORENO SOTO		2	SINDICATURA
47.70 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA DEL MUNICIPIO DE PARACHO	38.50 MTS CON CAMINO	EN LINEA IRREGULAR DE 57.80 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA		2	SINDICATURA
157.25 MTS CON VIRGINIO MAGAÑA CASTRO	383.11 MTS CON CARRETERA PARACHO-AHURAN	483.03 MTS CON ANTIGUO CAMINO A TANACO Y AREA PROTEGIDA CERRITO PELON		2	SINDICATURA
206.18 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL AHORA VENDEDOR	6.00 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL AHORA VENDEDOR	EN 12 LINEAS, EN DIFERENTES MEDIDAS COUNDANDO CON CARRETERA ESTATAL PARACHO-ARATO	AL ORIENTE EN 10 LINEAS EN DIFERENTES MEDIDAS COUNDANDO CON CRISTOBAL RUIZ ESCOBEDO	2	SINDICATURA
50.78 MTS CON CALLE LAGO DE ZIRAHUEN	68.04 MTS CON CALLE SIN NOMBRE	34.77 MTS CON JESUS VALERIO Y ANTONIO SALVADOR QUEREA		2	SINDICATURA
FRACCION I: 64.00 MTS CON LOTES DE LA MANZANA D. FRACCION II: 48.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR	FRACCION I: 35.25 MTS CON LA CALLE DE JOSE RUBEN FRACCION II: 50 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR	FRACCION I: 64.00 MTS CON AREA DE DONACION DE GOBIERNO DEL ESTADO. FRACCION II: 48.00 MTS CON LOTES 1,2,3 Y 4		2	SINDICATURA
				2	SINDICATURA



SANDRA BERENICE CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL

LIC. LETZIRA ROQUE VALENTIN
COORD. DE PATRIMONIO MPAL.

Municipio de Paracho, Michoacan.

Toma de inventario fisico de bienes muebles al 31 De Diciembre 2024

Núm. Cons.	Cta. Ctible.	Cód. Pat.	Descripcion de la cuenta y del COG.	Valor original del bien.	Cód. de bien	Bien	Descripción del bien.	Modelo	No. Serie	Marca	Estado del bien	Nombre de la ubicación del bien
1	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,904.09	PAR-065-1241-01-12-01	MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M1A A BASE DE TABLAROCA 1/2" A UNA CARA (LOAMBRIN).ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" CAL 26 @61 CM				BUENO	SALA ETNOGRAFICA
2	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,904.09	PAR-065-1241-01-12-09	MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M1A A BASE DE TABLAROCA 1/2" A UNA CARA (LOAMBRIN).ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" CAL 26 @61 CM				BUENO	SALA ETNOGRAFICA
3	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,904.09	PAR-0651241-01-12-04	MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M1A A BASE DE TABLAROCA 1/2" A UNA CARA (LOAMBRIN).ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" CAL 26 @61 CM				BUENO	SALA ETNOGRAFICA
4	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	11,759.62	PAR-065-1241-01-12-05	MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M2 PARA TV A BASE DE TABLAROCA STD 1/2" (PRIME/PRIME) A UNA CARA (LAMBRIN). ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" (PRIME/PRIME) CAL 26 @61 cm				BUENO	SALA ETNOGRAFICA
5	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	13,178.47	PAR-065-1241-01-12-06	MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M3, ESQUINERO A BASE DE TABLAROCA STD DE 1/2"(PRIME/PRIME) A UNA CARA (LAMBRIN). ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" CAL 26@61 cm				BUENO	SALA ETNOGRAFICA
6	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	13,178.47	PAR-065-1241-01-12-07	MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M3, ESQUINERO A BASE DE TABLAROCA STD DE 1/2"(PRIME/PRIME) A UNA CARA (LAMBRIN). ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" CAL 26@61 cm				BUENO	SALA ETNOGRAFICA
7	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,312.70	PAR-065-1241-01-12-08	MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M4A A BASE DE TBLAROCA STD DE 1/2"(PRIME/PRIME) A UNA CARA (LAMBRIN) ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" (PRIME/PRIME) CAL 26@61 cm				BUENO	SALA ETNOGRAFICA

000106

8	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,312.70	PAR-065-1241-01-12-09		MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M1A A BASE DE TABLAROCA STD DE 1/2"(PRIME/PRIME)/A UNA CARA (LAMBRIN) ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" (PRIME/PRIME) CAL 26@61 cm					BUENO	SALA ETNOGRAFICA
9	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	9,731.57	PAR-065-1241-01-12-10		MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M1B A BASE DE TABLAROCA STD DE 1/2"(PRIME/PRIME)/A UNA CARA (LAMBRIN) ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" (PRIME/PRIME) CAL 26@61 cm					BUENO	SALA ETNOGRAFICA
10	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,312.70	PAR-065-1241-01-12-01		MUEBLE	MUEBLE MOSTRADOR M1A A BASE DE TABLAROCA 1/2" A UNA CARA (LOMBRIN) ESTRUCTURADO A BASE DE POSTE Y CANAL 2 1/2" CAL 26 @61 CM					BUENO	SALA ETNOGRAFICA
11	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	38,590.19	PAR-065-1241-01-01-11		MUEBLE	MESA EJECUTIVA PARA SALA DE CABILDO A BASE DE MADERA DE 2X4 8 m CON DETALLES ESPECIFICOS, INCLUYE CRISTAL DE CLARO DE 6MM EN LA PLATAFORMA Y ACABADOS DE PRIMERA					REGULAR	SALA DE CABILDO
12	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-12		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
13	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-13		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
14	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-14		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
15	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-15		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
16	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-16		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
17	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-17		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
18	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-18		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
19	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-19		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
20	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-20		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO
21	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-21		MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO					BUENO	SALA DE CABILDO

22	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-22	MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO						BUENO	SALA DE CABILDO
23	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-23	MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO						BUENO	SALA DE CABILDO
24	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-24	MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO						BUENO	SALA DE CABILDO
25	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-25	MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO						BUENO	SALA DE CABILDO
26	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-26	MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO						BUENO	SALA DE CABILDO
27	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,768.72	PAR-065-1241-01-01-27	MUEBLE	SILLA EJECUTIVA TIPO BUTACA PARA SALA DE CABILDO						BUENO	SALA DE CABILDO
28	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	30,943.54	PAR-065-1241-01-01-28	MUEBLE	ESCRITORIO EJECUTIVO FABRICADO A MEDIDA Y SOBRE DISEÑO A BASE DE MADERA. INCLUYE CRISTAL EN PLATAFORMA, CAJONERAS CON ACABADOS DE PRIMERA EN COLOR NATURAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
29	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	8,266.96	PAR-065-1241-01-01-29	MUEBLE	SILLA EJECUTIVA CON ACABADO EN PIEL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
30	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	24,314.29	PAR-065-1241-01-01-31	MUEBLE	LIBRERO HECHO A MEDIDA Y EGUN DISEÑO A BASE DE MADERA DE PRIMERA. INCLUYE FABRICACION CON ACABADOS DE PRIMERA EN COLOR NATURAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
31	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-01	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
32	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-02	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
33	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-03	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
34	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-03	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
35	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-04	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
36	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-05	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
37	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-06	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
38	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-07	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
39	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-07	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
40	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,912.40	PAR-065-1241-09-01-08	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	SALA DE CABILDO
41	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	24,312.29	PAR-065-1241-09-01-09	CORTINA	CORTINA TIPO PERCIANA. COLOR BEIGE						BUENO	SALA DE CABILDO
42	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1,701.99	PAR-065-1241-09-01-30	SALA	SALA DE TRES PUEZZAS (DOS SOFA Y UNA MESA DE CENTRO) CON ACABADO EN PIEL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
43	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1,701.99	PAR-065-1241-09-01-32	SILLA	SILLA SECRETARIAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
44	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1,701.99	PAR-065-1241-09-01-33	SILLA	SILLA SECRETARIAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
45	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1,701.99	PAR-065-1241-09-01-34	SILLA	SILLA SECRETARIAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
46	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,236.00	PAR-065-1241-09-01-35	ESCRITORIO	ESCRITORIO SECRETARIAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
47	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,236.00	PAR-065-1241-09-01-36	ESCRITORIO	ESCRITORIO SECRETARIAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
48	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,236.00	PAR-065-1241-09-01-37	ESCRITORIO	ESCRITORIO SECRETARIAL						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
49	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,200.00	PAR-FOR-065-1241-01-09-24	SILLA	SILLA SECRETARIAL DE MARCA ZAMOSA						BUENO	REGIDURIA
50	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,200.00	PAR-FOR-1241-08-23	SILLA	SILLA SECRETARIAL DE MARCA ZAMOSA						BUENO	JUZGADO CIVICO
51	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	7,276.00	PAR-FOR-065-1241-01-09-25	ESCRITORIO	ESCRITORIO DE MELAMINA TIPO GRAPA. DE LA MARCA ZAMOSA						BUENO	REGIDURIA
52	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	7,276.00	PAR-FOR-065-1241-01-09-26	ESCRITORIO	ESCRITORIO DE MELAMINA TIPO GRAPA. DE LA MARCA ZAMOSA						BUENO	JUZGADO CIVICO
53	1241	211	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	9,280.00	PAR-065-1241-01-12-31	VITRINAS	VITRINAS VENTILADAS						BUENO	SALA ETNOGRAFICA
54	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	7,400.00	PAR-065-1241-01-29-01	COMPUTADORA	COMPUTADORA ENSAMBLADA. MONITOR LED HP 19.45 PLG Y CPU/AMD E2-3800APU 1.3GHZ/1. ATX. TECLADO Y MOUSE				HP		BUENO	QUINCEO
55	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	15,682.00	PAR-065-1241-03-03-38	IMPRESORA	IMPRESORA MARCA SHARP NIS. MX-MZ5411				SHARP		BUENO	SINDICATURA
56	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	5,829.00	PAR-065-1241-03-09-12	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP7200W (25/05/22)				BROTHER		REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
57	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	7,999.00	PAR-065-1241-03-09-25	COMPUTADORA	DESKTOP AIO HP 20-20 CA401LA				8CC9152F7		REGULAR	SINDICATURA
58	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	40,533.00	PAR-065-1241-03-04-20	IMPRESORA	IMPRESORA MARCA CONICA MINOLTA BIZHUB C554				CONICA		BUENO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
59	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	7,300.00	PAR-065-1241-03-06-31	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC6930DW/PMB79				BROTHER		BUENO	CONTRALORIA MUNICIPAL
60	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	19,800.00	PAR-065-1241-03-06-21	SERVER	SERVER MARCA LENOVO MODELO THINKSERVER TS 150. COLOR NEGRO				LENOVO		REGULAR	CONTRALORIA MUNICIPAL
61	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	70,590.99	PAR-065-1241-03-02-28	COMPUTADORA	MONITOR MARCA HP				8CC9152F7		BUENO	SINDICATURA
62	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	79,375.32	PAR-065-1241-03-09-13	COMPUTADORA	COMPUTADORA MARCA DESKTOP HP 24-1020A 8GB/2TB				HP		BUENO	OBRRAS PUBLICAS
63	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	10,449.28	PAR-065-1241-03-15-07	LAP TOP	LAP TOP HP 13A00004LA 8GB/256 GB				HP		BUENO	OBRRAS PUBLICAS
64	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	12,274.46	PAR-065-1241-03-12-22	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL HP LASER M3770W				HP		REGULAR	EDUCACION
65	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	15,600.00	PAR-065-1241-03-23-14	COMPUTADORA	COMPUTADORA ENSAMBLADA CON PROCESADOR						REGULAR	COMUNICACION SOCIAL
66	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	15,112.00	PAR-065-1241-03-23-11	COMPUTADORA	COMPUTADORA INTEL CORE I5-10400DDR4 8GB 550 M2 25 GB				INTEL CORE		REGULAR	COMUNICACION SOCIAL
66	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	13,960.00	PAR-065-1241-03-05-40	ESCANER	ESCANER PARA DOCUMENTOS						BUENO	TESORERIA MUNICIPAL

000133

67	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	19,276.48	PAR-065-1241-03-06-34	ESCANER	ESCANER BROTHER ADS 2200 DE ALTA VELOCIDAD, ADP, DUPLEX,36PPM USB					BROTHER	REGULAR	TESORERIA MUNICIPAL
68	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	6,600.00	PAR-065-1241-03-07-13	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL EPSON TINTA ECOTANK, WIFI,USB, ETHERNET, INALAMBRICO, IMPRESION DUPLEX, COPIA IMPRIME Y ESCANEA					EPSON	BUENO	OFICIALIA MAYOR
69	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	9,199.00	PAR-065-1241-03-06-30	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL HP M263FDW, BLANCO (09-06-22)					HP	BUENO	CONTRALORIA MUNICIPAL
70	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	17,400.00	PAR-065-1241-03-15-01	IMPRESORA	IMPRESORA M401 DNE DUPLEX (25/06/23)					DIPLEX	BUENO	OBRAS PUBLICAS
71	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	19,488.00	PAR-065-1241-03-15-07	COMPUTADORA	COMPUTADORA HP ALL IN ONE (25/06/23)					HP	BUENO	OBRAS PUBLICAS
72	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	10,873.84	PAR-065-1241-03-06-41	ESCANER	ESCANER EPSON WORKFORCE ES400111 VERTICAL DUPLEX, COLOR ADP NEGRO, USB B118231201					EPSON	BUENO	TESORERIA MUNICIPAL
73	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	8,453.00	PAR-065-1241-03-01-32	ESCANER	ESCANER XEROX DOCUMENTE 6400 DUPLEX, AZUL/BLANCO A COLOR (00 DFI USB XDM6440-41)					XEROX	BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
74	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	8,453.00	PAR-065-1241-03-01-32	ESCANER	ESCANER XEROX DOCUMENTE 6440 DUPLEX, AZUL/BLANCO A COLOR (00 DFI USB XDM6440-41)					XEROX	BUENO	CONTRALORIA MUNICIPAL
75	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	13,108.00	PAR-FOR-065-1241-03-01-02	COMPUTADORA	COMPUTADORA MARCA HP, MODELO ALL IN ONE DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL CORE I5 8 GB RAM, COLOR NEGRO					HP	BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
76	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	13,108.00	PAR-FOR-065-1241-03-02-01	COMPUTADORA	COMPUTADORA MARCA HP, MODELO ALL IN ONE DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL CORE I5 8 GB RAM, COLOR NEGRO					HP	BUENO	SINDICATURA
77	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	13,108.00	PAR-FOR-065-1241-03-12-03	COMPUTADORA	COMPUTADORA MARCA HP, MODELO ALL IN ONE DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL CORE I5 8 GB RAM, COLOR NEGRO					HP	BUENO	CULTURA Y TURISMO
78	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	13,108.00	PAR-FOR-065-1241-03-22-04	COMPUTADORA	COMPUTADORA MARCA HP, MODELO ALL IN ONE DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL CORE I5 8 GB RAM, COLOR NEGRO					HP	BUENO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
79	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	13,780.80	PAR-FOR-065-1241-03-08-06	COMPUTADORA	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA ACER, MODELO MOOCS, PROCESADOR INTEL CORE I3 DUAL CORE, COLOR PLATA CON NEGRO					HACER	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
80	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	39,104.00	PAR-FOR-065-1241-31-09-27	COMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA, DE LA MARCA DELL, MODELO OPTIPREZ 7010 Y MONITOR MARCA DELL, MODELO E7434H					DELL	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
81	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	132,740.00	PAR-FOR-065-1241-03-08-33	SWITC	SWITC BASICO						BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
82	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	131,040.00	PAR-FOR-065-1241-03-08-34	ENLACE	ENLACE DE MICROONDAS INALAMBRICO MARCA COMBIUM NETWORKS ESTANDAR					COMBIUM	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
83	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	15,469.00	PAR-FOR-065-1241-03-08-36	MONITOR	MONITOR AOC MODELO Q277R0VE					AOC	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
84	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,000.00	PAR-065-1241-01-19-01	ESCRITORIO	ESCRITORIO MODERNIEN EN MELAMINA CON CAJONERA (22/04/22)						BUENO	PLANEACION
85	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,913.79		IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L3250					EPSON	BUENO	OBRAS PUBLICAS
86	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,913.79		IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L3250					EPSON	BUENO	REGIDURIA
87	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	4,913.79		IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L3250					EPSON	BUENO	TESORERIA MUNICIPAL
88	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	17,115.32		IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L14150					EPSON	BUENO	OBRAS PUBLICAS
89	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	67,455.25		COMPUTADORA	COMPUTADORAS (3 PIEZAS) CON IMPLEMENTOS						BUENO	OBRAS PUBLICAS, TESORERIA Y REGIDURIA
90	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2,521.02		REGULADOR	REGULADOR DE VOLTAJE (2 PIEZAS)						BUENO	OBRAS PUBLICAS Y TESORERIA
91	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	91,000.00	PAR-065-1241-09-06-50	MONEDERO	MONEDERO ELECTRONICO INTELIGENTE (12/04/22)						REGULAR	BAÑOS PUBLICOS
92	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	6,800.00	PAR-065-1242-01-23-24	MEZCLADORA	MEZCLADORA DE AUDIOBIRINGER 22 CANALES						REGULAR	COMUNICACION SOCIAL
93	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	33,381.46	PAR-065-1242-01-01-38	EQUIPO	EQUIPO DE AUDIO						BUENO	SALA DE CABILDO
94	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	19,153.52	PAR-FOR-065-1242-01-01-01	PROYECTOR	PROYECTOR LCD, MARCA BENEG DE 3100 LUMENES, RESOLUCION XGA, COLOR BLANCO						BUENO	DESPACHO DE PRESIDENCIA
95	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	37,842.28	PAR-065-1242-09-12-11	SMART	SMART TV DE 75" HISENSE 4K ULTRA HD, INCLUYE SOPORTE DE PARED						BUENO	SALA ETNOGRAFICA
96	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	3,766.97	PAR-065-1242-09-12-13	SENALETICA	SENALETICA SALA ETNOGRAFICA						BUENO	SALA ETNOGRAFICA
97	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	9,722.01	PAR-065-1242-09-12-15	SENALETICA	SENALETICA LAMINADA						BUENO	SALA ETNOGRAFICA
98	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	44,690.39	PAR-065-1242-09-01-10	PANTALLA	PANTALLA LG 70" UHD 4K INCLUYE EL SOPORTE SOPORTE						BUENO	SALA DE CABILDO
99	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	41,201.00	PAR-FOR-065-1242-09-08-40	PANTALLA	PANTALLA DLP DE LA MARCA LG MODELO UQ80						BUENO	JUZGADO CIVICO
100	1241	212	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	19,408.00	PAR-065-1241-01-16-06	6 BANCAS	6 BANCAS DE MADERA DE PINO REFORZADO (12/04/22)						REGULAR	UNIDAD DEPORTIVA
101	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	64,496.00	PAR-0365-1242-12-16-11	2 TABLEROS	2 TABLEROS PROFESIONALES DE MEDIDA OFICIAL, 1.80X 1.05 AROS ABATIBLES PROFESIONALES CON RED DE 10 MM Y PINTURA ELECTROESTATICA						REGULAR	AUDITORIO MUNICIPAL
102	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	12,239.28	PAR-065-1242-01-23-29	CAMARA	CAMARA REFLEX CANON						MALO	COMUNICACION SOCIAL
103	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	12,551.10	PAR-065-1242-03-12-14	JUEGO	JUEGO DE 3 CAMARAS						BUENO	SALA ETNOGRAFICA
104	1242	212	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	40,617.00	PAR-FOR-065-1242-03-08-41	CAMARA	CAMARA PTZ ESTANDAR, MARCA DAHUA, MODELO DH-S05A232GB						BUENO	SEGURIDAD PUBLICA

000109

105	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	40,617.00	PAR-FOR-065-1242-03-08-42	CAMARA	CAMARA PTZ ESTANDAR, MARCA DAHUA, MODELO DH-SD5A232GB	CAMARA	CAMARA PTZ ESTANDAR, MARCA DAHUA, MODELO DH-SD5A232GB	2020	AF4HRRCATLP	FORD	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
106	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	40,617.00	PAR-FOR-065-1242-03-08-43	CAMARA	CAMARA PTZ ESTANDAR, MARCA DAHUA, MODELO DH-SD5A232GB	CAMARA	CAMARA PTZ ESTANDAR, MARCA DAHUA, MODELO DH-SD5A232GB	2020	AF4HRRCATLP	FORD	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
107	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	40,617.00	PAR-FOR-065-1242-03-08-44	CAMARA	CAMARA PTZ ESTANDAR, MARCA DAHUA, MODELO DH-SD5A232GB	CAMARA	CAMARA PTZ ESTANDAR, MARCA DAHUA, MODELO DH-SD5A232GB	2020	AF4HRRCATLP	FORD	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
108	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	20,166.66	PAR-065-1243-01-19-2-42	EQUIPO	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	EQUIPO	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2022			REGULAR	SMOIF MUNICIPAL
109	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	13,743.64	PAR-065-1243-03-4-2-06	TANQUE	TANQUE DE OXIGENO 680 LITROS PORTATIL	TANQUE	TANQUE DE OXIGENO 680 LITROS PORTATIL	2022			REGULAR	PROTECCION CIVIL
110	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	1,474.36	PAR-065-1246-09-14-10	LAMPARA	LAMPARA CHICOTE, MARCA GUZMAN, PANTALLA GDE (2511/2021)	LAMPARA	LAMPARA CHICOTE, MARCA GUZMAN, PANTALLA GDE (2511/2021)	2022			BUENO	SALUD
111	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	7,308.00	PAR-065-1246-09-14-11	MESA	MESA DE EXPLORACION, MARCA GUZMAN, CON CAJON (2511/21)	MESA	MESA DE EXPLORACION, MARCA GUZMAN, CON CAJON (2511/21)	2022			BUENO	SALUD
112	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	4,555,000.00	PAR-065-1244-01-27-01	VEHICULO	VEHICULO MARCA FORD, MODELO RANGER CREW, MODELO 2020, COLOR BLANCO	VEHICULO	VEHICULO MARCA FORD, MODELO RANGER CREW, MODELO 2020, COLOR BLANCO	2022	3N6AD33C4G8673 67	FORD	REGULAR	COMUNIDAD DE NURO
113	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	267,822.00	PAR-065-1244-01-24-07	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA NP 300 FRONTIER, MODELO 2016, COLOR AZUL	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA NP 300 FRONTIER, MODELO 2016, COLOR AZUL	2022	3N6AD33A4NK9449 54	NISSAN	REGULAR	COMUNIDAD DE ARANZA
114	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	840,768.00	PAR-065-1244-01-08-01	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA FRONTIER LE TMAA, TIPO NP300, MODELO 2022, COLOR BLANCO/AZUL	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA FRONTIER LE TMAA, TIPO NP300, MODELO 2022, COLOR BLANCO/AZUL	2022	3N6AD33A4NK9449 57	NISSAN	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
115	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	840,768.00	PAR-065-1244-01-08-02	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, VERSION FRONTIER LE TMAA, TIPO PICK UP MEDIANA, MODELO 2022, COLOR BLANCO/AZUL	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, VERSION FRONTIER LE TMAA, TIPO PICK UP MEDIANA, MODELO 2022, COLOR BLANCO/AZUL	2022	3N6AD33A4PK	NISSAN	REGULAR	PRESIDENCIA
116	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	840,768.00	PAR-065-1244-01-08-03	VEHICULO	VEHICULO MARCA NISSAN, VERSION FRONTIER LE TMAA, TIPO PICK UP MEDIANA, MODELO 2022, COLOR BLANCO/AZUL	VEHICULO	VEHICULO MARCA NISSAN, VERSION FRONTIER LE TMAA, TIPO PICK UP MEDIANA, MODELO 2022, COLOR BLANCO/AZUL	2022	3N6AD33A4PK	NISSAN	REGULAR	PRESIDENCIA
117	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	652,390.00	PAR-065-1244-01-09-03	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	2025	3WVC9BUL4SM015 819	VW JETTA	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
118	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	652,390.00	PAR-065-1244-01-09-03	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	2025	3WVC9BUL4SM015 712	VW JETTA	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
119	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	652,390.00	PAR-065-1244-01-09-03	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	2025	3WVC9BUL4SM015 772	VW JETTA	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
120	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	652,390.00	PAR-065-1244-01-09-03	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	2025	3WVC9BUL4SM016 059	VW JETTA	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
121	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	652,390.00	PAR-065-1244-01-09-03	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	VEHICULO	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P L4 1.4T TSI ABS BAACR16.AUT.	2025	3WVC9BUL4SM016 161	VW JETTA	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
122	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,340,980.00	PAR-065-1244-01-09-04	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	2024	1FTEW1KPRKE04 191	FORD	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
123	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,340,980.00	PAR-065-1244-01-09-05	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	2024	1FTEW1KPRKE04 219	FORD	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
124	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,340,980.00	PAR-065-1244-01-09-05	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	2024	1FTEW1KPRKE04 291	FORD	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
125	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,340,980.00	PAR-065-1244-01-09-06	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	VEHICULO	FD FORD F-15 XL CREW CAB 4P V6 3.5L HEV BA AA 4X2. AUT.	2024	1FTEW1KPRKE04 589	FORD	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
126	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	171,990.00	PAR-065-1244-01-09-04	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840246	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840246	2024	VBKJPJ406NC2819 05	KTM	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
127	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	171,990.00	PAR-065-1244-01-09-05	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840298	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840298	2024	VBKJPJ406NC2819 04	KTM	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
128	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	171,990.00	PAR-065-1244-01-09-06	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840213	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840213	2024	VBKJPJ406NC2819 01	KTM	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
129	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	171,990.00	PAR-065-1244-01-09-07	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840196	MOTOCICLETA	MARCA KTM 390 DUKE 4T 1C 390CC, LINEA F4 303V3-CD, No DE MOTOR N93840196	2024	VBKJPJ406NC2819 16	KTM	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
130	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	158,565.82	PAR-065-1244-01-02-01	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, COLOR AMARILLO, No DE MOTOR: 3RZ3238495	VEHICULO	VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, COLOR AMARILLO, No DE MOTOR: 3RZ3238495	2004	BAJAM02644965107 5	TOYOTA	MALO	PARQUE VEHICULAR
131	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	90,000.00	PAR-065-1244-01-09-06	VEHICULO	VEHICULO LINEA RAM 1500, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO	VEHICULO	VEHICULO LINEA RAM 1500, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO	2008	3D7H516K3G1710 82	DODGE	REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
132	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	34,865.00	PAR-065-1244-01-26-04	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA LINEA XTZ 125E, No DE MOTOR E358E-0126-75, COLOR AZUL	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA LINEA XTZ 125E, No DE MOTOR E358E-0126-75, COLOR AZUL	2008	9C6KE07336001272 4	YAMAHA	REGULAR	COMUNIDAD DE POMACUARAN
133	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	265,000.00	PAR-065-1244-01-27-02	VEHICULO	VEHICULO LINEA NP300 FRONTIER, COLOR BLANCO, No DE MOTOR: 0R25026459H	VEHICULO	VEHICULO LINEA NP300 FRONTIER, COLOR BLANCO, No DE MOTOR: 0R25026459H	2016	3N6AD33C4GK045 69	NISSAN	REGULAR	COMUNIDAD DE NURO

134	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 360,538.00	PAR-065-1244-01-08-08	VEHICULO	VEHICULO LINEA RANGER SA CREW CAB XL1, COLOR BLANCO, No DE MOTOR: H6507640	2017	2017	FORD	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
135	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 303,518.00	PAR-065-1244-01-08-09	VEHICULO	VEHICULO LINEA RANGER SA CREW CAB XL1, COLOR BLANCO, No DE MOTOR H6412894	2017	2017	FORD	MALO	PARQUE VEHICULAR
136	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 135,000.00	PAR-065-1244-01-09-08	CAMION	CAMION USADO TIPO C-3500 HD CHASIS, COLOR BLANCO OLIMPO	2000	2000	CHEVROLET	MALO	PARQUE VEHICULAR
137	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,876,200.00	PAR-065-1244-01-09-04	CAMION	CAMION RABON CON CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DE 20 YDS3	MA907	MA907	INTERNATIONAL	MALO	SERVICIOS MUNICIPALES
138	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	PAR-065-1244-01-02-03	VEHICULO	VEHICULO FORD F-150	1999	1999	FORD	MALO	PARQUE VEHICULAR
139	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 580,000.00	PAR-065-1244-01-26-03	CAMION	CAMION- M2 10635K, COLOR BLANCO, No DE MOTOR 90997803067513	2004	2004	FREIGHTLINER	REGULAR	COMUNIDAD DE POMACUARAN
140	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 775,000.00	PAR-065-1244-01-28-01	CAMION	CAMION-M2 S2 K	2007	2007	FREIGHTLINER	REGULAR	COMUNIDAD DE URAPICHO
141	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 104,815.00	PAR-065-1244-01-09-07	VEHICULO	LINEA TORNADO, COLOR ROJO	2008	2008	CHEVROLET	REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
142	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 782,961.00	PAR-065-1244-01-09-03	VEHICULO	LINEA KODIAK CHASIS CABINA, No DE MOTOR 96737078, PLACAS NK5102A	2008	2008	CHEVROLET	MALO	PARQUE VEHICULAR
143	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 54,000.00	PAR-065-1244-01-02-02	VEHICULO	VEHICULO LINEA RAM 2500, COLOR AZUL	1999	1999	DODGE	MALO	PARQUE VEHICULAR
144	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,999.00	PAR-065-1244-01-09-09	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA LINEA RC 150 /BLACK COLOR NEGRA	2009	2009	ITALIKA	MALO	SERVICIOS MUNICIPALES
145	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 82,100.00	PAR-065-1244-01-09-05	CAMION	CAMION BLANCO, No DE MOTOR TU016M01361001, PLACA NK5104A	1990	1990	DINA	REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
146	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 104,815.00	PAR-065-1244-01-15-01	VEHICULO	VEHICULO LINEA TORNADO, COLOR ROJO, PLACAS NN9356B	2008	2008	CHEVROLET	REGULAR	OBRAS PUBLICAS
147	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 165,714.00	PAR-065-1244-01-26-01	VEHICULO	LINEA SILVERADO CABINA REGULAR, COLOR ROJA	2008	2008	CHEVROLET	REGULAR	COMUNIDAD DE POMACUARAN
148	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 143,897.00	PAR-065-1244-01-30-01	VEHICULO	LINEA SAVEIRO STARLINE STD, PLACA NF 1910C	2010	2010	VOLKSWAGEN	REGULAR	COMUNIDAD DE ARATO
149	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 123,676.00	PAR-065-1244-01-28-02	VEHICULO	LINEA TSURU, PLACA PRS-3295, COLOR BLANCO	2014	2014	NISSAN	REGULAR	COMUNIDAD DE URAPICHO
150	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 125,000.00	PAR-065-1244-01-28-02	VEHICULO	LINEA CX7 SPORT, COLOR AZUL METALICO, PLACAS PJ0042C	2008	2008	MAZDA	REGULAR	COMUNIDAD DE POMACUARAN
151	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 126,300.00	PAR-065-1244-01-09-01	VEHICULO	LINEA TSURU SEDAN 4 PUERTAS, PLACA PKW982C, COLOR BLANCO, No DE MOTOR GA16886438Z	2016	2016	NISSAN	REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
152	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 126,300.00	PAR-065-1244-01-04-01	VEHICULO	LINEA TSURU SEDAN 4 PUERTAS, PLACA PKW981C, COLOR BLANCO, No DE MOTOR GA1688333Z	2016	2016	NISSAN	REGULAR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
153	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 33,500.00	PAR-065-1244-01-07-05	MOTOCICLETA	LINEA YBR125EGL, COLOR AZUL, No DE MOTOR JYM154FM20121072, PLACA 68PKH3	2020	2020	YAMAHA	REGULAR	OFICIALIA MAYOR
154	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 33,500.00	PAR-065-1244-01-09-02	MOTOCICLETA	LINEA YBR125EGL, COLOR AZUL, No DE MOTOR JYM154FM20123819, PLACA 77PKH3	2020	2020	YAMAHA	REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
155	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 33,500.00	PAR-065-1244-01-15-02	MOTOCICLETA	LINEA YBR125EGL, COLOR AZUL, No DE MOTOR JYM154FM2121072	2020	2020	YAMAHA	REGULAR	OBRAS PUBLICAS
156	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 33,500.00	PAR-065-1244-01-31-01	MOTOCICLETA	LINEA YBR125EGL, COLOR AZUL, No DE MOTOR JYM154FM21226	2020	2020	YAMAHA	REGULAR	OBRAS PUBLICAS
157	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,174.00		CUATRIMOTO	VEHICULO TODOTERRENO MO CFMOTO CFORCE 625 TOURING 4X4, 600CC, CON EPS, COLOR MAGMA RED.	2024	2024	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
158	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,174.00		CUATRIMOTO	VEHICULO TODOTERRENO MO CFMOTO CFORCE 625 TOURING 4X4, 600CC, CON EPS, COLOR MAGMA RED.	2024	2024	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
159	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,174.00		CUATRIMOTO	VEHICULO TODOTERRENO MO CFMOTO CFORCE 625 TOURING 4X4, 600CC, CON EPS, COLOR MAGMA RED.	2024	2024	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
160	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,174.00		CUATRIMOTO	VEHICULO TODOTERRENO MO CFMOTO CFORCE 625 TOURING 4X4, 600CC, CON EPS, COLOR MAGMA RED.	2024	2024	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
161	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 236,611.00		MOTOCICLETA	MOTOCICLETA CF-450 MT MODELO CF-400-8 MT	2025	2025	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
162	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 236,211.00		MOTOCICLETA	MOTOCICLETA CF-450 MT MODELO CF-400-8 MT	2025	2025	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
163	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 236,211.00		MOTOCICLETA	MOTOCICLETA CF-450 MT MODELO CF-400-8 MT	2025	2025	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
164	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 236,211.00		MOTOCICLETA	MOTOCICLETA CF-450 MT MODELO CF-400-8 MT	2025	2025	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
165	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 236,211.00		MOTOCICLETA	MOTOCICLETA CF-450 MT MODELO CF-400-8 MT	2025	2025	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
166	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 236,211.00		MOTOCICLETA	MOTOCICLETA CF-450 MT MODELO CF-400-8 MT	2025	2025	CFMOTO	BUENO	SEGURIDAD PUBLICA
167	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 47,297.10	PAR-FOR-065-1245-00-08-01	FUSIL	FUSIL ARMA LARGA - MATRICULA: GC018832, MARCA: COLT, MODELO: R6521, CALIBRE R-15	2025	2025	CFMOTO	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA

168	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	47,297.10	PAR-FOR-065-1245-00-08-02	FUSIL	FUSIL, ARMA LARGA, MATRICULA: G018632, MARCA: COLT, MODELO: R6521, CALIBRE R-15			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
169	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	358,696.30	PAR-FOR-065-1245-00-08-03	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: L534826, MARCA BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
170	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	358,696.30	PAR-FOR-065-1245-00-08-04	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: L534831, MARCA BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
171	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	358,696.30	PAR-FOR-065-1245-00-08-05	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: L534840, MARCA BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
172	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	358,696.30	PAR-FOR-065-1245-00-08-06	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: L534841, MARCA BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
173	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	358,696.30	PAR-FOR-065-1245-00-08-07	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: L534842, MARCA BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
174	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	358,696.30	PAR-FOR-065-1245-00-08-08	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: L535190, MARCA BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
175	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	13,208.94	PAR-FOR-065-1245-00-08-09	ESCUADRA	ESCUADRA ARMA CORTA, MATRICULA: N90867Z, MARCA: PIETRO BIRETA, MODELO: 607S, CALIBRE: 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
176	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	16,095.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-10	ESCUADRA	ESCUADRA ARMA CORTA, MATRICULA: A296467, MARCA: CESKAZBROJOVKA, MODELO CZ75BD, CALIBRE: 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
177	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	16,095.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-11	ESCUADRA	ESCUADRA ARMA CORTA, MATRICULA: A296473, MARCA: CESKAZBROJOVKA, MODELO CZ75BD, CALIBRE: 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
178	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	16,095.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-12	ESCUADRA	ESCUADRA ARMA CORTA, MATRICULA: A296476, MARCA: CESKAZBROJOVKA, MODELO CZ75BD, CALIBRE: 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
179	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	16,095.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-13	ESCUADRA	ESCUADRA ARMA CORTA, MATRICULA: A296477, MARCA: CESKAZBROJOVKA, MODELO CZ75BD, CALIBRE: 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
180	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	16,095.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-14	ESCUADRA	ESCUADRA ARMA CORTA, MATRICULA: A296478, MARCA: CESKAZBROJOVKA, MODELO CZ75BD, CALIBRE: 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
181	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	16,095.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-15	ESCUADRA	ESCUADRA ARMA CORTA, MATRICULA: A296477, MARCA: CESKAZBROJOVKA, MODELO CZ75BD, CALIBRE: 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
182	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	35,861.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-16	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: BF1657998, MARCA: BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
183	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	35,861.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-17	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: BF1657999, MARCA: BUSHMASTER, MODELO: XM15E25, CALIBRE: 5.56 X 45mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
184	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	1,695.00	PAR-FOR-065-1245-00-08-18	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: A296501, MARCA: CESKA ZBROJOVKA, MODELO CZ75B, CALIBRE 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
185	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-19	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0453301, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
186	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-20	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0457934, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
187	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-21	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0457937, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
188	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-22	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0464445, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
189	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-23	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0461394, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
190	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-24	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0461412, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
191	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-25	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0461371, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
192	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-26	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0461451, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
193	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-27	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0461547, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
194	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	48,159.67	PAR-FOR-065-1245-00-08-28	CARABINA	CARABINA ARMA LARGA, MATRICULA: A0461576, MARCA: COLT, MODELO M4 CARBINE, CALIBRE: 5.56mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
195	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-29	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMR074, MARCA: GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
196	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-30	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMR080, MARCA: GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
197	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-31	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMR079, MARCA: GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
198	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-32	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMR078, MARCA: GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
199	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-33	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMR075, MARCA: GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
200	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-34	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMR076, MARCA: GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA

201	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-35	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMB073, MARCA GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
202	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-36	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMB077, MARCA GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
203	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	15,490.25	PAR-FOR-065-1245-00-08-37	PISTOLA	PISTOLA ARMA CORTA, MATRICULA: BAMB082, MARCA GLOCK, MODELO: 19 GEN 4, CALIBRE 9mm	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
204	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1241-03-08-01	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON 2 PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000312	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
205	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-02	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON 2 PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000160	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
206	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-03	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000314	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
207	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-04	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000313	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
208	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-05	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000639	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
209	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-06	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000159	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
210	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-07	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000311	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
211	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-08	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000647	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
212	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-09	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000157	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
213	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-10	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000156	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
214	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-11	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, SIN NUMERO DE SERIE	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
215	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-12	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000158	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
216	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-13	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000315	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
217	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-14	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, SIN NUMERO DE SERIE	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
218	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-15	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 2908000292	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
219	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-16	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA, NIS 16553, PLACAS NIS 230724 Y 230723	REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA

220	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-17	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA. NIS 165455, PLACAS NIS 230727 Y 230728			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
221	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-18	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA. NIS 165453, PLACAS NIS 230725 Y 230722			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
222	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-19	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA. NIS 165592, PLACAS NIS 230204 Y 230730			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
223	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-20	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA. NIS 165454, PLACAS NIS 230200 Y 230189			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
224	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-21	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA. NIS 165591, PLACAS NIS 230276 Y 230201			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
225	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	20,849.84	PAR-FOR-065-1245-00-08-22	CHALECO	CHALECO DE PROTECCION PARA USO EXTERIOR, COLOR NEGRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIAMINA, CON DOS PANELES BALISTICOS, PROTECCION EN PECHO Y ESPALDA. NIS 165456, PLACAS NIS 230203 Y 230202			REGULAR	SEGURIDAD PUBLICA
226	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	6,950.00	PAR-065-1246-07-09-38	DESMALEZADORA	DESMALEZADORA A GASOLINA 52 CC 18"			REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
227	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	6,950.00	PAR-065-1246-07-09-39	DESMALEZADORA	DESMALEZADORA A GASOLINA 52 CC 18"			REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
228	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	10,150.00	PAR-065-1246-07-09-41	PODADORA	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA 6HP 22"			REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
229	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	27,376.00	PAR-065-1246-07-09-42	MOTOSIERRA	MOTOSIERRA A GASOLINA STHL 72.2 CC MS 381 5.3CV			REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
230	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	200,000.00	PAR-065-1246-01-28-02	RETROEXCABADORA	RETROEXCABADORA	214E	SLP214TC3E09378 20	REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
231	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	7,658.00	PAR-065-1246-07-09-33	ESCALERA	ESCALERA DE EXTENSION DE ALUMINIO 7.64m			REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
232	1246	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	17,400.00	PAR-065-1246-07-09-64	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA DE GASOLINA	G008809		REGULAR	SERVICIOS MUNICIPALES
		TOTAL	\$	31,928,858.64							



MTRA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO SEBASTIAN
SINDICA MUNICIPAL



L.I.C. LETZAIRA ROQUE VALENTIN
COORD. DE PATRIMONIO MPAL.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS

MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN.

CUENTA PUBLICA ANUAL EJERCICIO FISCAL 2024

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
PARTICIPACIONES FEDERALES	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	122106302
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FAISM)	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	122106469
5 AL MILLAR	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	124026608
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FORTAMUN)	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	122106337
INGRESOS PROPIOS	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	119670203
APROVECHAMIENTO DE INGRESOS POR REGULARIZACION DE VEHICULOS	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	122406264

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

PARACHO
MICHOACAN

2024-2027

H. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ

H. AYUNTAMIENTO

PROFRA. SANDRA BERENICE CRISTOS TOMAS SEBASTIAN

H. AYUNTAMIENTO

PARACHO
MICHOACAN

2024-2027

BIOLOGO JOSE ELIAS JAVIER MADROVINOS

TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO

PARACHO
MICHOACAN

2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS

CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO

PARACHO
MICHOACAN

2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

000195



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DEL RECURSO	EJERCICIO		REINTEGRO
		DEVENGADO	PAGADO	
A1) FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	0.00	0.00	0.00
A2) FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	PARA EL BIENESTAR PARA TODA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
A3) FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARA OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA A FIN DE COMBATIR LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL	26,492,727.81	26,333,341.74	0.00
A4) FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARA CUBRIR OBLIGACIONES FINANCIERAS, PAGO DE DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y ATENCIÓN VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES.	37,642,364.77	37,204,589.51	0.00
A5) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES		0.00	0.00	0.00
A6) FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	0.00	0.00	0.00
A7) FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	PARA LAS PRIORIDADES NACIONALES DETERMINADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
A8) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO A TRAVÉS DE LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, APOYAR EL SANEAMIENTO DE PENSIONES Y RESERVAS ACTUARIALES	0.00	0.00	0.00



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SIN LICITURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
PROFA. SANDRA BERNICE CRISÓSTOMO
SEBASTIAN
SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	159,309,074.31
2. MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	43,360.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	5,899.32
2.2 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00
2.3 DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
2.4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	37,460.68
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3)	159,352,434.31



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

PROFA. SANDRA RENEE CRISOSTOMO
SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL
2024-2027



TESORERÍA

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
LIC. JORGE LUIS ELIAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000164



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

1.- TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	139,921,845.11
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	20,072,536.80
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,911.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	932,988.06
2.4 MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	351,268.15
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-35,543.68
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	470,366.08
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	18,360,795.19
2.13 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	-32,248.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0.00
3.- MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	40,034,193.81
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
3.2 PROVISIONES	0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
3.4 DEROGADA (PUBLICACIÓN DOF 9/12/2021)	0.00
3.5 DEROGADA (PUBLICACIÓN 9/12/2021)	0.00
3.6 OTROS GASTOS	68,651.46

4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
D.F.A. SANDRA BERENICE CRISTÓBAL SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



000197



VII. INFORMACION FINANCIERA LDF



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000193

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(PESOS)

CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023	CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE.			PASIVO CIRCULANTE.		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	662,495.58	7,631,393.20	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	46,536,171.01	50,342,659.68
EFFECTIVO.	10,656.40	6,586.62	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	341,864.72	341,864.72
BANCOS / TESORERIA.	640,339.18	7,613,306.58	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO.	13,940,319.54	13,940,319.54
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00	0.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	6,029,812.00	6,336,462.75
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	11,500.00	11,500.00	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	25,847,122.99	23,545,120.37
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	7,427,154.43	7,394,158.93	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO.	70,769.67	70,769.67	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	277,651.76	6,176,000.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	5,616,049.49	5,568,650.10	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO.	-14,403.89	0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO.	0.00	0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO.	1,752,741.96	1,752,741.96	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	3,881,518.95	5,064,957.36	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	0.00	0.00
ANTIPOPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO.	1,300,358.48	1,458,611.30	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ANTIPOPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO.	408,487.08	408,487.08	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ANTIPOPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ANTIPOPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO.	2,062,673.39	3,197,658.98	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
INVENTARIOS.	0.00	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA.	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN CORTO PLAZO.	0.00	0.00
INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS.	0.00	0.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN.	0.00	0.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN.	0.00	0.00	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES EN TRANSITO.	0.00	0.00	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO.	0.00	0.00



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000199

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(PESOS)

CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023	CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	PROVISIONES PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
VALORES EN GARANTÍA.	0.00	0.00	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO.	0.00	0.00	INGRESOS POR CLASIFICAR.	0.00	0.00
ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	11,971,168.96	20,090,509.49	OTROS PASIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE.			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	46,536,171.01	50,342,859.68
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE.		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	198,690,337.65	252,289,380.78	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES MUEBLES.	15,507,001.23	12,350,325.57	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES.	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	782,482.45	-213,207.20	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	46,536,171.01	50,342,859.68
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	213,414,856.43	264,852,913.55	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
TOTAL DEL ACTIVO	225,386,025.39	284,943,423.04	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	1,894,476.79	1,894,476.79
			APORTACIONES	1,894,476.79	1,894,476.79
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	176,955,377.50	232,706,086.57
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-2,836,463.13	10,438,656.71
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,629,000.00	65,103,526.13
			REVALUOS	7,169,493.33	157,163,903.73
			RESERVAS	0.00	0.00
			RECTIFICACIONES A LOS EJERCICIOS DE EJERCICIO ANTERIORES	0.00	0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			RESULTADO POR OPERACIONES DE TESORERÍA	0.00	0.00
			RESULTADO POR TRÁFICO DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	179,849,854.38	254,600,563.36
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	225,386,025.39	284,943,423.04



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

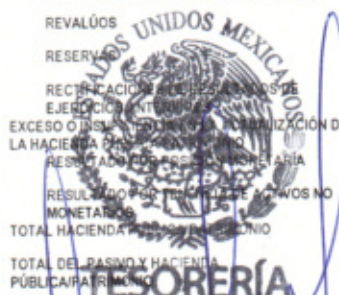
[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
PROFA. SANDRA BERENICE BRISÓSTOMO
SEBASTIÁN
SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN



Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF

Denominación	Saldo Inicial	Disposiciones	Amortizaciones	Revaluaciones	Saldo Final	Pago Intereses	Comisiones
1. DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A1. INSTITUCIONES DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A2. TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A3. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B1. INSTITUCIONES DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B2. TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B3. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. OTROS PASIVOS	0.00	77917688.15	31921159.27	0.00	45996528.88	0.00	0.00
3. TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS	0.00	77917688.15	31921159.27	0.00	45996528.88	0.00	0.00
4. DEUDA CONTINGENTE 1 (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000200

MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN



Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF

Denominación	Saldo Inicial	Disposiciones	Amortizaciones	Revaluaciones	Saldo Final	Pago Intereses	Comisiones
5. VALOR DE INSTRUMENTOS BONO CUPÓN CERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000201



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF

NOMBRE	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO DE LA INVERSION	PLAZO PACTADO	MONTO MENSUAL PROMEDIO DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION	MONTO MENSUAL PROMEDIO DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION CORRESPONDIENTE AL PAGO DE INVERSION	MONTO PAGADO DE LA INVERSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
C) Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento	/ /	/ /	/ /	0.00	0.	0.00	0.	0.



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000203

BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO / PAGADO
A. INGRESOS TOTALES	176,678,835.00	159,309,074.31	159,309,074.31
A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	88,012,188.00	75,150,005.26	75,150,005.26
A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	88,666,647.00	84,159,069.05	84,159,069.05
A3. FINANCIAMIENTO NETO	0.00	0.00	0.00
B. EGRESOS PRESUPUESTARIOS	176,678,839.00	139,921,845.11	139,324,683.78
B1. GASTO NO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	88,012,192.00	75,411,773.88	75,411,773.88
B2. GASTO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	88,666,647.00	64,510,071.23	63,912,909.90
C. REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00	0.00	0.00
C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	0.00	0.00
C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	0.00	0.00
I. BALANCE PRESUPUESTARIO	-4.00	19,387,229.20	19,984,390.53
II. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO	-4.00	19,387,229.20	19,984,390.53
III. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO Y SIN REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	-4.00	19,387,229.20	19,984,390.53

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
E. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00
E1. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
E2. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
IV. BALANCE PRIMARIO	-4.00	19,387,229.20	19,984,390.53

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO / PAGADO
F. FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00
F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00
G. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00
G1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
G2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
A3. FINANCIAMIENTO NETO	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO / PAGADO
A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	88,012,188.00	75,150,005.26	75,150,005.26
A3.1 FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00
F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00
G1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
B1. GASTO NO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	88,012,192.00	75,411,773.88	75,411,773.88
C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	0.00	0.00
V. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES	-4.00	261,768.62	261,768.62
VI. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SIN FINANCIAMIENTO NETO	-4.00	261,768.62	261,768.62

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO / PAGADO
A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	88,666,647.00	84,159,069.05	84,159,069.05
A3.2 FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00
G2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
B2. GASTO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	88,666,647.00	64,510,071.23	63,912,909.90
C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	0.00	0.00
III. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS	0.00	19,648,997.82	20,246,159.15
VII. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS SIN FINANCIAMIENTO NETO	0.00	19,648,997.82	20,246,159.15

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

PROFA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO
 SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
 TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
 CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(PESOS)

CONCEPTO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						
A. IMPUESTOS	3,347,970.00	0.00	3,347,970.00	4,024,784.52	4,024,784.52	676,814.52
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. DERECHOS	4,389,879.00	0.00	4,389,879.00	3,732,048.81	3,732,048.81	-657,830.19
E. PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	7,901.82	7,901.82	7,901.82
F. APROVECHAMIENTOS	178,360.00	0.00	178,360.00	1,115,396.26	1,115,396.26	937,036.26
G. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES	67,945,651.00	0.00	67,945,651.00	65,108,812.76	65,108,812.76	-2,836,838.24
H1) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	48,202,008.00	0.00	48,202,008.00	62,571,053.59	62,571,053.59	14,369,045.59
H2) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,246,406.00	0.00	13,246,406.00	1,699,999.71	1,699,999.71	-11,546,406.29
H3) FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	2,310,538.00	0.00	2,310,538.00	395,059.67	395,059.67	-1,915,478.33
H4) FONDO DE COMPENSACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H5) FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H6) IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	1,204,322.00	0.00	1,204,322.00	112,470.07	112,470.07	-1,091,851.93
H7) 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H8) 3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H9) GASOLINAS Y DIÉSEL	2,834,308.00	0.00	2,834,308.00	322,831.20	322,831.20	-2,511,476.80
H10) FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	148,069.00	0.00	148,069.00	7,398.52	7,398.52	-140,670.48
H11) FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	1,019,070.00	0.00	1,019,070.00	151,398.73	151,398.73	-867,671.27
I1) TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I2) FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	146,412.00	0.00	146,412.00	27,301.53	27,301.53	-119,110.47
I3) IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	731,351.00	0.00	731,351.00	104,942.98	104,942.98	-626,408.02
I4) FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS INTERMEDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I5) OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	141,307.00	0.00	141,307.00	19,154.22	19,154.22	-122,152.78
J. TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. CONVENIOS	11,047,381.00	0.00	11,047,381.00	986,528.51	986,528.51	-10,060,852.49
K1) OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	11,047,381.00	0.00	11,047,381.00	986,528.51	986,528.51	-10,060,852.49
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	83,877.00	0.00	83,877.00	23,133.85	23,133.85	-60,743.15
L1) PARTICIPACIONES EN INGRESOS LOCALES	83,877.00	0.00	83,877.00	23,133.85	23,133.85	-60,743.15
L2) OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	88,012,188.00	0.00	88,012,188.00	152,005.26	152,005.26	-12,862,182.74
INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS						
A. APORTACIONES	596,547.56	0.00	596,547.56	547,569.05	547,569.05	-48,978.51
A1) FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A2) FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A3) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	596,547.56	0.00	596,547.56	547,569.05	547,569.05	-48,978.51
A4) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A5) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A6) FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS						
A. APORTACIONES	596,547.56	0.00	596,547.56	547,569.05	547,569.05	-48,978.51
A1) FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A2) FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A3) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	596,547.56	0.00	596,547.56	547,569.05	547,569.05	-48,978.51
A4) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A5) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A6) FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PROFA. SANDRA BERNAL CÁSTRO
SINDICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN
2024-2027



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(PESOS)

CONCEPTO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
A7) FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A8) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B1) CONVENIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B2) CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B3) CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B4) OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C1) FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C2) FONDO MINERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. TOTAL DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	88,666,647.90	0.00	88,666,647.00	84,159,069.05	84,159,069.05	-4,507,577.95
III. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. TOTAL DE INGRESOS	178,678,835.00	0.00	178,678,835.00	159,309,074.31	159,309,074.31	-17,369,760.69
DATOS INFORMATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN

[Signature]
PROFA. SANDRA BEBERRIS CRISÓSTOMO
SÉBASTIAN
SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000208

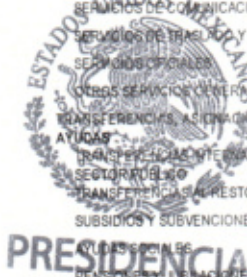
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
I. GASTO NO ETIQUETADO	88,012,192.00	-12,507,090.85	75,505,101.15	75,411,773.88	75,411,773.88	93,327.27
SERVICIOS PERSONALES.	26,590,379.42	-1,162,598.12	25,427,781.30	25,427,781.30	25,427,781.30	0.00
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	23,635,802.88	-1,530,968.00	22,104,834.88	22,104,834.88	22,104,834.88	0.00
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	0.00	99,105.00	99,105.00	99,105.00	99,105.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	2,954,486.54	-1,025,067.30	1,929,399.24	1,929,399.24	1,929,399.24	0.00
SEGURIDAD SOCIAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0.00	1,260,790.18	1,260,790.18	1,260,790.18	1,260,790.18	0.00
PREVISIONES	0.00	33,562.00	33,562.00	33,562.00	33,562.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,275,992.95	413,553.02	2,689,545.97	2,689,545.97	2,689,545.97	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	570,846.94	188,211.13	759,058.07	759,058.07	759,058.07	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	108,556.43	-18,302.86	92,253.57	92,253.57	92,253.57	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	388,103.37	-81,467.57	306,635.80	306,635.80	306,635.80	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	34,529.44	128,280.85	162,810.29	162,810.29	162,810.29	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	932,777.77	313,489.07	1,246,266.84	1,246,266.84	1,246,266.84	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	130,614.88	-73,078.88	57,536.00	57,536.00	57,536.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	110,584.12	-45,578.72	64,985.40	64,985.40	64,985.40	0.00
SERVICIOS GENERALES	10,140,215.15	1,866,915.86	12,007,131.01	12,007,131.01	12,007,131.01	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	3,260,436.11	-2,378,107.63	882,328.48	882,328.48	882,328.48	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	297,177.31	48,445.58	345,622.89	345,622.89	345,622.89	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	175,867.38	582,505.27	758,372.65	758,372.65	758,372.65	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	100,500.00	1,319.56	101,819.56	101,819.56	101,819.56	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	316,630.95	263,840.92	580,471.87	580,471.87	580,471.87	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000.00	25,065.40	85,065.40	85,065.40	85,065.40	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	281,375.79	-159,873.80	121,501.99	121,501.99	121,501.99	0.00
SERVICIOS OFICIALES	4,912,682.51	3,178,794.67	8,091,477.18	8,091,477.18	8,091,477.18	0.00
CARGOS SERVICIOS GENERALES	735,545.10	508,925.89	1,244,470.99	1,244,470.99	1,244,470.99	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,597,732.81	-5,158,109.01	30,439,623.80	30,439,623.80	30,439,623.80	93,327.27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	35,429,971.59	-5,148,052.80	30,281,918.79	30,281,918.79	30,281,918.79	93,327.27
AYUDAS SOCIALES	156,701.00	-57,945.79	98,755.21	98,755.21	98,755.21	0.00
PENSIONES Y JUERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CARGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESIDENCIA

SINDICATURA

TESORERÍA

CONTRALORÍA

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

PROFA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIAN

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

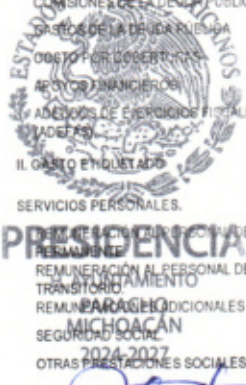
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	88,234.07	1,630,844.54	1,719,078.61	1,719,078.61	1,719,078.61	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	69,999.96	862,988.10	932,988.06	932,988.06	932,988.06	0.00
MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	351,268.15	351,268.15	351,268.15	351,268.15	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-35,543.68	-35,543.68	-35,543.68	-35,543.68	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	470,366.08	470,366.08	470,366.08	470,366.08	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	18,234.11	-18,234.11	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	11,047,381.00	-7,625,452.34	3,221,928.66	3,221,928.66	3,221,928.66	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	11,047,381.00	-7,709,261.91	3,221,928.66	3,221,928.66	3,221,928.66	0.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00	-32,248.00	-32,248.00	-32,248.00	-32,248.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	2,272,246.80	-2,272,246.80	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBJETO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,272,246.80	-2,272,246.80	0.00	0.00	0.00	0.00
II. GASTO EN CUANTIDAD	88,666,647.08	24,154,535.77	112,821,182.85	112,821,182.85	112,821,182.85	0.00
SERVICIOS PERSONALES	10,129,430.99	233,295.06	10,362,726.05	10,362,726.05	10,362,726.05	0.00
PRESTACIONES PERSONALES DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,029,169.08	610,339.14	8,639,508.22	8,639,508.22	8,639,508.22	0.00
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	318,321.22	318,321.22	318,321.22	318,321.22	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,002,821.20	3,629.55	1,006,450.75	1,006,450.75	1,006,450.75	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	500,000.00	233,340.03	733,340.03	733,340.03	733,340.03	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	600,000.00	-584,794.72	15,205.28	15,205.28	15,205.28	0.00



PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027

SINDICATURA
MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027

TESORERÍA
MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027

CONTRALORÍA
MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN
2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. SANDRA BERENICE RIVERA DOMO
SINDICA MUNICIPAL

PROF. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOMINOS
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,756,000.00	280,720.41	4,036,720.41	4,036,720.41	3,598,945.15	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	60,000.00	50,957.75	110,957.75	110,957.75	110,957.75	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	96,000.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	180,000.00	596,118.51	776,118.51	776,118.51	776,118.51	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	1,638.98	1,638.98	1,638.98	1,638.98	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000,000.00	14,765.41	3,014,765.41	3,014,765.41	2,576,960.15	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	126,539.76	126,539.76	126,539.76	126,539.76	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	180,000.00	-180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	240,000.00	-233,300.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,002,010.97	548,507.54	6,548,518.51	6,548,518.51	6,548,518.51	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	1,178,123.60	2,464,987.17	3,643,110.77	3,643,110.77	3,643,110.77	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	474,440.02	474,440.02	474,440.02	474,440.02	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	201,023.00	201,023.00	201,023.00	201,023.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	48,000.00	413,565.70	461,565.70	461,565.70	461,565.70	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,991,262.33	-1,475,585.44	515,696.89	515,696.89	515,696.89	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	120,000.00	-114,950.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	2,400,000.00	-1,361,322.08	1,038,677.92	1,038,677.92	1,038,677.92	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	264,605.04	-55,650.73	208,954.31	208,954.31	208,954.31	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,184,269.04	11,275,988.59	28,460,257.63	28,460,257.63	28,460,257.63	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	17,184,269.04	-15,341,008.62	1,843,260.42	1,843,260.42	1,843,260.42	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	26,608,997.21	26,608,997.21	26,608,997.21	26,608,997.21	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MÁQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA

PROFA. SANDRA BRANDECRISÓSTOMO

MIRIAM NÚÑEZ

SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN

2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS

TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO PARACHO MICHOACÁN

2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS

CONTRALOR MUNICIPAL



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	51,601,676.00	-36,495,057.47	15,106,618.53	15,106,618.53	14,947,232.46	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	51,601,676.00	-36,495,057.47	15,106,618.53	15,106,618.53	14,947,232.46	0.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AQUEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS:	176,678,839.00	-36,663,666.62	140,015,172.38	139,921,845.11	139,324,683.78	93,327.27



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
PROFA. SANDRA BERENICE CRISTÓBAL
SINDICA MUNICIPAL

SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDIVINOS

TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS

CONTRALOR MUNICIPAL



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
I. GASTO NO ETIQUETADO	88,012,192.00	-12,507,090.85	75,505,101.15	75,411,773.88	75,411,773.88	93,327.27
PRESIDENCIA	40,412,362.50	2,091,317.31	42,503,700.81	42,410,382.54	42,410,382.54	93,327.27
SINDICATURA	1,610,479.54	2,178,409.95	3,788,889.49	3,788,889.49	3,788,889.49	0.00
OFICINA DE REGIDORES	5,280,705.82	-831,175.37	4,455,530.45	4,455,530.45	4,455,530.45	0.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,291,722.99	-107,364.49	1,184,358.50	1,184,358.50	1,184,358.50	0.00
TESORERIA MUNICIPAL	4,060,657.99	-1,581,261.71	2,079,396.28	2,079,396.28	2,079,396.28	0.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	1,053,915.20	-70,624.37	983,290.83	983,290.83	983,290.83	0.00
OFICIALIA MAYOR	930,268.08	1,051,012.09	1,981,300.77	1,981,300.77	1,981,300.77	0.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,930,889.15	-2,419,614.07	481,275.08	481,275.08	481,275.08	0.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	8,247,376.35	800,531.87	9,047,908.22	9,047,908.22	9,047,908.22	0.00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	503,682.52	-254,842.76	248,839.76	248,839.76	248,839.76	0.00
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA	2,616,450.98	-1,308,477.91	1,247,973.07	1,247,973.07	1,247,973.07	0.00
DIRECCION DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS	235,599.04	-35,807.40	201,778.64	201,778.64	201,778.64	0.00
DIRECCION DE SALUD Y PROTECCION ANIMAL	998,170.14	-390,210.72	607,959.42	607,959.42	607,959.42	0.00
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	12,806,121.43	-10,420,091.38	2,386,030.05	2,386,030.05	2,386,030.05	0.00
DIRECCION DE JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	711,997.90	-230,033.32	472,964.58	472,964.58	472,964.58	0.00
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	311,515.80	57,716.94	369,232.74	369,232.74	369,232.74	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	2,388,988.95	-75,288.24	2,313,700.71	2,313,700.71	2,313,700.71	0.00
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	355,889.88	-200,791.39	155,098.29	155,098.29	155,098.29	0.00
DIRECCION DE ASUNTOS MIGRATORIOS	324,313.66	-20,741.48	303,572.18	303,572.18	303,572.18	0.00
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PR	207,262.06	-1,209.87	206,052.39	206,052.39	206,052.39	0.00
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	727,764.62	-235,544.73	492,239.89	492,239.89	492,239.89	0.00
II. GASTO ETIQUETADO	88,668,647.00	-24,156,575.77	64,510,071.23	64,510,071.23	63,912,909.90	0.00
PRESIDENCIA	0.00	29,602,178.47	29,602,178.47	29,602,178.47	29,602,178.47	0.00
SINDICATURA	0.00	44,644.28	44,644.28	44,644.28	44,644.28	0.00
OFICINA DE REGIDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TESORERIA MUNICIPAL	0.00	27,661.73	27,661.73	27,661.73	2,986.47	0.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OFICIALIA MAYOR	0.00	509,927.97	509,927.97	509,927.97	509,927.97	0.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	37,064,971.00	-23,010,070.03	14,054,900.97	14,054,900.97	13,641,800.97	0.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00	4,643,703.09	4,643,703.09	4,643,703.09	4,643,703.09	0.00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DE SALUD Y PROTECCION ANIMAL	0.00	598.00	598.00	598.00	598.00	0.00
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	51,601,676.00	-35,969,139.28	15,632,536.72	15,632,536.72	15,632,536.72	0.00
DIRECCION DE JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCION DE ASUNTOS MIGRATORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS:	176,678,839.00	-36,663,666.62	140,015,172.38	139,921,845.11	139,324,683.78	93,327.27

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

PROFA. SANDRA BERENICE DÍAZ GONZÁLEZ
SINDICA MUNICIPAL
PARACHO
MICHOACÁN

ING. JOSÉ LUIS CHÁVEZ WALDOVINO
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este documento y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor.*



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIO
I. GASTO NO ETIQUETADO	88,012,192.00	-12,507,090.85	75,505,101.15	75,411,773.88	75,411,773.88	93,327.27
GOBIERNO	65,824,428.22	681,231.21	66,505,659.43	66,412,332.16	66,412,332.16	93,327.27
LEGISLACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	48,601,300.85	3,331,187.40	51,932,488.25	51,839,160.98	51,839,160.98	93,327.27
RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,114,573.19	-2,051,880.08	3,062,693.11	3,062,693.11	3,062,693.11	0.00
SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,930,889.15	-2,440,614.07	481,275.08	481,275.08	481,275.08	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	9,177,665.03	1,851,543.96	11,029,208.99	11,029,208.99	11,029,208.99	0.00
DESARROLLO SOCIAL	20,928,403.44	-12,930,826.18	7,997,577.26	7,997,577.26	7,997,577.26	0.00
PROTECCIÓN AMBIENTAL	311,515.80	57,716.94	369,232.74	369,232.74	369,232.74	0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	15,926,254.93	-12,049,412.05	3,876,842.88	3,876,842.88	3,876,842.88	0.00
SALUD	998,170.14	-360,210.72	637,959.42	607,959.42	607,959.42	0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	947,583.94	-272,840.72	674,743.22	674,743.22	674,743.22	0.00
EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	2,744,878.63	-276,079.63	2,468,799.00	2,468,799.00	2,468,799.00	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	1,258,360.34	-257,495.88	1,001,864.46	1,001,864.46	1,001,864.46	0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	324,313.66	-20,741.48	303,572.18	303,572.18	303,572.18	0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES	935,046.68	-236,754.40	698,292.28	698,292.28	698,292.28	0.00
TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSF., PARTICIP. Y APORTAC. ENTRE DIFER. NIVELES Y ORDENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. GASTO ETIQUETADO	88,666,647.00	-24,156,575.77	64,510,071.23	64,510,071.23	64,510,071.23	0.00
GOBIERNO	37,054,971.00	11,818,045.51	48,873,016.51	48,883,016.51	48,883,016.51	0.00
LEGISLACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	37,064,971.00	230,100.00	37,295,071.00	37,295,071.00	37,295,071.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL	31,601,676.00	-2,520,000.00	29,081,676.00	29,081,676.00	29,081,676.00	0.00
PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO MICHOACÁN
2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 PROFA. SANDRA BERENICE CRISTÓBAL DE SEBASTIÁN SINDICA MUNICIPAL
 LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDIVINOS TESORERO MUNICIPAL
 LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente informe y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
VIVENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	51,601,676.00	-35,989,139.28	15,612,536.72	15,612,536.72	15,453,150.65	0.00
SALUD	0.00	598.00	598.00	598.00	598.00	0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	0.00
EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANC. DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSF., PARTICIP. Y APORTAC. ENTRE DIFER. NIVELES Y ORDENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. TOTAL DE EGRESOS	176,678,819.00	-36,663,666.62	140,015,172.38	139,921,845.11	139,324,683.78	93,327.27



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

PROFA. SANDRA BERENICE CRIBOSTOMO
SEBASTIÁN

SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS

TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS

CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
 CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
I. GASTO NO ETIQUETADO	26,590,379.42	-1,162,598.12	25,427,781.30	25,427,781.30	25,427,781.30	0.00
A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO	26,590,379.42	-1,162,598.12	25,427,781.30	25,427,781.30	25,427,781.30	0.00
B. MAGISTERIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C2) PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y AFÍN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. GASTO ETIQUETADO	10,122,690.99	235,265.06	10,357,956.05	10,357,956.05	10,357,956.05	0.00
A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO	0.00	557,060.50	557,060.50	557,060.50	557,060.50	0.00
B. MAGISTERIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C2) PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y AFÍN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. SEGURIDAD PÚBLICA	10,122,690.99	-321,795.44	9,800,895.55	9,800,895.55	9,800,895.55	0.00
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. TOTAL DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES	36,713,070.41	-927,333.06	35,785,737.35	35,785,737.35	35,785,737.35	0.00



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

PROFA. SANDRA BEBÉNICA FRIGÓSTOMO
SEBASTIAN

SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS

TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS

CONTRALOR MUNICIPAL



PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN (DE INICIATIVA DE LEY)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	61,621,454.00	62,545,775.81	63,483,962.45	64,436,221.89	65,402,765.22	66,383,806.70
A. IMPUESTOS	1,743,067.00	1,769,233.31	1,796,771.81	1,822,708.39	1,850,049.02	1,877,799.76
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. DERECHOS	1,728,440.00	1,754,366.60	1,780,682.10	1,807,392.33	1,834,503.21	1,862,020.76
E. PRODUCTOS	1,454.00	1,475.81	1,497.96	1,520.42	1,543.23	1,566.38
F. APROVECHAMIENTOS	33,254.00	33,752.81	34,259.10	34,772.99	35,294.58	35,824.00
G. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES	57,290,600.00	58,150,162.00	59,022,414.43	59,907,750.65	60,806,366.91	61,718,462.41
I. INCREMENTOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	755,966.00	767,305.49	778,815.07	790,497.30	802,354.76	814,390.08
J. TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	68,453.00	69,479.80	70,522.00	71,579.83	72,653.53	73,743.33
2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	41,126,893.00	41,743,796.40	42,369,953.35	43,005,502.65	43,650,585.19	44,305,343.97
A. APORTACIONES	33,759,274.00	34,265,663.11	34,779,648.06	35,301,342.78	35,830,862.92	36,368,325.86
B. CONVENIOS	7,367,619.00	7,478,133.29	7,590,305.29	7,704,159.87	7,819,722.27	7,937,018.10
C. FONDOS DISTINTOS DE APROBACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	102,748,347.00	104,289,572.21	105,853,915.79	107,441,724.53	109,053,350.40	110,689,150.66
DATOS INFORMATIVOS						
1. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
PROFA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO
SERASTIAN
SINDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL



PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN (DE PROYECTO DE PRESUPUESTO)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. GASTO NO ETIQUETADO	68,998,073.00	70,033,044.11	71,083,539.78	72,149,792.88	73,232,039.78	74,330,520.37
SERVICIOS PERSONALES.	36,914,761.13	37,488,482.55	38,030,500.79	38,600,967.44	39,179,981.95	39,767,681.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,873,065.00	7,991,160.98	8,111,028.39	8,232,093.82	8,356,184.23	8,481,526.99
SERVICIOS GENERALES	10,840,565.19	11,003,173.67	11,168,221.28	11,335,744.60	11,505,780.77	11,678,367.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,627,062.68	4,696,468.62	4,766,915.65	4,838,419.38	4,910,995.67	4,984,660.61
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,375,000.00	1,365,625.00	1,416,559.38	1,437,307.77	1,459,374.09	1,481,265.51
INVERSIÓN PÚBLICA	7,367,619.00	7,478,133.29	7,560,305.29	7,704,159.87	7,819,722.27	7,937,018.10
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO	33,750,274.00	34,256,528.11	34,770,376.03	35,291,931.68	35,821,310.65	36,358,630.31
SERVICIOS PERSONALES.	11,410,382.47	11,581,538.21	11,755,261.28	11,931,590.20	12,110,564.05	12,292,222.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,066,044.89	3,112,035.96	3,158,716.09	3,206,096.83	3,254,188.28	3,303,001.10
SERVICIOS GENERALES	5,161,818.64	5,239,245.92	5,317,334.61	5,397,602.13	5,478,566.16	5,560,744.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	920,000.00	933,800.00	947,307.00	962,024.11	976,454.47	991,101.29
INVERSIÓN PÚBLICA	11,892,028.00	12,070,408.42	12,251,464.55	12,435,236.52	12,621,765.07	12,811,091.55
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,300,000.00	1,319,500.00	1,339,292.50	1,359,381.89	1,379,772.62	1,400,469.21
DEUDA PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	102,748,347.00	104,289,572.22	105,853,915.81	107,441,724.56	109,053,350.43	110,689,150.68



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]

PROFA. SANDRA BERENICE

SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]

BIO. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS

TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]

LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS

CONTRALOR MUNICIPAL



RESULTADOS DE INGRESOS - LDF

(PESOS)

CONCEPTO	AÑO 5	AÑO 4	AÑO 3	AÑO 2	AÑO 1	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE
1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,150,005.26
A. IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,024,784.52
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,732,048.81
E. PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,901.82
F. APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,115,396.26
G. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,106,812.76
I. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,398.73
J. TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986,528.51
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,133.85
2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,159,069.05
A. APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,159,069.05
B. CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,309,074.31
DATOS INFORMATIVOS						
1. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
PROFA. SANDRA BERÉNICE CRISOSTOMO
SEBASTIAN
SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

000219

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF

(PESOS)

CONCEPTO	AÑO 5	AÑO 4	AÑO 3	AÑO 2	AÑO 1	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE
1. GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00	0.00	65,658,365.79	60,075,253.94
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	34,593,294.10	31,899,160.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,236,889.69	6,070,830.74
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	7,724,044.39	9,220,051.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,480,748.43	6,071,752.83
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,032,111.18	1,578,804.79
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	8,792,278.00	4,191,934.33
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	642,719.31
2. GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00	0.00	29,768,305.10	28,590,877.26
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	10,151,471.04	9,743,987.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,605,436.19	4,548,418.54
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,715,992.17	3,331,754.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	13,655,405.70	10,968,715.89
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. TOTAL DEL RESULTADO DE EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	95,627,670.89	88,666,131.20



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



INDIGATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
PROFA. SANDRA BERENICE
SÍNDICA MUNICIPAL



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (di)						

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (b)

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición						
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	Cuenta Pública / Formato 5			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, Fracción I de la LDF (ff)	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, Fracción II, a) de la LDF (gg)	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, Fracción II, b) de la LDF (hh)	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)				pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS

1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

1 Obligaciones a Corto Plazo						
a. Límite por Obligaciones a Corto Plazo (mm)				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Plazo (nn)				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	



PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

PROF. A. SANDRA MARTÍNEZ
 SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
 TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

LIC. JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
 CONTRALOR MUNICIPAL

<p align="center">NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 202X (b)</p>						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
b. Ejercido	Reporte Trim. Formato 6 d)			pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APP's (f)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (f)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)				Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)				Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 5				Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	Reporte Trim. y Cuenta Pública				Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	



VIII. INFORMACION COMPLEMENTARIA



ESTRUCTURA FINANCIERA MODIFICADA (momento contable del modificado)						ESTRUCTURA FINANCIERA COMPROMETIDA (momento contable del comprometido)						ESTRUCTURA FINANCIERA DEVENGADA (momento contable del devengado)						
NUMERO Y FECHA DEL ACTA DEL ATENDIMIENTO (modificado)	MONTO TOTAL (modificado)	INGRESOS DE FUENTE LOCAL (modificado)	PARTICIPACIONES (modificado)	APORTACIONES (modificado)	RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS (modificado)	RECURSOS ESTATALES (modificado)	MONTO TOTAL (comprometido)	INGRESOS DE FUENTE LOCAL (comprometido)	PARTICIPACIONES (comprometido)	APORTACIONES (comprometido)	RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS (comprometido)	RECURSOS ESTATALES (comprometido)	MONTO TOTAL (devengado)	INGRESOS DE FUENTE LOCAL (devengado)	PARTICIPACIONES (devengado)	APORTACIONES (devengado)	RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS (devengado)	RECURSOS ESTATALES (devengado)
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,297,139.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,297,139.63	\$ -	\$ 3,297,139.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,297,139.63	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,676,831.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,676,831.24	\$ -	\$ 2,676,831.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,676,831.24	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 144,309.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 144,309.16	\$ -	\$ 144,309.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 144,309.16	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 995,458.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 995,458.26	\$ -	\$ 995,458.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 995,458.26	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,975,568.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,975,568.20	\$ -	\$ 2,975,568.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,975,568.20	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 977,713.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 977,713.45	\$ -	\$ 977,713.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 977,713.45	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,772,605.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,772,605.04	\$ -	\$ 1,772,605.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,772,605.04	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,926,062.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,926,062.25	\$ -	\$ 1,926,062.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,926,062.25	\$ -
\$ - \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 962,621.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 962,621.59	\$ -	\$ 962,621.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 962,621.59	\$ -



ANEXO 3: VINCULACIÓN DE OBJETIVOS

MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA		VINCULACIÓN			
				IMPORTE APROBADO	IMPORTE DEVENGADO	PRIORIDAD PARA EL DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA	\$ 40,412,392.50	\$ 72,012,561.01	GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO, EFICIENTE Y COMPROMETIDO CON LOS CIUDADANOS	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA Y GOBIERNO
SINDICATURA	SINDICATURA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO ORGANIZADO BAJO UN MARCO LEGAL	EFICIENTAR LOS CONTROLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISION DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y	\$ 1,610,479.54	\$ 3,633,533.77	ACTUALIZAR Y CREAR REGLAMENTOS MUNICIPALES, GENERAR ACUERDOS ADMINISTRATIVOS	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA Y GOBIERNO
REGIDURÍA	OFICINA DE REGIDORES	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACION Y CREACION DE REGLAMENTOS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE LAS COMISIONES	\$ 5,266,705.82	\$ 4,455,530.45	ACTUALIZAR Y CREAR REGLAMENTOS MUNICIPALES, GENERAR ACUERDOS ADMINISTRATIVOS	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA Y GOBIERNO
SECRETARÍA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	MANEJO DE LA POLITICA INTERIOR DEL MUNICIPIO	IMPLEMENTAR UN MECANISMO EFICIENTE DE LA POLITICA INTERIOR DEL MUNICIPIO	\$ 1,291,722.99	\$ 1,184,358.50	IMPLEMENTAR UNA POLITICA INTERIOR ESTRUCTURADA	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA Y GOBIERNO
TESORERÍA	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA	INCREMENTO EN LA CAPTACION DE INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO	\$ 4,060,657.99	\$ 2,107,058.01	CREAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA OPTIMIZACION DEL GASTO CORRIENTE Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROSPERIDAD ECONOMICA	POLÍTICA Y GOBIERNO
CONTRALORIA	CONTRALORIA MUNICIPAL	VIGILANCIA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN	FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 1,053,915.20	\$ 963,290.83	ESTABLECER PROCESOS DE INVESTIGACION, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROSPERIDAD ECONOMICA	ECONOMIA
OFICIALIA MAYOR	OFICIALIA MAYOR	OPTIMIZAR Y MEJORA DE RECURSO	GENERAR UN ALTO INDICE DE PRODUCTIVIDAD POR PARTE DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS	\$ 930,288.68	\$ 2,491,228.74	PROFESIONALIZACIÓN DE PERSONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA Y GOBIERNO
DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 39,995,860.15	\$ 14,536,176.05	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE CONTINGENCIAS CON LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA Y GOBIERNO



DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONTRIBUIR EN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 8,247,376.35	\$ 13,691,611.31	FORTALECER LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS CON UNA VISIÓN DE MEJORA CONTINUA PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TERRITORIO SOSTENIBLE	POLÍTICA Y GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y FOMENTO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y FOMENTO ECONÓMICO	FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PARACHO	\$ 503,682.52	\$ 248,839.76	IMPLEMENTAR POLÍTICAS SOCIALES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS CIUDADANOS	DESARROLLO INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONDUJER A FORTALECER LA EDUCACIÓN	CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN IMPULSANDO Y GARANTIZANDO EL ACCESO, PERMANENCIA Y TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	\$ 2,616,450.98	\$ 1,247,973.07	IMPULSAR Y GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y TERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	BIENESTAR	POLÍTICA Y GOBIERNO
DIRECCIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABILIDAD	DIRECCIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS	MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO	\$ 235,566.04	\$ 201,778.64	DISMINUIR LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER	DESARROLLO INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	INCLUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA	POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL	DIRECCIÓN DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	CONTRIBUIR A MEJORAR Y GESTIONAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PROGRAMAS DE SALUD DE CALIDAD E INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	\$ 998,170.14	\$ 608,557.42	TOMAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES	DESARROLLO INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO	\$ 64,407,797.43	\$ 17,992,566.77	IMPULSAR LA GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TERRITORIO SOSTENIBLE	POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	PROMOVER Y DIFUNDIR UNA CULTURA DEPORTIVA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO FÍSICO	\$ 711,997.90	\$ 486,884.58	PREVENIR EL CONSUMO Y ATENDER PROBLEMAS DE ADICCIÓN	DESARROLLO INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	CIUDADO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO	CONTRARESTAR EL DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE PARACHO	\$ 311,515.80	\$ 369,232.74	DESARROLLAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	TERRITORIO SOSTENIBLE	POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIAS SOCIAL, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, GRUPOS VULNERABLES Y GRUPOS MINORITARIOS	\$ 2,388,988.95	\$ 2,313,700.71	IMPLEMENTAR POLÍTICAS SOCIALES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	DESARROLLO INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL


000237

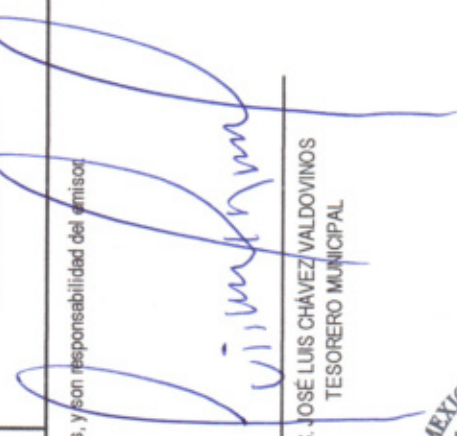


DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	PROMOTOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROTEGER, RESPETAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ESPECÍFICAMENTE DE SU LENGUA, CULTURAS, USOS Y COSTUMBRES, RECURSOS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	\$ 355,889.68	\$ 155,098.29	RESCATAR, PRESERVAR, FOMENTAR Y FORTALECER NUESTRAS RAÍCES ORIGINARIAS	DESARROLLO INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	ATENCIÓN AL MIGRANTE	DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y APOYO AL MIGRANTE	\$ 324,313.66	\$ 303,572.18	GESTIÓN EN PROGRAMAS DESTINADOS AL MIGRANTE	DESARROLLO INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO, EFICIENTE, COMPROMETIDO CON LOS CIUDADANOS	EJERCER UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTA, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD IMPLEMENTANDO MECANISMOS	\$ 207,262.06	\$ 206,052.39	MEJORAR LOS INDICADORES DE TRANSPARENCIA Y FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA GOBIERNO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	CONDUCCIR LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 727,784.62	\$ 492,239.89	IMPLEMENTAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EFICIENTE Y OPORTUNA	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	POLÍTICA Y GOBIERNO

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor


 ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 PROFRA. SANDRA BERMEJO ROSASTOMMO SEBASTIAN
 SÍNDICO


 LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
 TESORERO MUNICIPAL


 JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
 CONTRALOR MUNICIPAL



PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027



SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027



TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027



CONTRALORÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027

000233

ANEXO 4: INFORME DEL AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	ORIGEN DEL RECURSO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	IMPORTE AUTORIZADO	META REALIZADA	IMPORTE DEVENGADO	% DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	BENEFICIARIOS	
												TIPO	CANTIDAD
PRESIDENCIA MUNICIPAL	DESPECHO DEL PRESIDENTE	GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA	RECURSOS PROPIOS	INDICE DE ATENCIÓN CIUDADANA	ENTREGAS	4	\$ 40,412,392.50	4	\$ 72,012,561.01	100%	CIUDADANOS	39,657
SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO BAJO UN MARCO LEGAL ACTUALIZADO	EFICIENTAR LOS CONTROLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO	RECURSOS PROPIOS	CONFLICTOS RESUELTOS	PATRIMONIO Y CONFLICTOS PARTICULARES RESUELTOS	4	\$ 1,610,479.54	4	\$ 3,833,533.77	100%	CIUDADANOS	39,657
REGIDURÍA	OFICINA DE RESIDORES	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE LAS COMISIONES	RECURSOS PROPIOS	CERCANIA CON LA GENTE CG	REGLAMENTOS	6	\$ 5,286,705.82	6	\$ 4,455,530.45	100%	CIUDADANOS	39,657
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	MANEJO DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL MUNICIPIO	IMPLEMENTAR MECANISMOS EFICIENTES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS	MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MPC	CONFLICTOS RESUELTOS	4	\$ 1,291,772.99	4	\$ 1,194,308.50	100%	CIUDADANOS	39,657
TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA	TESORERÍA	INCREMENTO EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS CON RECURSOS PROPIOS ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS RUR	PRESUPUESTO	10	\$ 4,060,657.99	10	\$ 2,107,058.01	100%	CIUDADANOS	39,657
CONTROLADORÍA MUNICIPAL	CONTROLADORÍA	VIGILANCIA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN	FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS	RECURSOS PROPIOS	APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES ADRV	REVISIONES Y PROCESOS	10	\$ 1,053,915.20	10	\$ 983,290.83	100%	CIUDADANOS	39,657
OFICIALETA MAYOR	OFICIALETA MAYOR	OPTIMIZAR Y MEJORAR DEL RECURSO	GENERAR UN ALTO ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD POR PARTE DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS	PERSONAL CON PERFIL PARA EL CARGO DE POPPC	CONTROL	4	\$ 930,288.66	4	\$ 2,491,228.74	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	POLICÍA SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN DEL DELITO	RECURSO FEDERAL (FORTAMUN)	PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y DE PROTECCIÓN CIVIL POPPC	OPERACIONES Y CAPACITACIONES	20	\$ 39,995,860.15	20	\$ 14,536,176.05	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONTRIBUIR EN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CALIDAD EN LO SERVICIOS DE LIMPIEZA CSL	MANTENIMIENTOS	4	\$ 8,247,376.35	4	\$ 13,691,611.31	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y FOMENTO ECONÓMICO	DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y FOMENTO ECONÓMICO	DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y FOMENTO ECONÓMICO	FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PARACHO	RECURSOS PROPIOS	PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA PCP	EVENTOS	4	\$ 503,682.52	4	\$ 248,639.76	100%	CIUDADANOS	39,657

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	COMUNICAR A FORTALECER LA EDUCACIÓN	CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN IMPULSANDO Y GARANTIZANDO EL ACCESO, PERMANENCIA Y TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	RECURSOS PROPIOS	NIVEL EDUCATIVO PROMEDIO EN LA POBLACIÓN NEPP	EVENTOS	0	\$ 2,616,450.98	0	\$ 1,247,973.07	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS	IMPULSAR A LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER	EVENTOS	4	\$ 235,586.04	4	\$ 201,776.64	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL	SALUD	SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	CONTRIBUIR A MEJORAR Y GESTIONAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PROGRAMAS DE SALUD DE CALIDAD E INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	RECURSOS PROPIOS	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD GSSS	EVENTOS	4	\$ 988,170.14	4	\$ 608,357.42	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO	RECURSO FEDERAL (FAISM) Y RECURSOS PROPIOS	INFRAESTRUCTURA BÁSICA	OBRAS	0	\$ 64,407,797.43	0	\$ 17,962,566.77	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE JUVENTU Y FOMENTO DEPORTIVO	JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	JUVENTUD Y FOMENTO DEPORTIVO	PROMOVER Y DIFUNDIR UNA CULTURA DEPORTIVA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO FÍSICO	RECURSOS PROPIOS	PROMOVER EL DEPORTE EN SUS DISTINTAS ACTIVIDADES FÍSICAS	EVENTOS	4	\$ 711,997.90	4	\$ 486,884.58	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN ANIMAL	CUIDADO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO	CONTRARRESTAR EL Desequilibrio Ecológico del Municipio de Paracho	RECURSOS PROPIOS	DISMINUCIÓN DE LA DEFORRESTACIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	EVENTOS	4	\$ 311,515.80	4	\$ 369,232.74	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, GRUPOS VULNERABLES Y GRUPOS MINORITARIOS	RECURSOS PROPIOS	DISMINUIR LOS GRUPOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DGEV	EVENTOS	0	\$ 2,388,888.95	0	\$ 2,313,700.71	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	ASUNTOS INDÍGENAS	PROMOTOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROTEGER, RESPETAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ESPECÍFICAMENTE DE SU LENGUA, CULTURAS, USOS Y COSTUMBRES, RECURSOS Y FORMAS ESPECIALES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	RECURSOS PROPIOS	GESTIÓN EN PROGRAMAS DESTINADOS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	APOYO	4	\$ 355,888.68	4	\$ 155,098.29	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	ATENCIÓN AL MIGRANTE	DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y APOYO AL MIGRANTE	RECURSOS PROPIOS	GESTIÓN EN PROGRAMAS DESTINADOS AL MIGRANTE	APOYO	4	\$ 324,313.66	4	\$ 303,372.18	100%	CIUDADANOS	39,657



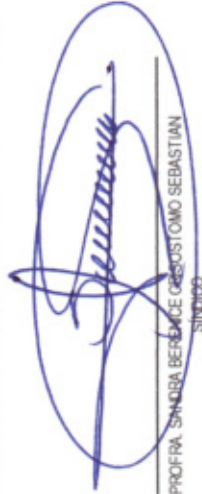
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES MUNICIPALES	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO, EFICIENTE, COMPROMETIDO CON LOS CIUDADANOS	EL EJERCER UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTA, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD IMPLEMENTANDO MECANISMOS ESTRATÉGICOS EN ESTE GOBIERNO	RECURSOS PROPIOS	ATENCIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ADI	EVALUACIONES	4	\$ 207,262.06	4	\$	206,052.39	100%	CIUDADANOS	39,657
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	CONDUCTIR LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	DAR INFORMACIÓN VERDICA A LA SOCIEDAD	DIFUSIÓN	4	\$ 727,784.62	4	\$	462,234.49	100%	CIUDADANOS	39,657

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor.


 ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027


 PROFRA. SANDRA BERMEJO GREGORIO
 SINDICO



SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027


 LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ VALDOVINOS
 TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027


 JORGE LUIS ELÍAS SALINAS
 CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 PARACHO
 MICHOACÁN
 2024-2027



MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACAN

MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS

TRIMESTRE 4 DEL AÑO 2024

PAGINA 1 DE 2

CONCEPTO	AYUDA A	SUBSIDIO	SECTOR	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	SAPA-P			78,239.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	SAPA-P			174,910.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	COMUNIDAD QUINCEO			12,000.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			5,000.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			1,550.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	ALFARO JIMENEZ MARCO ANTONIO			7,000.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	SAPA-P			85,105.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	X	ECONOMICO	SAPA-P			15,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			161,330.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			53,405.24
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			1,550.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			247,048.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			161,340.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			93,327.75
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			161,340.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			124,497.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			247,039.50
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			9,100.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			251,801.25
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			251,801.25
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			153,274.42
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			164,264.50
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			164,264.50
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			9,100.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	SAPA-P			160,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			1,550.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			253,497.58
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			253,497.58
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			247,048.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			93,372.75
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			9,100.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			1,550.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			50,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			111,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			164,264.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			288,500.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			9,100.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			93,327.75
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			161,340.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			247,039.50
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			124,497.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			161,340.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			9,100.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			1,550.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NURIO			247,039.50
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			1,550.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	VACA JASSO BENJAMIN			3,733.95
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	DOMINGUEZ PLATA NOLBERTO			16,720.79
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			164,264.00



MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS

TRIMESTRE 4 DEL AÑO 2024

CONCEPTO	AYUDA A	SUBSIDIO	SECTOR	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD DE ARANZA			111,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	ROJAS FABELA DIANA YADIRA			14,794.99
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	ANDRES LOPEZ JUAN CARLOS			3,733.95
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	ANOTA MARTINEZ RAFAECIO ARNOLDI			7,297.50
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	ROJAS FABELA DIANA YADIRA			7,297.50
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NIURO			288,500.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD NIURO			288,500.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			9,100.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			20,000.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD URAPICHO			161,340.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			9,100.00
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	X	ECONOMICO	COMUNIDAD ARATO			1,550.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	TRIULLO OLIVOS ROSELIA		MFMS50101LZA	1,500.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	MARTINEZ MEDINA MONSERRAT ESTEFANA			3,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	MOLINA GERONIMO JOSE			3,640.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	FIGUERA BENTEZ JULIO			3,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	PEREZ OROZCO SALVADOR			2,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	JUAREZ VELAZQUEZ IMELDA			1,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	RAMOS PATIAPA ISIDRO			2,500.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	ROSALES HERNANDEZ MA CONCEPCION			2,500.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	ESTRADA AGUSTIN CUAUHTEMOC			3,500.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	VALENTIN CAMPOS JUAN			1,200.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	CUELLAR ESCALERA JESSICA ISABEL			1,670.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	BARAJAS VICENTE VALDEMAR			6,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	LINARES CABALLERO CARLOS			5,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	MOLINA GERONIMO JOSE			906.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	CARO ANGELES MOISES			3,500.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	MOLINA ISIDORO MARIA ENEDINA			716.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	RAMIREZ BALTAZAR FRANCISCO			2,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	X	SOCIAL	MACHETE MERCADO EDUARDO			10,000.00



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
ING. SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
PROFA. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO
SINDICA MUNICIPAL



TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
BIOL. JOSE ALBERTO VALDOVINOS
TESORER MUNICIPAL



CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACAN
2024-2027

[Signature]
LIC. JORGE LUIS ELIAS SALINAS
CONTRALOR MUNICIPAL